Superintendencia Financiera de Colombia

Supervisar y transformar

Con la gente, por la gente y para la gente

Memorias institucionales
de la Superintendencia Financiera de Colombia
2023-2026

César A. Ferrari, Ph.D.
John Anzola Morales

Editores

Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá, D. C.
2026

Supervisar y transformar
Con la gente, por la gente y para la gente

Editores
César A. Ferrari, Ph.D.
John Anzola Morales

Diseño
Grupo de Comunicaciones

César Ferrari, Ph. D.
Superintendente Financiero de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia
comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
www.superfinanciera.gov.co

2026

Los autores de este documento ceden de manera voluntaria, gratuita e irrevocable a la SFC los derechos patrimoniales para su reproducción, distribución, comunicación pública, traducción, adaptación y transformación, en cualquier formato físico o digital, sin limitación territorial ni temporal, con fines de divulgación institucional, formación académica y fortalecimiento del sector financiero. Esta cesión no genera vínculo laboral ni contractual adicional con la SFC. El contenido del documento es informativo y académico, y sus opiniones, conceptos y propuestas no comprometen ni constituyen posición oficial de la SFC.

Contenido

Siglas y abreviaturas8
Agradecimientos....17
Sobre este libro....20
1. Un sistema financiero estable, pero insuficiente....23
a) El entorno macroeconómico.... 25
b) El sistema financiero: estabilidad y brechas 28
2. La estrategia institucional detrás de la transformación34
a) El Plan Estratégico Institucional (PEI) 36
b) Los cinco objetivos estratégicos 37
c) Los proyectos estratégicos 38
i) Finanzas Abiertas 38
ii) Supervisión Digital 39
iii) Gestión Óptima de Riesgos 40
iv) Optimización Normativa 41
v) Modernización de la SFC 42
d) Proyección externa y comunicación institucional 43
i) Relaciones internacionales e interinstitucionales 43
ii) Comunicación institucional 45
3. Supervisar con evidencia: datos, analítica e innovación49
a) La infraestructura del conocimiento supervisor 51
b) Datos que se convierten en diagnóstico: analítica aplicada.... 54
c) Innovar con control 56

d) Inteligencia artificial al servicio de la supervisión 58
e) De las herramientas al método 60
4. Claridad, consistencia y proporcionalidad para la regulación63
a) Un marco normativo que debía ordenarse 64
b) Depurar con método y criterio..... 65
c) Interpretación, habilitación y sanción con consistencia 70
d) Autorizaciones y posesiones: agilidad con método..... 74
5. Gestión de riesgos: consistencia, integralidad y prospectiva.....79
a) Un marco común para evaluar riesgos..... 80
b) Información más granular para anticipar riesgos..... 82
c) Riesgo de crédito: datos, prospectiva y estabilidad..... 85
d) Riesgo de liquidez: preparación y velocidad de reacción..... 89
e) Riesgo de mercado: concentración y análisis prospectivo..... 91
f) Riesgo de tasa de interés del libro bancario: medición y gestión activa..... 92
g) Grandes exposiciones: avance en la implementación del estándar 94
h) Riesgo operacional y ciberseguridad: de la postura a la resiliencia 95
i) Riesgo LA/FT/FPADM: supervisión preventiva y basada en datos..... 97
6. Intermediarios financieros ante un sistema más veloz102
a) El universo supervisado y los conglomerados financieros..... 103
b) Escala operativa y dependencia tecnológica..... 105
c) Bre-B: supervisar una transformación en tiempo real..... 107
d) La lectura del riesgo como base de la acción institucional 108
7. Solidez técnica para un mercado asegurador en expansión114

a) Universo ampliado y actores diferenciados..... 115
b) Reservas, reaseguro y solvencia 116
c) Un sistema modular para anticipar el riesgo..... 117
d) Hallazgos que se traducen en mejora verificable..... 119
8. Mercado de capitales: supervisión, regulación y promoción124
a) El diagnóstico que articuló la agenda 125
b) Condiciones y señales de mercado..... 127
c) Riesgos y conductas en la estructura del mercado 128
d) Modernización del marco regulatorio 135
e) Promoción y profundización del mercado..... 138
9. Protección al consumidor: el ciudadano en el centro.....143
a) Trato justo: prevención, transparencia y respuesta 145
b) Inclusión financiera con educación y uso efectivo..... 151
c) Justicia financiera más accesible para reclamar sin barreras..... 152
d) Prevenir el ejercicio ilegal para proteger la confianza..... 156
10. Una institución que se renueva desde adentro.....161
a) El fortalecimiento institucional empieza por su gente 163
b) Tecnología como infraestructura crítica 165
c) Gestión jurídica y contractual que respalda la operación..... 168
d) Planeación presupuestal para una ejecución oportuna..... 169
e) Espacios renovados para una institución en transformación..... 170
f) Control interno, prevención e integridad..... 173
g) Gestión documental como activo institucional 174
h) Compromiso ambiental en la operación institucional..... 175
i) Una atención más cercana al ciudadano 176
11. Fortalecer al supervisor para los retos que vienen180

a) Capacidades instaladas para una supervisión más exigente 181
b) Un sistema estable, pero con brechas persistentes..... 183
c) La agenda que sigue..... 185
d) Lecciones para sostener la transformación 187
12. La visión del sistema financiero: una transformación compartida192
a) Un ciclo exigente y una relación que cambió..... 194
b) La respuesta del sector..... 196
c) La confianza como eje de lo que viene 201
Glosario.....252
Referencias.....265

Siglas y abreviaturas

ABRIGO	Alianza Bancaria por la Recuperación Integral y la Generación de Oportunidades
ARIMAX	Modelo autorregresivo integrado de media móvil con variables exógenas
ASG	Factores ambientales, sociales y de gobernanza
ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas
ATL	Apoyos Transitorios de Liquidez
BFM	Indicador de Brecha de Fondeo por Moneda
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMC	Bolsa Mercantil de Colombia
BVC	Bolsa de Valores de Colombia
CBCF	Circular Básica Contable y Financiera
CBF	Circular Básica Financiera
CBJ	Circular Básica Jurídica
CCSBSO	Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras
CFEN	Coeficiente de Fondeo Estable Neto
CISA	Central de Inversiones S.A.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COP16	Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (decimosexta edición)
COT	Certificado de Operación Temporal
CSAT	Indicador de satisfacción del cliente (Customer Satisfaction Score)
CUIF	Catálogo Único de Información Financiera
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECP	Espacio Controlado de Prueba
EEGR	Indicador de Efectividad de la Estructura de Gobierno de Riesgos
EOSF	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero
EPR	Ejercicio de Pruebas de Resistencia
FED	Fondeo Estable Disponible
FIC	Fondos de Inversión Colectiva
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fogafín	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

FSAP	Programa de Evaluación del Sector Financiero (Financial Sector Assessment Program)
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
IA	Inteligencia artificial
IAIS	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros
ICR	Indicador de Cartera en Riesgo
IOES	Instituciones oficiales especiales
IOPS	Organización Internacional de Supervisores de Pensiones
IOSCO	Organización Internacional de Comisiones de Valores
IPS	Instituciones Prestadoras de Salud
IRC	Indicador de Riesgo Compuesto
IRL	Indicador de Riesgo de Liquidez
IRO	Indicador de Riesgo Operacional
ISR	Indicador Simplificado de Riesgos
KPI	Indicadores clave de desempeño (Key Performance Indicators)
LA/FT/FPADM	Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva
LLM	Modelos de lenguaje extenso (Large Language Models)
LMA	Loan Market Association
MIS	Marco Integral de Supervisión
MNI	Margen Neto de Interés
MURIC	Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito
NIIF 17	Norma Internacional de Información Financiera 17
NPS	Indicador de lealtad del consumidor (Net Promoter Score)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OPA	Oferta Pública de Adquisición
ORIÓN	Sistema de gestión de obligaciones coactivas de la SFC
PAC	Proceso de Autoevaluación de Capital (Caps. 4 y Anexo); Programa Anual Mensualizado de Caja (Cap. 10)
PAL	Proceso de Autoevaluación de Liquidez
PCL	Planes de Contingencia de Liquidez
PEC	Programas de Emisión y Colocación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PHVA	Ciclo de mejora continua: Planear, Hacer, Verificar y Actuar
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PQRS	Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias
PQRSFD	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias
PREAD	Programa de Excelencia Ambiental Distrital
PSAV	Proveedores de Servicios de Activos Virtuales

Reacoex	Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior
RIF	Reporte de Inclusión Financiera
RNAMV	Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores
RNVE	Registro Nacional de Valores y Emisores
ROE	Retorno sobre el patrimonio (Return on Equity)
RPA	Automatización de procesos robóticos (Robotic Process Automation)
RST	Relación de Solvencia Total
RTILB	Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario
SAC	Sistema de Atención al Consumidor Financiero
SARLAFT	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
SEDPE	Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos
SERO	Sistemas Electrónicos de Ruteo de Órdenes
SFC	Superintendencia Financiera de Colombia
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGI	Sistema de Gestión Integrado
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
SOC	Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operations Center)
SOLIP	Sistema de Operaciones en Línea e Información para el Proceso
TRD	Terceros Receptores de Datos
TRM	Tasa Representativa del Mercado
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero
URF	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
UVB	Unidades de Valor Básico
VaR	Valor en riesgo (Value at Risk)
VEP	Valor Económico del Patrimonio

Prólogo

Cuando asumí la Superintendencia Financiera de Colombia en mayo de 2023, lo hice con una convicción formada a lo largo de muchos años: la estabilidad es condición necesaria, pero no suficiente, para que un sistema financiero aporte al desarrollo. De allí surgió la pregunta que ha orientado mi trabajo en la entidad, que no era solo si el del país era sólido, sino si contribuía de manera efectiva al bienestar de los colombianos.

Pronto confirmé que ese sistema era robusto en varios de sus fundamentos, pero todavía poco profundo, costoso para amplios sectores de la población y con brechas persistentes de inclusión. No se trataba de desconocer los avances alcanzados, ni por la institución ni por las entidades vigiladas, sino de reconocer que la solidez, aunque indispensable, no bastaba. Una economía con bajos niveles de ahorro, acceso desigual al crédito, y con mercados de capitales y seguros aún limitados, necesitaba una conversación más ambiciosa sobre el papel de las finanzas en el desarrollo. Esa conversación debía involucrar también la manera en que la Superintendencia leía el entorno, priorizaba riesgos y entendía su propia función.

Mi formación académica y mi trayectoria profesional me habían acostumbrado a pensar primero en la estructura de los problemas. En el caso de la Superintendencia, eso significaba preguntarse por la función económica y social del sistema financiero en su conjunto: cómo canaliza el ahorro, cómo financia la inversión, cómo distribuye oportunidades, cómo incorpora nuevas tecnologías y cómo responde a los cambios de la sociedad. Llegué a una entidad altamente técnica, con capacidades valiosas y una tradición institucional importante, pero también a una organización llamada a seguir evolucionando para responder de mejor manera a un entorno en transformación.

Esa evolución exigía, en primer lugar, ampliar la mirada sobre la supervisión. Supervisar no es solo verificar que las normas se cumplan ni reaccionar ante contingencias y comprender incentivos, interdependencias y riesgos. Es observar a las entidades vigiladas, pero también el contexto macroeconómico que condiciona sus decisiones. Es reconocer que la digitalización, la complejidad creciente de los modelos de negocio y las nuevas demandas de los ciudadanos estaban cambiando la forma en que debía ejercerse esa función. Y es hacerlo sin perder rigor técnico, fortaleciéndolo con mejores herramientas, más oportunidad y mayor capacidad de anticipación.

Desde el comienzo consideré, además, que una buena supervisión requiere diálogo. Creo en el valor del intercambio técnico serio, en la deliberación informada y en la posibilidad de construir entendimientos cuando lo que está en juego es el interés general. A lo largo de este periodo procuré consolidar una relación de confianza con las entidades vigiladas, con los distintos actores del sector y con otras autoridades, sin renunciar por ello a la autonomía y a las responsabilidades propias de la Superintendencia. El diálogo, bien entendido, no debilita la autoridad: la hace más legítima y eficaz.

Sobre esas bases organicé la estrategia institucional que orientaría mi gestión, no como una agenda declarativa ni un conjunto de iniciativas aisladas, sino como una ruta que respondiera a problemas concretos de la entidad y del sector financiero. De ahí surgieron cinco proyectos estratégicos —*Finanzas Abiertas*, *Supervisión Digital*, *Gestión Óptima de Riesgos*, *Optimización Normativa* y *Modernización de la SFC*— que no eran líneas independientes sino expresiones complementarias de un mismo propósito: ejercer mejor la función supervisora en un entorno cada vez más exigente.

Pero la transformación no podía agotarse en los proyectos misionales. Una entidad pública no cambia de verdad si no se renueva desde adentro. Modernizar una institución no consiste solo en mejorar procesos, incorporar tecnología o redefinir objetivos. También

exige revisar las condiciones en las que trabajan las personas que la sostienen todos los días. Por eso insistí en una idea que para mí ha sido siempre fundamental y que dentro de la entidad encontró una expresión muy concreta: **con la gente, por la gente y para la gente.**

Las instituciones existen para servir, pero solo pueden hacerlo bien cuando reconocen la dignidad, el valor y la humanidad de quienes las integran. Durante este periodo consideré prioritario que los funcionarios de la Superintendencia contaran con un entorno de trabajo digno, respetuoso, cómodo y estimulante, que reconociera su bienestar y su desarrollo y no solo les exigiera resultados. Esa preocupación no fue marginal sino parte de una visión de institución: quise que la entidad fuera más fuerte en su misión, pero también más habitable en su vida interna. Uno de los símbolos más gratos de esta etapa fue la consolidación de la Zona de Bienestar, señal concreta de que el desempeño institucional también depende de las condiciones en que trabajan las personas.

Esa dimensión humana no fue un elemento secundario de la estrategia sino una condición para sostenerla. El esfuerzo de estos años combinó decisiones misionales, capacidades técnicas y cambios internos que solo podían consolidarse si la entidad se reconocía también como una comunidad de trabajo. Por eso el recorrido que sigue en estas páginas no se limita a registrar proyectos, normas o herramientas: busca explicar cómo una institución pública organizó sus capacidades para responder mejor a las exigencias del sistema financiero y del país.

Este libro recoge una parte de ese camino. No ha sido concebido como un informe de gestión ampliado ni como una relación exhaustiva de actividades, sino como un esfuerzo por reconstruir la lógica de una transformación institucional que partió de una pregunta sobre el sistema financiero colombiano y cuya respuesta se fue construyendo a lo largo de estos años. Esa forma de narrar responde a una idea simple, y es que las instituciones se comprenden mejor cuando

se explican los problemas que intentan resolver, las decisiones que toman y las capacidades que desarrollan.

No creo en las lecturas triunfalistas de la gestión pública. Las instituciones serias nunca están terminadas, y los avances de un periodo siempre conviven con tareas pendientes y desafíos que exigen continuidad. Lo importante, a mi juicio, es dejar orientaciones claras, capacidades instaladas y preguntas mejor formuladas. Confío en que estas memorias permitan reconocer ese esfuerzo, no como un balance complaciente, sino como una reflexión sobre el papel de la supervisión financiera en Colombia y sobre la forma de alinear a la Superintendencia con una visión más amplia del desarrollo, la inclusión, la innovación y el servicio público.

He sostenido durante mucho tiempo que la economía solo tiene sentido si mejora la vida de la gente, y lo sigo creyendo. Esa convicción debe reflejarse en la manera en que entendemos el sistema financiero, en la forma en que ejercemos la supervisión y en el tipo de instituciones públicas que construimos. En la Superintendencia he procurado actuar en consecuencia: defendiendo la estabilidad, sí, pero sin conformarme con ella; promoviendo el diálogo como método; impulsando la modernización institucional como tarea concreta; y recordando siempre que detrás de cada norma, de cada entidad vigilada y de cada decisión, hay personas. Si estas páginas contribuyen a dejar memoria de ese esfuerzo y a enriquecer una discusión más ambiciosa sobre el futuro del sistema financiero colombiano, habrán cumplido su propósito.

Agradecimientos

Ninguna transformación institucional es obra de una sola persona. A lo largo de estos años encontré interlocutores valiosos en muchos frentes, y a todos les debo gratitud: a quienes desde responsabilidades de gobierno comprendieron la relevancia de una supervisión técnica orientada al interés general; a los directivos y gremios del sector —bancos, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones, entidades del mercado de capitales, entre otros— con quienes sostuvimos conversaciones francas; y a los organismos multilaterales, homólogos internacionales y representantes de la academia, con quienes los intercambios ampliaron nuestra perspectiva.

Pero el agradecimiento más sentido es para las personas que integran la Superintendencia Financiera de Colombia. En ellas encontré no solo profesionalismo y conocimiento, sino generosidad, humanidad y una vocación de servicio que no se improvisa. Todo lo que aquí se recoge fue posible gracias a su trabajo y dedicación, con reconocimiento especial para quienes participaron en la construcción de este propósito:

- Adriana Carolina Forero Ruiz
- Adriana Marcela Rodríguez Salas
- Adriana Sabogal Moreno
- Alexander Campos Osorio
- Alexandra Janneth Barrera Machetá
- Álvaro Eduardo Atencia Martínez
- Ana Cecilia Quintero Acero
- Ana Lucía Angulo Villamil
- Andrea Quiroga Ángel
- Andrés David Rodríguez Torres
- Andrés Eduardo Jiménez
- Andrés Felipe Trejos Medina
- Ángela Cristina Quintero Velandia
- Juan David Martínez Barreto
- Juan Guillermo Aguilar Rivera
- Juan Sebastián Mejía Pérez
- Julián David Vásquez Coy
- Juliana Sierra Morales
- Lady Yidid Castellanos Niño
- Laura Bibiana Rodríguez Rojas
- Laura Estefanía Rincón Topia
- Ligia Margoth Ferrucho Vergara
- Lucía Cuevas Cordi
- Luis Antonio Arregoces Castillo
- Luis Carlos Rodríguez Murillo
- Luis Enrique Cabrera González

- Angela Cristina Silva Rojas
- Bertha Cecilia Lozano Betancourt
- Carlos Andrés Merlano Porras
- Carlos Fernando González Pacheco
- Carlos Mauricio Jiménez Uscátegui
- Carolina Prieto Macías
- César Javier Rodríguez Velasquez
- César Octavio Reyes Acevedo
- Cindy Elizabeth Vargas León
- Claudia Milena Porras Lozano
- Claudia Patricia Castellanos Vargas
- Claudia Patricia Rincón Bravo
- Cristian Felipe Bolaños Lancheros
- Daniela Guerrero Ordoñez
- David Leonardo Gutiérrez Casadiego
- Diana Carolina Vargas Valencia
- Edgar Antonio Gómez Álvarez
- Eduard Javier Mora Téllez
- Eduardo Javier Beltrán Aya
- Eva Katherine Agudelo Lemus
- Eva María Ramírez Gómez
- Fernando Antonio Carvajal Santos
- Francisco Espinosa Rodríguez
- Francisco Javier Duque Sandoval
- Giovanny Andrés Ninco Hernández
- Guillermo Alberto Sinisterra Paz
- Hernán Darío Villota Mejía
- Hollman Adrián Camilo Sanchez Nova
- Isauro Palacios Ortega
- Jennifer Alexandra Pineda Romero
- Johanna Paola Restrepo Sierra
- John Eduardo Anzola Morales
- Juan Camilo Guerrero Cogollo
- Luz Elvira Moreno Dueñas
- Magda Fernanda Vásquez Wilches
- Marco Fidel Martínez Albarracín
- María Alejandra Aguas Polania
- María Alejandra Urueña del Valle
- María Camila Ortiz Gelvez
- María Fernanda Beltrán Vieira
- María Fernanda Socha Forero
- María Fernanda Tenjo Fandiño
- María Jimena Peñaranda Contreras
- María Paula Rueda Viviescas
- Mario Alberto Sánchez García
- Maritza Pomares Quimbaya
- Miguel Ángel Romero Tribiño
- Miguel Felipe Zárate Angarita
- Nasly Jennifer Ruiz González
- Natalia Carolina Guerrero Ramírez
- Nubia Teresa Cárdenas
- Paola Mariana Vivas Arango
- Patricia Caiza Rosero
- Ricardo Santacruz Ramírez
- Santiago Javier Gálvez Cuitiva
- Saúl Armando Pedraza Moreno
- Sebastián Durán Mendez
- Sebastián Marín Lombo
- Sergio Esteban Varela Guzmán
- Tatiana Lorena Chaparro Pineda
- Tomás Roberto Castañeda Moreno
- Wilson David Betancourt González
- Yamile Castro Rojas
- Yasmín Patricia Bohórquez Cortés
- Yenny Carolina Guevara Rivera
- Yudi Astrid Pereira Chacón

Y, en el plano más personal, a Claudia y Bianca, quienes cedieron tiempo, presencia y paciencia durante estos años.

César Ferrari, Ph.D.
Superintendente Financiero de Colombia

Sobre este libro

Supervisar y transformar. Con la gente, por la gente y para la gente. Memorias institucionales de la Superintendencia Financiera de Colombia 2023–2026 se construyó sobre las fuentes primarias generadas en ese periodo: los informes de gestión 2023, 2024 y 2025; los informes de rendición de cuentas del mismo lapso; los reportes de seguimiento a proyectos estratégicos; las circulares externas y resoluciones expedidas; y los documentos técnicos elaborados por las distintas dependencias de la entidad. Las cifras e indicadores citados provienen de esas fuentes o de organismos de referencia identificados explícitamente —Banco de la República, DANE, Banca de las Oportunidades, Banco Mundial, FMI y OCDE, entre otros—. El corte estadístico general es marzo de 2026, salvo indicación expresa en el texto sobre cierres anuales, hitos normativos o administrativos posteriores, o proyecciones específicas.

La construcción del libro siguió un proceso de trabajo en tres capas. En la primera, cada dependencia de la Superintendencia aportó los insumos documentales —informes internos, bases de datos, registros de actuaciones supervisoras y documentos técnicos—. En la segunda, esos materiales fueron procesados, estructurados y redactados por el coordinador editorial —con apoyo de herramientas de inteligencia artificial generativa como instrumento de síntesis y formulación—, produciendo versiones sucesivas de cada capítulo. En la tercera, las mismas áreas que los habían aportado asumieron el rol de revisores técnicos: leyeron los textos, verificaron su precisión y realizaron ajustes. Ese ciclo —insumo, redacción, revisión técnica— se repitió a lo largo del documento para preservar la fidelidad con la gestión institucional del periodo.

Los doce capítulos construyen una narrativa continua. El libro sigue el arco de la transformación: parte del diagnóstico del sistema financiero colombiano y de la estrategia institucional que orientó la

gestión; avanza luego hacia las capacidades de conocimiento, regulación y gestión de riesgos que sostuvieron esa respuesta; desarrolla la supervisión en acción sobre intermediarios financieros, el mercado asegurador, el mercado de capitales y la protección al consumidor; aborda la renovación interna de la institución; y cierra con una mirada prospectiva sobre los retos que vienen y las voces de directivos del sector financiero sobre el periodo.

Cada capítulo cierra con un recuadro "En pocas líneas" que condensa sus puntos centrales —una herramienta para quienes quieran recorrer el libro con mayor rapidez o consolidar lo leído antes de continuar. Las notas al pie aclaran términos técnicos, desarrollan referencias metodológicas o precisan el alcance de algunas afirmaciones. Como apoyo adicional, al inicio se incluye una tabla de siglas y abreviaturas y, al final, un glosario con los términos técnicos —desde conceptos de supervisión prudencial hasta instrumentos de analítica de datos y finanzas sostenibles.

La lectura admite distintos puntos de partida. Directivos del sector financiero, funcionarios públicos, estudiantes de economía o políticas públicas, y ciudadanos que quieren entender qué hace la SFC y por qué las decisiones de la entidad importan, encontrarán aquí información relevante para su trabajo o comprensión de la supervisión financiera en Colombia.

1

Un sistema financiero estable, pero insuficiente

El sistema financiero colombiano llegó a 2023 con bases sólidas: indicadores prudenciales, entidades operando con continuidad y un marco de supervisión consolidado. Sin embargo, una autoridad supervisora podía registrar esos resultados y, al mismo tiempo, formular una pregunta adicional: ¿estaba el sistema cumpliendo su función en la economía y en el bienestar de la sociedad? La pregunta importaba porque la estabilidad, aunque es una condición necesaria, no es suficiente para construir mercados profundos e incluyentes. Cuando se erosiona, contrae el crédito, debilita la confianza y amenaza el ahorro de las familias; pero, incluso cuando se preserva, pueden subsistir rezagos en profundidad, en el costo del financiamiento y en el acceso. Sin mercados más incluyentes, resulta difícil sostener tasas de crecimiento compatibles con la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad.

Esos rezagos no eran nuevos —la literatura económica y los organismos multilaterales los documentan desde hace años—, pero no habían operado como eje conductor de la agenda de la entidad. Situarlos en el centro del diagnóstico implicó reconocer que la supervisión financiera tiene una dimensión de política pública que complementa la vigilancia prudencial. Supervisar no se limita a evitar crisis; también contribuye, sin sustituir al mercado ni a la política económica, a crear condiciones para que el sector cumpla su función en una economía en desarrollo, orientando incentivos y exigiendo estándares. A partir de este diagnóstico, la entidad definió una hoja de ruta para priorizar acciones; con el tiempo, ese enfoque dio lugar a una transformación institucional orientada a fortalecer la contribución del sistema financiero al desarrollo del país.

Entre las raíces identificables, estaba el bajo ahorro doméstico, que reduce el volumen de recursos disponibles para inversión productiva. En el tercer trimestre de 2023, la tasa de consumo alcanzó el 93 % del

PIB, dejando un margen muy estrecho para el ahorro (DANE, 2024a). A ello se sumaban los resultados de la *Encuesta de Preferencias de Consumidores Financieros* aplicada a finales de 2022: 53 % de los colombianos no ahorraba y, entre quienes sí lo hacían, 75 % usaba los depósitos de forma transaccional o mantenía recursos en efectivo (SFC, 2022). Adicionalmente, la competencia insuficiente en varios segmentos sostenía márgenes amplios y encarecía el crédito, mientras las asimetrías de información restringían el acceso de poblaciones sin historial formal. Finalmente, el énfasis histórico en la estabilidad contribuyó a consolidar un marco normativo necesario, aunque menos favorable a la profundización.

Nada de esto operaba en el vacío, sino en una economía con brechas sociales persistentes. En 2022, la pobreza afectó al 39 % de la población y la vulnerabilidad al 31 % (DANE, 2022); esas condiciones implicaban que cerca de siete de cada diez colombianos enfrentaban restricciones para acumular ahorro y acceder a crédito formal. Sin mercados financieros más profundos, eficientes e incluyentes, la contribución del sistema al crecimiento y a la reducción de esas carencias seguía siendo insuficiente. Ahí radicaba la conexión central del diagnóstico: preservar la estabilidad no bastaba si el sistema no contribuía mejor al desarrollo del país.

a) El entorno macroeconómico

El entorno macroeconómico condicionó el alcance del sistema financiero durante el periodo. El crecimiento moderado limitó la demanda de servicios financieros y la capacidad de hogares y empresas para acceder a crédito; la liquidez permaneció reducida frente a economías desarrolladas, de crecimiento acelerado e incluso frente a algunos países de la región; y el ahorro doméstico siguió siendo insuficiente para ampliar de manera sostenida los recursos disponibles para intermediación. A esa combinación se sumaron una política monetaria restrictiva, tasas reales elevadas y mayor presión fiscal. El resultado fue un entorno de financiamiento exigente, que no explicaba por

sí solo todas las brechas del sistema, pero sí ayudaba a entender la persistencia de una cartera comparativamente baja y de tasas de interés relativamente altas.

En 2023, el punto de partida fue especialmente restrictivo: la inflación llegó a 9,3 % y el PIB creció apenas 0,6 %, en un contexto de desaceleración que venía desde el cuarto trimestre de 2022. Ante ese entorno, el Banco de la República mantuvo elevada su tasa de política monetaria, que ubicó en 12,75 % en enero, aumentó a 13,0 % en marzo y a 13,25 % en mayo, nivel que se mantuvo hasta diciembre, cuando la redujo a 13,0 %. Las decisiones de política monetaria generaron una brecha de 372 puntos básicos frente a la inflación. Al mismo tiempo, el ahorro se ubicó en 7,8 % del PIB, lo que restringió la disponibilidad de recursos para financiar la actividad productiva.

Ese encarecimiento de la liquidez de corto plazo se reflejó en las tasas de colocación. A comienzos de 2023, las tasas promedio alcanzaron el nivel más alto de la historia reciente: el crédito comercial ordinario llegó a 31,7 %, el crédito de consumo a 29,5 % y el crédito hipotecario a un promedio de 18,3 %. La combinación de desaceleración económica y encarecimiento del crédito contribuyó a que la relación crédito/PIB se ubicara en 44,2 %, por debajo de la registrada en 2021 (49,4 %) y 2022 (45,8 %), y distante de la observada en países como Brasil (71,8 %), Chile (112,8 %) o Corea del Sur (175,9 %) (Banco Mundial, 2023). La brecha revelaba una profundidad crediticia inferior a la de economías comparables y limitaba la capacidad del sistema para financiar inversión productiva a escala.

En 2024 comenzó un alivio gradual, aunque las restricciones de fondo no desaparecieron. El PIB creció 1,5 %, impulsado principalmente por el sector agropecuario —que avanzó 6,1 % anual frente a 2023— y por las actividades artísticas y de entretenimiento —con una variación de 8,2 %—, mientras la demanda interna se recuperaba tras la contracción observada desde mediados de 2023 (DANE, 2025a). La inflación bajó a 5,20 % en diciembre (DANE, 2025b) y la tasa de

política monetaria descendió de 13,0 % a 9,50 % a lo largo del año (Banco de la República, 2025a). Sin embargo, el efecto sobre la demanda de crédito fue gradual: el ahorro se mantuvo en 7,4 % del PIB y la liquidez siguió reducida. La masa monetaria ampliada (M2)[1] fue de 48,8 % del PIB, frente a 75,1 % en Chile y 116,4 % en Brasil. A su vez, el déficit del Gobierno nacional aumentó de 4,2 % del PIB en 2023 a 6,7 % en 2024, mientras las tasas promedio de los TES a 5 y 10 años, aunque descendieron, se mantuvieron relativamente altas: pasaron de 11,06 % y 11,40 %, respectivamente, a 9,85 % y 10,75 %.

La trayectoria de 2025 confirmó una recuperación moderada, con un PIB que creció 2,6 %, avances concentrados en actividades artísticas, comercio y sector agropecuario, y contracciones en minas y construcción (DANE, 2026a). La estructura del gasto de los hogares también mostró cambios de más largo plazo: en 2005, el gasto en recreación representaba 4,9 % del gasto total y el gasto en alimentos 18,2 %; en 2025, esas participaciones alcanzaron 10,8 % y 15,2 %, respectivamente. Esa evolución sugiere una recomposición del gasto privado hacia servicios y una menor participación de bienes básicos en el consumo de los hogares.

Sin embargo, las condiciones financieras siguieron siendo exigentes: la inflación cerró 2025 en 5,1 % (DANE, 2026b) y la tasa de intervención del Banco de la República se estabilizó en 9,25 % desde abril (Banco de la República, 2026). La diferencia entre esa tasa y la inflación se mantuvo cercana a cuatro puntos porcentuales durante el año, dando lugar a una tasa de interés real elevada frente al entorno regional. Además, el ahorro permaneció en 6,3 % del PIB, la liquidez medida por M2/PIB fue de 49,9 % y las tasas promedio de los TES a 5 y 10 años se ubicaron en 11,36 % y 12,42 %, respectivamente, en un contexto de déficit fiscal de 6,4 % del PIB. Estos factores contribuyeron a

[1] El M2 es un agregado monetario que mide una parte del dinero disponible en la economía colombiana: incluye el M1 —efectivo y depósitos en cuenta corriente— más los cuasidineros, como depósitos de ahorro y CDT. Sirve para analizar la liquidez y el comportamiento del dinero en el país.

que las tasas de colocación se mantuvieran altas, aunque descendentes. Sobre esa base, la SFC proyectó una expansión de 3,3 % para 2026, condicionada por la evolución de la política monetaria y la situación fiscal.

Más allá del ciclo de ajuste, dos restricciones estructurales siguieron condicionando la relación entre el sistema financiero y la economía real. La primera fue el bajo ahorro doméstico: en 2025, las tasas de ahorro como proporción del PIB oscilaron entre 3,8 % y 9,9 %, niveles que comprimían la inversión y la capacidad de sostener un mayor crecimiento (DANE, 2026a). La segunda fue la informalidad laboral. En septiembre de 2023 alcanzaba el 56 % de los ocupados y, en marzo de 2026, aún ascendía al 55,6 %, con disparidades regionales persistentes; en ese mismo lapso, el desempleo se redujo del 9,3 % al 8,8 % (DANE, 2026c). Si bien el desempleo desestacionalizado disminuyó de 9,37 % en junio de 2023 a 8,69 % en abril de 2026, y los ingresos laborales promedio aumentaron 24,8 % en ese periodo, la alta informalidad limitó la transmisión de esas mejoras del mercado laboral al mercado de crédito formal. Esa combinación redujo la estabilidad del ingreso, restringió el acceso sostenido al crédito y operó como un determinante estructural que la supervisión no podía modificar por sí sola.

b) El sistema financiero: estabilidad y brechas

Ese contexto macroeconómico enmarcó un sistema financiero que, pese a mantener indicadores prudenciales y operar sin interrupciones significativas, acumulaba brechas medibles en profundidad, costo de intermediación y alcance que limitaban su contribución al crecimiento y al desarrollo del país.

Esas brechas eran más visibles en el mercado de crédito, donde la cartera —que al inicio del periodo representaba 44,2 % del PIB— convivía con un microcrédito —modalidad asociada a objetivos de inclusión— que apenas alcanzaba 2,6 % del total. En paralelo, las tasas de

interés de consumo pasaron de 13,4 % efectivo anual en octubre de 2021 a 29,4 % en enero de 2023, y se mantuvieron en niveles restrictivos durante la mayor parte de 2023 y 2024 (SFC, 2025k).

La cartera inició en 2024 una recuperación tras el ciclo contractivo de 2023. En agosto ascendía a COP 693,73 billones —42,9 % del PIB—, con una contracción real anual de 4,21 % y un indicador de calidad por mora de 5,1 % que había alcanzado un máximo de 5,24 % en abril antes de comenzar a descender. Al cierre del año llegó a COP 708,8 billones —41,5 % del PIB— y en febrero de 2026 ascendía a COP 777,9 billones —41,9 % del PIB— (SFC, 2026d).

La distribución territorial del crédito mostró una alta concentración municipal, aunque con tendencia a reducirse. Al medir la desigualdad de la distribución de crédito con el coeficiente de Gini, se encuentra que la concentración del crédito por municipio descendió desde 2023; la desconcentración más marcada se registró en microcrédito, cuyo coeficiente pasó de 0,90 en 2023 a 0,64 en 2025. En consumo bajó de 0,99 a 0,95, mientras que en hipotecario y comercial el descenso fue más moderado (SFC, 2026d). Esa evolución sugiere una extensión gradual del crédito hacia un mayor número de municipios, sin eliminar la concentración estructural.

Frente a ese diagnóstico, el Gobierno nacional activó un mecanismo de coordinación para orientar desembolsos hacia sectores priorizados. En septiembre de 2024, junto con las entidades agremiadas en Asobancaria, suscribió el *Pacto por el Crédito*, dirigido a manufactura y transformación energética, vivienda e infraestructura, sector agropecuario, economía popular y turismo. El acuerdo fijó una meta de COP 254,7 billones para 18 meses, construida sobre una línea base de COP 199,7 billones y un compromiso incremental de COP 55 billones. Al concluir su implementación, entre septiembre de 2024 y febrero de 2026, el Pacto acumuló desembolsos por COP 241,6 billones, equivalentes al 94,9 % de la meta (SFC, 2026f). El balance fue positivo, aunque heterogéneo: vivienda e infraestructura alcanzó 125,8 % de

cumplimiento; turismo, 100,8 %; agropecuario, 93,5 %; economía popular, 89,2 %; y manufactura y transformación energética, 87,5 %.

El mismo patrón se repitió más allá del crédito: en el mercado de capitales, el valor de las acciones transadas equivalió a 1,1 % del PIB en el primer semestre de 2023 —frente a 214 % en China y 318 % en Estados Unidos, según el Banco Mundial—, con 62 emisores y 76 acciones listadas (WFE, 2023). En 2024, el indicador avanzó a 1,2 % del PIB y, entre diciembre de ese año y diciembre de 2025, el índice MSCI COLCAP aumentó 49,9 %, con COP 12,1 billones negociados en ese periodo (BVC, 2025). El mercado asegurador siguió una trayectoria similar: las primas emitidas alcanzaron COP 61,1 billones al cierre de 2025, pero con una penetración de 3,3 % del PIB frente al promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 9,1 %, y un gasto per cápita de USD 244 frente a USD 3.600 en esos países (OCDE, 2024).

El deterioro de las calificaciones soberanas condicionó el entorno financiero del periodo y las perspectivas del sistema. En 2024, S&P y Moody's ajustaron su perspectiva a negativa, mientras Fitch mantuvo la calificación de Colombia en BB+ con perspectiva estable. En 2025, el ajuste se profundizó: Moody's rebajó la nota de Baa2 a Baa3 —aún en grado de inversión, en su nivel mínimo—, S&P la recortó de BB+ a BB y Fitch la redujo de BB+ a BB. El resultado fue un entorno de financiamiento más exigente y una mayor volatilidad cambiaria que la SFC monitoreó de forma sostenida a lo largo del periodo.

El universo supervisado por la Superintendencia refleja la amplitud y heterogeneidad del sistema. Según el listado oficial de entidades vigiladas disponible para 2026, ese perímetro registraba 448 entidades de distinta naturaleza y escala: establecimientos de crédito —bancos, compañías de financiamiento, cooperativas financieras y corporaciones financieras—, aseguradoras, administradoras de pensiones y cesantías, fiduciarias, intermediarios de valores, entidades especializadas en depósitos y pagos electrónicos y administradores de

infraestructura del mercado, entre otros (SFC, 2026c). Ese perímetro se amplió durante el periodo. En 2024, la entidad autorizó la constitución de nueve entidades y registró diez inicios de operación; en 2025, cinco constituciones y seis inicios de operación, con aportes de capital por aproximadamente COP 547.000 millones (SFC, 2024b, 2025e). Entre las decisiones más significativas estuvo la identificación de Grupo Bicentenario como sociedad matriz financiera (*holding*) del conglomerado estatal, que amplió el perímetro de vigilancia hacia ese segmento.

A lo largo del periodo, la economía avanzó en desinflación y normalización monetaria, con señales de recuperación moderada del crecimiento. Sin embargo, las condiciones estructurales que limitaban el aporte del sistema financiero al desarrollo no cedieron al mismo ritmo: la informalidad laboral se mantuvo cerca del 55 %, el ahorro doméstico siguió siendo bajo, el crédito real recuperó terreno con lentitud y los mercados de capitales y de seguros conservaron una profundidad reducida en perspectiva comparada. También se registraron indicios de ajuste gradual, como la menor concentración territorial del microcrédito, el avance del Pacto por el Crédito, la suscripción de la Alianza Bancaria por la Recuperación Integral y la Generación de Oportunidades (ABRIGO) —con una meta de 2,1 millones de créditos para atender la emergencia invernal de comienzos de 2026— y la reducción progresiva de las tasas de colocación.

Identificar la naturaleza y las causas permite precisar qué podía fortalecerse desde la supervisión, qué ajustes requería el marco normativo y qué condiciones institucionales era necesario crear, sin perder de vista las restricciones estructurales de fondo, como el bajo ahorro y la informalidad; interrogantes que responden a determinantes que trascienden el ámbito de la entidad. La pregunta por la función del sistema financiero no se resolvía en el diagnóstico; a partir de ella se organizó la estrategia institucional.

En pocas líneas

- El sistema financiero colombiano llegó a 2023 con bases sólidas, pero con rezagos persistentes en profundidad, costo del crédito e inclusión que limitaban su contribución al desarrollo del país.

- El bajo ahorro doméstico, la competencia insuficiente y el énfasis histórico en la estabilidad ayudaban a explicar esas limitaciones. En 2023, la relación crédito/PIB fue de 44,2 %, frente a 71,8 % en Brasil y 112,8 % en Chile.

- El diagnóstico llevó a reconocer que la supervisión financiera tiene una dimensión de política pública: no se limita a evitar crisis y puede contribuir a que el sector cumpla su función en una economía en desarrollo.

- Durante el periodo, la economía avanzó en desinflación y recuperación moderada, pero el bajo ahorro, la liquidez reducida, las tasas reales elevadas y la presión fiscal mantuvieron condiciones de financiamiento exigentes para hogares, empresas y entidades.

- La informalidad laboral se mantuvo cerca del 55 % y limitó la transmisión de las mejoras del mercado laboral al crédito formal, aun en un contexto de menor desempleo y aumento de los ingresos laborales promedio.

- El crédito mostró señales graduales de avance: la cartera cerró 2024 en COP 708,8 billones y ascendió a COP 777,9 billones en febrero de 2026; la concentración territorial del microcrédito descendió de 0,90 en 2023 a 0,64 en 2025, sin eliminar la concentración estructural.

- El mercado de capitales transó acciones equivalentes al 1,1 % del PIB en 2023 —frente a 214 % en China y 318 % en Estados Unidos— y el mercado asegurador alcanzó una penetración de 3,3 % del PIB, menos de la mitad del promedio de la OCDE.

- El Pacto por el Crédito, suscrito en septiembre de 2024, acumuló desembolsos por COP 241,6 billones —94,9 % de su meta— con resultados heterogéneos por sector.

2

La estrategia institucional detrás de la transformación

El estado del sistema financiero colombiano en mayo de 2023 fue el punto de partida desde el que la nueva administración de la SFC estructuró su agenda. Sobre esa base, la entidad definió una ruta de transformación que se tradujo en una visión, una estrategia y un conjunto de instrumentos concretos.

La Superintendencia contaba con una base institucional ya desarrollada: un modelo de supervisión basada en riesgos consolidado, un Marco Integral de Supervisión (MIS) en operación y capacidades analíticas instaladas. El Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) del Banco Mundial y el FMI había validado externamente la solidez de ese modelo (FMI, 2022).[2] A ello se sumaban capacidades institucionales ya construidas, con una planta que había crecido de 134 a 238 cargos de libre nombramiento y remoción entre 2017 y 2023, y un Sistema de Gestión Integrado (SGI) certificado que reunía 1.454 documentos vigentes en un mapa de procesos que había evolucionado de 17 a 21 procesos. Era una institución técnicamente especializada y estable; sobre esa base, la entidad reorientó su enfoque y dirección estratégica, y situó la innovación su centro.

La decisión que organizó esa agenda no era la única posible. Sobre un sistema estable y una institución en funcionamiento, la SFC amplió la pregunta de partida: no solo "¿cómo está el sistema?", sino ¿está cumpliendo su función en el desarrollo del país?". Ese desplazamiento —de vigilar a preguntarse por el aporte del sistema al desarrollo— no reemplazó la supervisión prudencial sino que la complementó con un propósito adicional, que exigió nuevos instrumentos y fortaleció el diálogo técnico con el sector.

[2] Evaluación realizada conjuntamente por el Banco Mundial y el FMI en 2021, con publicación de resultados en 2022.

a) El Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) tradujo esa decisión en una agenda ejecutable, articuló prioridades y permitió leer como parte de una misma ruta decisiones que, vistas por separado, podían parecer ajustes técnicos aislados. Su construcción incorporó jornadas de trabajo estratégico y discusiones con las instancias asesoras de la entidad, en una dinámica que integró las lecturas del empalme con las perspectivas de los equipos misionales. Ese proceso actualizó la misión institucional para enfatizar la estabilidad, la confianza, el desarrollo del sistema financiero y el trato justo al consumidor financiero, y fijó la visión a 2030 como horizonte de llegada.

La visión a 2030 —una autoridad técnica y tecnológicamente sólida, éticamente exigente, capaz de promover competencia e inclusión y de asegurar trato justo y atención oportuna a sus grupos de interés— cumplió tres funciones en la arquitectura estratégica. Primero, estableció un estándar de referencia sobre el tipo de autoridad que la entidad buscaba consolidar. Segundo, organizó la lectura del entorno y de las exigencias que ese entorno imponía. Tercero, ordenó decisiones que, sin ese referente, habrían podido verse como iniciativas paralelas.

Ese marco estratégico integró también los mandatos de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo (PND) «Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022–2026», relevantes para el ámbito de competencia de la SFC. En particular, incorporó los artículos 88, 89, 93, 94 y 104, relativos a la inclusión del sector de tecnología financiera (*fintech*), datos abiertos, ampliación del perímetro supervisor, portabilidad financiera y pagos inmediatos, y los alineó con las prioridades de la entidad. Esa integración convirtió al PEI en la hoja de ruta que permitió estructurar una agenda articulada para el periodo, con respaldo legal y técnico.

b) Los cinco objetivos estratégicos

Esa agenda se desplegó en cinco objetivos estratégicos que no operaron como líneas independientes, sino como dimensiones de un mismo propósito: fortalecer las capacidades de la Superintendencia para supervisar un sistema financiero en transformación con instrumentos más proporcionales y una lectura más integral de los riesgos. Cada uno respondió a una condición concreta —del sistema, del entorno regulatorio o de la propia institución— que exigía una intervención específica. Esa correspondencia entre diagnóstico y objetivo fue la que le dio unidad al programa estratégico.

Tres de esos objetivos concentraron buena parte de la arquitectura de transformación institucional. Uno buscó crear un ecosistema de finanzas abiertas que promoviera competencia e inclusión, con interoperabilidad entre agentes, estándares de seguridad y protección de los derechos del consumidor financiero. Otro apuntó a transformar el modelo de supervisión mediante el uso de analítica e inteligencia artificial (IA), para construir lecturas más sistemáticas del comportamiento del sistema y fortalecer la anticipación del juicio supervisor. Un tercero se orientó a ampliar el marco de supervisión basada en riesgos desde una perspectiva más integral, incorporando, junto a las dimensiones prudenciales ya consolidadas, factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y riesgos de conducta.

Los dos objetivos restantes completaron ese marco. El cuarto planteó una optimización normativa que permitiera contar con una regulación más clara, flexible y proporcional frente a la evolución del mercado y de la tecnología, sin sacrificar estabilidad ni protección al consumidor financiero. El quinto se orientó a modernizar las condiciones tecnológicas, humanas y operativas de la entidad para sostener procesos más ágiles y mejor adaptados a las transformaciones del sistema. Con ello, los objetivos quedaron conectados con necesidades concretas de intervención.

c) Los proyectos estratégicos

Para llevarlos a la práctica, se definieron cinco proyectos estratégicos: *Finanzas Abiertas*, *Supervisión Digital*, *Gestión Óptima de Riesgos*, *Optimización Normativa* y *Modernización de la SFC*. La distinción entre objetivos y proyectos fue deliberada. Los primeros fijaron el horizonte de intervención; los segundos ordenaron los recursos necesarios para desplegarlo, con seguimiento periódico, hitos verificables y ejecución presupuestal. Los proyectos no operaron de forma paralela, pues compartieron infraestructura tecnológica, equipos y decisiones, y sus avances fueron interdependientes.

i) Finanzas Abiertas

El sistema financiero colombiano ha mantenido una asimetría estructural en el acceso a la información: las entidades concentran los datos de sus clientes, mientras estos no pueden portarlos ni compartirlos con terceros de manera estandarizada y segura. Esa condición limita la competencia basada en servicio y reduce las posibilidades de ofrecer productos más personalizados. El proyecto de Finanzas Abiertas buscó responder a esa brecha mediante el intercambio de datos del consumidor, con autorización expresa y bajo condiciones de seguridad e interoperabilidad. Su propósito fue ampliar el acceso a servicios financieros, impulsar la competencia y la innovación, y avanzar hacia una mayor simetría informativa.

El marco habilitante fue el Decreto 1297 de 2022, que estableció las condiciones para las finanzas abiertas voluntarias. La Superintendencia participó en las mesas técnicas lideradas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), que dieron sustento técnico a esa norma, y en 2024 formalizó los estándares de implementación mediante la Circular Externa 004 de 2024, la cual definió el marco para que las entidades vigiladas compartieran la información de los consumidores financieros con estándares tecnológicos, de seguridad e interoperabilidad.

Asimismo, la SFC desarrolló una guía de supervisión estructurada en cuatro fases —diagnóstico comparado sobre gestión de riesgos, diseño y actualización de la metodología de supervisión, recepción de comentarios y publicación de los documentos finales—, y capacitó a más de 45 funcionarios en regulación, modelos operativos y tendencias internacionales para supervisar un esquema orientado a transformar la relación entre entidades y consumidores financieros.

La implementación avanzó gradualmente, con acompañamiento a las entidades vigiladas para revisar su evolución y atender los desafíos operativos que surgieron en el proceso. El esquema voluntario entró en operación, aunque sin lograr resultados relevantes, lo que motivó el diseño de uno obligatorio, con base legal en el artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo). Sobre ese fundamento, el marco de transición de la voluntariedad a la obligatoriedad se construyó mediante más de quince mesas de trabajo con la URF, en donde se reconocieron las capacidades del mercado, las particularidades de la regulación colombiana y la experiencia del régimen voluntario.

Ese esquema quedó formalizado en el Decreto 0368 de 2026, que estableció las reglas para el acceso, uso y aprovechamiento de datos financieros bajo consentimiento expreso del consumidor.

ii) Supervisión Digital

La supervisión financiera opera con formatos de información de distinta granularidad y periodicidad cuya arquitectura dificultaba construir lecturas sistemáticas del comportamiento del sistema entre industrias. El proyecto de *Supervisión Digital* buscó transformar ese modelo hacia estructuras interoperables que permitieran una visión más integral, sin trasladar cargas innecesarias a las entidades, y que reforzaran el juicio supervisor con analítica más granular. Su punto de partida fue metodológico: cambiar la forma de recopilar

información implicaba cambiar la manera de conocer el sistema y, por tanto, la forma de intervenir sobre él.

En ese proceso se creó el Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC), diseñado para reemplazar once formatos de reporte por un único módulo mensual con validaciones automatizadas y datos de mayor granularidad, y que se está implementando de manera progresiva. Su despliegue exige una actualización integral de la plataforma tecnológica de la entidad —arquitecturas, sistemas de seguridad, gobernanza de datos y herramientas operacionales—, base técnica sobre la que opera el nuevo esquema de reporte.

iii) Gestión Óptima de Riesgos

El MIS de la SFC ya contaba con un desarrollo consolidado en sus dimensiones prudenciales —crédito, liquidez, mercado, operacional y lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)— e incorporaba, desde septiembre de 2022, los riesgos de conducta como mejor práctica. Sin embargo, mantenía dos brechas que habían cobrado mayor visibilidad en el contexto internacional: la ausencia de instrucciones precisas y metodologías comparables para la administración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, y la falta de una regulación formal para los riesgos de conducta. El proyecto de *Gestión Óptima de Riesgos* buscó cerrar esas brechas, ampliando el alcance del marco supervisor, sin sustituir lo prudencial.

La Circular Externa 015 de 2025 estableció lineamientos para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, con instrucciones sobre su identificación, medición, control y monitoreo en las entidades vigiladas. Su diseño reconoció la diversidad del sector mediante un principio de proporcionalidad que calibró las obligaciones según el tipo de entidad y la naturaleza de sus operaciones.

En riesgos de conducta, la construcción del marco normativo buscó dotar de exigibilidad formal a una dimensión supervisora que el sistema financiero requería abordar con mayor sistematicidad. El marco de gestión de los riesgos de conducta propuso criterios sobre trato justo a los consumidores financieros, transparencia e integridad de los mercados, y calidad de los productos y servicios a lo largo de su ciclo de vida. El proyecto de circular completó una primera ronda de consulta y su versión revisada quedó abierta a una nueva ronda de comentarios, con miras a formalizar un instrumento que habilite una supervisión más explícita, comparable y auditable de los riesgos de conducta.

iv) Optimización Normativa

El proyecto *Optimización Normativa* respondió a una fricción concreta. La complejidad del marco regulatorio dificultaba la consulta, la interpretación y la aplicación consistente de las instrucciones. La decisión no fue sustituir el acervo existente ni reabrir su contenido sustantivo, sino mejorar sus condiciones de uso para hacerlo más claro, accesible y aplicable. Con ello, el esfuerzo técnico de las entidades vigiladas y de los equipos supervisores podía concentrarse menos en resolver ambigüedades y más en evaluar riesgos.

La depuración se abordó con un método explícito: criterios de revisión por cargas innecesarias, duplicidad, obsolescencia y falta de claridad normativa, junto con etapas de discusión técnica con expertos de las industrias supervisadas y de la academia. En el caso de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el proceso incorporó además un criterio de ajuste técnico.

Como resultado, mediante la Circular Externa 006 de 2025 se publicó una nueva versión de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que consolidó más de cincuenta años de regulación en un instrumento depurado y accesible en formato digital. El mismo enfoque se extendió a la revisión de la CBCF, en transición hacia la denominación de Circular

Básica Financiera (CBF); su proceso de consulta acumuló más de 1.300 observaciones al cierre de 2025 (SFC, 2025e) y la nueva CBF fue adoptada mediante la Circular Externa 004 de 2026.

v) Modernización de la SFC

Los cuatro proyectos anteriores compartían una misma condición de posibilidad: requerían que la estructura organizacional y la gobernanza interna de la entidad fueran compatibles con el modelo de operación que se buscaba consolidar. El proyecto *Modernización de la SFC* propuso, mediante un rediseño, alinear la estructura con los objetivos estratégicos de la Superintendencia.

El proyecto de decreto que habría formalizado ese rediseño no alcanzó a tramitarse. Sin embargo, el trabajo técnico realizado —diagnóstico de cargas laborales, análisis del entorno externo y propuesta de estructura organizacional— quedó como referencia para decisiones futuras. Parte de esa agenda de modernización sí se materializó de forma concreta: el nuevo mapa de procesos fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño en enero de 2026, entró en vigor en marzo del mismo año y quedó documentado en el SGI. A partir de esa base, avanzó la transición hacia una nueva iniciativa —"Transformación organizacional y de procesos"— orientada a consolidar los cambios en curso mediante la actualización de procesos y la creación de grupos internos de trabajo alineados con los objetivos estratégicos.

De ese trabajo derivó también una decisión con efectos directos sobre el ejercicio de autoridad: la separación de los procesos de supervisión y sanción, que busca que los mismos funcionarios no participen en ambas etapas —concentrando funciones que, por su naturaleza, podían generar riesgos morales— y sujetó cada una a equipos diferenciados y controles independientes. Esa separación, junto con la Guía de Dosimetría Sancionatoria, que fijó criterios explícitos para la tasación de medidas, fortaleció las condiciones para un ejercicio sancionatorio más imparcial y verificable.

d) Proyección externa y comunicación institucional

La SFC fortaleció también su capacidad de proyección externa para construir presencia técnica en los debates internacionales sobre supervisión financiera y traducir su agenda institucional en mensajes comprensibles para sus distintos grupos de interés. Esas dos dimensiones —la proyección internacional e interinstitucional y la comunicación institucional— hicieron parte constitutiva de la estrategia institucional, no fueron funciones accesorias.

i) Relaciones internacionales e interinstitucionales

Hasta septiembre de 2023, el relacionamiento internacional e interinstitucional de la SFC estaba a cargo de un equipo de dos personas, sin un grupo formalmente constituido, adscrito a la Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo (DIID). Mediante la Resolución 1340 de septiembre de 2023 —modificada posteriormente por las Resoluciones 1310 y 1409 de 2024— se creó el Grupo de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (GRII). El grupo fue trasladado primero a la Secretaría General y luego al Despacho del Superintendente, y su capacidad se amplió con tres funcionarios adicionales. Esa formalización respondió a la decisión estratégica de proyectar una voz institucional articulada hacia el exterior y atender con mayor capacidad técnica la creciente demanda que recibía la entidad.

La presencia internacional de la SFC continuó con una participación sostenida en instancias multilaterales y bilaterales. Entre mayo de 2023 y marzo de 2026, el GRII participó en 170 espacios estratégicos de relacionamiento —94 de ellos en comités e instancias de organismos internacionales— y atendió 728 requerimientos técnicos de interlocutores como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO),

la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

La Superintendencia presidió el CCSBSO entre agosto de 2023 y mayo de 2024, asumió la dirección de la Región Andina en la Junta de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) para el periodo 2024–2026, y fue evaluada en los principios 6 y 7 de IOSCO[3] —un ejercicio entre pares que da cuenta de la calidad regulatoria de la entidad—. Estos hitos reflejaron el reconocimiento internacional a la solidez técnica de la Superintendencia y a su participación activa en espacios de coordinación y cooperación regional e internacional.

La proyección internacional se complementó con una agenda de cooperación especializada que combinó asistencia técnica, espacios de supervisión entre pares y transferencia de conocimiento. En ese marco, el FMI prestó asistencia en normas contables internacionales y finanzas sostenibles; la Superintendencia fue sede de cuatro colegios de supervisión internacionales —dos en 2023 y dos en 2025—; y el GRII gestionó 48 pasantías institucionales que incorporaron aprendizajes internacionales a la práctica supervisora.

La participación en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP16), con cuatro espacios, y la visita de la Reina Máxima de los Países Bajos —en el marco de iniciativas sobre inclusión financiera— vincularon a la entidad con agendas que conectan la supervisión con el desarrollo sostenible y la inclusión socioeconómica. En el plano bilateral, el grupo fortaleció el relacionamiento con China y con diversas jurisdicciones en escenarios como Beijing, Guangzhou, Davos, Kuala Lumpur y Washington, que fueron visitadas por el Superintendente Financiero en comisión oficial.

[3] Evaluación entre pares de los principios de IOSCO sobre regulación de valores, en particular los relacionados con autorregulación (principio 6) y competencias del regulador (principio 7).

El relacionamiento se formalizó en acuerdos de cooperación orientados a propósitos concretos: con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para acceder al Registro Único de Beneficiarios Finales; con la Pontificia Universidad Javeriana, para ampliar el conocimiento de los consumidores sobre productos y mecanismos de resolución de controversias; con la Fundación Ábacos, para desarrollar competencias financieras de la ciudadanía; y con la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, para fortalecer el uso de lenguaje claro en la información de la SFC y facilitar su acceso por parte de la ciudadanía.

A finales de 2025, junto con otras superintendencias y comisiones de regulación, la entidad suscribió un memorando de entendimiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para mejorar la gobernanza regulatoria. En el plano regional, impulsó en 2024 la incorporación de los supervisores de seguros al CCSBSO, ampliando el alcance del organismo. En conjunto, esos acuerdos tradujeron el relacionamiento institucional en instrumentos concretos al servicio de la supervisión, la protección del consumidor financiero y la gobernanza regulatoria.

ii) Comunicación institucional

La comunicación institucional no se limitó a divulgar información; buscó hacer comprensible la agenda de la SFC para la ciudadanía, las entidades vigiladas y los distintos grupos de interés, traduciendo procesos técnicos complejos en mensajes claros y útiles. En ese contexto, y con la entrada en vigor de la Ley 2345 de 2023, el Grupo de Comunicaciones lideró el cambio del logotipo y formalizó en 2024 el *Manual de Identidad Visual*, que estableció lineamientos de imagen para los canales y espacios de presencia institucional.

En el plano digital, el relanzamiento del sitio web en febrero de 2024 —organizado en perfiles diferenciados para personas y entidades vigiladas— amplió la capacidad para segmentar y orientar la

comunicación. En 2025, el sitio registró más de 9,1 millones de visitas. El salto más visible ocurrió en redes sociales: de 109 publicaciones en 2023–2024 a 4.146 en 2024–2025, con campañas concentradas en educación financiera, seguridad en transacciones y divulgación institucional. Esa presencia digital se complementó con participación sostenida en medios tradicionales y columnas de análisis en medios económicos especializados como *Portafolio* y *La República*, y en diarios de información general como *El Tiempo*.

Junto a esa presencia digital y mediática, la Superintendencia abrió un espacio de conversación técnica especializada con actores externos: las Conferencias SFC. Entre diciembre de 2023 y abril de 2026 se realizaron 14 sesiones, con participación de presidentes de bancos, economistas, embajadores, directores de entidades privadas, profesores y consultores. Los temas cubrieron pensamiento complejo, sistemas de pago, inteligencia artificial, innovación financiera, economía plateada, finanzas sostenibles y experiencias internacionales de modernización supervisora. El formato no buscó divulgar la agenda institucional, sino contrastarla con perspectivas externas a la función supervisora.

Esa circulación de conocimiento también tuvo una dimensión editorial. La creación del Comité Editorial permitió promover la producción técnica de los funcionarios, evaluar la pertinencia técnica de documentos institucionales y reconocer de manera explícita el trabajo de los equipos que participaron en su elaboración. Más que ampliar la divulgación, este mecanismo buscó fortalecer el rigor, la visibilidad y la circulación del conocimiento producido dentro de la SFC, como parte de una comunicación institucional más técnica y conectada con las capacidades de la entidad.

Una pieza central de la estrategia de comunicación fue el evento '*Transformando el sistema financiero*', realizado en junio de 2025. Allí se presentaron a directivos de entidades vigiladas, dirigentes gremiales y líderes de opinión los avances de los cinco proyectos estratégicos,

mediante 16 videos temáticos y 4 entrevistas a voceros del sector. En el plano interno, la comunicación institucional acompañó iniciativas de bienestar, salud mental y cohesión institucional, reconociendo al servidor público como parte central de la transformación en curso. No fue un relato posterior sobre lo construido, sino parte de ese proceso.

La visión y la estrategia que la SFC articuló en estos años no reemplazaron lo construido antes, sino que lo reorientaron. Ese enfoque se apoyó en capacidades instaladas, en un modelo supervisor en funcionamiento y en una institución con trayectoria técnica, y sobre esa base amplió la pregunta central: no solo cómo estaba el sistema, sino si estaba cumpliendo su función en el desarrollo del país. Ese cambio de énfasis dejó instrumentos concretos en operación o en proceso de implementación, entre ellos el marco regulatorio de *Finanzas Abiertas*, módulos de *Supervisión Digital* en desarrollo, lineamientos para la gestión de riesgos ambientales y sociales, un marco de riesgos de conducta en construcción, un cuerpo normativo depurado y un nuevo mapa de procesos en vigor.

Ese conjunto de decisiones no agota sus efectos en el corto plazo. Su incidencia sobre la competencia y la profundización estructural del sistema es de mediano plazo y depende también de condiciones que trascienden el ámbito de la supervisión. En el plano institucional, consolidó una estrategia capaz de traducirse en nuevas formas de conocer el sistema, ejercer la autoridad normativa y supervisar.

En pocas líneas

- La SFC no solo se pregunta cómo está el sistema, sino si cumplía su función en el desarrollo del país y traduce esa decisión en una estrategia institucional con visión a 2030, articulada en cinco objetivos y cinco proyectos estratégicos.

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) organizó esa agenda. Los cinco proyectos —*Finanzas Abiertas*, *Supervisión Digital*, *Gestión Óptima de Riesgos*, *Optimización Normativa* y *Modernización de la SFC*— operaron como dimensiones de un mismo propósito, no como líneas independientes.

- *Finanzas Abiertas* respondió a la asimetría estructural en el acceso a datos del consumidor. El esquema voluntario entró en operación y el obligatorio quedó definido mediante el Decreto 0368 de 2026.

- *Supervisión Digital* transformó la arquitectura de reporte mediante la creación del Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC), que reemplazará once formatos por un módulo mensual con microdatos estandarizados y habilitará lecturas granulares del sistema.

- *Gestión Óptima de Riesgos* amplió el marco supervisor sin desplazar lo prudencial. La Circular Externa 015 de 2025 estableció lineamientos para la gestión de riesgos ambientales y sociales, y avanzó en la construcción del marco de gestión de los riesgos de conducta.

- *Optimización Normativa* depuró y ordenó regulación acumulada durante más de cincuenta años. La nueva Circular Básica Jurídica (CBJ) se publicó en 2025 y la Circular Básica Financiera (CBF) se formalizó mediante la Circular Externa 004 de 2026.

- *Modernización de la SFC* separó formalmente los procesos de supervisión y sanción, e introdujo la Guía de Dosimetría Sancionatoria como instrumento para fortalecer las condiciones de una función sancionatoria más objetiva.

- La Superintendencia consolidó su proyección externa mediante la creación del Grupo de Relacionamiento Internacional e Interinstitucional (GRII), y la comunicación institucional tradujo la agenda de transformación en mensajes comprensibles para distintos grupos de interés.

3

Supervisar con evidencia: datos, analítica e innovación

Supervisar un sistema financiero exige, antes que cualquier otra cosa, conocerlo. No solo en el sentido de acumular información, producir evidencia oportuna, trazable y comparable sobre el comportamiento de las entidades vigiladas y los riesgos que asumen, sino también en el de contar de contar con señales que anticipen problemas. Durante décadas, esa función se ejerció con instrumentos diseñados para un sistema más simple, menos interconectado y menos digital: inspecciones periódicas, reportes agregados y lecturas sectoriales con menor integración transversal. Ese modelo respondía a las capacidades técnicas disponibles en su momento y a una concepción de la supervisión que el nuevo entorno estaba dejando atrás; por eso se volvió insuficiente.

La digitalización del sistema financiero hizo más visible esa insuficiencia. Entre 2021 y 2025, la participación de los canales financieros digitales —Internet y aplicaciones móviles— en el total de operaciones pasó del 35,7 % al 69,6 %, mientras la de los canales físicos se redujo del 50,8 % al 22,7 % (Banca de las Oportunidades & SFC, 2025a). Esa migración aceleró los flujos financieros y redujo los tiempos en que pueden materializarse episodios de inestabilidad: en un entorno altamente digitalizado, la pérdida de confianza se propaga con una velocidad que los instrumentos de supervisión periódica no estaban diseñados para detectar ni contener. Esa nueva realidad reforzó la urgencia de construir una infraestructura de conocimiento distinta.

A partir de esa lectura, la modernización de la infraestructura de conocimiento supervisor se convirtió en una de las tareas centrales del periodo. La velocidad de la digitalización financiera había transformado el entorno más rápido de lo que los modelos supervisores tradicionales podían anticipar; por eso, adaptar las capacidades disponibles —analíticas, tecnológicas, institucionales y de conocimiento— se volvió condición necesaria para pasar de una inspección periódica a

un conocimiento continuo y capaz de incorporar las nuevas realidades del sistema. Ese propósito fue el punto de partida del proyecto estratégico de *Supervisión Digital*.

a) La infraestructura del conocimiento supervisor

Una división funcional explícita entre dos dependencias organizó esa construcción. La Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo (DIID) generó capacidades transversales —arquitectura de datos, gobernanza, plataformas y estándares de calidad— que operaron como sustrato común para la entidad. Sobre esa base, el Grupo Centro de Excelencia e Innovación (GCEI) construyó productos y casos de uso, incluidas herramientas de tecnología aplicada a la supervisión (*SupTech*) orientadas a procesos misionales específicos, con controles y registros de seguimiento incorporados desde el diseño. El Centro integró los grupos de Innovación Financiera y Tecnológica y de Inteligencia Artificial con funcionarios de distintas áreas, conformando un equipo interfuncional. La interacción entre la DIID y el GCEI siguió una lógica de capas: la primera proveyó la infraestructura y el segundo la tradujo en instrumentos de uso misional.

La lógica de intervención no fue acumulativa, orientada simplemente a sumar herramientas, sino selectiva: priorizar capacidades que resolvieran cuellos de botella verificables en calidad del dato, tiempos de procesamiento, disponibilidad de tableros y consistencia de los criterios de evaluación. La transformación digital se midió por su aporte a procesos y decisiones concretas, no por la sola adopción tecnológica. Esa orientación explica por qué los desarrollos del periodo no fueron experimentos aislados, sino activos que quedaron disponibles y comenzaron a desplegarse sobre distintos frentes misionales de la entidad.

Una de las decisiones estructurales de la capa habilitante fue modernizar la arquitectura analítica. En ese marco, la migración de datos

y procesos a *Azure Databricks*[4] se adelantó en articulación con la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) como ejecutora técnica, y la DIID a cargo de la gestión analítica y el seguimiento. Esta migración incorporó flujos automatizados de procesamiento, validaciones por reglas y visualización dentro del ciclo de vida analítico, con registros de auditoría que hicieron trazable cada transformación (SFC, 2025e). La experiencia dejó una lección de fondo: la nube amplifica tanto las eficiencias como las debilidades estructurales de la información; por eso, la gobernanza debía integrarse al diseño de la migración y no asumirse como una etapa posterior. Que el proceso avanzara mientras ese modelo aún se consolidaba reforzó la necesidad de formalizarlo con carácter estratégico.

El resultado fue un modelo federado de gobernanza de la información, con una instancia colegiada —el Comité de Gobierno de Datos— como espacio de decisión sobre los activos institucionales. Este enfoque se complementó con el proceso estratégico de gestión de datos e información, que ordenó responsabilidades y flujos de trabajo a lo largo de su ciclo de vida: captura, calidad, custodia, análisis y disposición. Con ello, la función quedó instituida como estratégica, con estructura de decisión propia y responsabilidades explícitas por dominio.

En términos operativos, ese modelo se tradujo en un esquema de roles y responsabilidades que redujo la ambigüedad operativa al responder preguntas concretas: qué datos son oficiales, quién responde por su calidad, cómo se autorizan sus usos y cómo se registra la trazabilidad de las transformaciones y los consumos analíticos. Para ampliar el acceso interno a esos activos, se fortaleció el Catálogo de Datos, una herramienta de inventario que permite a los equipos identificar el origen, la calidad, las definiciones y el uso esperado de la información disponible. Con ello se redujo la dependencia de saberes

[4] Azure Databricks es una plataforma de analítica de datos en la nube que integra procesamiento distribuido, gobierno de datos y herramientas de analítica avanzada en un entorno escalable y seguro.

informales y se facilitó la incorporación de nuevos analistas al ciclo de trabajo.

Sobre esa base, la DIID consolidó un portafolio de productos analíticos. En la intranet institucional se dispuso un portal con 179 tableros dinámicos, actualizados como insumo recurrente para supervisión y seguimiento, y organizados por categorías y subcategorías para consumo interno. Para el público, Estadísticas Dinámicas del sitio web oficial organizó 35 reportes de uso externo, orientados a la transparencia y al acceso a información estructurada del sistema financiero colombiano (SFC, 2025e). La automatización se incorporó mediante alertas automáticas para los procesos de certificaciones periódicas, que redujeron tiempos de seguimiento y aliviaron la carga operativa de los equipos supervisores.

La estrategia analítica incorporó también instrumentos de lectura transversal para apoyar la focalización supervisora. Entre ellos, el Indicador Simplificado de Riesgos (ISR) normalizó siete variables clave: ICR, IRL, ROE, RST, VaR, IRO y EEGR.[5] A partir de esa información, clasificó a las entidades en tres categorías —posición financiera sólida, posición financiera riesgosa y vulnerabilidad financiera— (SFC, 2025e). Esto habilitó una lectura comparativa más consistente entre entidades vigiladas y facilitó la priorización de la intensidad supervisora con base en señales estandarizadas.

Este conjunto de decisiones —arquitectura analítica escalable, gobernanza del dato formalizada, catálogo de activos de información, portafolio de tableros, alertas automáticas e instrumentos de focalización— dejó instalado un marco más completo para que la supervisión basada en riesgos operara con evidencia más oportuna, trazable y comparable. El cambio relevante no fue solo tecnológico: fue

[5] Indicador de Cartera en Riesgo (ICR), Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), Retorno sobre el Patrimonio (ROE, por su sigla en inglés), Relación de Solvencia Total (RST), Valor en Riesgo (VaR, por su sigla en inglés), Indicador de Riesgo Operacional (IRO) e Indicador de Efectividad de la Estructura de Gobierno de Riesgos (EEGR).

metodológico. La SFC pasó de operar con información dispersa y gestionada de manera informal a gestionar activos de datos —con responsables definidos, reglas documentadas y registros de seguimiento— consumibles por los equipos supervisores con criterios consistentes. Esa base habilitó el paso de la infraestructura a la analítica aplicada.

b) Datos que se convierten en diagnóstico: analítica aplicada

En la etapa de analítica aplicada, la estrategia de datos y analítica se orientó a casos de uso con valor para la operación supervisora: producir señales para priorizar, reducir rezagos en la lectura de riesgos y estandarizar insumos para decisiones supervisoras. El criterio no fue acumular reportes, sino consolidar activos analíticos reutilizables —definiciones, reglas, modelos, tableros y alertas— capaces de sostener seguimiento continuo y comparación entre entidades y segmentos. *Supervisión Digital* fue el puente operativo de ese cambio; no consistió en digitalizar trámites, sino en reordenar el ciclo completo de información para operar con mayor oportunidad y precisión.

La priorización partió de una premisa: cuando la información se vuelve más granular y estandarizada, la supervisión puede pasar de lecturas agregadas a diagnósticos más precisos sobre calidad, comportamiento y riesgo. Por eso, una línea de fondo del periodo consistió en fortalecer la recolección y el aprovechamiento de registros más desagregados, como condición para una automatización y una analítica más finas. El Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC) fue una pieza central de esa transformación, al articular las capacidades de analítica e innovación de la DIID con la decisión de migrar de formatos agregados a microdatos con definiciones y campos consistentes.

El diseño del MURIC contempló la estandarización no solo de qué se reporta, sino de cómo se valida y se usa: los campos, las reglas de completitud y los criterios de integridad quedaron definidos en los anexos técnicos de la Circular Externa 016 de 2025. Desde una perspectiva de tecnología aplicada a la supervisión (*SupTech*), esa arquitectura permitió habilitar validaciones automáticas para detectar errores de completitud, valores atípicos, incoherencias internas y rupturas de series, con retroalimentación más rápida hacia las entidades reportantes. Este enfoque de calidad por diseño desplazó el esfuerzo de corrección hacia la fuente, en lugar de concentrarlo en el procesamiento posterior. Su principal aporte estuvo en la granularidad y frecuencia de la información, que habilitaron decisiones supervisoras con datos más vigentes y detallados.

Como complemento metodológico, se desarrollaron ejercicios de simulación con datos sintéticos basados en información histórica. Para ello se tomaron como referencia las reglas de negocio definidas por la Delegatura para Riesgo de Crédito y Contraparte, así como registros del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) y del Formato 341 —transmisión de información relacionada con las operaciones activas de crédito—. Con esos insumos se generaron datos con la estructura definida en el MURIC y se realizaron pruebas de validación previas al despliegue del módulo. Este enfoque permitió probar reglas y controles sin los riesgos asociados al uso directo de datos sensibles en etapas de diseño, e identificar errores de supuestos con menor costo operativo y mayor margen de corrección.

La estrategia analítica mantuvo también una dimensión de investigación aplicada y lectura del entorno, orientada a identificar tendencias, evaluar impactos potenciales de la innovación y alimentar la conversación institucional con evidencia sobre cambios en los mercados y en la tecnología.

Estos desarrollos compartieron un hilo común: entender la analítica no como función de reporte, sino como capacidad de diagnóstico.

El MURIC estandarizó el insumo; la simulación permitió probar antes del despliegue; y la investigación aplicada conectó esa capacidad con la agenda de la entidad. El resultado fue una base de información de mayor calidad, más comparable y orientada a sustentar decisiones supervisoras con mayor consistencia.

c) Innovar con control

Una parte complementaria de la agenda de innovación consistió en ordenar la interacción entre el supervisor y el ecosistema, de modo que fuera posible habilitar pruebas y adopciones tecnológicas sin trasladar riesgos al público ni alterar, por la vía de los hechos, el marco regulatorio vigente. La experimentación se concibió como un mecanismo de aprendizaje controlado: delimitar operaciones, establecer condiciones de mitigación, observar resultados y documentar lecciones antes de considerar su escalamiento o eventuales ajustes normativos.

La pieza central de esa dinámica fue LaArenera de Supervisión, la herramienta de innovación de la Superintendencia que permitió estructurar pruebas con condiciones previas y obligaciones específicas en materias como LA/FT/FPADM, riesgo operativo, ciberseguridad, revelación de información y protección al consumidor, entre otras. Su propósito fue que empresas pudieran ensayar innovaciones financieras con usuarios reales. Estos ejercicios podían requerir flexibilizaciones acotadas respecto de reglas expedidas por la entidad, sin que ello implicara una modificación permanente de la regulación vigente. El diseño buscó que cada caso quedara documentado: qué se autorizó, bajo qué límites y con qué controles verificables.

Uno de los pilotos realizados en LaArenera de Supervisión durante el periodo se enfocó en el segmento de servicios financieros a Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) para operaciones de depósito (*cash-in*) y retiro (*cash-out*) en pesos. La convocatoria se estructuró entre entidades vigiladas que ofrecieran productos de

depósito —establecimientos de crédito y Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE)— y PSAV constituidos en Colombia. Las condiciones delimitaron el tipo de activos virtuales operables y exigieron capacidades mínimas de conocimiento y seguimiento de clientes, incluida la obligación del PSAV de reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

La prueba finalizó en junio de 2024 con la participación de siete alianzas, sin incidentes que pusieran en riesgo la continuidad del ejercicio ni afectaciones a los consumidores financieros o a la estabilidad de las entidades participantes. Durante su ejecución, las plataformas acreditaron herramientas de conocimiento y seguimiento de clientes alineadas con estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); un sistema de administración de riesgo operativo y ciberseguridad conforme a la regulación de la SFC; y un modelo de atención al consumidor con mecanismos de divulgación sobre los riesgos asociados a operar con activos virtuales.

Con base en el Decreto 1234 de 2020 y la Circular Externa 016 de 2021, la SFC habilitó el Espacio Controlado de Prueba (ECP), también conocido como LaArenera Regulatoria, una herramienta de innovación que opera mediante la expedición de un Certificado de Operación Temporal (COT) por un máximo de dos años desde el inicio de operaciones. La Circular Externa 006 de 2025 actualizó ese marco. El ECP permite realizar pruebas con modelos que requieran ajustes a la regulación financiera aplicable, cuyo alcance queda definido para cada piloto según las condiciones establecidas. Ese mismo año inició el primer piloto bajo este mecanismo, asociado a un desarrollo tecnológico para negociar y registrar operaciones con derivados no estandarizados en un sistema de negociación de valores, con la participación de agentes del exterior.

El Sandbox Challenge Colombia operó como un mecanismo complementario: un concurso de innovación realizado junto con el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID), orientado a identificar iniciativas tecnológicas y acompañarlas en su maduración. En ese marco, la SFC mantuvo una distinción clara: ser ganador del reto no equivale a operar bajo supervisión ni a contar con autorización. En marzo de 2025, la Superintendencia precisó que las ganadoras del Sandbox Challenge 2023 —AGRAPP, Inverti y Virtuabastos— no eran entidades vigiladas, así como que ninguna había acreditado los requisitos para obtener el COT.

En conjunto, las dos Areneras —de Supervisión y Regulatoria— comparten una lógica: habilitar la innovación con reglas claras, aprender con evidencia documentada y escalar aquello que demuestre funcionar bajo condiciones controladas.

d) Inteligencia artificial al servicio de la supervisión

La incorporación de la inteligencia artificial (IA) en los procesos supervisores no respondió a una apuesta genérica por la tecnología. Partió de un diagnóstico sobre los puntos del ciclo supervisor en los que podía resolver problemas concretos de capacidad, consistencia y oportunidad. La orientación fue la misma que guio la estrategia analítica del periodo: no adoptar tecnología por su novedad, sino desplegarla donde ayudara a reducir cuellos de botella verificables. El GCEI asumió la responsabilidad de traducir esa orientación en productos con controles incorporados desde el diseño.

El caso de uso de mayor alcance del periodo fue la calificación automatizada, en dos fases, del Programa de Prevención de Riesgos LA/FT de las entidades vigiladas. La primera fase, automatizó la calificación de matrices mediante modelos de vectorización —técnica que convierte texto en representaciones numéricas comparables—, para estandarizar criterios y reducir tiempos de análisis; las pruebas registraron una precisión del 98 % y una reducción de la variabilidad del 80 % (SFC, 2024b). La segunda fase, amplió el alcance mediante modelos extensos de lenguaje (large language models, LLM) para el

análisis desagregado de los lineamientos del programa de prevención y del ciclo de auditoría interna. En conjunto, el desarrollo buscó aumentar la consistencia de la evaluación y liberar capacidad de los equipos técnicos para concentrarse en el análisis experto y la toma de decisiones.

La puesta en operación de la herramienta se acompañó de un programa de transferencia de conocimiento hacia las entidades vigiladas. En coordinación con la Delegatura para el Riesgo de LA/FT, el GCEI realizó sesiones de capacitación dirigidas a oficiales de cumplimiento, en las que explicó el funcionamiento del esquema de vectorización y sus implicaciones para la autoevaluación del riesgo LA/FT. La solución también se presentó en espacios de intercambio con otras autoridades supervisoras, como parte de conversaciones sobre supervisión apoyada en tecnología. Internamente, estas acciones se complementaron con jornadas de retroalimentación y sesiones del Comité de Oficiales de Cumplimiento orientadas a fortalecer capacidades en las entidades.

El portafolio de herramientas con IA se extendió a otros frentes misionales. En detección de comportamientos inusuales en transacciones financieras, se desarrolló un modelo que opera sobre flujos de datos estructurados y que registró una precisión del 85 % (SFC, 2024b). En depuración normativa, se construyó un asistente para identificar duplicidades y discrepancias en los comentarios recibidos durante procesos de revisión regulatoria, organizar insumos y producir métricas de apoyo a la lectura técnica.

Para la Delegatura de Funciones Jurisdiccionales, se implementó una herramienta de generación automatizada de relatorías de sentencias a partir del procesamiento de audios y documentos, orientada a reducir tiempos de elaboración y mejorar el registro del contenido, sin sustituir el análisis jurídico de esa delegatura.

La interacción con los usuarios y la divulgación de conocimiento también hicieron parte de esta línea de trabajo. En el sitio web institucional, la Superintendencia incorporó en su asistente virtual un flujo conversacional diseñado para guiar a los usuarios sobre contenidos de educación financiera mediante respuestas a preguntas frecuentes sobre productos y servicios del sistema financiero. En ese mismo frente, se desarrolló una solución basada en modelos de lenguaje para generar resúmenes de documentos académicos adaptados a tres perfiles de lector —supervisor, investigador y público general—, cuyos productos alimentaron el Boletín de Innovación de la SFC.

Ese conjunto de desarrollos planteó desde el inicio una pregunta de gobernanza: cómo garantizar trazabilidad en los modelos, asegurar que sus resultados sean auditables y preservar el lugar del juicio humano en las decisiones supervisoras. El enfoque fue incorporar controles desde el diseño, no como una etapa posterior de validación. Para ello, fue necesario precisar qué tareas automatiza el modelo y cuáles permanecen bajo decisión del supervisor, documentar criterios de calificación y mantener registros que permitan reconstruir la ruta que condujo a cada resultado. En esa lógica, la IA operó como apoyo al análisis experto, no como sustituto.

e) De las herramientas al método

El periodo 2023–2026 dejó una arquitectura de conocimiento supervisor con activos que trascendieron proyectos puntuales. En la capa habilitante se formalizó la gobernanza del dato como proceso estratégico —con roles definidos, Comité de Gobierno de Datos y Catálogo de Datos— y se consolidó una capacidad analítica escalable sobre *Azure Databricks*. Ese soporte se tradujo en un portafolio de 179 tableros internos y 35 reportes externos, alertas automáticas para certificaciones periódicas y el ISR como instrumento de focalización comparativa. En la capa de analítica aplicada, el ciclo de información se orientó hacia microdatos estandarizados —con el MURIC como hito—, se incorporaron datos sintéticos para pruebas previas al

despliegue y se consolidaron instrumentos de lectura transversal que permitieron documentar mejor la priorización supervisora.

En la agenda de innovación, quedó instalada la capacidad de experimentación controlada. El piloto de operaciones de depósito (*cash in*) y retiro (*cash out*) en LaArenera de Supervisión dejó evidencia documentada sobre participación, operaciones e incidentes, con gestión de riesgos y protección al consumidor incorporadas desde el diseño. En 2025 inició el primer piloto en el ECP, cuya operación temporal se habilitó mediante un COT con objetivos, límites y condiciones definidos.

Las *Finanzas Abiertas*, por su parte, se encuadraron en estándares de interoperabilidad y seguridad con un régimen de adopción gradual, reconociendo que la capacidad de implementación del sector requería tiempo y acompañamiento. En conjunto, estos instrumentos sostuvieron una distinción operativa: acompañar y habilitar innovación no equivale a autorizar operación permanente.

En inteligencia artificial, el cambio principal no fue una herramienta aislada, sino la configuración de un marco de uso con propósito supervisor: casos de uso delimitados, lineamientos internos en desarrollo, controles incorporados desde el diseño y una concepción de la IA como apoyo al análisis experto. El aporte no estuvo solo en automatizar tareas específicas, sino en dejar instalada una capacidad para desarrollar y usar analítica e IA con método, trazabilidad y validación humana.

Las capacidades desplegadas en el periodo compartieron una característica común: abordaron problemas de escala y consistencia que exigían mayor oportunidad, trazabilidad y capacidad de procesamiento. La calificación de matrices de riesgo de LA/FT, la detección de anomalías, el apoyo a la depuración normativa y la generación de relatorías no se limitaron a digitalizar procesos existentes; introdujeron formas de trabajo con mayor capacidad de análisis y criterios más estandarizados. Esa arquitectura de datos, analítica e innovación

amplió la base técnica para regular, supervisar y organizar la entidad con mayor evidencia.

En pocas líneas

- La digitalización del sistema financiero exigió fortalecer la infraestructura de conocimiento supervisor con información más continua y granular: la Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo (DIID) y el Grupo Centro de Excelencia e Innovación (GCEI) operaron en capas complementarias —la primera proveyó arquitectura analítica, gobernanza de datos y estándares; el segundo las tradujo en herramientas con propósito concreto—.
- La gobernanza del dato se formalizó como función estratégica —con Comité de Gobierno de Datos, Catálogo de Datos y roles definidos por dominio—, reduciendo la dependencia de saberes informales y habilitando un uso más consistente de la información.
- El Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC) transformó la arquitectura de reporte de cartera: de formatos agregados a microdatos estandarizados, con validaciones automáticas y retroalimentación más rápida hacia las entidades reportantes.
- Las dos Areneras —de Supervisión y Regulatoria— operan bajo una misma lógica de experimentación controlada y escalamiento por evidencia.
- La incorporación de inteligencia artificial partió de cuellos de botella concretos: los casos de uso —calificación automatizada del Programa de Prevención de Riesgos LA/FT, detección de anomalías, depuración normativa y relatorías automatizadas— ampliaron la capacidad de procesamiento sin desplazar el juicio supervisor como instancia final.

4

Claridad, consistencia y proporcionalidad para la regulación

Conocer mejor el sistema era una condición necesaria, pero no suficiente. Ese conocimiento debía traducirse en reglas claras, parámetros aplicables y decisiones sostenibles, lo que exigió transformar no solo los instrumentos normativos, sino la manera en que la SFC ejercía su autoridad jurídica. Esa autoridad se expresó en cuatro frentes: producir normas con propósito explícito, interpretarlas con consistencia, habilitar el acceso al sistema con criterios claros y sancionar con proporcionalidad documentada. Durante el periodo, la entidad actuó sobre esos cuatro frentes.

En cada uno de esos frentes, el punto de partida tenía rasgos definidos. La entidad contaba con un acervo normativo acumulado durante décadas, sin un mecanismo periódico de depuración integral; con una función interpretativa que respondía a demandas puntuales, sin orientación consolidada; con procesos de autorización y posesión que evaluaban el ingreso al sistema caso a caso; y con una práctica sancionatoria aplicada bajo criterio experto, conforme a las reglas de graduación previstas en la ley. Abordar estos aspectos no fue una tarea técnica de estandarización burocrática, sino una decisión sobre el tipo de autoridad regulatoria que requería un sistema financiero en transformación.

a) Un marco normativo que debía ordenarse

En el frente normativo, la necesidad de ordenar el marco regulatorio se explica por la forma en que sus disposiciones se fueron ampliando con el tiempo. Cada cambio en el sistema financiero, cada nuevo riesgo identificado y cada ajuste a estándares internacionales incorporó instrucciones al cuerpo vigente. Salvo el ejercicio adelantado con la expedición de la Circular Externa 029 de 2014, esa ampliación no había sido objeto de una revisión integral periódica. El resultado fue un compendio extenso, en el que convivían disposiciones

aplicables con instrucciones obsoletas, reglas duplicadas, formulaciones inconsistentes y referencias a normas modificadas o derogadas que no siempre se reflejaban en la circular.

Esa acumulación generó fricciones en dos direcciones. Para las entidades vigiladas, consultar e interpretar las instrucciones aplicables exigía un esfuerzo técnico considerable: localizar la regla vigente entre versiones sucesivas de un mismo compendio, identificar qué instrucción prevalecía cuando dos disposiciones se solapaban y verificar si una referencia normativa seguía siendo válida. Para los equipos de supervisión, aplicar criterios consistentes sobre un marco ambiguo introducía variabilidad que el propio sistema debía absorber. La complejidad no era neutral; imponía costos operativos al sector y costos para la aplicación uniforme de criterios de supervisión.

El punto central, entonces, no era que existieran muchas normas, sino que la regulación —su claridad, su consistencia interna y su accesibilidad— necesitaba mecanismos de depuración y actualización acordes con la transformación del sistema financiero. Una normativa que impone cargas innecesarias o genera ambigüedad interpretativa desplaza recursos técnicos hacia el cumplimiento formal y aleja el foco de lo sustantivo. Con esa lectura, la *Optimización Normativa* fue una intervención sobre el principal instrumento con el que la SFC ejerce su función regulatoria.

b) Depurar con método y criterio

Antes de introducir modificaciones, la SFC formalizó el método de trabajo conforme a los lineamientos de la política de mejora regulatoria del Gobierno Nacional establecidos en el Documento CONPES 3785 de 2013 (DNP, 2013). Para la revisión de la Circular Básica Jurídica (CBJ) se aplicaron cuatro criterios: cargas innecesarias, duplicidad normativa, obsolescencia y falta de claridad normativa. La revisión de la Circular Básica Financiera (CBF) incorporó, además, un criterio de ajustes técnicos. Esos filtros operaron sobre cada instrucción

revisada, aportaron trazabilidad a cada decisión de ajuste y delimitaron con claridad qué pertenecía a la depuración y qué excedía su alcance.

La depuración se estructuró como un proceso participativo, con etapas de consulta pública definidas en su alcance y en sus plazos. Participaron gremios del sector financiero, entidades vigiladas, academia, actores del sector de tecnología financiera (*fintech*) y organismos públicos. Ese diseño respondía a una premisa: la calidad técnica del resultado dependía de incorporar la experiencia de quienes aplican e interpretan las instrucciones en su operación cotidiana.

El primer compendio revisado fue la CBJ, cuyo ejercicio inició en julio de 2023 con el análisis sistemático de sus 83 capítulos vigentes, organizados en tres partes que se sometieron sucesivamente a consulta pública. Cada ronda tuvo plazos definidos: la primera cubrió julio y agosto de 2023; la segunda, septiembre; y la tercera, octubre de ese año. La revisión continuó durante 2024 con el análisis de las observaciones y la definición de los ajustes procedentes. En total, se recibieron 3.486 comentarios internos y externos —provenientes de consumidores financieros, industria supervisada y público en general—, que se evaluaron conforme a los criterios de depuración.

Una mesa técnica final, realizada en febrero de 2025, convocó a expertos y representantes de las principales industrias supervisadas y de la academia para revisar la versión preliminar del texto depurado. Esa instancia incorporó perspectivas externas antes de la expedición definitiva de la CBJ y dejó registro de las decisiones adoptadas.

A la CBF se aplicó una lógica similar: la revisión inició en febrero de 2024 con una fase interna que se extendió hasta agosto de ese año y recibió 392 comentarios. Con esas observaciones se construyó un primer texto depurado de la circular, sometido a consulta externa entre mayo y junio de 2025, de la cual se recibieron 183 observaciones adicionales. En noviembre de 2025, durante la revisión, se

identificaron 598 comentarios radicados con posterioridad —539 externos y 59 internos—, lo que elevó el universo total a 1.173 observaciones procesadas. La estructura del proceso mantuvo la lógica aplicada a la CBJ: criterios explícitos, consulta con plazos definidos y decisión documentada sobre cada ajuste procedente.

La escala de los dos procesos —por su duración, participación y volumen de comentarios— reflejó la extensión del acervo normativo revisado y la amplitud del universo de actores convocados. Procesar 3.486 comentarios sobre la CBJ y 1.173 sobre la CBF en los plazos comprometidos exigió una organización del trabajo que distinguiera entre observaciones sobre interpretación y propuestas de cambio de contenido que excedían el alcance de la depuración. Esa distinción fue necesaria para preservar la coherencia del proceso: la depuración buscó ordenar y actualizar el marco vigente, no sustituirlo.

La CBJ se expidió mediante la Circular Externa 006 de 2025, que publicó la nueva versión del compendio. El nuevo texto consolidó más de cincuenta años de regulación y más de 190 modificaciones acumuladas desde 2014 en una versión actualizada y depurada, accesible en formato digital con herramientas de visualización orientadas a facilitar su consulta. Su lanzamiento oficial tuvo lugar en junio de 2025.

Antes de su expedición formal, la CBF ya mostraba resultados cuantificables de la revisión adelantada. La versión depurada obtenida en abril de 2025 redujo en más del 20 % el número de páginas y palabras del texto, comprimió los capítulos de 35 a 22 y eliminó aproximadamente 45 cargas regulatorias, relacionadas con procesos de remisión documental innecesarios, autenticación de documentos, réplicas de información, entre otros asuntos que se depuraron sin comprometer los requisitos prudenciales y de gestión de riesgos necesarios para la estabilidad financiera.

Adicionalmente, se creó un nuevo sistema de organización y numeración que facilitó la navegación del documento. Esa reestructuración buscó simplificar instrucciones sobre operaciones específicas que antes requerían consultar varios capítulos, unificar disposiciones que coexistían sin diferencia sustantiva y ajustar la redacción técnica de normas cuya formulación original generaba consultas recurrentes. La depuración culminó con la expedición de la Circular Externa 004 de 2026, mediante la cual se adoptó formalmente la nueva Circular Básica Financiera. Con ese acto se cerró el ciclo de depuración de los compendios normativos del proyecto de *Optimización Normativa* iniciado en 2023.

En paralelo a la depuración normativa, la SFC sostuvo una agenda regulatoria activa orientada a responder necesidades concretas del sistema financiero. La expedición de circulares externas se guio por principios de pertinencia y suficiencia: emitir instrucciones cuando existía un problema definido que podía atenderse mediante regulación, y con el alcance necesario para hacerlo sin agregar complejidad al marco existente. Se expidieron 18 circulares en 2023, 18 en 2024 y 22 en 2025, con una parte relevante del esfuerzo de 2025 concentrada en la reexpedición de la CBJ.

Las circulares del periodo cubrieron frentes diversos con una lógica común: atender transformaciones del sistema sin duplicar lo ya existente. En finanzas abiertas, la Circular Externa 004 de 2024 estableció estándares tecnológicos, de seguridad e interoperabilidad para el intercambio de datos de los consumidores financieros. En materia de sostenibilidad, la Circular Externa 005 de 2024 instruyó la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los mecanismos de revelación de información de los Fondos de Inversión Colectiva, para reducir el riesgo de presentar productos como sostenibles sin evidencia suficiente *(greenwashing)* y mejorar la calidad de la información disponible para los inversionistas.

El esquema obligatorio de finanzas abiertas, definido por el Decreto 0368 de 2026, aplica a las entidades vigiladas, que actúan como proveedores de datos. Su funcionamiento se apoyó en la Circular Externa 004 de 2024, el instrumento con el que la Superintendencia fijó los estándares comunes del sistema —aplicables tanto al esquema voluntario previo como al obligatorio— y sentó la base técnica sobre la que este opera.[6]

Para preservar la competencia, los proveedores no pueden cobrar por los datos que circulan en el sistema, aunque sí recuperar los costos asociados a su infraestructura tecnológica, de modo que el acceso a la información no se convierta en una barrera de entrada. El intercambio opera bajo la autorización previa, expresa e informada del titular, conforme al régimen de protección de datos personales de las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, con supervisión por competencias entre la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

En gestión del riesgo de crédito, instrucciones expedidas en 2023 y 2024 establecieron condiciones transitorias para la modificación y reestructuración de créditos en las carteras de consumo y microcrédito, y autorizaron la desacumulación de provisiones contracíclicas ya constituidas en establecimientos de crédito. Estas medidas respondieron a condiciones coyunturales verificables sin alterar el marco prudencial estructural.

En infraestructura del mercado, las instrucciones sobre derivados y solvencia de administradores de activos de terceros incorporaron ajustes técnicos alineados con la evolución de mejores prácticas internacionales.

[6] Conforme al Decreto 0368 de 2026, el intercambio de información se realiza mediante protocolos automáticos (API) y se apoya en un directorio de participantes administrado por la Superintendencia. Entre las entidades obligadas figuran los establecimientos de crédito, las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, las sociedades fiduciarias, las comisionistas de bolsa, las administradoras de fondos de pensiones y cesantías y las aseguradoras, entre otras.

En 2025, la agenda regulatoria se extendió en otros frentes: el régimen de emisores conocidos, recurrentes y programas de emisión de valores (Circular Externa 011 de 2025); la liquidez de los mercados de capitales (Circular Externa 014 de 2025); los lineamientos para la gestión de los riesgos ambientales y sociales en las entidades vigiladas, incluido el riesgo climático (Circular Externa 015 de 2025); y los esquemas de pruebas de resistencia y los procesos de autoevaluación de capital (PAC) y liquidez (PAL),[7] conforme a los estándares del Comité de Basilea (Circular Externa 021 de 2025).

Un rasgo que atravesó la agenda regulatoria del periodo fue la distinción operativa entre depuración e innovación normativa. La depuración tuvo por objeto ordenar el marco existente: retirar instrucciones innecesarias u obsoletas, aclarar disposiciones que generaban confusión y actualizar referencias que habían perdido vigencia. La innovación normativa, en cambio, introdujo reglas nuevas para realidades no cubiertas, como las finanzas abiertas y la integración de factores ASG. Mantener esa distinción permitió acotar el alcance del proceso de depuración y conservar la trazabilidad de sus resultados.

c) Interpretación, habilitación y sanción con consistencia

La regulación no termina cuando se expide una instrucción. Para que la normativa opere con eficacia, requiere una capa adicional de soporte institucional: interpretación consistente de las reglas, criterios claros para habilitar el acceso al sistema y aptitud para sancionar con proporcionalidad documentada. Durante el periodo, la Dirección Jurídica fortaleció estas funciones con el mismo énfasis en método y trazabilidad que orientó la producción normativa.

[7] El PAC (Proceso de Autoevaluación de Capital) y el PAL (Proceso de Autoevaluación de Liquidez) son ejercicios mediante los cuales las entidades financieras evalúan internamente la suficiencia de su capital y liquidez frente a sus riesgos, en línea con los pilares 2 y 3 del marco de Basilea.

La articulación jurídica con otras autoridades también hizo parte del trabajo de la Dirección Jurídica durante el periodo. El mecanismo de intercambio directo de acciones previsto en el acuerdo suscrito en una ciudad europea, mediante el cual dos importantes grupos empresariales acordaron resolver la controversia societaria que los enfrentó durante años— no tenía una regla expresa para su ejecución. La SFC identificó esa brecha e impulsó, en articulación con la URF y el Ministerio de Hacienda, la expedición del Decreto 0079 de 2024, que modificó el Decreto 2555 de 2010. La norma reguló el intercambio directo de acciones y estableció la obligación de realizar una Oferta Pública de Adquisición (OPA) en ese contexto, con el fin de proteger a los accionistas minoritarios.

La Subdirección de Doctrina es la instancia encargada de brindar claridad interpretativa sobre el marco normativo a cargo de la SFC. Entre enero de 2024 y marzo de 2026 recibió 3.169 asuntos y atendió 3.160, distribuidos entre consultas, apoyos internos, peticiones y solicitudes de información. Las consultas representaron el 55 % de los asuntos atendidos y los apoyos internos el 26 % —muchos de ellos provenientes del Grupo de Autorizaciones para revisión de documentos—. Esa distribución muestra que la función doctrinaria no opera como servicio puntual, sino como soporte continuo al ejercicio de las funciones misionales de la entidad.

Entre los asuntos de mayor relevancia atendidos durante el periodo se destacaron consultas sobre depósitos de bajo monto, grandes exposiciones y límites con vinculados, creación del Grupo Bicentenario y situaciones de control de entidades con conflictos de competencia entre supervisores. La Subdirección también acompañó la adopción de medidas de vigilancia especial sobre entidades que requerían una actuación reforzada para proteger el interés público, contribuyendo a que las decisiones adoptadas quedaran en firme sin decisiones adversas de las autoridades competentes. Adicionalmente, formuló criterios para el manejo de información del consumidor

financiero en convenios de intercambio con autoridades del exterior, con pautas sobre los límites y condiciones de entrega de datos bajo reserva institucional.

Dos decisiones fortalecieron la doctrina jurídica como referencia para la entidad. La primera fue la creación del Comité Asesor de Autorizaciones mediante la Resolución 2100 de 2023, que unificó criterios en las decisiones de autorización que correspondían al Superintendente Financiero y redujo la variabilidad derivada de la gestión separada por dependencias. La segunda fue la formalización del reglamento del Consejo Asesor —que hasta entonces operaba sin reglas escritas—, expedido mediante la Resolución 01 de 2025 y publicado en el Boletín del Ministerio de Hacienda en mayo de ese año.

Los recursos interpuestos contra las resoluciones sancionatorias de primera instancia son conocidos por la Subdirección de Apelaciones. Esta también proyecta decisiones sobre recursos de reposición en materia de contribuciones, manifestaciones de impedimento y recusación, y solicitudes de revocatoria directa. Entre enero de 2024 y marzo de 2026, el Superintendente Financiero profirió 72 actos administrativos preparados por esta Subdirección: 66 resoluciones y 6 autos de prueba, distribuidos en 29 recursos de apelación en procesos sancionatorios, 29 manifestaciones de impedimento y recusación, 10 asuntos de contribuciones, 3 procesos disciplinarios y 1 solicitud de revocatoria directa. El reto identificado durante el periodo, particularmente en los procesos sancionatorios, no fue de volumen, sino de consistencia: en algunos casos, los superintendentes delegados aplicaban criterios jurídicos que, aunque justificados en cada decisión, podían conducir a resultados disímiles ante situaciones de naturaleza similar, introduciendo variabilidad en el ejercicio del poder sancionatorio.

Para atender ese problema, la SFC desarrolló dos instrumentos complementarios en el marco del proyecto de *Modernización de la SFC*. El primero fue la guía de unificación de criterios procesales, elaborada con apoyo de un asesor externo y con insumos de la Subdirección de

Apelaciones, que sistematizó principios, régimen probatorio y criterios de agravación y atenuación aplicables en procesos sancionatorios regidos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Ley 964 de 2005. El segundo fue la guía de dosimetría sancionatoria, concebida como referencia para la tasación de sanciones dentro del ámbito de competencia de cada delegado, acompañada del Aplicativo de Dosimetría Sancionatoria (Circular Interna 005 de 2025). Asimismo, esta Subdirección construyó una base de datos en OneDrive con resoluciones sancionatorias, recursos de apelación y fallos judiciales de los últimos cinco años, como repositorio compartido de memoria institucional para el equipo.

La separación formal de los procesos de supervisión y sanción completó ese conjunto de decisiones. Hasta entonces, los mismos funcionarios podían participar en ambas etapas —desde la supervisión hasta la adopción de la decisión sancionatoria—, lo que concentraba en una misma instancia actuaciones que ganan en legitimidad cuando están sujetas a equipos diferenciados. El nuevo diseño, formalizado en el mapa de procesos aprobado en enero de 2026 y vigente desde marzo de ese año, estableció que el proceso sancionatorio se inicia con el pliego de cargos notificado y que los abogados que intervienen en esa etapa no pueden ser los mismos que participaron en la supervisión. Esa separación, junto con la guía de dosimetría y los criterios procesales unificados, fortaleció la función sancionatoria como una actuación más objetiva, predecible y sujeta a control.

La representación judicial de la entidad se sostuvo en un escenario de alta demanda. En el primer trimestre de 2025 se gestionaron 379 procesos y conciliaciones vigentes, con una tasa de éxito del 99 %; en los primeros cuatro meses de 2026, se gestionaron 327 procesos, con una tasa del 98,46 %. Los fallos favorables evitaron perjuicios patrimoniales por COP 46.597 millones en 2024 y COP 1,15 billones en 2025. En materia de tutelas, la entidad recibió 10.701 acciones en 2024 y 20.741 en 2025 (SFC, 2024b; SFC, 2025e), además de 7.220 en el primer trimestre de 2026, también con tasas altas de éxito.

Detrás de esos resultados hubo una transformación operativa en los grupos de contencioso. El Grupo Contencioso Administrativo 1 implementó Power BI para centralizar la gestión de procesos, con alertas automáticas de términos y carpetas compartidas en la nube. Con ello pasó de una gestión individual y fragmentada a un modelo colaborativo apoyado en datos. El Grupo Contencioso Administrativo 2 afrontó la tramitación masiva de tutelas con una reingeniería del flujo de trabajo: la asignación manual desde un buzón único fue reemplazada por un dispositivo automatizado —un *bot*— que permitió clasificar las tutelas y hacer su reparto secuencial, apoyado en SOLIP, *SmartSupervision* y un tablero de Power BI en tiempo real.

En cobro coactivo, la cartera pasó de 239 obligaciones con un valor de capital de COP 14.137 millones en noviembre de 2024 a 76 obligaciones por COP 4.339 millones al cierre de 2025 —una reducción del 69 % en valor— y a 65 obligaciones por COP 4.098 millones al primer trimestre de 2026, a partir de medidas como la movilización de activos a la Central de Inversiones S.A. (CISA)[8] y la depuración contable de obligaciones de mínima cuantía.[9] El aplicativo ORIÓN se amplió para integrar en un único sistema todas las obligaciones de la entidad —incluyendo costas procesales, cuotas partes pensionales e incapacidades—, con inicio de operación en el primer trimestre de 2026.

d) Autorizaciones y posesiones: agilidad con método

Las autorizaciones y las posesiones son los mecanismos mediante los cuales la SFC define quién puede operar en el sistema financiero y quién puede dirigir entidades vigiladas o ejercer cargos de control. Entre las primeras se encuentra el trámite de constitución y autorización de funcionamiento de nuevas entidades, en el cual la SFC evalúa si las personas jurídicas que solicitan operar cumplen con los

[8] Decreto 445 de 2017, artículo 2.5.6.3.
[9] Litera g) del numeral 1 del artículo 4 de la resolución 1963 de 2011, modificado por la resolución 1409 de 2014.

requisitos legales, patrimoniales y técnicos establecidos en el ordenamiento. Mediante los trámites de posesión, se verifica la idoneidad, carácter y responsabilidad de quienes aspiran a cargos de dirección, administración y control en las entidades vigiladas. Ambas funciones operan como primer filtro de acceso al sistema y se gestionan bajo dependencia directa del Despacho del Superintendente Financiero.

Entre mayo de 2023 y marzo de 2026, la SFC autorizó la constitución y el funcionamiento de 22 nuevas entidades vigiladas: 6 compañías de financiamiento, 3 sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, 3 corredoras de seguros y reaseguros, 2 compañías de seguros de vida, 2 compañías de seguros generales, 2 corporaciones financieras, 1 establecimiento bancario, 1 sociedad de financiación colaborativa, 1 titularizadora y 1 administradora de sistemas de pago de bajo valor. En su mayoría, estas entidades operan con modelos de negocio digitales, soportados en tecnología, plataformas en línea y aplicaciones móviles, lo que refleja la creciente digitalización del sistema financiero colombiano.

El Grupo de Autorizaciones gestionó también 76 negociaciones de acciones, 9 procesos de reorganización —1 cesión, 3 escisiones y 5 fusiones— y la apertura de 32 oficinas y esquemas de representación de entidades financieras del exterior. El volumen y la diversidad de estos trámites dan cuenta tanto de la dinámica de integración del sector como del interés de actores internacionales —principalmente de España, Estados Unidos, Chile y Reino Unido— en el sistema financiero colombiano.

Un cambio estructural del periodo fue la adscripción del Grupo de Autorizaciones al Despacho del Superintendente Financiero, mediante la Resolución 0289 de 2024. Esa decisión respondió a la necesidad de incorporar una mirada estratégica y transversal en los análisis de ingreso de nuevas entidades y de cambios en modelos de negocio en las distintas industrias supervisadas. Su efecto fue visible en los tiempos de respuesta: el promedio de autorización de constitución de

entidades pasó de 105 días en 2023 a 79 en 2025 y a 71 en 2026, frente a un término legal de 120 días.

Hasta 2025, las posesiones fueron una función a cargo del mismo Grupo de Autorizaciones. El volumen de solicitudes se mantuvo alto y estable —cerca de 3.628 en 2023, 3.794 en 2024 y 3.749 en 2025—, pero el foco de la gestión no estuvo en atender más trámites, sino en hacerlo con mayor orden y menos vencimientos. En 2023 se registraron 57 vencimientos de términos internos de gestión, que dieron lugar a recomendaciones; tras el traslado del grupo al Despacho, las mejoras de organización redujeron ese margen, aunque el fenómeno no se eliminó del todo. En 2025, la creciente especialización de la función llevó a separarla: la Resolución 0845 de 2025 creó el Grupo Interno de Trabajo de Posesiones, con dedicación exclusiva a la evaluación de solicitudes de representantes legales, miembros de junta directiva, revisores fiscales, defensores del consumidor financiero y oficiales de cumplimiento.

Las mejoras no se limitaron al orden de la gestión. Como la referencia vigente era la Guía *Fit and Proper* de 2020, desactualizada frente a cambios normativos posteriores, el Grupo de Posesiones actualizó su instructivo interno —entregado en junio de 2025— para incorporar jurisprudencia reciente sobre gobierno corporativo y criterios específicos sobre el Grupo Bicentenario. También consolidó una base de datos de las decisiones del Comité de Posesiones, con énfasis en las negativas, como repositorio de memoria institucional, y avanzó con la Subdirección de Sistemas en un nuevo aplicativo que automatizará los oficios y respuestas al cierre de cada trámite, ya probado en sus modalidades de analista, verificador y coordinador.

El fortalecimiento llegó también al alcance funcional del grupo. Además de oficializar la cancelación de trámites, se le asignó la facultad de formular recomendaciones a las delegaturas institucionales para adoptar o mitigar riesgos de gobierno corporativo en las

entidades vigiladas, con lo que la evaluación de posesiones dejó de agotarse en el trámite y pasó a retroalimentar la supervisión.

La SFC actuó sobre cuatro expresiones de su autoridad jurídica: depuró y actualizó la regulación, fortaleció la interpretación jurídica como función de soporte transversal, avanzó en la consistencia y proporcionalidad de la función sancionatoria y fortaleció los procesos de autorización y posesión como filtros de entrada al sistema. Estos elementos no operaron de forma aislada; se reforzaron mutuamente. Una regulación más clara reduce espacios de ambigüedad interpretativa, criterios sancionatorios más consistentes aumentan la previsibilidad del cumplimiento y procesos de habilitación más robustos fortalecen la confianza en quienes operan el sistema.

En pocas líneas

- El acervo normativo acumulado durante décadas requería depuración y actualización periódicas para mejorar su claridad, consistencia y accesibilidad.

- La depuración se hizo con método: criterios del Documento CONPES 3785 de 2013, consulta pública y decisión documentada sobre cada ajuste. La Circular Básica Jurídica (CBJ) se expidió mediante la Circular Externa 006 de 2025 y la Circular Básica Financiera (CBF) mediante la Circular Externa 004 de 2026; esta redujo más del 20 % de su extensión y comprimió sus capítulos de 35 a 22.

- La agenda regulatoria se guio por pertinencia y suficiencia: emitir instrucciones cuando un problema definido podía atenderse mediante regulación. Las circulares cubrieron finanzas abiertas, factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), riesgo de crédito, infraestructura del mercado y pruebas de resistencia.

- La función interpretativa se fortaleció como soporte transversal: la Subdirección de Doctrina recibió 3.169 asuntos y atendió 3.160 entre

enero de 2024 y marzo de 2026, mientras el Comité Asesor de Autorizaciones contribuyó a unificar criterios en decisiones de mayor complejidad.

- El ejercicio sancionatorio se fortaleció en dos dimensiones: criterios más consistentes —guía de dosimetría sancionatoria y unificación de criterios procesales— y separación de los procesos de supervisión y sanción, vigente desde marzo de 2026.

- La representación judicial sostuvo tasas altas de éxito: 99 % en el primer trimestre de 2025 y 98,46 % en los primeros meses de 2026. Los fallos favorables evitaron perjuicios patrimoniales por COP 1,15 billones en 2025, y la cartera de cobro coactivo se redujo 69 % en valor entre noviembre de 2024 y el cierre de 2025.

- El acceso al sistema se fortaleció con 22 nuevas entidades autorizadas, tiempos de constitución reducidos de 105 a 71 días y mayores posesiones gestionadas en menor tiempo, conforme a criterios más robustos establecidos en la Guía *Fit and Proper* y en lineamientos internos del comité.

- En conjunto, la SFC consolidó una forma más clara, trazable y consistente de ejercer su autoridad jurídica: reglas depuradas, criterios verificables, decisiones más predecibles y procesos de habilitación más ágiles para quienes operan en el sistema.

5

Gestión de riesgos: consistencia, integralidad y prospectiva

La supervisión financiera eficaz no se mide solo por el volumen de procesos realizados, sino por la calidad de las intervenciones que produce: oportunas, comparables y sustentadas en evidencia sobre los riesgos que puedan comprometer la estabilidad, la confianza o la seguridad del sistema financiero. Esa premisa orientó el trabajo de la SFC entre 2023 y 2026 y se tradujo en una agenda articulada en dos planos. El primero fue metodológico, orientado a consolidar un marco común que redujera la heterogeneidad del criterio supervisor entre equipos, industrias y ciclos, e incorporara dimensiones emergentes como los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y los riesgos de conducta, sin detener el avance hacia la convergencia a estándares internacionales en materias como grandes exposiciones, el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) y el Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB). El segundo fue de información, dirigido a estandarizar, simplificar y hacer utilizables los datos para que la supervisión operara con mayor granularidad y menor fricción. Sobre esos dos planos se construyeron los avances por frente prudencial.

a) Un marco común para evaluar riesgos

El Marco Integral de Supervisión (MIS) operó como el marco metodológico para ordenar la comprensión del riesgo, la evidencia que sustenta el juicio supervisor y la forma en que una evaluación se comunica y permite la comparación entre entidades e industrias. Su propósito central fue reducir la heterogeneidad del criterio supervisor y aumentar la consistencia de las decisiones, con un alcance que se amplió progresivamente.

En 2023, se integró en un solo documento los principios, enfoques, conceptos y definiciones del MIS. Con ello se facilitó una aplicación más homogénea en los procesos de inspección y vigilancia, y se

favoreció una lectura institucional común sobre las expectativas de las SFC para la supervisión de la gestión integral de los riesgos por parte de las entidades, que se vio reflejado en el fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos y la estabilidad del sistema financiero.

El proyecto estratégico de *Gestión Óptima de Riesgos* amplió el marco de supervisión al incorporar dos dimensiones que complementaron y fortalecieron el MIS. La primera correspondió a los factores ASG y se desarrolló mediante instrucciones para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, impartidas por la Circular Externa 015 de 2025. La segunda correspondió a los riesgos de conducta, abordados mediante el marco de gestión que la entidad desarrolló para esta dimensión. Con ello, la evaluación supervisora extendió su alcance más allá de las dimensiones prudenciales consolidadas para incluir también exposiciones climáticas, sociales y conductuales. La forma en que las entidades tratan a sus clientes, comercializan productos y gestionan conflictos de interés también incide en el sistema.

Con la incorporación de los riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, al marco de supervisión, la exposición climática pasó a operar como variable de focalización del programa de supervisión. Esto permitió identificar entidades y sectores con mayor vulnerabilidad a este tipo de riesgo. Ante la dispersión de taxonomías que dificultaba verificar la magnitud del financiamiento sostenible en el sector, la SFC definió en el marco del Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC) cuatro categorías homologadas —créditos verdes, sociales, sostenibles y con referencia a indicadores de desempeño en sostenibilidad—, alineadas con la Taxonomía Verde de Colombia y los principios de la Loan Market Association (LMA). El propósito fue hacer comparable el crédito con atributos de sostenibilidad y ampliar la cobertura supervisora sobre este segmento del mercado (SFC, 2025e; LMA et al., 2025).

Junto a esas ampliaciones del marco supervisor, la Subdirección de Metodologías de Supervisión avanzó en la construcción de un panel de criterios de evaluación estructurado en tres módulos —análisis del negocio, gobierno corporativo y gestión de riesgos—. La calificación numérica de ese panel buscó caracterizar de forma comparable el perfil de riesgo de las entidades vigiladas. El Indicador de Riesgo Compuesto (IRC) y el Indicador Simplificado de Riesgos (ISR) complementaron esa arquitectura. El primero estandarizó la evaluación del desempeño financiero para facilitar comparaciones entre entidades; el segundo integró a las variables cuantitativas de crédito, rentabilidad, capital y liquidez con elementos cualitativos de gobierno corporativo, como aproximación consolidada al perfil de riesgo de los establecimientos de crédito. En conjunto, estos instrumentos sirvieron para calibrar la intensidad y la frecuencia de los procesos de supervisión.

El programa de supervisión se apoyó en espacios de interacción directa con las entidades vigiladas como mecanismo para profundizar el análisis. Entre 2024 y marzo de 2026 se realizaron 40 colegios bilaterales, y la SFC participó en 11 colegios de supervisión internacionales, de los cuales cuatro tuvieron a la entidad como sede. Estos espacios reúnen a los directivos de las entidades vigiladas con los responsables de supervisión y permiten discutir hallazgos, contrastar información y compartir lecturas de riesgo con mayor profundidad, especialmente en conglomerados financieros y entidades con operaciones transfronterizas. El canal opera en ambas direcciones: permite a las entidades expresar preocupaciones y recibir lecturas técnicas que los reportes periódicos no transmiten con la misma precisión. Con ello, la supervisión reforzó instancias de contraste técnico directo más allá de los canales ordinarios de reporte.

b) Información más granular para anticipar riesgos

Supervisar un sistema financiero en transformación digital exigió ajustar la forma en que se recolectaba y procesaba la información que

sustenta el juicio supervisor. Con esa lógica, la SFC avanzó en dos proyectos que operaron como habilitadores de la supervisión basada en riesgos: *Supervisión Digital* y *Finanzas Abiertas*. El primero apuntó a transformar la arquitectura de información interna, pasando de formatos agregados a microdatos granulares y utilizables para el análisis supervisor. El segundo buscó establecer condiciones para que el intercambio de datos, con autorización del consumidor, fortaleciera la competencia, la inclusión y la disponibilidad de información. Ambos proyectos apoyaron la supervisión prudencial al reducir asimetrías de información y ampliar la capacidad de anticipar riesgos con mayor oportunidad.

El proyecto de *Supervisión Digital*, iniciado en 2024, tuvo como propósito transformar el modelo de reporte de información de la Superintendencia, sustituyendo la lógica basada en formatos independientes por un esquema de datos más granular, oportuno y estandarizado. Como punto de partida, se identificaron 174 formatos de reporte vigentes y, a partir de un análisis de las necesidades de supervisión, los requerimientos de interoperabilidad y el aprovechamiento de nuevas tecnologías, se identificaron aproximadamente 70 módulos de datos que permitirían estructurar la información de manera más eficiente y responder a múltiples requerimientos de supervisión.

En este contexto, durante 2024 se desarrollaron los conceptos técnicos de 21 módulos de datos, cuya implementación podrían cubrir aproximadamente el 50 % de los formatos vigentes. Ese mismo año se ejecutaron tres pruebas piloto sobre datos de cartera de deudores, flujo de captaciones y operaciones de la tasa representativa del mercado (TRM). Los resultados respaldaron la viabilidad técnica del nuevo esquema; en particular, el piloto de cartera demostró que múltiples formatos podían consolidarse en un modelo de datos común, reduciendo redundancias y fortaleciendo la calidad, consistencia y oportunidad de la información para la supervisión.

Los avances de 2025 se concentraron en el desarrollo del MURIC —el Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito— y en el módulo de seguros, mediante ejercicios de validación preliminar con actores del sistema financiero para asegurar la pertinencia y la calidad de los diseños. Simultáneamente, se formalizó el mapa de dominios de información misional, se definió el mecanismo de custodia de datos sensibles y se estableció el ciclo de vida del dato como insumo para decisiones supervisoras. Ese conjunto aportó una base más consistente para producir, validar y usar información en la supervisión prudencial.

En el frente de las *Finanzas Abiertas*, durante 2025 la SFC realizó seguimiento directo a los riesgos asociados a esta actividad mediante reuniones con entidades vigiladas para verificar avances en la adopción de estándares tecnológicos, políticas de vinculación de Terceros Receptores de Datos (TRD) y cumplimiento de deberes de revelación. Se remitieron requerimientos de información a 15 entidades que reportaron proyectos en desarrollo activo, para conocer las características de sus modelos de negocio y el grado de cumplimiento de las instrucciones. En atención a la capacidad de implementación del sector, se ampliaron los plazos de adopción de los estándares del esquema voluntario: la Circular Externa 009 de 2025 concedió seis meses adicionales y la Circular Externa 001 de 2026 otorgó otros seis, con lo que el plazo total quedó en treinta meses contados desde la expedición de la Circular Externa 004 de 2024.

El paso al esquema obligatorio, formalizado mediante el Decreto 0368 de 2026, definió un cronograma propio, distinto del régimen voluntario, cuyas vinculaciones mantuvo: la Superintendencia debe publicar el cronograma de implementación dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del decreto y, una vez definidos los estándares, las entidades disponen de un plazo máximo de doce meses para habilitar el acceso, prorrogable por una sola vez hasta por seis meses adicionales. El decreto asignó además a la entidad la definición y publicación de los estándares técnicos, la administración del

directorio de participantes, el establecimiento de indicadores de seguimiento y la supervisión del cumplimiento, bajo un enfoque de implementación progresiva. En junio de 2026, la Superintendencia y la URF presentaron el alcance del nuevo marco al sector financiero en un evento de lanzamiento.

Estos dos habilitadores —información más granular en el ámbito interno y mayor interoperabilidad con el ecosistema financiero— buscan fortalecer las fuentes de información para la supervisión prudencial y prospectiva. La supervisión del riesgo de crédito, liquidez, mercado, operacional y de LA/FT depende de la calidad y la oportunidad de la información disponible. Por eso, los avances en *Supervisión Digital* y *Finanzas Abiertas* se consolidaron como un pilar para robustecer la supervisión basada en riesgos.

c) Riesgo de crédito: datos, prospectiva y estabilidad

La supervisión del riesgo de crédito entre 2023 y 2026 se articuló en torno a una transformación de fondo en la arquitectura de información de la Superintendencia. La multiplicidad de formatos con distintas frecuencias, estructuras y niveles de desagregación limitaba la capacidad de construir lecturas sistemáticas y anticipar deterioro con suficiente granularidad. Ese diagnóstico impulsó dos decisiones articuladas: diseñar estructuras de reporte unificadas e interoperables a nivel de crédito individual —incluida la información asociada a garantías— y construir herramientas analíticas para convertir esa información en alertas tempranas y señales predictivas que apoyaran una supervisión más oportuna.

El piloto de microdatos, ejecutado en 2024, permitió validar la viabilidad del nuevo modelo. Participaron siete establecimientos de crédito en más de 70 mesas de trabajo, ejercicio que permitió consolidar información de más de 2,4 millones de créditos y contrastarla con estados financieros, con diferencias inferiores al 0,0005 %. El modelo propuesto integró información proveniente de formatos vigentes y

definió una estructura de tres insumos estandarizados de frecuencia mensual: créditos, movimientos y atributos del deudor. La serialización en formato Avro —seleccionada por su capacidad para manejar grandes volúmenes de información, así como por su flexibilidad e interoperabilidad— buscó respaldar la eficiencia técnica del esquema tanto para las entidades como para la SFC.

La formalización normativa llegó en octubre de 2025 con la Circular Externa 016 de 2025, que oficializó el MURIC. Según la norma, el módulo reemplazará 11 formatos de reporte vigentes y permitirá capturar información detallada con frecuencia mensual sobre el mercado crediticio vigilado por la Superintendencia; su entrada en producción está prevista para diciembre de 2026. En complemento, en 2025 la entidad diseñó una propuesta de reporte unificado para los Fondos de Garantías Públicos, con información sobre garantías individuales, siniestros, recuperaciones y capacidad de emisión de garantías. La propuesta incorporó llaves de identificación para facilitar el cruce automático con los reportes de los establecimientos de crédito. En el primer semestre de 2026, los Fondos de Garantías Públicos realizaron pruebas e iniciaron la transmisión oficial de los datos.

Para ampliar la capacidad de anticipación supervisora, la SFC impulsó una estrategia orientada a aprovechar de manera más intensiva la información disponible. En riesgo de crédito, ese enfoque se materializó en un sistema automatizado de alertas construido sobre formatos regulatorios, orientado a identificar posibles desviaciones o señales tempranas de incremento del riesgo. El sistema integró distintas líneas de monitoreo: eventuales incumplimientos normativos, crecimientos inusuales respecto a tendencias estructurales de la cartera mediante el filtro Hodrick-Prescott, excesos en tasas de usura, prácticas de liquidación de intereses y comportamiento de créditos modificados y reestructurados. Estas alertas operaron como señales de muy corto plazo para priorizar y activar acciones de supervisión de manera rápida y focalizada ante comportamientos atípicos.

A las alertas de corto plazo se sumó el desarrollo de herramientas analíticas orientadas a evaluar riesgos desde una perspectiva de mediano plazo. Se construyó un modelo de segmentación de cartera de personas naturales para las modalidades de consumo, microcrédito y vivienda, basado en árboles de decisión. Este partió de 800 variables iniciales, de las cuales se seleccionaron las 10 de mayor poder predictivo —entre ellas carga financiera, nivel de ingresos, experiencia crediticia y trayectoria del endeudamiento—. La herramienta buscó clasificar a los deudores en distintos niveles de riesgo y estimar la probabilidad de incumplimiento a 12 meses. También se utilizó como insumo en colegios bilaterales para compartir con cada entidad el perfil de riesgo y las proyecciones de deterioro de su portafolio. Además, se implementó un modelo macrofinanciero autorregresivo integrado de media móvil con variables exógenas (ARIMAX)[10] para estimar el crecimiento de la cartera, la cartera en mora y las necesidades de provisiones bajo distintos escenarios macroeconómicos.

Esa base de información se desarrolló en paralelo con un seguimiento activo de la cartera, en un entorno de tasas de interés elevadas y deterioro en la calidad de algunas modalidades. En cartera comercial, ejercicios transversales de 2023 y 2024 se enfocaron en la evaluación de metodologías de calificación y revelación del riesgo, lo que permitió identificar oportunidades de mejora en modelos que, en algunos casos, reaccionaban tardíamente al deterioro. Por ejemplo, podían asignar calificaciones de bajo riesgo a deudores con estados financieros desactualizados o con pérdidas operacionales recurrentes, sustentándose principalmente en el historial de pago. A partir de estos hallazgos, la SFC requirió a las entidades recalibrar esos modelos para que la información financiera del deudor operara como variable determinante y no como requisito formal. El objetivo fue mejorar la

[10] ARIMAX (Autoregressive Integrated Moving Average with Exogenous Inputs): Modelo autorregresivo integrado de media móvil con variables exógenas: herramienta econométrica para series de tiempo que incorpora predictores externos para mejorar la precisión de estimaciones prospectivas.

identificación de señales tempranas y evitar decisiones de crédito basadas en información desactualizada.

Ante la coyuntura de tasas de interés altas observada entre 2022 y 2024, la supervisión también se focalizó en la cartera de consumo y vivienda, en particular en la colocada a tasa variable y en aquella con tasas superiores al promedio del mercado. En ejercicios de supervisión se identificó que algunos establecimientos de crédito implementaron medidas —estrategias de seguimiento ajustadas al perfil del deudor, reducción de tasas con criterios de viabilidad financiera y aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999— orientadas a facilitar el cumplimiento de obligaciones y a contener la morosidad. En la cartera de constructor de vivienda residencial, la supervisión identificó que el riesgo latente no residía en la ejecución de la obra, sino en la dinámica comercial: el desistimiento de compradores ante tasas elevadas o inflación podía comprometer el cierre financiero del proyecto. En ese contexto, la SFC recomendó a las entidades monitorear variables como velocidad de venta, rotación de inventarios y gestión de reventas.

La SFC adelantó además un diagnóstico sobre el grado de adopción de herramientas de inteligencia artificial en la gestión del riesgo de crédito, aplicado a 47 establecimientos de crédito. Los resultados mostraron que cerca del 80 % ya incorporaba modelos de aprendizaje automático en distintas etapas del ciclo crediticio, con mayor presencia en los procesos de originación y desarrollos incipientes en cobranza, incluido el uso de inteligencia artificial generativa para analizar información no estructurada. Los instrumentos desarrollados —desde los microdatos y las alertas hasta los modelos prospectivos y el diagnóstico de inteligencia artificial— buscaron llevar la supervisión del riesgo de crédito desde una lectura agregada y reactiva hacia una lectura detallada y anticipatoria.

d) Riesgo de liquidez: preparación y velocidad de reacción

En un entorno de mayor volatilidad y cambio estructural —con el ingreso de nuevos actores digitales, la expansión de los sistemas de pago inmediatos y un contexto geopolítico más complejo—, la supervisión del riesgo de liquidez avanzó en dos frentes complementarios. El primero fue la preparación estructural para converger hacia estándares internacionales de fondeo. El segundo fue reforzar la capacidad de reacción para verificar que los mecanismos de contingencia fueran funcionales y no solo documentales. Ambos frentes respondieron a una misma idea: la solidez del fondeo no se mide en condiciones normales, sino en la capacidad de respuesta cuando las condiciones se deterioran.

En materia de fondeo estructural, la Circular Externa 013 de 2023 introdujo la distinción entre depósitos operativos y no operativos en el cálculo del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN), lo que alineó la regulación local con estándares del Comité de Basilea. Esta clasificación incide en el cálculo del Fondeo Estable Disponible (FED) y, por tanto, en el nivel de cumplimiento del indicador. La supervisión de este cambio prudencial se desarrolló en el primer semestre de 2025. La SFC revisó que las entidades diseñaran metodologías internas para identificar sus depósitos operativos, con ejercicios cuantitativos, requerimientos de información, revisión técnica y una guía piloto de apoyo para los equipos supervisores. La Superintendencia verificó que, tras aplicar la clasificación, ninguna entidad quedaría con el CFEN por debajo de los mínimos prudenciales.

Como parte de ese proceso, la SFC recibió solicitudes de no objeción sobre metodologías internas de 15 establecimientos de crédito para establecer la proporción de sus depósitos a la vista clasificables como operativos. En 2025, diez entidades obtuvieron concepto de no objeción, mientras las restantes continuaron su trámite conforme a los procedimientos establecidos. En agosto de ese año, la Circular

Externa 012 de 2025 prorrogó la entrada en vigor de las disposiciones sobre depósitos operativos previstas en la Circular Externa 013 de 2023 y aplazó su aplicación al 30 de noviembre de 2026. La decisión consideró el contexto de tasas de política monetaria elevadas, la lenta recuperación de la cartera y la tendencia creciente del CFEN desde mayo de 2025, para permitir una convergencia gradual a estándares internacionales sin afectar la dinámica del crédito. El trabajo técnico —revisión de metodologías, construcción de la guía piloto y acompañamiento a las entidades— fortaleció la capacidad técnica para implementar las disposiciones dentro del nuevo plazo. Dos entidades optaron por la aplicación anticipada de la metodología.

La preparación ante variaciones en las condiciones de financiamiento exigió también atender posibles descalces por exposición a monedas extranjeras. En ese marco, por solicitud del Banco de la República, la SFC recopiló información relacionada con el Indicador de Brecha de Fondeo por Moneda (BFM) —también denominado CFEN por Moneda—, con miras a evaluar la pertinencia de ajustes a la normativa vigente y explorar un marco que desincentive descalces cambiarios de magnitud material en el sistema financiero.

El segundo frente fue la velocidad de reacción. En 2024, la SFC evaluó la operatividad de los Planes de Contingencia de Liquidez (PCL) de 25 entidades mediante simulacros, pruebas de recorrido y ejercicios de estrés inmediato y progresivo. El ejercicio identificó oportunidades de mejora concretas —ausencia de indicadores asociados a la caja mínima operativa, debilidades en los planes de comunicación, falta de pruebas periódicas y deficiencias en la documentación de procedimientos—, así como fortalezas que sirvieron como referencia sectorial, entre ellas la definición clara de roles, la alineación con pruebas de estrés y la preselección de activos disponibles para la venta en contingencia. En 2025, la Superintendencia realizó seguimiento individual a los planes de acción derivados de ese ejercicio y verificó la implementación de los ajustes requeridos en cada entidad.

Esa preparación operativa se complementó con la participación de la SFC en 24 simulacros de Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL) organizados por el Banco de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Resolución Externa 019 de 2019 de su Junta Directiva. En los ejercicios participaron 14 bancos, ocho compañías de financiamiento, una cooperativa financiera, una institución oficial especial y el Depósito Centralizado de Valores (Deceval). También evidenciaron coordinación entre las entidades, transmisión oportuna de información y compromiso operativo de los equipos involucrados.

Desde la función supervisora, estos espacios buscaron fortalecer la coordinación interinstitucional y apoyar la preparación para la activación de mecanismos de liquidez de última instancia en condiciones de estrés. Cada simulacro se complementó con reuniones individuales de retroalimentación, en las que se identificaron oportunidades de ajuste en protocolos de activación y comunicación con el Banco de la República.

e) Riesgo de mercado: concentración y análisis prospectivo

La supervisión del riesgo de mercado en 2025 combinó mayor cobertura con mayor profundidad analítica. En los establecimientos de crédito, la SFC evaluó individualmente a seis entidades y realizó ejercicios transversales sobre 54 establecimientos de crédito, con énfasis en la exposición a condiciones macroeconómicas locales e internacionales, el uso de herramientas cuantitativas de análisis y la adecuación de los marcos internos de gestión frente a escenarios de estrés. Los resultados mostraron que, aunque se presentaron desvalorizaciones en los portafolios, estas no alcanzaron impactos materiales sobre la solvencia. Bajo los escenarios planteados, la mayoría de las entidades mantendría el cumplimiento de requerimientos normativos de liquidez, lo que fue consistente con marcos internos de gestión razonablemente calibrados frente a condiciones adversas (SFC, 2025e).

En el segmento pensional y en algunas sociedades fiduciarias, el ejercicio se orientó a evaluar la resiliencia ante tensiones geopolíticas, con énfasis en el efecto potencial de sanciones internacionales sobre recursos expuestos a emisores del exterior. El análisis cubrió los mecanismos del proceso de inversiones y la gestión de los riesgos de liquidez y operacional bajo escenarios de escalamiento. Los fondos obligatorios mostraron indicadores de riesgo de liquidez superiores al 4.700 %, lo que reflejaba un margen suficiente incluso bajo estrés severo. Sin embargo, se identificaron vulnerabilidades puntuales en fondos de cesantías de corto plazo y en algunos fondos voluntarios. Frente a esos hallazgos, la SFC formuló oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión de liquidez y riesgo operacional en esos casos (SFC, 2025e).

La Evaluación de Riesgos Inherentes (ERI) de Mercado fue actualizada para ampliar su capacidad diagnóstica en dos dimensiones. La primera es metodológica: incorpora indicadores cuantitativos de sensibilidad, exposición y solvencia en perspectiva histórica y prospectiva, mide la respuesta de los portafolios ante escenarios de estrés y proyecta su comportamiento bajo condiciones normales y coyunturales. La segunda es climática: evalúa la exposición a riesgos de transición según concentración sectorial, sensibilidad y vulnerabilidad estructural. La ERI actualizada opera como insumo para la calificación de matrices de riesgo, la supervisión diferenciada y el monitoreo mediante tableros integrados. Con ello, el análisis del riesgo de mercado adquiere una orientación más anticipatoria y menos reactiva.

f) Riesgo de tasa de interés del libro bancario: medición y gestión activa

El RTILB se consolidó como un frente de supervisión durante el periodo. Su carácter es estructural: abarca la totalidad del modelo de negocio y las decisiones para gestionarlo inciden en la estabilidad y sostenibilidad de la entidad a largo plazo. Su incorporación al marco

supervisor fortaleció la capacidad de la Superintendencia para monitorear de forma prospectiva las exposiciones del sistema y ofreció a las entidades referencias más claras para fortalecer su gestión.

Desde la expedición de la Circular Externa 025 de 2022, este riesgo fue objeto de supervisión intensiva: primero en la etapa de preparación de las entidades para adoptar el nuevo estándar prudencial, y luego tras su entrada en vigor el 1 de diciembre de 2024. En el segundo semestre de ese año, la SFC realizó ejercicios de supervisión con énfasis en pruebas de sensibilidad del Valor Económico del Patrimonio (VEP) y del Margen Neto de Interés (MNI).[11] También brindó acompañamiento técnico para fortalecer la incorporación de este riesgo dentro de los modelos de gestión e hizo seguimiento mensual a cronogramas de implementación y pruebas de estrés con entidades de mayor velocidad de ajuste en tasas del activo o mayor susceptibilidad a prepagos de cartera.

Las inspecciones realizadas en 2025 identificaron desviaciones relevantes en su medición, asociadas principalmente a deficiencias en la calidad de los datos, sensibilidades asimétricas entre activos y pasivos y metodologías en distintas etapas de madurez. Quince entidades mantuvieron niveles de Pérdida de Valor en Riesgo del VEP superiores al límite prudencial, a las cuales la SFC hizo seguimiento. Las evaluaciones mostraron además que algunos marcos de apetito de riesgo no integraban suficientemente la sensibilidad del MNI ni proyecciones de balance en escenarios adversos, lo que limitaba la capacidad de anticipar presiones sobre rentabilidad y capital. Con base en esos hallazgos, la SFC requirió fortalecer metodologías para activos y pasivos sensibles a tasa, formalizar criterios de precios de transferencia de fondos y homogeneizar enfoques para la estimación de factores comportamentales. Las entidades reportaron medidas correctivas

[11] El VEP mide el impacto de variaciones de tasa sobre el valor económico de largo plazo de la entidad; el MNI mide el impacto sobre los ingresos de corto plazo.

orientadas a mejorar la sensibilidad del balance, optimizar la estructura de fondeo y reforzar esquemas internos de control.

Al cierre de 2025, la SFC otorgó concepto de no objeción al modelo interno de medición de este riesgo presentado por una entidad vigilada. Se trató de un primer referente sectorial en esa materia. La revisión técnica confirmó que el modelo cumplía los requisitos establecidos en la Circular Externa 025 de 2022, incorporaba supuestos coherentes con la estructura del balance y evidenciaba una calibración adecuada de los factores de sensibilidad. La no objeción habilitó su uso regulatorio y aportó una base metodológica para el desarrollo futuro de modelos internos en el sector, sin relajar los estándares prudenciales exigidos por el supervisor.

La gestión supervisora también se apoyó en un sistema automatizado de alertas que opera de manera transversal sobre los riesgos de liquidez, mercado y tasa de interés del libro bancario. El mecanismo contrasta el comportamiento de cada entidad contra tres referencias —su propio sector, sus límites internos y los límites prudenciales—, lo que permite distinguir entre desviaciones idiosincráticas y movimientos sectoriales con potencial sistémico. Su valor no residió solo en la detección de señales puntuales, sino en sostener un monitoreo continuo con insumos actualizados para la planeación supervisora, condición necesaria para que la supervisión basada en riesgos opere con anticipación.

g) Grandes exposiciones: avance en la implementación del estándar

El régimen de grandes exposiciones, derivado de los estándares del Comité de Basilea, avanzó en su implementación en el sistema financiero colombiano con alcance transversal, aplicable a la cartera de crédito y a operaciones de mercado y liquidez. El Decreto 1533 de 2022 y la Circular Externa 003 de 2024 establecieron límites a las concentraciones de riesgo de los establecimientos de crédito y cupos

individuales para las demás entidades vigiladas. La SFC evaluó los planes de implementación, analizó impactos sobre capital regulatorio y exposiciones en inversiones, derivados, operaciones de mercado monetario y partidas fuera de balance, y revisó solicitudes de adopción anticipada.

En 2025, la SFC realizó seguimiento activo a la calidad y consistencia de la información reportada, y evaluó los planes de trabajo de entidades con hallazgos de excesos potenciales. A partir de esos ejercicios, la Superintendencia formuló recomendaciones sobre monitoreo de límites de concentración, controles frente a cambios en la conformación de grupos de deudores con vínculos comunes y tratamiento de garantías para evaluar su admisibilidad. La Circular Externa 005 de 2025 impartió instrucciones adicionales sobre el régimen de grandes exposiciones, en desarrollo de los Decretos 1358 de 2024 y 0573 de 2025.

h) Riesgo operacional y ciberseguridad: de la postura a la resiliencia

La Superintendencia supervisó el riesgo operacional, la ciberseguridad y la continuidad del negocio entre 2023 y 2026 bajo una lógica de evaluación en capas, desde la postura de exposición digital de cada entidad hasta la aptitud de respuesta ante eventos de alto impacto. Esta aproximación partió de reconocer que el riesgo operacional ya no se limita a fallas de procesos internos. Incluye también la dependencia de terceros tecnológicos, la concentración en proveedores de nube y la aceleración del fraude digital como vectores de vulnerabilidad que requieren monitoreo continuo y acción supervisora focalizada. La puesta en marcha de la Vista 360 de Riesgo Operacional materializó ese enfoque al reunir en un solo entorno información sobre ciberseguridad, resiliencia y fraude. Con ello, se facilitó la identificación de patrones y la priorización de acciones preventivas.

En ciberseguridad, la SFC evaluó en 2025 la postura de 185 entidades vigiladas mediante un análisis no intrusivo de su huella digital, con una calificación promedio de 8,8 sobre 10, equivalente a una mejora de 2,2 % respecto al segundo semestre de 2024. De forma complementaria, se midió el nivel de madurez en la adopción del esquema de Cero Confianza *(Zero Trust)* en establecimientos de crédito y administradores de sistemas de pago de bajo valor, con una calificación promedio de 3,5 sobre 5, asociada a un nivel de automatización inicial.

Las sociedades comisionistas de bolsa, fiduciarias y aseguradoras obtuvieron 3,2 sobre 5, a partir de lo cual se formularon recomendaciones formales para fortalecer la respuesta y recuperación ante incidentes. Con estos insumos, la supervisión de ciberseguridad reforzó un enfoque más preventivo, hizo más visibles los riesgos y aportó señales más consistentes sobre los estándares esperados (SFC, 2025e).

El fraude digital fue una línea específica de trabajo supervisor. En 2024 se requirió información a 15 establecimientos de crédito para evaluar la construcción del perfil transaccional de los clientes —directrices internas, estructura organizacional, recursos y metodologías de monitoreo—. En 2025, ese análisis derivó en recomendaciones para optimizar la parametrización de perfiles y fortalecer el monitoreo en tiempo real. Esa línea se complementó con campañas educativas dirigidas a consumidores financieros. En una actuación interdisciplinaria, las delegaturas de Riesgo Operacional y Ciberseguridad, LA/FT y Consumidor Financiero evaluaron conjuntamente cinco establecimientos de crédito y seis SEDPE que ofrecen billeteras digitales, con foco en la prevención del riesgo de LA/FT asociado a la extorsión y al fraude digital. Ese ciclo —diagnóstico, recomendación, seguimiento— reflejó una supervisión orientada a anticipar el fraude antes de que se materialice.

La resiliencia operacional se evaluó en establecimientos de crédito mediante el análisis del gobierno y la administración de tecnología de

la información, que arrojó calificaciones entre 3 y 4,8 sobre 5, asociadas a niveles de madurez interiorizado y optimizado. Los ejercicios de continuidad del negocio aplicados a cooperativas financieras, corporaciones financieras, entidades del Grupo Bicentenario y SEDPE identificaron fortalezas en gobierno corporativo, liderazgo de alta gerencia y manejo de riesgos. La administración de terceros se señaló como principal foco de mejora transversal. Los eventos registrados en 2025 con Amazon Web Services y Microsoft Azure mostraron que aun arquitecturas robustas pueden verse afectadas por fallas externas. A partir de ello, la SFC remitió recomendaciones a las entidades vigiladas y realizó seguimiento a los planes de acción definidos.

i) Riesgo LA/FT/FPADM: supervisión preventiva y basada en datos

La supervisión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) se articuló bajo un enfoque preventivo, prospectivo y apoyado en datos. Esa orientación reconoció su naturaleza no financiera y conductual, y privilegió el diseño e implementación de programas de prevención adecuados y efectivos, así como el acompañamiento técnico a los oficiales de cumplimiento, por encima del cumplimiento meramente formal. En esa misma línea, el trabajo se alineó con las Recomendaciones 1, 26 y 34 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y con los Resultados Inmediatos 1 y 3 del marco de evaluación de efectividad antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo. Estos estándares enfatizan no solo la existencia de normas y controles, sino su aplicación consistente, proporcional al riesgo y sostenible en el tiempo.

En el plano analítico, la Delegatura para el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (DRLAFT) desarrolló un sistema de indicadores para medir insumos, actividades, productos y resultados de los programas de prevención adoptados por las entidades vigiladas. Estos cubren dimensiones de recurso humano, diseño

del sistema, conocimiento del cliente y ciclo de alertas, y se calculan anualmente a partir de información reportada por las entidades. Con esa información se construyó un diagnóstico del riesgo neto por entidad e industria, utilizado para priorizar la planeación y ejecución de ejercicios de supervisión. La Delegatura desarrolló también herramientas de tecnología aplicada a la supervisión (*SupTech*) que incorporan inteligencia artificial para automatizar la evaluación y calificación de consistencia de los programas de prevención de este riesgo. Con ello se redujeron cargas operativas y se reforzó la capacidad de los equipos supervisores para concentrarse en el análisis prospectivo y la toma de decisiones.

El Observatorio de Prevención LA/FT, que empezó a desarrollarse en 2024, se consolidó como instrumento para apoyar la digitalización de la supervisión de este riesgo. Su propósito se estructuró en tres funciones: construir y mantener un repositorio de datos, desarrollar servicios digitales orientados a hacer más eficiente la supervisión y elaborar productos de diagnóstico y análisis que aporten información estructurada para la toma de decisiones supervisoras.

Junto a esa dimensión analítica y digital, la estrategia de transferencia de conocimiento se articuló, conforme a la Recomendación 34 del GAFI, en torno a un ecosistema pedagógico que combinó tres reuniones anuales del Comité de Oficiales de Cumplimiento y Funcionarios Responsables, espacios de inducción para oficiales recientemente posesionados y dos cursos en la plataforma *e-learning* de la SFC. Los contenidos de estas actividades cubrieron el ecosistema nacional de prevención, el monitoreo y la evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y otros riesgos emergentes y latentes, con la participación de distintos actores públicos y privados.

En consonancia con la Recomendación 2 del GAFI sobre cooperación nacional, la SFC adelantó acercamientos con sectores de la economía catalogados como de alto riesgo, orientados a apoyar la

identificación de sus exposiciones y el diseño e implementación de controles más efectivos, acordes con esos niveles de exposición. Este trabajo se complementó con el intercambio de buenas prácticas supervisoras con entidades nacionales e internacionales.

Como parte de esa estrategia de fortalecimiento, en 2024 la Delegatura desarrolló, junto con la Universidad de los Andes, un instrumento para medir competencias de pensamiento crítico en los equipos encargados de la gestión del riesgo LA/FT/FPADM en las entidades vigiladas. El objetivo fue obtener un diagnóstico por entidad e industria sobre el nivel de desarrollo de esas competencias y promover acciones de fortalecimiento para mejorar la calidad del análisis de operaciones y la toma de decisiones. En 2025 se realizó la prueba piloto y la primera medición, con la que se definió una línea base. Los resultados y recomendaciones de esa medición se socializaron con las entidades participantes. La segunda medición está prevista para julio de 2026.

La dimensión correctiva y sancionatoria cerró el ciclo supervisor. Entre mayo de 2023 y marzo de 2026, la Delegatura ejecutó trece procesos de supervisión *in situ*, diez *extra situ*, dieciocho transversales y dos monitoreos de riesgo neto y auditoría interna. Con fundamento en los hallazgos de esos procesos, adoptó medidas administrativas correctivas y sancionatorias. Como práctica de transparencia, las sanciones en firme se publican en la página web de la SFC; también se publica un informe estadístico de sanciones para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de estas facultades. Ese conjunto de medidas reforzó incentivos para el cumplimiento y dejó claro que el acompañamiento técnico no sustituye la exigencia de resultados verificables en materia de gestión de este riesgo.

La granularidad del dato, la consistencia del criterio y la capacidad de anticipar riesgos marcaron el estándar hacia el que avanzó la supervisión basada en riesgos entre 2023 y 2026. El juicio técnico del supervisor no se automatizó: se hizo más verificable, comparable y

oportuno, respaldado por herramientas analíticas que ampliaron su alcance sin sustituir su responsabilidad institucional.

En pocas líneas

- La supervisión financiera eficaz se mide por la calidad y la oportunidad de las decisiones que produce. Entre 2023 y 2026, la SFC avanzó en generar información más oportuna, estandarizada y granular, ampliar las dimensiones de riesgo consideradas y mantener la convergencia hacia estándares internacionales.

- La incorporación de factores ASG y riesgos de conducta complementó el Marco Integral de Supervisión (MIS) y amplió la lectura supervisora del perfil de riesgo de las entidades vigiladas hacia dimensiones climáticas, sociales y conductuales.

- Los proyectos de *Supervisión Digital* y *Finanzas Abiertas* se convirtieron en pilares de la supervisión basada en riesgos: el primero reduce cargas de reportería y mejora la granularidad y oportunidad de la información; el segundo fortalece la interoperabilidad, competencia, inclusión y uso autorizado de datos.

- La supervisión del riesgo de crédito se organizó en torno a una transformación de fondo en la arquitectura de información: once formatos de reporte serán reemplazados por el Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC), complementado con alertas automatizadas y modelos prospectivos para anticipar señales de deterioro de cartera.

- La supervisión de la liquidez se orientó a fortalecer la gestión del fondeo conforme a estándares internacionales, así como la capacidad de respuesta ante escenarios de estrés. Para ello, verificó mediante simulacros la operatividad de planes de contingencia, a los que se sumaron pruebas de acceso a Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL) del Banco de la República.

- La supervisión del riesgo de mercado profundizó el análisis individual y transversal bajo escenarios de estrés, y modernizó las herramientas de supervisión mediante la Evaluación de Riesgos Inherentes (ERI) de Mercado, con un enfoque prospectivo que integró metodologías cuantitativas avanzadas e incorporó el componente de riesgo climático como variable de análisis.

- El régimen de grandes exposiciones avanzó en su implementación con alcance transversal sobre crédito, mercado y liquidez, mediante límites a la concentración de riesgo, seguimiento a la calidad de la información y recomendaciones sobre grupos con vínculos comunes, garantías y exposiciones potenciales.

- La implementación del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB) fortaleció de forma estructural y prospectiva la supervisión basada en riesgos: permitió identificar desviaciones en metodologías y modelos de medición, acompañar su corrección mediante supervisión intensiva, otorgar la primera no objeción a un modelo interno y consolidar un esquema integrado de alertas.

- El riesgo operacional y la ciberseguridad se supervisaron bajo una lógica de evaluación en capas: postura de exposición digital, Cero Confianza, fraude digital, continuidad del negocio, resiliencia operacional y administración de terceros tecnológicos.

- La supervisión del riesgo de LA/FT/FPADM consolidó la transición desde un enfoque de cumplimiento formal hacia uno de prevención efectiva. Ese proceso fortaleció las capacidades de las entidades para anticipar y gestionar riesgos, e impulsó el pensamiento crítico como base para mejorar el análisis y la toma de decisiones. La función sancionatoria operó como cierre del ciclo supervisor.

6

Intermediarios financieros ante un sistema más veloz

La supervisión de los intermediarios financieros entre 2023 y 2026 se desarrolló sobre un sistema más diverso, interconectado y dependiente de infraestructuras tecnológicas. Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) y conglomerados financieros operaban en un entorno donde la escala, la velocidad de expansión, la tercerización de funciones críticas, los pagos inmediatos y la calidad de la información exigían una lectura más precisa de los riesgos. La respuesta no consistió en reemplazar los estándares prudenciales, sino en aplicarlos con criterios capaces de captar tanto la solidez financiera de las entidades como la arquitectura operativa que sostiene la prestación del servicio. Esa fue la lógica de actuación durante el periodo: ajustar la mirada supervisora a intermediarios que seguían cumpliendo funciones tradicionales, pero bajo formas de operación cada vez más digitales, integradas y sensibles a fallas de continuidad.

a) El universo supervisado y los conglomerados financieros

A marzo de 2026, la supervisión de intermediarios financieros[12] cubría 75 entidades, distribuidas entre 30 bancos, 7 corporaciones financieras, 17 compañías de financiamiento, 4 cooperativas financieras, 2 instituciones oficiales especiales (IOES)[13] asimilables a

[12] No se incluyen en este conteo las Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV), los Almacenes Generales de Depósitos (AGD), los Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial (INFIS), las Oficinas de Representación en Colombia que principalmente promocionan productos crediticios y del mercado de valores y los otros tipos de IOES vigilados por la SFC.

[13] Instituciones financieras de propiedad estatal que operan con mandatos específicos de política pública, como el financiamiento de sectores estratégicos, la promoción del ahorro popular o el apoyo a poblaciones con acceso limitado al crédito privado.

establecimientos de crédito, 6 Holdings Financieros, y 9 Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE).

A lo largo del periodo se incorporaron 12 nuevas entidades, 9 de ellas nativas digitales, con modelos de negocio intensivos en tecnología y esquemas digitales de originación, distribución y atención al cliente. Ese cambio no solo amplió el perímetro supervisado; también modificó su composición y exigió una lectura más precisa de los riesgos asociados a la escala operativa, la continuidad del servicio y la dependencia tecnológica.

En materia de conglomerados financieros, la Resolución 1481 de 2024 identificó a Grupo Bicentenario S.A.S. como sociedad matriz financiera (*holding*) del conglomerado estatal, matriz de 13 entidades públicas prestadoras de servicios financieros y de seguros. Esa decisión dio inicio al plan de adecuación de sus obligaciones frente al cumplimiento de los niveles de capital adecuado, el Marco de Gestión de Riesgos y las responsabilidades de gobierno corporativo propias del *holding* como rector del grupo. Por primera vez, un conglomerado financiero de origen estatal quedó bajo el esquema de supervisión comprensiva y consolidada de la entidad. Con esa inclusión, a marzo de 2026 la Delegatura para Conglomerados Financieros supervisaba 11 de los 13 conglomerados financieros vigilados por la SFC.[14]

Los conglomerados financieros privados constituyen un frente de atención sostenida. La supervisión comprensiva evaluó no solo la situación individual de cada entidad, sino los riesgos estratégicos, de concentración y de contagio propios de grupos con operaciones en varias jurisdicciones. En ese marco se revisaron políticas y planes estratégicos, metodologías de gestión de riesgos y proyecciones de rentabilidad y capital bajo escenarios adversos. La participación en colegios internacionales de supervisión, organizados por jurisdicciones

[14] En total son 13 conglomerados financieros vigilados por la SFC, 11 supervisados por la Delegatura para Conglomerados Financieros, 1 supervisado por la Delegatura para Pensiones y 1 supervisado por la Delegatura para Intermediaros de Valores.

donde operan filiales de conglomerados colombianos, complementó esa labor con una lectura regional de los riesgos. Estos espacios facilitaron el intercambio de información entre supervisores y la coordinación frente a eventos con potencial de afectar la estabilidad financiera.

En la dimensión transfronteriza, la coordinación con pares supervisores se estrechó: la SFC participó en el Comité Técnico de Enlace (CTE) del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) en el diseño e implementación de pruebas de estrés de capital y liquidez para grupos bancarios con presencia en Centroamérica. A partir de esa iniciativa, la entidad contribuyó a una metodología de supervisión consolidada para identificar riesgos transfronterizos y coordinar respuestas entre jurisdicciones. Ese trabajo complementó la supervisión doméstica de conglomerados y reforzó una premisa central: los riesgos de concentración y contagio en grupos multinacionales requieren una lectura que integre información local y regional y consolidada.

b) Escala operativa y dependencia tecnológica

En los modelos intensivos en tecnología, el tamaño financiero dejó de ser el único criterio para valorar la materialidad supervisora. Bancos digitales, neobancos, compañías de financiamiento con canales híbridos y SEDPE podían ampliar rápidamente su escala operativa, concentrar dependencias en terceros críticos y enfrentar fallas de continuidad o de integridad del dato con impactos masivos en horizontes muy cortos. Por eso, la velocidad de expansión y la criticidad del servicio se incorporaron como variables de materialidad, junto con los indicadores financieros convencionales.

Esa dinámica se observó con especial claridad en las SEDPE, cuyo propósito —ampliar el acceso transaccional mediante depósitos y pagos electrónicos— se tradujo en un escalamiento operativo sostenido a lo largo del periodo. La Superintendencia respondió con una evaluación integral de la estrategia, el modelo de negocio, los resultados

financieros y operativos, y el desempeño de los indicadores clave, incluidas las proyecciones de riesgo para cada vigencia. El análisis no se limitó a verificar la existencia formal de controles: buscó validar que la continuidad operativa y la ciberresiliencia acompañaran el ritmo de expansión sin abrir brechas de seguridad. Los sistemas de administración de riesgos, la continuidad del negocio y el Sistema de Atención al Consumidor (SAC) hicieron parte del estándar de entrada y de supervisión permanente.

La dependencia de terceros reforzó esa lectura. El Mapa Cibernético reveló que las entidades vigiladas habían suscrito 3.245 contratos con terceros críticos en 172 entidades de ocho industrias. Esa concentración de proveedores creaba puntos únicos de falla con potencial de impacto sistémico: si uno de ellos presentaba una interrupción, varias entidades podían verse afectadas de manera simultánea. Con base en esos resultados, la Superintendencia fortaleció los criterios de evaluación aplicados a riesgo operacional, continuidad del negocio y administración de terceros.

En 2024, la revisión del gobierno y la gestión de tecnología de la información en establecimientos bancarios arrojó calificaciones de madurez entre 3,0 y 4,8 sobre 5, equivalentes a niveles entre interiorizado —controles documentados, estandarizados y divulgados— y optimizado —controles medidos con herramientas tecnológicas y sometidos a mejora continua— (SFC, 2024b). El seguimiento trimestral a los planes de acción de compañías de financiamiento, cooperativas financieras y otras entidades evaluadas en ciclos anteriores registró una implementación del 85 % al cierre del año. Esa secuencia permitió verificar que los avances en gobierno tecnológico se tradujeran en ajustes observables, y no solo en compromisos declarados.

La transaccionalidad del sistema financiero mostró la escala operativa que debía cubrir esa lectura supervisora. En 2025, los establecimientos de crédito y las SEDPE procesaron 22.391 millones de

operaciones, con un crecimiento anual del 11 % en número y del 9,5 % en montos transados; los canales no presenciales concentraron el 83 % de las operaciones y el 69 % de los montos. En el primer trimestre de 2026 se procesaron 6.060 millones de operaciones, con un crecimiento del 14 % en número y del 10 % en montos frente al mismo periodo de 2025; los canales no presenciales alcanzaron el 85 % de las operaciones y el 70 % de los montos (SFC, 2026h). Ese volumen no era solo un indicador de adopción digital: definía el espacio operativo donde se materializan riesgos de conducta, continuidad, fraude y ciberseguridad. Por eso, una falla en ese entorno puede producir efectos masivos en tiempos muy cortos y justificaba un tratamiento prioritario del riesgo operacional y cibernético.

c) Bre-B: supervisar una transformación en tiempo real

En agosto de 2025 entró en operación Bre-B, el sello que identifica el servicio de pagos y transferencias inmediatos interoperables de bajo valor, desarrollado bajo el liderazgo del Banco de la República y habilitado por el artículo 104 de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución Externa 06 de 2023. Su despliegue representó una transformación estructural en el ecosistema de pagos colombiano, pues permitió que los ciudadanos realizaran transferencias entre entidades distintas de forma inmediata, con disponibilidad las 24 horas, los 7 días de la semana. Para la Superintendencia, su entrada en operación abrió un frente supervisor específico: verificar que la adopción del sistema por parte de las entidades vigiladas cumpliera los principios de interoperabilidad, imparcialidad y transparencia, y que la expansión del servicio estuviera respaldada por controles técnicos y operativos suficientes.

En ese marco, la entidad revisó, evaluó y autorizó los reglamentos de funcionamiento de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediato (SPBVI), participó en las mesas técnicas del Comité de Interoperabilidad de Pagos Inmediatos (CIPI) y realizó seguimiento bilateral con el

Banco de la República al proceso de estabilización del ecosistema de pagos inmediatos.

La supervisión de la implementación de Bre-B se organizó en cuatro frentes. El primero fue la adecuación tecnológica y operativa de las entidades, incluida la verificación de los sistemas de autenticación, la gestión de llaves en el Directorio Centralizado (DICE) y los mecanismos de integración. El segundo fue la seguridad, con énfasis en los controles frente a fraude, suplantación y acceso no autorizado. El tercero fue la protección al consumidor, mediante la revisión de la información entregada sobre tarifas, canales de atención, protección de datos y uso de la llave como identificador, así como la incorporación de nuevos motivos de queja asociados al SPBVI para mejorar la detección temprana de riesgos.

El cuarto frente fue el seguimiento a la adopción. Al cierre de marzo de 2026, 45 entidades ofrecían el servicio, con 103,1 millones de llaves registradas en el DICE y 350,0 millones de transacciones por COP 54,3 billones procesadas desde la entrada en operación (Banco de la República, 2026a). Esa actuación constituyó un avance estratégico para la consolidación de un sistema de pagos inmediatos interoperable, seguro y eficiente en Colombia, bajo una premisa supervisora clara: la velocidad de adopción debía estar acompañada por controles técnicos, operativos y de conducta acordes con la criticidad del servicio.

d) La lectura del riesgo como base de la acción institucional

La actividad supervisora sobre los intermediarios financieros combinó actuaciones presenciales, análisis no presenciales y ejercicios transversales. Entre mayo de 2023 y marzo de 2026, la Superintendencia realizó 26 inspecciones *in situ*, 24 ejercicios *extra situ* y 15 ejercicios transversales. De esos procesos se derivaron 13 órdenes administrativas —10 dirigidas a establecimientos bancarios y 3 a compañías de

financiamiento y SEDPE—, además de requerimientos y reuniones con alta gerencia y juntas directivas. Los ejercicios identificaron aspectos por fortalecer en gobierno corporativo, gestión integral de riesgos y controles internos, que orientaron las medidas adoptadas en cada caso.

Los colegios bilaterales funcionaron como mecanismo de diálogo preventivo con las entidades vigiladas. Estos colegios bilaterales fueron concebidos como encuentros con juntas directivas y alta gerencia, que permitieron contrastar perspectivas sobre el entorno económico, revisar retos de gestión de riesgos e identificar alertas relevantes para el seguimiento supervisor. Su valor estuvo en complementar los procesos formales de inspección y requerimiento con espacios de discusión técnica sobre gobierno corporativo, gestión de riesgos y planeación estratégica, especialmente en entidades con modelos de negocio en transformación acelerada.

Entre enero y julio de 2025, la Superintendencia desarrolló un ejercicio transversal sobre grandes exposiciones en establecimientos de crédito, conforme al marco del Decreto 1533 de 2022. La revisión evaluó los planes de implementación, las solicitudes de adopción anticipada y los efectos sobre el capital regulatorio en materia de concentración. Los resultados mostraron avances en la implementación del marco normativo, pero también identificaron aspectos por fortalecer en la consistencia de la información reportada, la definición de grupos de deudores con vínculos comunes y el tratamiento de garantías. A partir de esa revisión, se requirió a las entidades formular planes de acción para fortalecer controles, mecanismos de alerta temprana y procesos de seguimiento continuo sobre los límites de concentración.

La lectura de concentración también se extendió a los conglomerados financieros. Para ello, la Superintendencia utilizó herramientas analíticas orientadas a identificar vínculos entre entidades y mapear canales potenciales de contagio por sectores económicos, industrias y contrapartes. Ese trabajo amplió el monitoreo preventivo sobre

grupos con relevancia sistémica y complementó la revisión individual de cada entidad con una mirada consolidada de riesgos comunes.

La supervisión prospectiva incorporó el Ejercicio de Pruebas de Resistencia (EPR) que para el año 2024, incorporó escenarios de riesgo climático junto con choques macroeconómicos y financieros aplicados a los intermediarios financieros. Sus resultados indicaron que los niveles de solvencia se mantendrían por encima de los mínimos regulatorios y mostraron avances en los modelos y metodologías empleadas. El ejercicio también permitió desarrollar análisis estructurales sobre la relación entre riesgo, capital y rentabilidad, y profundizar la medición del riesgo sistémico mediante pruebas de contagio financiero orientadas a identificar canales de transmisión de choques y pérdidas potenciales bajo escenarios de crisis.

El EPR 2025 mostró una resiliencia adecuada de las entidades frente a escenarios de estrés, con impactos concentrados en rentabilidad, solvencia y riesgo de crédito, y efectos adicionales asociados a la incertidumbre comercial y a eventos de ciberseguridad. Las medidas de mitigación presentadas fueron consistentes con los modelos de negocio evaluados. El ejercicio identificó aspectos por fortalecer en la estructuración de escenarios, los canales de transmisión y la robustez metodológica de las pruebas, elementos que orientan el seguimiento supervisor y el fortalecimiento de la capacidad de análisis de riesgos de las entidades.

La Circular Externa 015 de 2025 impartió instrucciones a los intermediarios financieros sobre mecanismos, herramientas y procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos ambientales y sociales (SARAS), incluido el riesgo climático, e introdujo reglas específicas para su gestión en las operaciones crediticias. Las entidades debían remitir sus planes de implementación dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la circular y contaban con un régimen de transición de 18 meses para la adopción plena. La Superintendencia deberá realizar seguimiento a esos planes, con énfasis

en la consistencia entre la exposición sectorial de cada intermediario y los controles adoptados.

En las SEDPE se evaluó el desempeño de la gestión operativa en la actividad significativa de depósitos, con énfasis en riesgo operacional, tecnología de la información y canales. La revisión identificó asuntos similares a los observados en otros intermediarios digitales: gobernanza de la tercerización, controles de continuidad del negocio, calidad y trazabilidad de la información, y dependencia de proveedores críticos en arquitecturas tecnológicas complejas. Esos resultados orientaron los requerimientos emitidos y los planes de acción implementados por las entidades.

El seguimiento a los planes de acción derivados de los procesos de supervisión permitió verificar la implementación de los ajustes requeridos en cada entidad. Su valor no estuvo en cerrar formalmente un requerimiento, sino en comprobar que las observaciones formuladas se tradujeran en correcciones verificables y no solo en compromisos documentados.

En *Finanzas Abiertas*, la supervisión de intermediarios se enfocó en verificar la preparación de las entidades llamadas a operar como proveedores de datos dentro del nuevo esquema. El seguimiento a la implementación de la Circular Externa 004 de 2024 permitió revisar modelos de negocio, avances en estándares tecnológicos y de seguridad, políticas para la vinculación de Terceros Receptores de Datos (TRD), tratamiento de datos personales y deberes de revelación de información. En este frente, la supervisión no se limitó a constatar avances formales de implementación; buscó anticipar riesgos operativos, de seguridad y de conducta asociados al intercambio autorizado de información financiera.

Durante el periodo, la actuación sobre intermediarios financieros profundizó la lectura del riesgo. Esto se expresó en cuatro dimensiones: incorporar la velocidad de expansión como variable de

materialidad, tratar la tercerización como fuente de riesgo con efectos sistémicos, evaluar la eficacia de los controles —no solo su existencia formal— y acompañar la entrada en operación de infraestructuras transaccionales críticas. Ese reajuste fortaleció capacidades para leer la arquitectura operativa de modelos intensivos en tecnología, supervisar dependencias tecnológicas con alcance transversal, coordinar la supervisión de conglomerados y continuar con el seguimiento a Bre-B y las *Finanzas Abiertas* durante su fase de maduración.

En pocas líneas

- La supervisión de intermediarios financieros se desarrolló sobre un sistema más diverso e interconectado. A marzo de 2026 cubría 67 entidades, con nuevas incorporaciones de modelos digitales que modificaron la composición del perímetro supervisado.

- La materialidad dejó de depender solo del tamaño financiero de una entidad. En modelos intensivos en tecnología, la velocidad de expansión, la criticidad del servicio, la continuidad operativa y la dependencia de terceros se volvieron variables centrales del juicio supervisor.

- La identificación de Grupo Bicentenario como *holding* financiero incorporó por primera vez un conglomerado estatal al esquema de supervisión comprensiva y consolidada. Esa línea se complementó con la supervisión de conglomerados privados y la coordinación transfronteriza con pares regionales.

- El Mapa Cibernético mostró una alta dependencia de terceros críticos en entidades vigiladas. Esa evidencia reforzó la evaluación de riesgo operacional, continuidad del negocio, ciberresiliencia y administración de proveedores con potencial de impacto sistémico.

- La escala transaccional de establecimientos de crédito y SEDPE confirmó que los canales digitales ya eran una infraestructura crítica del

sistema financiero. Ese volumen hizo prioritario supervisar conducta, continuidad, fraude y ciberseguridad con criterios acordes con la velocidad de propagación del riesgo.

- Bre-B representó una transformación estructural del ecosistema de pagos inmediatos. La SFC verificó que su adopción por entidades vigiladas estuviera respaldada por interoperabilidad, imparcialidad, transparencia, controles técnicos, seguridad operativa y protección al consumidor.

- Los ejercicios transversales, las pruebas de resistencia, la Circular Externa 015 de 2025 (SARAS) y el seguimiento a *Finanzas Abiertas* ampliaron la lectura supervisora sobre concentración, contagio, riesgos ambientales y sociales, seguridad, datos y deberes de revelación.

- La actuación supervisora no se limitó a identificar riesgos. Exigió medidas, planes de acción y seguimiento verificable, y fortaleció la capacidad institucional para leer la arquitectura operativa, tecnológica y relacional de los intermediarios financieros.

7

Solidez técnica para un mercado asegurador en expansión

La supervisión sobre el sector asegurador operó sobre un mercado más amplio y técnicamente más exigente, con más entidades, nuevos ramos, mayor presencia de capital extranjero y una arquitectura de riesgo que demanda respaldo permanente. En este mercado, la confianza descansa en la capacidad de honrar compromisos cuando ocurre el evento asegurado. Esa capacidad no se improvisa; se construye en el día a día de la suscripción, se respalda en el reaseguro y se sostiene en la suficiencia de las reservas técnicas y la fortaleza de la solvencia. Supervisar ese proceso implicó acompañar el crecimiento del mercado.

a) Universo ampliado y actores diferenciados

El universo vigilado por la Delegatura para Seguros integra actores con perfiles técnicos distintos —entidades aseguradoras, corredores de seguros, reaseguradores, corredores de reaseguro, sociedades de capitalización y oficinas de representación de reaseguradores extranjeros—. Sus obligaciones y riesgos varían según la función que cumplen en el mercado: en las aseguradoras, el énfasis recae en la suscripción y la constitución de reservas técnicas; en el reaseguro, en la calidad de la transferencia del riesgo; y en la intermediación, en la idoneidad, la conducta y la consistencia de las prácticas comerciales. Esa diversidad exigió prioridades supervisoras acordes con la naturaleza de cada actor.

A marzo de 2026, la Delegatura para Seguros vigilaba 104 entidades, entre ellas 49 aseguradoras —frente a 46 en 2023— y 38 corredores de seguros y reaseguros. En el último año, el segmento asegurador registró cuatro nuevas incorporaciones, tres de ellas con capital mayoritariamente extranjero. La evolución del universo vigilado da cuenta de un mercado en movimiento, con mayor presencia de

participantes internacionales y nuevas exigencias para la supervisión técnica.

Esa dinámica también se reflejó en la autorización de ramos, productos y registros asociados al reaseguro. En 2024 se gestionaron 20 autorizaciones para 16 ramos y se autorizó la comercialización de nuevos productos a 14 aseguradoras —entre ellos terremoto, incendio, crédito comercial y responsabilidad civil—; además, se inscribieron ocho reaseguradores y tres corredores de reaseguro en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior (Reacoex), y se actualizó la información de 185 reaseguradores y 38 corredores ya registrados (SFC, 2024b). A esa base se sumó la autorización de funcionamiento de dos aseguradoras de seguros generales, dos de vida y un corredor (SFC, 2025e). La actualización a marzo de 2026 agregó autorizaciones para cuatro ramos en dos compañías de seguros, la revocatoria de autorización para operar un ramo y la inscripción de cinco nuevos reaseguradores del exterior, dato que evidencia el interés de participantes internacionales en la industria local.

b) Reservas, reaseguro y solvencia

La supervisión prudencial se concentró en verificar que la expansión del mercado no se tradujera en deterioro técnico. La entrada de nuevas entidades, ramos y productos exigía revisar la suficiencia de reservas técnicas, la consistencia entre suscripción y reaseguro, y la capacidad de absorber desviaciones en siniestralidad sin comprometer la solvencia. Esa verificación se sostuvo sobre una línea base de controles de ley permanentes: la SFC revisó el calce de reservas técnicas, los niveles de solvencia y el cumplimiento del capital mínimo de funcionamiento, y realizó seguimiento a las situaciones de quebranto patrimonial conforme al literal g del artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). El análisis continuo de la situación financiera y operativa permitió constatar que el sector mantuvo niveles de solidez patrimonial por encima de los requerimientos

normativos, con capacidad para honrar sus obligaciones frente a los asegurados.

La expectativa del supervisor es que la evaluación actuarial opere como soporte técnico de las decisiones de suscripción y constitución de reservas técnicas. Bajo ese criterio, la supervisión revisó las metodologías de cálculo y las notas técnicas que sustentan las tarifas, y verificó si esa función cumplía su rol como segunda línea de defensa, con capacidad real para identificar desviaciones en la suscripción y en la constitución de reservas. La Circular Externa 017 de 2024 actualizó las responsabilidades y los reportes a cargo de los actuarios, con el fin de precisar ese rol y reducir cargas innecesarias en las compañías.

La supervisión también puso énfasis en ramos de alta sensibilidad técnica y social, como el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y riesgos laborales. En estos frentes, la SFC realizó evaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las aseguradoras con las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), con atención a la oportunidad de los pagos y al cumplimiento de los compromisos contractuales. En el SOAT se revisaron, además, los procesos de expedición en puntos de venta virtual y telefónico, y se adoptaron medidas administrativas y actuaciones sancionatorias cuando se identificaron vulneraciones a las disposiciones legales.

c) Un sistema modular para anticipar el riesgo

Leer el riesgo asegurador exige información amplia y granular sobre la suscripción póliza a póliza, el cálculo de reservas técnicas, los siniestros en distintas etapas, las condiciones de los contratos de reaseguro y la posición patrimonial de las entidades. Sin información consistente sobre esas variables, el supervisor opera sobre señales agregadas que pueden ocultar desviaciones individuales hasta que su corrección resulta costosa. Esa brecha motivó el diseño del sistema modular de captura de información específico para el sector. El punto de partida fue un flujo de información distribuido en formatos con

frecuencias variables y niveles de detalle heterogéneos. En el marco del proyecto estratégico de *Supervisión Digital*, la SFC inició el diseño de esta herramienta para superar la fragmentación y transitar hacia una supervisión preventiva y prospectiva.

Su arquitectura se organiza en cuatro componentes de información: financiero, suscripción y siniestros, reaseguro y reservas técnicas. El propósito es disponer de datos más desagregados para evaluar con mayor oportunidad la evolución de los resultados financieros, la exposición al riesgo, el comportamiento de los siniestros, la distribución del riesgo entre reaseguradores y la suficiencia de las reservas. El modelo fue concebido bajo un enfoque a demanda (*on-demand*), en el que la información se consultaría cuando resulte necesario, sin transmisión permanente. Esa decisión permitiría optimizar recursos tecnológicos y proteger la seguridad y confidencialidad de datos de alta sensibilidad.

El Módulo Financiero fue concebido para recopilar la información contable bajo el estándar NIIF 17[15] e incorporar las variables necesarias para supervisar la correcta contabilización de la operación. Este componente representa la evolución del Formato 290 vigente, adaptado al nuevo marco contable internacional. El Módulo de Suscripción y Siniestros se orienta a capturar, de forma granular, las características de los riesgos asumidos en todos los ramos y a registrar el detalle de los siniestros reportados, desde la primera constitución de la reserva de siniestros avisados hasta el pago u objeción.

El Módulo de Reaseguro está orientado a obtener el detalle de los contratos que respaldan las obligaciones cedidas por las aseguradoras e integrar la información de los corredores de reaseguro sobre los contratos que intermedian. Con ello, sería posible evaluar la exposición neta, la concentración por reasegurador y las condiciones del mercado

[15] Norma Internacional de Información Financiera 17: estándar contable internacional para el reconocimiento, medición y presentación de contratos de seguro.

local frente a reaseguradores del exterior. El Módulo de Reservas Técnicas se concibió para reunir la información necesaria para supervisar la constitución de reservas, incluidas la base de cálculo de la reserva matemática, las reservas de riesgos en curso, la reserva catastrófica de terremoto, las reservas especiales de riesgos laborales y la reserva de insuficiencia de activos.

Su relevancia no radicaría solo en la digitalización de la captura. El aporte central, una vez en plena operación, será reducir la dependencia de cortes agregados y ampliar la capacidad para leer descalces, concentraciones y comportamientos atípicos con mayor velocidad y precisión. En una industria donde la exposición al riesgo es dinámica y las obligaciones con los asegurados pueden ser de largo plazo, esa ganancia de granularidad podrá mejorar la base del criterio supervisor.

El diseño de los módulos avanzó junto con ejercicios de validación preliminar con actores del sector asegurador, orientados a verificar la pertinencia y calidad de los esquemas propuestos. La herramienta quedó planteada como una capacidad en construcción y, con su implementación, la supervisión del sector podría pasar de revisiones puntuales y formatos dispersos a un esquema apoyado en datos centralizados e integrados, con mayor capacidad para realizar análisis tempranos.

d) Hallazgos que se traducen en mejora verificable

Los hallazgos de supervisión confirmaron la importancia de que las aseguradoras constituyan correctamente sus reservas técnicas, observen una transferencia adecuada al reaseguro y gestionen correctamente sus riesgos. En varios ejercicios se identificaron oportunidades de mejora en la coherencia entre el crecimiento comercial, la estructura de coberturas y la calidad de la transferencia de riesgo. La supervisión no se limitó a identificar esas deficiencias; formuló requerimientos y recomendaciones orientados a corregir descalces y

asegurar mayor consistencia entre la estrategia comercial y el respaldo técnico.

En 2024, la SFC emitió diez órdenes administrativas dirigidas a ocho entidades aseguradoras y dos corredores de reaseguro, y adelantó ocho procesos sancionatorios: seis contra aseguradoras —uno ejecutoriado y cinco en apelación—, uno contra un corredor de reaseguro —ejecutoriado— y uno contra un corredor de seguros —en apelación— (SFC, 2024b). En cumplimiento de esas órdenes e instrucciones, las entidades respondieron con planes de acción que generaron avances verificables en automatización de procesos, fortalecimiento de áreas actuariales, adopción de buenas prácticas en junta directiva, controles en atención de siniestros y robustecimiento de la tarifación. Ese ciclo —inspección, requerimiento, plan de acción y seguimiento— operó como mecanismo de mejora continua en la industria.

Ese mismo año, los ejercicios sobre ramos específicos permitieron examinar riesgos técnicos asociados a variables macroeconómicas, reservas especiales y nuevos instrumentos de cobertura. En automóviles, se evaluaron los impactos de la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en la tarifación e indemnizaciones, y se constató que las aseguradoras cuentan con metodologías para incorporar esas variables y adaptarse a sus fluctuaciones. También se avanzó en la revisión transversal de la implementación de las Circulares Externas 027 de 2021 y 022 de 2022, que introdujeron nuevas metodologías de reservas técnicas especiales para el ramo de riesgos laborales. Además, se hizo seguimiento al desarrollo del seguro paramétrico como herramienta de gestión de riesgos en el sector agropecuario, con el propósito de propiciar su evolución en condiciones sostenibles (SFC, 2024b).

En 2025, los ejercicios transversales se concentraron en tres focos: idoneidad de los intermediarios de seguros, contratación del reaseguro y gestión del ramo de terremoto. En el primero, se revisaron las políticas y procedimientos aplicados por las entidades para verificar

si sus intermediarios cumplían los requisitos de idoneidad exigidos. En el segundo, se evaluaron las condiciones bajo las cuales las aseguradoras contrataban la cobertura de reaseguro, con énfasis en la consistencia entre la exposición asumida y el respaldo transferido. En el tercero, se analizaron las condiciones de gestión del ramo de terremoto, en particular las reservas técnicas constituidas. Bajo ese mismo marco, se evaluó si las funciones actuariales de algunas compañías cumplían adecuadamente su rol como segunda línea de defensa en suscripción y reservas técnicas (SFC, 2025e).

La intensidad supervisora sobre el mercado asegurador combinó inspecciones *in situ*, ejercicios *extra situ*, revisiones transversales y procesos de monitoreo. Con base en el programa de supervisión depurado por expediente único, el corte consolidado a marzo de 2026 registró 49 ejercicios asociados directamente al mercado asegurador: 21 inspecciones *in situ* y 28 ejercicios *extra situ*, dentro de los cuales se incluyeron ejercicios transversales. Estas actuaciones abarcaron ramos y frentes como cumplimiento, automóviles, seguridad social, decenal, responsabilidad civil, terremoto, vida grupo, banca-seguros, todo riesgo contratista, desempleo, riesgos laborales, patrimoniales, reaseguro, idoneidad de intermediarios y función actuarial. En el primer trimestre de 2026, la SFC abrió procesos de monitoreo a nueve entidades aseguradoras para hacer seguimiento a la gestión del ramo de terremoto, a partir de ejercicios de supervisión previos. La variación en la intensidad reflejó la priorización supervisora basada en riesgos y no una reducción del estándar de vigilancia.

Entre agosto de 2025 y marzo de 2026, la SFC emitió cinco órdenes administrativas dirigidas a cinco entidades aseguradoras. Entre esas órdenes se incluyeron medidas para hacer frente a los impactos del incremento del salario mínimo decretado para 2026 sobre el mercado asegurador. En ese contexto, la supervisión se apoyó en ejercicios de estimación de impactos y en el diálogo técnico con la industria, con el propósito de adoptar medidas oportunas bajo un enfoque prospectivo.

El diálogo técnico con la industria complementó ese ciclo de hallazgos, requerimientos y seguimiento. Además, se realizaron 13 colegios bilaterales con compañías de seguros, en los que participaron miembros de junta directiva y representantes de alta gerencia. Estos espacios se concentraron en entidades seleccionadas por interés supervisor, a partir de cambios recientes en su estructura organizacional, avances en innovación, modificaciones en la dinámica del negocio y aspectos relevantes de la gestión de riesgos. A esa lectura se sumó la participación técnica en espacios como IAIS, ASSAL, OCDE y CCSBSO, que permitió contrastar experiencias y recoger insumos sobre temas de frontera del mercado asegurador global. Su valor estuvo en alimentar la supervisión especializada del sector, sin sustituir las decisiones propias del supervisor.

En conjunto, la supervisión del mercado asegurador avanzó en dos planos. El primero fue técnico: el sistema modular de información, una vez en plena operación, permitirá leer con mayor precisión descalces en reservas, concentraciones en reaseguro y comportamientos atípicos en siniestralidad antes de que se traduzcan en pérdidas. El segundo fue operativo: los procesos de inspección, requerimiento, seguimiento y diálogo técnico mostraron que los hallazgos pueden convertirse en correcciones verificables cuando existe un mecanismo consistente para sostenerlos. Ambos planos constituyen una base más sólida para acompañar un mercado asegurador más amplio, más dinámico y técnicamente más complejo.

En pocas líneas

- A marzo de 2026, la Delegatura para Seguros vigilaba 104 entidades, entre ellas 49 aseguradoras —frente a 46 en 2023— y 38 corredores de seguros y reaseguros. En el último año, el segmento asegurador registró cuatro nuevas incorporaciones, tres con capital mayoritariamente extranjero.

- La ampliación del mercado también se expresó en autorizaciones de ramos y productos, nuevos registros asociados al reaseguro y actualización de participantes en Reacoex, incluida la inscripción de nuevos reaseguradores del exterior.

- La supervisión prudencial verificó suficiencia de reservas técnicas, consistencia entre suscripción y reaseguro, solvencia, capital mínimo y situaciones de quebranto patrimonial. La Circular Externa 017 de 2024 actualizó las responsabilidades de los actuarios para precisar su rol como segunda línea de defensa en suscripción y constitución de reservas.

- El sistema modular de información —financiero, suscripción y siniestros, reaseguro y reservas técnicas— transformará, con su implementación, la base sobre la que opera la supervisión prudencial en seguros: del corte agregado a una lectura granular del riesgo asegurador, con capacidad para anticipar desviaciones antes de que se materialicen en pérdidas.

- La intensidad supervisora combinó inspecciones *in situ*, ejercicios *extra situ*, revisiones transversales y monitoreos. Con base en el programa de supervisión depurado, se registraron 49 ejercicios asociados directamente al mercado asegurador: 21 inspecciones *in situ* y 28 ejercicios *extra situ*.

- Los hallazgos de supervisión se tradujeron en requerimientos, recomendaciones, órdenes administrativas, planes de acción y seguimiento. Ese ciclo permitió avances verificables en automatización de procesos, áreas actuariales, prácticas de junta directiva, atención de siniestros y tarifación.

- El diálogo técnico con la industria, los colegios bilaterales y la participación en espacios especializados aportaron insumos para una supervisión más informada, sin sustituir las decisiones propias del supervisor.

8

Mercado de capitales: supervisión, regulación y promoción

El mercado de capitales colombiano exige una combinación particular de estabilidad, transparencia, liquidez y profundidad. Supervisarlo no consiste únicamente en verificar que sus participantes operen con solidez y cumplan sus obligaciones; también implica, dentro del mandato de la SFC, contribuir a crear condiciones para que el ahorro se canalice hacia la inversión productiva, los emisores encuentren alternativas de financiación y los inversionistas cuenten con reglas claras, información suficiente y mecanismos adecuados de protección. Entre 2023 y 2026, esa lectura llevó a la Superintendencia a articular diagnóstico, supervisión, modernización normativa y promoción del mercado como partes de una misma agenda.

a) El diagnóstico que articuló la agenda

El mercado de capitales colombiano arrastraba en 2023 una contracción relativa sostenida durante más de una década. La capitalización bursátil cayó de 70,7 % del PIB en 2012 a 30,2 % en 2025, y el valor negociado en acciones pasó de 10,8 % del PIB a 2,2 % en ese mismo periodo. A marzo de 2026, 56 empresas tenían acciones inscritas en la BVC, según el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) (SFC, 2026g). El contraste con referencias regionales resultaba significativo: Brasil registraba en 2022 una capitalización cercana al 67 % del PIB y Chile alrededor del 54 %, mientras que economías como China, Japón o Estados Unidos superaban el 100 %. Esa contracción era persistente, no coyuntural. La lectura institucional no la interpretó como una falla irreversible del sistema, sino como una brecha de profundidad que exigía una agenda coordinada de supervisión, regulación y promoción.

La renta fija mostraba una trayectoria también contractiva: el valor negociado de bonos se redujo de 229,8 % del PIB en 2012 a 122,8 % en 2025, y el número de emisiones bajó de 660 a 635 en ese lapso. En

contraste, el mercado de derivados registró un crecimiento sostenido, con un volumen negociado que pasó de USD 26.289 millones en 2012 a USD 74.634 millones en 2025, aunque todavía se ubicaba por debajo de referencias como Brasil, Alemania o Japón. Ese comportamiento diferenciado evidenciaba un mercado con desarrollo desigual entre sus componentes, con mayor dinamismo en instrumentos de cobertura y gestión de riesgos, pero menor profundidad en los mecanismos de financiación, liquidez y canalización de ahorro hacia inversión productiva. El crecimiento de los derivados no compensaba la contracción del ecosistema en su conjunto.[16]

La brecha no era nueva. En 2019, el Gobierno nacional convocó la Misión del Mercado de Capitales, un comité de expertos locales e internacionales encargado de identificar limitaciones estructurales del mercado colombiano y proponer una hoja de ruta para su desarrollo. La Misión formuló 64 recomendaciones y 210 acciones articuladas en ocho ejes —arreglo institucional, estructura del mercado, regulación e incentivos, manejo de activos públicos, productos, promoción y educación, ámbito internacional y ámbito tributario—. Un seguimiento realizado en 2023 reveló un porcentaje de avance del 13,3 % y 12,9 % del total de recomendaciones puntuales y acciones recomendadas por la Misión, respectivamente[17]. Al iniciar el periodo 2023–2026, buena parte de esa agenda seguía abierta (URF, 2019; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020).

La respuesta institucional tomó forma en tres decisiones complementarias. En agosto de 2023, la SFC creó el Grupo de Promoción y

[16] Las cifras de capitalización bursátil, valor negociado en acciones, valor negociado de bonos y volumen negociado de derivados provienen de estadísticas de la World Federation of Exchanges (WFE, 2026). Las razones frente al PIB fueron calculadas con valores expresados en dólares.

[17] "Historia del mercado de capitales colombiano y otros ensayos. Capítulo Tres: Segunda Misión del mercado de capitales: avances y desafíos. Autores: Roberto Rigobón y Luis Alberto Rodríguez Ospino. Facultad de Ciencias Económicas - Sede Bogotá Universidad Nacional de Colombia y Asociación Bancaria y Entidades Financieras de Colombia – ASOBANCARIA.

Desarrollo del Mercado de Capitales (GPDMC), con el mandato de identificar barreras de acceso, orientar a potenciales participantes y promover formación sobre el mercado de valores. Dos meses después, en la sesión 87 del Comité de Coordinación y Seguimiento al Sistema Financiero —integrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la SFC y Fogafín, con participación de la URF como invitado permanente—, se coincidió en la necesidad de conformar una mesa de trabajo permanente para tomar acciones concretas orientadas a fortalecer el mercado de capitales (Banco de la República, 2023b). A partir de esa coordinación se articuló *'Colombia destino de inversión'*, una iniciativa que reunió a entidades públicas y privadas alrededor de una agenda común de profundización. Con ello, la discusión dejó de ser solo un antecedente técnico y pasó a ordenar decisiones concretas de trabajo.

b) Condiciones y señales de mercado

Esa coordinación se desplegó en un entorno macroeconómico todavía restrictivo. El crecimiento económico fue moderado: las variaciones reales del PIB para el último trimestre de 2024 y los primeros dos de 2025 fueron de 2,3 %, 2,7 % y 2,1 %, respectivamente, con sectores como minas y construcción en contracción (DANE, 2025c, 2025d, 2025e). La inflación, aunque descendió frente a los máximos previos, permaneció por encima de la meta del Banco de la República y cerró 2025 en 5,1 % (Banco de la República, 2026b). La tasa de política monetaria bajó hasta 9,25 % en abril de 2025 y se mantuvo en ese nivel durante el resto del año (Banco de la República, 2025b). Ese ciclo configuró condiciones menos restrictivas para la financiación en el mercado de valores hacia la segunda mitad de 2025, aunque sin evidencia suficiente de una recuperación estructural de la actividad bursátil.

En ese marco, 2025 dejó señales puntuales de mejora que coexistieron con la contracción estructural de largo plazo. En renta fija, el volumen promedio diario en el mercado de contado de deuda soberana creció 28 % frente a 2024, las operaciones simultáneas sobre TES

aumentaron 35 % y la negociación de deuda corporativa subió 37 %. En renta variable, el canal de *e-trading* registró un crecimiento de 77 %, el número de inversionistas aumentó 5,2 % y el volumen negociado por personas naturales en el mercado accionario local subió 69 % respecto del año anterior. En derivados estandarizados, el volumen promedio diario del primer semestre de 2025 aumentó 7 % frente a 2024, con incrementos en todos los subyacentes (BVC, 2026).

La información de la BVC mostró además avances en valorización, participación y liquidez. Entre diciembre de 2024 y julio de 2025, el índice MSCI COLCAP creció 21 %, y en 2025 el mercado registró un retorno total de 61,3 %, medido como apreciación de precios más dividendos distribuidos durante el año. El número de cuentas de inversionistas en el Depósito Centralizado aumentó 7 %, y el diferencial *bid-offer* promedio de las acciones del COLCAP —la distancia entre los precios de compra y venta— se redujo a 0,6 % simple y 0,4 % ponderado, niveles consistentes con una mejora en las condiciones de liquidez. Colombia mantuvo su clasificación como mercado emergente en MSCI, con tres acciones individuales dentro del índice de emergentes y dos incorporadas al índice de *Small Caps*.[18] Estos resultados coincidieron con la agenda de supervisión, regulación y promoción desplegada durante el periodo, sin que ello implique atribuir su comportamiento a un único factor (BVC, 2026).

c) Riesgos y conductas en la estructura del mercado

Frente a esas señales, la SFC aplicó al mercado de capitales la metodología de supervisión basada en riesgos mediante tres modalidades complementarias. La primera consistió en ejercicios *extra situ* de carácter transversal, orientados a identificar patrones comunes en segmentos específicos. La segunda se concentró en entidades individuales, con énfasis en hallazgos, requerimientos y órdenes de mejora.

[18] Índice MSCI que agrupa acciones de empresas de capitalización bursátil pequeña en mercados emergentes.

La tercera fueron los colegios bilaterales, como mecanismo de diálogo preventivo entre la alta dirección de las entidades y el equipo supervisor. Este esquema buscó ampliar la lectura más allá de la verificación de cumplimiento, identificar riesgos con mayor anticipación y ordenar la intervención según la materialidad de cada participante.

Como apoyo a esa metodología, la Delegatura Adjunta para el Mercado de Capitales avanzó en la construcción de un Indicador Único de Supervisión, concebido como herramienta interna para sintetizar dimensiones clave del análisis por entidad. El indicador combina métricas cuantitativas y cualitativas —rentabilidad de activos y patrimonio, solidez patrimonial, gestión operativa y perfil de riesgo inherente— con el propósito de producir una caracterización que apoye la focalización de los ejercicios y complemente el juicio técnico de los equipos. Esa lectura sirvió de base para seleccionar industrias, segmentos y entidades objeto de revisión.

En intermediarios de valores, el primer ejercicio transversal evaluó la creación y desarrollo de nuevos productos en sociedades comisionistas de bolsa, en coordinación con la Delegatura para el Consumidor Financiero. La revisión cubrió ocho entidades seleccionadas por representatividad. La selección respondió a criterios de volumen de operaciones, participación de mercado y diversidad de modelos de negocio. El objetivo fue diagnosticar procesos internos de diseño de productos, identificar obstáculos operativos y regulatorios, y evaluar cómo las entidades incorporaban las necesidades del consumidor financiero en su estrategia de innovación.

Para las comisionistas de bolsa de valores, el ejercicio identificó concentración de ingresos en pocas líneas de negocio, con los fondos de inversión colectiva como fuente principal para la mayoría de las entidades revisadas. La innovación se orientaba principalmente a la masificación digital —integraciones con billeteras digitales y plataformas de negociación electrónica, y alianzas con proveedores tecnológicos—, más que al diseño de productos nuevos. Las entidades

señalaron barreras normativas, presupuestales y operativas, entre ellas restricciones del objeto social, exigencias de capital para ciertas actividades, complejidad en procesos de autorización y costos de cumplimiento. El análisis comparativo mostró niveles heterogéneos de madurez en la gestión del riesgo asociado a la innovación y diferencias en la incorporación del consumidor financiero como variable de diseño.

La lectura fue distinta en las comisionistas de bolsa agropecuaria. Estas entidades operaban en un marco más acotado, definido por su objeto social y por la estructura tarifaria uniforme de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), lo que restringía el margen para desarrollar nuevos productos. El ejercicio identificó tres obstáculos principales: dependencia de lineamientos externos para definir condiciones de negociación, baja profundidad de algunos instrumentos disponibles y desconocimiento de mecanismos financieros por parte del mercado. A partir de estos hallazgos, se formularon recomendaciones sobre la normatividad aplicable a la posición propia en el sector agropecuario, la optimización de la estructura tarifaria con la BMC y el desarrollo de un mecanismo que conectara de forma más eficiente la oferta de ahorro con la demanda de financiamiento de productores del agro colombiano.

Otro frente de revisión fue la administración de Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia, evaluada conjuntamente por la Delegatura para Intermediarios de Valores y la Delegatura para Fiduciarias. El ejercicio se concentró en la estructura de ingresos, la revelación de información y la sostenibilidad del modelo de negocio frente a cambios en las condiciones de mercado. Además, se hizo seguimiento a la implementación del Decreto 265 de 2024 por parte de las entidades administradoras, mediante la revisión de modificaciones a los reglamentos de los fondos, ajustes asociados a autorizaciones y comunicación de nuevas reglas a los inversionistas. Ese seguimiento permitió identificar ritmos diferenciados de

implementación y orientar a las entidades en aspectos de mayor complejidad operativa.

Las mesas de posición propia y distribución en sociedades comisionistas de bolsa fueron objeto de una revisión específica sobre desempeño operativo. El análisis se organizó en seis ejes: estructura organizacional, procesos y controles, gestión de riesgos, monitoreo interno, recursos humanos y tecnológicos, y evaluación financiera. Los resultados mostraron diferencias significativas entre modelos. En algunos casos se observaron estructuras de gobierno más consolidadas y controles automatizados; en otros, segregación de funciones insuficiente o mecanismos de monitoreo manual que generaban rezagos en la detección de eventos operativos. A partir de esos hallazgos, se formularon recomendaciones por entidad y se identificaron insumos para el trabajo regulatorio sobre el régimen de mesas.

En los Sistemas Electrónicos de Ruteo de Órdenes (SERO), la SFC hizo seguimiento a los ajustes introducidos por la Circular Externa 010 de 2024, que eliminó el requisito de no objeción previa. La revisión verificó que los reglamentos internos reflejaran el nuevo marco, que los roles y responsabilidades estuvieran definidos y que los mecanismos de control operativo y trazabilidad de órdenes fueran suficientes para preservar la integridad de las operaciones. La eliminación de ese requisito redujo cargas administrativas para las entidades, pero elevó las exigencias de autocontrol interno, aspecto que fue incorporado en las verificaciones realizadas.

La revisión de sociedades fiduciarias se concentró en frentes específicos de su operación y en la calidad de las prácticas aplicadas. En fiducia estructurada —con énfasis en administración, pagos y garantía— y en la actividad de custodia, la SFC evaluó el desempeño operativo y los estándares de control interno. Además, adelantó ejercicios transversales sobre fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado, orientados a revisar gastos, reglamentos y calidad de la información reportada a inversionistas y organismos de control. A

partir de esos ejercicios, se adoptaron medidas preventivas y correctivas y se emitieron recomendaciones para mejorar prácticas. De forma complementaria, la entidad hizo seguimiento al cumplimiento de deberes fiduciarios conforme al mandato legal y a los requerimientos de los fideicomitentes, incluida la participación de las entidades en actividades de interés público y privado.

Ese seguimiento se complementó con actuaciones en materia de gobierno corporativo. La SFC acompañó procesos de reorganización empresarial de algunas sociedades fiduciarias pertenecientes a conglomerados financieros y realizó seguimiento a los ajustes operativos derivados en las entidades vigiladas. En paralelo, el Gobierno nacional, a través de la URF, gestionó una propuesta normativa sobre negocios fiduciarios. La Delegatura para Fiduciarias participó en ese proceso mediante reuniones con el gremio del sector, orientadas a recoger la visión de la industria y formular comentarios al marco propuesto, para contribuir a la protección del consumidor financiero y a la seguridad jurídica de los negocios fiduciarios.

En el segmento de emisores, la revisión se concentró en dos frentes. El primero fue verificar el cumplimiento de obligaciones de revelación de información financiera y no financiera bajo los estándares de la Circular Externa 031 de 2021, con énfasis en factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). El segundo fue hacer seguimiento a emisores de bonos temáticos —sociales, verdes, sostenibles y naranjas— para revisar que los indicadores clave de desempeño (KPI) comprometidos en los prospectos de emisión estuvieran publicados, fueran accesibles para los inversionistas y contaran con metodologías de medición adecuadas. En términos generales, los ejercicios no identificaron incumplimientos generalizados y derivaron en observaciones puntuales orientadas a fortalecer la calidad y comparabilidad de la información divulgada. En paralelo, la actividad del mercado primario y las operaciones de adquisición mostraron dinamismo: en 2025 se autorizaron diez ofertas públicas de emisión o colocación de valores por COP 11,9 billones, y se adelantaron cinco OPA (SFC, 2025e).

Como complemento, la Delegatura desarrolló una herramienta analítica para fortalecer la supervisión de los deberes de actualización del Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). El módulo de gobierno corporativo, disponible en el portal BI institucional, consolidó información reportada sobre juntas directivas, representantes legales, contadores, revisores fiscales, agentes de cumplimiento y comités de auditoría. Con validaciones automatizadas, la herramienta permitió identificar ausencias, inconsistencias y posibles incumplimientos, y convirtió información dispersa en insumos de seguimiento supervisor.

La supervisión de sociedades titularizadoras se orientó a la evaluación del desempeño financiero, la rentabilidad, el capital y la solvencia, así como a la revisión de la gestión operativa y de riesgos. Un elemento distintivo del periodo fue el uso de colegios bilaterales como espacio preventivo: las reuniones con la alta dirección permitieron intercambiar perspectivas sobre el plan estratégico, la estructura de gobierno corporativo, la exposición a riesgos de mercado y crédito, y las implicaciones de cambios regulatorios en el modelo de negocio. Ese formato permitió identificar alertas tempranas y acompañar ajustes antes de la materialización de riesgos.

La infraestructura del mercado completó esa lectura diferenciada. La supervisión abarcó la Bolsa de Valores de Colombia, Deceval, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) y la BMC. La revisión cubrió procesos de renovación tecnológica en los sistemas de negociación de renta fija y variable, planes de continuidad del negocio, protocolos de crisis y gestión del riesgo operacional. En el mercado agropecuario, se focalizó en mecanismos de autorregulación y en operaciones de compras públicas, donde se identificaron exposiciones financieras que requirieron acompañamiento específico. En 2025, además, se autorizó el funcionamiento de una nueva sociedad de financiación colaborativa, ampliando el ecosistema de proveedores de infraestructura supervisados por la SFC. En conjunto, estos frentes

mostraron que la supervisión de infraestructura no se limita al funcionamiento operativo de las plataformas, sino que incide en la continuidad, transparencia y resiliencia del mercado.

El segmento pensional exigió una lectura específica dentro de la supervisión del mercado de capitales, por su relación con el ahorro de largo plazo, la inversión institucional y la preparación operativa de las administradoras. Durante el periodo, ese frente estuvo marcado por una transformación legislativa de alto alcance, con la Ley 2381 de 2024, que estableció el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, organizado en cuatro pilares: solidario, semicontributivo, contributivo y de ahorro voluntario.

La Delegatura Adjunta para Mercado de Capitales y la Delegatura para Pensiones participaron en mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Trabajo, con la intervención del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la URF, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), el Departamento de Prosperidad Social (DPS), el Ministerio de Salud, Colpensiones y las administradoras de fondos de pensiones. En esas mesas se abordaron la estructura del pilar contributivo, el Fondo de Ahorro, los fondos generacionales y el esquema de desacumulación del Componente Complementario. Como parte de ese trabajo, la SFC integró y presidió el Comité de Transición Operativa del Sistema, con funciones de seguimiento al traslado de afiliados, información y recursos, así como a la adecuación tecnológica entre Colpensiones y las administradoras del pilar contributivo.

La preparación para la reforma no sustituyó la supervisión ordinaria del sector. La SFC adelantó ejercicios transversales sobre reconocimiento pensional, gestión de cobro y completitud de la historia laboral, evaluó metodologías de gestión de inversiones en fondos de capital privado y verificó la preparación operativa y tecnológica de las administradoras para la implementación de la nueva ley. En desarrollo de sus competencias, expidió la Circular Externa 012 de 2024 para

reglamentar la oportunidad de traslado prevista en el artículo 76 de la Ley 2381, y participó en la revisión de los decretos 1225 de 2024, 514 y 574 de 2025, de la Resolución 467 de 2025 y de proyectos de reglamentación sobre desacumulación del Componente Complementario y administración de recursos del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo.

El Auto 841 de 2025 de la Corte Constitucional suspendió la entrada en vigor de la Ley 2381 hasta el pronunciamiento definitivo de la Sala Plena sobre su constitucionalidad. Esa medida detuvo las mesas de regulación en curso y condicionó, para el cierre del periodo revisado, el alcance de los cambios a la decisión judicial pendiente.

d) Modernización del marco regulatorio

La modernización normativa del mercado de capitales tuvo un énfasis específico: reducir fricciones que afectaban la participación de emisores, inversionistas e intermediarios, sin afectar los estándares de supervisión. Los rezagos del mercado colombiano no eran solo de tamaño; también respondían a reglas que, en algunos casos, generaban arbitrajes, duplicidades o cargas operativas. Como punto de partida, el GPDMC sistematizó un inventario de 142 propuestas de desarrollo normativo: 72 provenían de la industria, gremios y proveedores de infraestructura; 66 retomaban recomendaciones no implementadas de la Misión del Mercado de Capitales de 2019; y 4 correspondían a iniciativas propias de la Superintendencia. Ese inventario operó como hoja de ruta, con priorización según impacto esperado sobre liquidez, profundidad del mercado y confianza del inversionista. En este frente, la Superintendencia actuó como interlocutora técnica y participó en la construcción de instrumentos cuya expedición correspondió al Gobierno nacional.

El Decreto 265 de 2024 introdujo ajustes al régimen de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC), orientados a modernizar su funcionamiento, fortalecer la protección del inversionista y mejorar la

eficiencia operativa. Con base en un documento técnico que identificó oportunidades de simplificación y armonización normativa, el decreto abordó cinco frentes: autorización por familias de fondos —que permite a administradoras con experiencia acreditada tramitar nuevos fondos con mayor agilidad—, definición y tratamiento de operaciones apalancadas, reglas para la modificación de reglamentos, derecho de retiro de los inversionistas y mecanismos de revelación de información. El rediseño buscó equilibrar eficiencia operativa y protección del inversionista, bajo la premisa de que ambos objetivos se refuerzan cuando las reglas son claras y proporcionales.

La reforma de mayor alcance transversal se materializó en el Decreto 1239 de 2024. A diferencia de reformas focalizadas en una sola actividad, abordó varios frentes de manera simultánea: la financiación de valores por parte de sociedades comisionistas de bolsa, los programas de préstamo recurrente de valores, las ventas en corto, los esquemas de formadores de liquidez, la actividad de asesoría y distribución en el mercado de valores, y el régimen aplicable a emisiones. El decreto buscó armonizar reglas de funcionamiento con dinámicas operativas y reducir espacios de arbitraje regulatorio persistentes. Para ello, fijó principios y habilitaciones generales y dejó el desarrollo operativo a circulares externas posteriores.

Una de esas circulares fue la Circular Externa 011 de 2025, que creó el régimen de emisores conocidos y recurrentes en desarrollo del Decreto 1239 de 2024. El régimen habilitó la inscripción automática de valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) para emisores con trayectoria verificada en el mercado y distinguió dos categorías. La primera fue el emisor conocido, para el que se establecieron criterios de trayectoria y solidez: al menos cinco años de constitución, activos promedio superiores a 2.800.000 Unidades de Valor Básico UVB), dos emisiones previas vigentes en el RNVE y ausencia de sanciones recientes. La segunda fue el emisor recurrente, con criterios diferenciados orientados al mismo propósito. El objetivo fue reducir

tiempos y cargas del proceso de inscripción para emisores con historial de cumplimiento, sin relajar los estándares de acceso al mercado.

En la misma línea de reducción de fricciones para la emisión de valores, la Circular Externa 011 de 2025 estableció condiciones simplificadas para los Programas de Emisión y Colocación (PEC). El régimen previó un esquema de inscripción y autorización más expedito para emisores con al menos dos emisiones previas inscritas en el RNVE en los seis años anteriores y sin sanciones recientes. En los PEC vinculados a procesos de titularización, los requisitos se ajustaron a las características del originador. También se introdujo la inscripción automática de bonos emitidos por entidades del sector financiero, bajo la premisa de que estas ya cuentan con supervisión continua y obligaciones de revelación que reducen la necesidad de verificaciones adicionales en cada emisión.

Ese desarrollo regulatorio también alcanzó el régimen de asesoría y distribución de productos en el mercado de valores. La Circular Externa 010 de 2024, en desarrollo del Decreto 1239 de 2024, incorporó cambios en cuatro frentes: clarificación de capitales mínimos aplicables a determinadas actividades; tratamiento de operaciones de intermediación de bajo monto y de inversiones con baja transaccionalidad, con reglas específicas sobre entrega de información y tarifas; modificación del régimen de los SERO, que dejaron de requerir no objeción previa de la SFC; y precisiones sobre el deber de asesoría en la distribución de fondos, especialmente en la adquisición de participaciones de bajo monto. En conjunto, estos ajustes buscaron reducir cargas operativas sin debilitar las obligaciones de información y protección al inversionista.

El ciclo se completó con la Circular Externa 014 de 2025. La circular reunió en un solo cuerpo normativo la gestión de riesgos, la conducta y la liquidez bajo un enfoque de integridad de mercado, y articuló el Sistema Integral de Administración de Riesgos, la actividad de asesoría y los programas de formadores de liquidez. La premisa fue que la

integridad del mercado depende de la interacción entre supervisión prudencial, conducta y control de riesgos, no solo de reglas de conducta aisladas. Con ello, la agenda normativa del periodo dejó de operar como una suma de ajustes puntuales y se consolidó como una arquitectura regulatoria orientada a reducir arbitrajes, mejorar consistencia interna y preservar la confianza del inversionista.

e) Promoción y profundización del mercado

La Mesa Permanente de seguimiento al mercado de capitales operó como instancia de coordinación entre autoridades, industria y otros actores del ecosistema. A diciembre de 2025 había convocado y gestionado más de 50 submesas técnicas, organizadas en torno a cuatro pilares estratégicos. El primero fue liquidez, dirigido a mejorar condiciones de negociación y fortalecer la confianza de los inversionistas para entrar y salir del mercado. El segundo, accesibilidad, buscó reducir fricciones y facilitar el acceso de inversionistas locales y extranjeros. El tercero, emisores, se enfocó en atraer y diversificar la base de emisores y productos. El cuarto, promoción, apuntó a ampliar la base de inversionistas, comunicar resultados y mejorar la divulgación de información.

Las submesas técnicas no se limitaron a identificar problemas; produjeron insumos que alimentaron la agenda normativa del periodo. Varios desarrollos regulatorios —ventas en corto, formadores de liquidez, programas de préstamo de valores y modernización del régimen de OPA— tuvieron origen en ese trabajo conjunto entre sector público y privado. También se formularon propuestas sobre gestión de conflictos de interés en operaciones con vinculados y creación de instrumentos para la financiación de pymes, junto con ajustes operativos como la inscripción automática de valores para bonos de entidades financieras y la diferenciación de criterios para emisores con trayectoria verificada.

Desde su creación, el GPDMC organizó su trabajo en tres líneas: formación bursátil, exploración de barreras y acompañamiento. La primera amplió capacidades y alcanzó a más de 350 estudiantes y profesores en seis universidades, 50 funcionarios de asociaciones gremiales y 10 funcionarios de dos superintendencias, una local y una extranjera. La segunda sistematizó el inventario de propuestas normativas y avanzó en estudios técnicos y jurídicos que sustentaron la posición de la Superintendencia en espacios de coordinación regulatoria. La tercera orientó a emprendedores e iniciativas tecnológicas que buscaban desarrollar nuevos modelos de negocio en el mercado de valores, desde negociación de facturas electrónicas hasta financiamiento colaborativo para el agro y creación de mercado para nuevos instrumentos.

La iniciativa *Colombia destino de inversión* articuló actores públicos y privados para identificar obstáculos, construir propuestas y comunicar avances al mercado local e internacional. En el sector público participaron el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Banco de la República, la URF, la DIAN y la SFC. En el sector privado participaron proveedores de infraestructura, el Autorregulador del Mercado de Valores, asociaciones gremiales del sector financiero, emisores, bancas de inversión, bufetes de abogados y representantes académicos.

El frente de innovación tuvo un desarrollo específico en el Espacio Controlado de Prueba (ECP). Allí se inició un piloto basado en la creación de un módulo transaccional para negociar y registrar operaciones con derivados no estandarizados en un sistema de negociación de valores, con participación de agentes del exterior. El ejercicio permitió evaluar, bajo condiciones controladas, la viabilidad operativa de una infraestructura orientada a ampliar capacidades de negociación y registro en el mercado local (SFC, 2025a).

Un hito relevante del periodo fue la emisión, en septiembre de 2025, de bonos sociales por COP 100.000 millones por parte de BID

Invest, entidad del Grupo BID orientada al financiamiento del sector privado en América Latina y el Caribe. La operación, listada en la BVC, fue la primera emisión de bonos sociales en Colombia realizada por un banco multilateral de desarrollo y formó parte de un programa de emisión y colocación por COP 3 billones en bonos ordinarios, sociales, verdes y sostenibles. Más que atribuirse a un solo actor, la transacción mostró la capacidad del mercado local para canalizar instrumentos temáticos hacia proyectos con impacto económico, social y ambiental (BID Invest, 2025; SFC, 2025e).

El acceso a información pública fue otro componente de la estrategia. Para ello, la SFC construyó instrumentos dirigidos a inversionistas y público general. El producto analítico para la supervisión de ofertas ASG en el RNVE consolidó estadísticas interactivas sobre emisiones y colocaciones vinculadas a esos criterios, para facilitar comparaciones entre emisores y apoyar el seguimiento a compromisos reportados. La herramienta de Encuesta Código País complementó ese acceso al sistematizar, desde 2015, la adopción de prácticas de gobierno corporativo con consulta por emisor, sector y área temática.

El trabajo de promoción se completó con formación y divulgación: la campaña en redes sociales *Aprender es invertir en tu futuro*, desarrollada con participación de entidades públicas y privadas, buscó acercar conceptos básicos del mercado de valores a una audiencia más amplia. El GPDMC avanzó además en la estructuración de un curso virtual de formación sobre mercado de valores y participó en el evento inaugural de las Jornadas de Educación Financiera realizadas en la Universidad del Rosario.

En el plano internacional, la SFC aportó insumos técnicos a encuestas de la OCDE sobre participación del sector privado en infraestructuras, inclusión financiera e iniciativas de tecnología financiera (*fintech*) en mercados emergentes, y al ciclo de monitoreo de estándares del Comité de Basilea. Adicionalmente, con el objetivo de brindar a los inversionistas extranjeros un espacio digital en el que puedan

encontrar información en inglés relacionada con el mercado de capitales colombiano, la iniciativa *Colombia destino de inversión*, lanzó el micrositio web "Foreign Portfolio Investor".

Al cierre del periodo, el mercado de capitales contaba con una agenda institucional más articulada que en 2023. Las brechas estructurales no desaparecieron: la profundidad, la base de emisores y los niveles de ahorro e inversión siguieron siendo limitados en perspectiva comparada. Sin embargo, la acción pública y la coordinación con el sector dejaron una Mesa Permanente activa, un inventario normativo con trazabilidad y decretos que modernizaron regímenes fundamentales en fondos de inversión colectiva, intermediación, emisiones y asesoría. Las señales de recuperación de 2025 —retorno total, participación de personas naturales y mejores condiciones de liquidez— fueron reales, pero insuficientes para revertir una contracción de más de una década. Las brechas seguían abiertas, pero existía una ruta más clara para abordarlas.

La relevancia de ese avance trasciende al propio mercado. A través de sus intermediarios, fiduciarias, emisores, proveedores de infraestructura y administradoras de ahorro pensional, se canalizan recursos, se gestionan patrimonios y se financian proyectos productivos. Su desarrollo no depende solo de la supervisión, pero una supervisión más consistente, una regulación más clara y una coordinación institucional más activa contribuyen a que el mercado cumpla mejor su función en la economía.

En pocas líneas

- El mercado de capitales exigió a la SFC combinar supervisión, regulación y promoción dentro de su mandato: preservar la solidez e integridad de los participantes y contribuir a crear condiciones para mayor profundidad, liquidez y confianza.

- El diagnóstico mostró una contracción estructural persistente: entre 2012 y 2025, la capitalización bursátil cayó de 70,7 % a 30,2 % del PIB y el valor negociado en acciones pasó de 10,8 % a 2,2 % del PIB.

- A marzo de 2026, 56 empresas tenían acciones inscritas en la BVC. Esa baja profundidad no fue leída como una falla irreversible, sino como una brecha que requería una agenda coordinada de supervisión, regulación y promoción.

- La renta fija también mostró una trayectoria contractiva, mientras que el mercado de derivados creció de forma sostenida. Esa diferencia evidenció un desarrollo desigual entre segmentos y confirmó que el dinamismo de un componente no compensaba la contracción del ecosistema.

- La supervisión del mercado se organizó mediante ejercicios *extra situ* transversales, revisión individual de entidades y colegios bilaterales, con énfasis en riesgos, conductas, gobierno corporativo, calidad de información, infraestructura y preparación operativa del segmento pensional.

- La modernización normativa abordó fricciones específicas del mercado mediante ajustes en fondos de inversión colectiva, emisores conocidos y recurrentes, programas de emisión y colocación, asesoría, distribución, SERO, formadores de liquidez e integridad de mercado.

- La promoción y profundización se apoyaron en la Mesa Permanente, el GPDMC y Colombia destino de inversión, como espacios de coordinación técnica entre autoridades, infraestructura, gremios, emisores, intermediarios, academia y otros actores del ecosistema.

- En 2025 se observaron señales de recuperación parcial —valorización del MSCI COLCAP, retorno total, mayor participación de personas naturales y mejores condiciones de liquidez—, pero las brechas estructurales siguieron abiertas. El avance principal fue dejar una ruta articulada para abordarlas.

9

Protección al consumidor: el ciudadano en el centro

Entre 2023 y 2026, la SFC consolidó una lectura operativa sobre la protección al consumidor financiero: la estabilidad del sistema no depende únicamente de la solvencia y la liquidez, sino también de la integridad con la que se diseñan, ofrecen y administran los productos y servicios, y de la capacidad real de los ciudadanos para entenderlos, usarlos y reclamar sin barreras injustificadas. Esa lectura se tradujo en decisiones concretas de supervisión de conductas, herramientas de transparencia, justicia financiera más accesible y control preventivo del ejercicio ilegal. En conjunto, proteger al consumidor fue proteger la confianza pública.

A medida que la intermediación se digitalizó y el uso de canales remotos ganó peso, a los obstáculos del acceso físico se sumaron nuevos retos en la experiencia digital: suplantación, transacciones no reconocidas, indisponibilidad de plataformas, dificultades para revertir operaciones y respuestas insuficientes a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). El desafío institucional dejó de ser solo responder a un mayor volumen de casos y pasó a asegurar que la protección se expresara en prevención, seguimiento y corrección oportuna.

En este escenario, la SFC estructuró la agenda de protección al consumidor con dos principios que orientaron el periodo. El primero: el trato justo es constatable y, por tanto, supervisable —se observa en información clara, en productos adecuados, en ausencia de barreras y en canales efectivos—. El segundo: la inclusión financiera no se sostiene si se convierte en acceso formal sin uso efectivo y seguro. Por eso, la protección no se trató como un ámbito aislado de atención, sino como un eje que conectó inclusión, educación, transparencia, justicia y control del ejercicio ilegal.

a) Trato justo: prevención, transparencia y respuesta

La revisión de conductas se centró en puntos de fricción concretos del ciclo de producto y del canal. Una primera línea examinó la transparencia y suficiencia de la información en la comercialización, incluidos los esquemas de ofrecimiento de garantías a través de terceros. La pregunta supervisora fue operativa: qué se informa, cuándo se informa y cómo se prueba que el consumidor lo entendió. El estándar aplicado —información clara, oportuna y verificable— buscó reducir conflictos tardíos que suelen emerger cuando ocurre un siniestro o una reclamación y el consumidor descubre condiciones que no estaban suficientemente explicadas.

Un segundo frente se concentró en la comercialización de pólizas en el esquema de bancaseguros, específicamente en los ramos de accidentes personales, vida grupo y vida individual distribuidos a través de aliados bancarios y de financiamiento. El ejercicio evaluó los modelos de venta en canales presenciales, telefónicos y digitales, los mecanismos de consentimiento informado en cada canal, el análisis estadístico de PQRS y los indicadores de experiencia del consumidor. Los hallazgos revelaron deterioros en los indicadores de satisfacción, asociados a debilidades en la claridad de la explicación del producto y en la integridad de los registros de venta. La SFC impartió instrucciones para fortalecer los estándares de transparencia en la comercialización, mejorar el análisis de causa raíz de las quejas y asegurar que los consumidores dispongan de información suficiente antes de suscribir una póliza.

En 2024, la SFC adelantó un ejercicio transversal sobre los procesos de vinculación digital de establecimientos de crédito y sociedades fiduciarias. El alcance cubrió los flujos de vinculación digital por aplicación móvil y otros canales tecnológicos (*onboarding*), las metodologías de perfilamiento y segmentación, los protocolos de asesoría e información al consumidor, la gestión de PQRS, los esquemas de incentivos a la fuerza comercial y los indicadores de satisfacción. Los

hallazgos mostraron un patrón común: indicadores NPS y CSAT[19] por debajo de las metas, brechas en el registro de las decisiones de vinculación y debilidades en la capacitación sobre plataformas. La Superintendencia requirió planes de acción para mejorar la transparencia desde el momento de la vinculación, y las entidades implementaron ajustes en sus flujos digitales y en sus procesos de auditoría interna.

La regularidad del servicio fue otro eje de revisión. En 2025, la Superintendencia adelantó actuaciones ante indisponibilidades que afectaron a un establecimiento de crédito, evaluando las afectaciones a consumidores derivadas de limitaciones de acceso e imposibilidad de transar. El trato justo se verificó en tres pruebas: comunicación masiva y oportuna, efectividad de canales alternos y mecanismos de compensación ante afectaciones económicas. Como resultado, la SFC profirió una orden administrativa y dio inicio a un proceso sancionatorio, con lo cual se hizo explícito que la regularidad del servicio y la calidad de la respuesta en eventos de indisponibilidad son dimensiones constatables del trato justo.

El fraude y la suplantación se abordaron como riesgo prioritario por su escala y su impacto en la confianza. En 2025, la SFC evaluó, en coordinación con áreas responsables de riesgo operacional y ciberseguridad, la atención de quejas por suplantación de identidad en vinculación a productos de depósito. El énfasis recayó en procedimientos de verificación de identidad y en la capacidad de respuesta posterior al evento: rutas claras de reclamación, información suficiente y reducción de la carga operativa que muchas veces se traslada al usuario. Este enfoque se conectó con la evidencia del Reporte de Inclusión Financiera (RIF) 2024, donde las transacciones no reconocidas fueron el motivo dominante de queja (Banca de las Oportunidades & SFC, 2025a).

[19] NPS (Net Promoter Score) mide la disposición de los clientes a recomendar un producto o servicio; CSAT (Customer Satisfaction Score) mide la satisfacción inmediata tras una interacción.

El crédito fue otro frente de revisión. En 2025 se realizaron ejercicios asociados a créditos de vivienda en un contexto de tasas de interés altas y a la verificación del cumplimiento de disposiciones sobre compra y venta de cartera. El objetivo fue fortalecer controles internos para asegurar comunicaciones claras —extractos, guiones, piezas informativas— y reducir dificultades derivadas de información incompleta. La prevención del sobreendeudamiento se incorporó como criterio de conducta. Un diseño de oferta que no se ajuste a la capacidad real de pago deteriora la situación financiera del consumidor y, con ella, la sostenibilidad del sistema.

En 2025, la revisión del cumplimiento del régimen de protección de datos personales evaluó los mecanismos de autorización por canal, el proceso de notificación previa al reporte negativo ante centrales de información, la gestión del riesgo conductual asociado al hábeas data y la atención de PQRS en esta materia. El ejercicio identificó tipologías recurrentes de quejas relacionadas con la falta de autorización para reporte y con incumplimientos del deber de notificación previa. Las instrucciones impartidas se concentraron en tres frentes: ajuste de los mecanismos de autorización, incorporación del riesgo conductual en el gobierno integral de riesgos e inclusión de contenidos de protección de datos en las estrategias de educación financiera. El seguimiento a los planes de acción definidos hace parte de la agenda de 2026.

El mercado de valores fue otro frente de aplicación del trato justo, en la medida en que el inversionista actúa como consumidor financiero con derecho a información clara, perfilamiento adecuado y protección frente a conflictos de interés. La SFC evaluó la calidad de la asesoría y de la información en la vinculación a fondos de inversión colectiva, y requirió a fiduciarias, comisionistas y administradoras de pensiones mejorar el perfilamiento de clientes y la revelación de riesgos. En plataformas de *e-trading* se verificaron los controles de funcionamiento y se instruyó a las entidades a garantizar transparencia desde la vinculación. La gestión de conflictos de interés en operaciones de posición propia de las comisionistas completó ese frente. El

principio fue el mismo: la integridad del mercado depende también del trato justo a quienes invierten en él.

El fortalecimiento del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y la tramitación de PQRS operaron como puente entre ciudadanía y función supervisora. El propósito fue cerrar el ciclo: no basta con responder; se debe clasificar, dar respuestas suficientes, cumplir términos legales y convertir la información en acciones preventivas. La SFC reforzó el uso de herramientas como SmartSupervision para mejorar registro, seguimiento y cierre. Sin clasificación consistente y sin seguimiento constatable, el registro de PQRS se convierte en una suma de casos aislados en lugar de un radar de riesgos de conducta. La supervisión permanente al ejercicio de las funciones de los defensores del consumidor financiero complementó este trabajo, verificando que esta figura cumpliera efectivamente su rol de instancia de protección con independencia funcional.

Otro frente articuló la protección con sostenibilidad y riesgos emergentes. La Circular Externa 015 de 2025, sobre gestión de riesgos ambientales y sociales, incluido el riesgo climático, reforzó el marco de exigencia para las entidades vigiladas. Desde la perspectiva del consumidor, el punto no fue etiquetar productos como verdes, sino cuidar que la transición hacia finanzas sostenibles no introdujera nuevas asimetrías: información incompleta, beneficios ambientales no sustentados, exclusiones injustificadas o decisiones de financiación sin criterios claros. La integración de riesgos ambientales y sociales con estándares de conducta sostuvo un principio: la innovación debe ser compatible con transparencia y acceso, sin trasladar complejidad técnica al usuario.

Detrás de esas actuaciones había una premisa: gestionar riesgos no equivale a excluir. En un sistema financiero de interés público, la autonomía de las entidades tiene límites cuando la negativa de acceso no está sustentada en razones objetivas y comunicables. Durante el periodo, la Superintendencia publicó expectativas del supervisor

orientadas a segmentos poblacionales que enfrentan barreras específicas, para hacer explícitos estándares de trato justo y reducir el espacio para la exclusión preventiva de clientes o sectores percibidos como riesgosos (*de-risking*). En ese marco, la SFC precisó que haber cumplido una pena privativa de la libertad no constituye, por sí solo, criterio para negar acceso a productos financieros: el conocimiento del cliente debe aplicarse de manera individualizada. En 2023 se presentaron 336 quejas relacionadas con negativa de apertura de productos, dato que permitió identificar una alerta sobre barreras de acceso insuficientemente justificadas.

Ese criterio se aplicó también a actividades económicas donde el riesgo puede leerse de manera generalizada. La guía de acceso del sector minero al sistema financiero incorporó un principio ordenador: pertenecer a un sector no es, por sí solo, causa objetiva para negar productos o servicios. El estándar promovido combinó debida diligencia y controles reforzados cuando correspondiera, decisiones proporcionales basadas en riesgo real y claridad sobre los criterios utilizados. Esta precisión evita que el manejo de riesgos se convierta en barrera de exclusión y desplace personas y unidades productivas hacia la informalidad.

La política de atención al ciudadano partió de una premisa operativa. En un entorno donde muchas fricciones se concentran en el canal digital, la respuesta institucional no puede limitarse a aumentar capacidad; debe producir trazabilidad útil para la supervisión y la prevención. En 2024, la atención multicanal alcanzó una escala que permitió organizar la demanda y convertirla en evidencia: 83.650 llamadas atendidas, 88.759 atenciones por canales virtuales —con predominio de WhatsApp— y un total de 430.176 interacciones registradas (SFC, 2024b). El valor institucional de esos números no está solo en la cobertura, sino en que una atención organizada con tipologías consistentes permite identificar temas recurrentes y orientar decisiones de supervisión con información estructurada.

El ecosistema digital de información pública también se fortaleció. El lanzamiento del sitio web institucional en 2024, con perfiles diferenciados para personas y para entidades, se alineó con un objetivo de protección: facilitar rutas claras para trámites, orientación y consulta. La SFC concibió el Comparador de Tarifas como mecanismo de reducción de asimetrías, al permitir que el consumidor compare condiciones de productos y servicios financieros para tomar decisiones más informadas. En un periodo en que las inconformidades aumentaron y se concentraron en productos masivos, elevar la calidad de la información previa a la decisión operó como medida de protección preventiva.

Los datos de inconformidades permitieron articular la protección al consumidor con la supervisión de conductas. El RIF 2024 registró 3.073.407 quejas, un aumento de 69,3 % frente a 2023. La evidencia mostró que el crecimiento se concentró en productos de alta penetración y en fricciones del entorno digital: los depósitos de bajo monto explicaron 54,5 % del incremento, las transacciones no reconocidas representaron el 43,1 % de los motivos de queja y el 42,2 % de las quejas se originó en medios digitales. Además, se registraron 958.884 quejas asociadas a fraude o suplantación —31,2 % del total— (Banca de las Oportunidades & SFC, 2025a). Esa concentración ayudó a orientar la actuación supervisora hacia los momentos y canales donde se acumulaban las principales fricciones para el consumidor.

La implementación de Bre-B —el sistema de pagos inmediatos— mostró con claridad esta forma de integrar protección al consumidor y supervisión de conductas. A lo largo de 2025, la SFC adelantó seguimiento sistemático a bancos, compañías de financiamiento, cooperativas, sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPE) y otros participantes sobre aspectos de conducta asociados al despliegue del servicio: divulgación clara de condiciones, tratamiento de datos, administración de llaves, gestión de PQRS, tarifas y prevención de fraude. El esquema permitió cerrar un circuito: la gestión de PQRS aportó patrones identificables para la actuación

supervisora, mientras la atención, la transparencia y el seguimiento oportuno se reforzaron entre sí para fortalecer la protección del consumidor.

b) Inclusión financiera con educación y uso efectivo

Esa lectura de protección se reforzó con los datos de inclusión financiera. En el RIF 2024, el indicador de acceso a productos financieros aumentó de 94,6 % a 96,3 % entre 2023 y 2024, equivalente a 37,3 millones de adultos con al menos un producto financiero. El indicador de uso se ubicó en 83,9 %, es decir, 32,5 millones de adultos. Esa expansión del acceso es un avance en política pública y, al mismo tiempo, una exigencia: cuando el sistema llega a más ciudadanos, los estándares de conducta deben aplicarse con mayor consistencia. Las brechas persisten, con un acceso en zonas rurales de 65,6 %, frente a un indicador urbano superior al 100 %, y de 92,51 % para mujeres, frente a 99,43 % para hombres (Banca de las Oportunidades & SFC, 2025a). La protección no puede asumir un consumidor promedio, porque las barreras no se distribuyen de forma homogénea.

El enfoque diferencial ganó visibilidad como componente de la política de protección al consumidor. En 2024 se publicaron orientaciones para facilitar el acceso equitativo de población migrante, reincorporada, víctimas del conflicto armado y actores del sector minero. En 2026, ese enfoque se profundizó con documentos específicos para población LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas en edad plateada. Las expectativas dirigidas a personas con discapacidad promovieron formatos accesibles y compatibilidad web con lectores de pantalla. Las orientadas a personas en edad plateada incorporaron evidencia específica: 77,2 % de mayores de 60 años no identifica correos fraudulentos, lo que demanda modelos de servicio accesibles y controles reforzados (SFC, 2024a). En todos los casos, el propósito fue promover un sistema financiero más accesible y equitativo, con estándares verificables.

La educación financiera se abordó como componente de autonomía del consumidor y bienestar financiero, no como fin en sí mismo. La SFC fortaleció el Sello de Educación Financiera, mediante el cual se han otorgado alrededor de 126 reconocimientos en cinco categorías desde su creación. La política se articuló con presencia territorial, combinando espacios de formación en municipios y departamentos con una plataforma de *e-learning*. Se incorporaron orientaciones específicas para territorios con comunidades indígenas, priorizando pertinencia cultural y metodologías donde la oralidad y las prácticas comunitarias definen la efectividad de la intervención.

La democratización del crédito hizo parte de esa misma lógica. En 2025, la SFC publicó orientaciones sobre metodologías alternativas de puntuación crediticia *(scoring alternativo)* para ampliar el acceso al crédito de micronegocios y de la economía popular, e identificó los riesgos que debían mitigarse: sesgos algorítmicos, privacidad y desconfianza del consumidor. En esa línea, se incorporaron buenas prácticas para créditos grupales —donde la dinámica comunitaria no puede convertirse en presión indebida— y orientaciones sobre financiación colaborativa, subrayando que cuando se amplían alternativas digitales de inversión también aumenta el espacio para ofertas fraudulentas sin autorización. La decisión institucional fue sostener el equilibrio: ampliar acceso sin normalizar decisiones automatizadas opacas y sin trasladar al consumidor la carga de entender modelos que no se explican.

c) Justicia financiera más accesible para reclamar sin barreras

Cuando las barreras persisten y los conflictos escalan, la justicia financiera opera como garantía institucional de protección. La función jurisdiccional de la Superintendencia cumple un papel esencial: garantizar el acceso efectivo a la justicia para los consumidores financieros, resolver conflictos de manera especializada y aportar seguridad

jurídica y confianza al sistema financiero. La Delegatura para Funciones Jurisdiccionales (DFJ) opera desde 2012 y, desde 2019, gestiona sus expedientes en formato digital, condición que le permitió sostener el servicio sin interrupciones durante la pandemia.

En ese contexto de aumento sostenido de demandas, la Superintendencia identificó la necesidad de sostener esa capacidad de respuesta sin que la mayor carga de trabajo se tradujera en mora procesal. Eso condujo a fortalecer los mecanismos de solución amigable mediante conciliación y a modernizar la gestión y presentación de la información jurisdiccional para que fuera utilizable por consumidores, sector y academia.

En 2023 se creó el Centro de Conciliación de la SFC. Antes de esa decisión, el servicio se prestaba mediante un convenio interadministrativo con la Superintendencia de Sociedades; posteriormente, se concentró en un centro especializado. El propósito fue ofrecer un escenario de diálogo en el que el consumidor pudiera conciliar sus diferencias con entidades vigiladas, con menores costos de litigio y tiempos de resolución más breves. No toda controversia requiere un proceso jurisdiccional completo cuando existe una vía eficaz de acuerdo que garantice equilibrio entre partes y claridad de términos.

Ante un incremento sostenido de las demandas, los resultados acumulados entre mayo de 2023 y marzo de 2026 muestran la dimensión del servicio de la Delegatura y su contribución al acceso a la justicia. La DFJ admitió 31.462 demandas de acción de protección al consumidor y finalizó 20.331 por diversas vías: fallos, sentencias escritas, conciliaciones, desistimientos y transacciones. Recibió además 28.949 solicitudes de conciliación extrajudicial y concluyó 26.469. Entre 2025 y ese corte, el tiempo promedio de terminación fue de 268 días en demandas y de 94 días en conciliación. El 99 % de las audiencias se realizó de manera virtual.

Año tras año, un mayor número de consumidores financieros acudió a los mecanismos jurisdiccionales y de conciliación, en un contexto de mayor confianza en esas instancias, creciente complejidad de los productos y servicios financieros y una ciudadanía más activa en el ejercicio de sus derechos. El reto central fue acercar el ritmo de terminación al volumen de ingresos, con ajustes en talento humano, organización del trabajo y apoyo tecnológico.

La automatización de trámites repetitivos liberó capacidad para el análisis sustantivo, y desde 2024 ese esfuerzo se extendió a la gestión del conocimiento jurídico. El salto estructural de las demandas —de 6.801 presentadas en 2023 a más de 27.000— expuso los límites de la elaboración manual de relatorías, lenta en el procesamiento, la clasificación y la publicación, justo cuando crecía la necesidad de acceso oportuno a la información jurídica. Como respuesta, la Superintendencia desarrolló la *Relatoría Inteligente*, una solución construida con el Grupo Centro de Excelencia e Innovación (GCEI) y la Dirección de Tecnologías de la Información, orientada a automatizar la identificación, extracción y organización del conocimiento contenido en las sentencias jurisdiccionales.

El proyecto avanzó de manera gradual, desde una prueba de concepto iniciada en 2024 hasta una arquitectura soportada en inteligencia artificial y desplegada en los entornos oficiales de la entidad; a marzo de 2026, la herramienta se encontraba en pruebas funcionales dentro de un entorno aislado y, a lo largo de ese año, completó su validación mediante más de diez mil ejercicios documentados. Los resultados mostraron la magnitud del cambio. Frente al proceso manual, la herramienta procesó las relatorías unas 62 veces más rápido —621 en cinco horas, incluido el cargue al sitio web, frente a un máximo manual de diez— y multiplicó por más de cien la capacidad mensual, hasta cerca de 89.000 relatorías, con un costo de infraestructura cercano a la novena parte de la dedicación equivalente de tres funcionarios a tiempo completo.

Esa capacidad se apoyó en controles orientados a preservar la confianza. El procesamiento ocurre dentro de la infraestructura institucional, sin alimentar servicios de terceros, y los datos personales se anonimizan antes de procesarse. Cada resultado es sometido a una validación estructural automática y a una revisión jurídica dentro del flujo de trabajo. Asimismo, cada relatoría conserva la trazabilidad respecto de la providencia original, de manera que ninguna se publica sin los controles correspondientes. La Superintendencia complementó este diseño con criterios de transparencia algorítmica, haciendo visibles los parámetros que orientan el uso de la inteligencia artificial en cada relatoría para facilitar su verificación y auditoría.

Más allá de la mejora operativa, la *Relatoría Inteligente* buscó transformar las providencias en un activo institucional de conocimiento: convertir decisiones que antes eran documentos individuales en información estructurada y consultable por ciudadanos, consumidores financieros, entidades vigiladas, académicos y operadores jurídicos. Con ello se fortalecen a la vez el acceso a la justicia, la transparencia y la seguridad jurídica, y se abre paso a una etapa posterior de analítica jurisdiccional, en la que las sentencias sirvan para identificar tendencias, patrones de conflicto y criterios de decisión útiles para la gestión institucional y la política pública de protección al consumidor financiero. En esa línea, la Delegatura exploró además aplicar el mismo enfoque a la fase de admisión de demandas —para anticipar la decisión por adoptar y mitigar el riesgo de mora—, que a marzo de 2026 se encontraba en pruebas en ambiente productivo.

La presencia territorial extendió ese modelo de justicia cercana. Durante el mismo periodo, la Delegatura realizó comisiones de servicio en 54 ciudades, más allá de los grandes centros urbanos, para acercar el mecanismo jurisdiccional y la conciliación extrajudicial a la ciudadanía. También avanzó en alianzas con universidades y entidades públicas para fortalecer la cooperación académica y técnica. A la vez, se realizaron ajustes en los canales de atención digital, incluidos el

botón "Servicios de Justicia SFC" en la página web institucional, la atención telefónica automatizada y el chat.

Para ampliar los canales de acceso, la SFC se integró a Justifácil, plataforma del Ministerio de Justicia que ofrece orientación y permite la presentación de demandas mediante herramientas de fácil acceso e inteligencia artificial. En ella participan entidades públicas con facultades jurisdiccionales. El acuerdo está en proceso de formalización mediante un convenio interadministrativo de interoperabilidad y cooperación entre ambas entidades.

d) Prevenir el ejercicio ilegal para proteger la confianza

El control del ejercicio ilegal formó parte de la política de protección al consumidor porque proteger el ahorro y la confianza pública exige prevención, monitoreo, actuación y pedagogía. Durante el periodo, la actuación en este frente mantuvo una lógica constante. En un entorno digital, las modalidades de fraude migran rápidamente a redes y plataformas; por eso, la respuesta institucional no podía limitarse a la reacción posterior al daño, sino que debía anticipar señales, advertir oportunamente y activar mecanismos de intervención cuando se identificaran riesgos para el público.

El monitoreo del ejercicio ilegal desarrolló una aptitud institucional para la detección temprana, combinando señales ciudadanas con rastreo digital de ofertas. La Superintendencia fortaleció la identificación de patrones a partir de comunicaciones y consultas de los usuarios, así como del seguimiento a publicaciones y mecanismos de captación presentados como “inversión”, “crédito” u “oportunidad” sin autorización. Esa lectura operativa se tradujo en alertas y advertencias públicas sobre firmas no autorizadas, suplantaciones y falsos vigilados. También permitió tramitar de forma sistemática

requerimientos ciudadanos, tipificar modalidades recurrentes, orientar acciones preventivas y focalizar la respuesta de la entidad.

En 2024 se realizaron 30 inspecciones *extra situ* y 39 ejercicios de supervisión *in situ* relacionados con presuntas prácticas no autorizadas, incluidas captación ilegal, oferta pública de valores sin habilitación, promoción de servicios de entidades extranjeras y oferta de seguros sin autorización. También se impusieron 12 medidas cautelares. En ese mismo año se registraron 5 sanciones por COP 45 millones asociadas a renuencia en el suministro de información, y se practicaron 7 peritajes en el marco de investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación (SFC, 2024b).

En 2025, la actuación operativa se sostuvo y ajustó. Se reportaron 44 inspecciones *extra situ* y 25 ejercicios de supervisión *in situ*, junto con la emisión de 3 medidas administrativas cautelares para suspender actividades no autorizadas y 3 procesos sancionatorios que concluyeron en multas por COP 37 millones por renuencia a suministrar información (SFC, 2025e). En conjunto, las actuaciones de ambos años muestran una secuencia de intervención que parte de la detección, pasa por la verificación y culmina en medidas concretas cuando se acredita riesgo para el público.

La pedagogía en prevención del ejercicio ilegal se mantuvo como herramienta permanente. La estrategia se apoyó en espacios de divulgación, intervenciones en medios, advertencias por suplantación y comunicados sobre falsos vigilados o firmas no autorizadas. En esquemas de fraude masivo, la reacción *ex post* es insuficiente: la prevención reduce la probabilidad de victimización y, por tanto, los riesgos de daño patrimonial y de pérdida de confianza. Por eso, la comunicación preventiva se integró con la supervisión de conductas y con la educación financiera como componentes de una misma cadena de protección.

La SFC articuló esa estrategia pedagógica con la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el marco de la campaña *Me informo y cuido mi dinero*: entre 2022 y 2025, la campaña llegó a 31 ciudades y poblaciones del país con 91 encuentros y cerca de 5.000 asistentes presenciales, complementados con 139 entrevistas en medios regionales. Entre 2023 y 2026, la Superintendencia adelantó 236 espacios de prevención —jornadas y charlas— con 19.406 asistentes, con enfoque en estudiantes universitarios, emprendedores, comerciantes y ciudadanía en general. En septiembre de 2025, las tres superintendencias formalizaron un memorando de entendimiento para fortalecer la coordinación alcanzada.

Como complemento digital permanente, la SFC puso a disposición de la ciudadanía el micrositio *¡Alerta! Ofertas fraudulentas*, actualizado a enero de 2026. Esta herramienta organiza los contenidos en cuatro secciones: pirámides y captación ilegal, engaños con criptoactivos y divisas (Forex), actividad aseguradora no autorizada y falsos créditos. En cada sección los ciudadanos encuentran definiciones claras, señales de alerta, recomendaciones prácticas y orientación para denunciar. El micrositio se integra con los canales institucionales de atención y refuerza los aprendizajes presenciales con información permanente y de fácil acceso.

La experiencia del periodo permitió identificar tipologías recurrentes y la magnitud del daño que puede evitarse cuando la intervención ocurre a tiempo. En 2024 se identificaron esquemas defraudatorios asociados a captación ilegal que afectaron al menos a 870 personas, por un monto aproximado de COP 23.690 millones, con modalidades que simulan operaciones de inversión mediante mecanismos como la "recompra" simultánea a la venta para dar apariencia de transacciones legítimas (SFC, 2024b).

En 2025, los esquemas identificados afectaron al menos a 245 personas por COP 9.306 millones (SFC, 2025e), con tipologías que se adaptan al entorno digital: supuestos fondos de inversión que

administran recursos sin autorización, ofertas vinculadas a criptoactivos y aparentes negocios de inversión con destino a actividades productivas. Estas señales reforzaron una conclusión práctica: las modalidades cambian de forma, pero conservan un núcleo común —promesa de retornos, urgencia, opacidad y ausencia de autorización—. En ese patrón, la escala del daño identificado —más de COP 32.900 millones y al menos 1.115 personas afectadas en dos años— permite dimensionar por qué la pedagogía preventiva, las alertas públicas y la actuación temprana siguen siendo condiciones necesarias para contener la afectación patrimonial y sostener la confianza en el sistema.

La protección al consumidor se organizó como una función preventiva, correctiva y territorial. El trato justo, la educación financiera, la justicia accesible y el control del ejercicio ilegal se articularon bajo estándares verificables, enfoque diferencial y una misma lógica de prevención. Esa articulación fortaleció la capacidad institucional para actuar antes del daño y, cuando ocurre, responder con rutas claras, información suficiente y mecanismos efectivos de corrección. En la relación entre prevención, respuesta y confianza pública se concreta una idea central: un sistema financiero estable solo protege plenamente cuando el ciudadano puede entender, usar, reclamar y confiar.

En pocas líneas

- La protección al consumidor se concibió como un eje que conecta supervisión de conductas, inclusión, educación financiera, justicia y control del ejercicio ilegal, no como un ámbito aislado de atención.
- El principio ordenador fue que el trato justo es verificable y, por tanto, supervisable: se observa en información clara, productos adecuados, ausencia de barreras y canales efectivos.
- A medida que la intermediación se digitalizó, a los obstáculos del acceso físico se sumaron nuevos retos en la experiencia digital. La supervisión de conductas se focalizó en puntos críticos del ciclo de producto y del canal: comercialización, continuidad del servicio,

fraude, suplantación, protección de datos y trato justo al inversionista.

- El Reporte de Inclusión Financiera (RIF) 2024 registró 3.073.407 quejas —un aumento de 69,3 % frente a 2023—, concentradas en depósitos de bajo monto, transacciones no reconocidas y canales digitales. Esa concentración ayudó a orientar la actuación supervisora hacia los puntos de mayor fricción.
- La inclusión financiera alcanzó 96,3 % de acceso y 83,9 % de uso, pero las brechas por ruralidad, género y edad muestran dónde persiste la vulnerabilidad. El enfoque diferencial se materializó en estándares verificables de trato justo para población migrante, reincorporada, víctimas del conflicto armado, actores del sector minero, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y personas en edad plateada.
- La justicia financiera amplió su alcance con 31.462 demandas admitidas y 28.949 solicitudes de conciliación entre mayo de 2023 y marzo de 2026, con 99 % de audiencias virtuales. La modernización tecnológica —proyectos de inteligencia artificial aplicados a relatoría y admisión de demandas— fortaleció la capacidad de respuesta ante el crecimiento sostenido de la demanda.
- El control del ejercicio ilegal combinó detección temprana, actuaciones concretas y pedagogía preventiva. En dos años, los esquemas identificados afectaron a más de 1.115 personas por más de COP 32.900 millones, cifras que permiten dimensionar la importancia de la prevención oportuna para sostener la confianza en el sistema.
- La SFC desarrolló un enfoque integral de protección al consumidor, articulado alrededor del trato justo, la educación financiera, la justicia accesible y el control del ejercicio ilegal. Ese enfoque fortaleció la capacidad institucional para actuar antes del daño y, cuando ocurre, responder con rutas claras, información suficiente y mecanismos efectivos de corrección.

10

Una institución que se renueva desde adentro

Una entidad supervisora no se sostiene solo por la solidez de sus metodologías. Su fortaleza también depende de la capacidad de operar con continuidad, dejar rastro verificable de sus decisiones y responder sin improvisar ante mayores exigencias del entorno. Los avances en supervisión, regulación, protección al consumidor y desarrollo del mercado requirieron, al mismo tiempo, una renovación interna de la institución. Esa capacidad —menos visible que un nuevo modelo de supervisión o que una herramienta digital— fue parte esencial de la transformación del periodo.

La renovación interna respondió a la necesidad de sostener el funcionamiento de la entidad en un entorno de mayores demandas operativas, tecnológicas y ciudadanas. La respuesta no consistía solo en incorporar recursos o sistemas, sino en coordinar los soportes humanos, tecnológicos, presupuestales, documentales y de atención que hacían posible una operación más continua, oportuna y consistente.

Esa coordinación tomó forma en frentes complementarios. La gestión del talento permitió atender necesidades críticas y distribuir mejor el conocimiento, la experiencia técnica y las cargas de trabajo dentro de la entidad. La tecnología se orientó a reforzar la seguridad, la disponibilidad de los sistemas y la continuidad de los servicios. La gestión jurídica, contractual y presupuestal dio soporte a la ejecución de decisiones internas, mientras que el control, la documentación y la gestión ambiental aportaron criterios de seguimiento, respaldo y mejora continua. Así, la renovación interna no operó como una suma de ajustes administrativos, sino como una forma de sostener la operación institucional con mayor consistencia.

El punto común fue que los cambios internos no se agotaron en administrar recursos, sistemas o espacios. Su sentido estuvo en hacer más estable la operación, más verificables las actuaciones y más

oportuna la respuesta institucional. Esa lógica articuló el trabajo sobre talento humano, tecnología, soporte jurídico y contractual, presupuesto, espacios físicos, control interno, gestión documental, gestión ambiental y servicio al ciudadano.

a) El fortalecimiento institucional empieza por su gente

En un contexto de mayor exigencia operativa, el desafío en talento humano no fue únicamente ampliar la planta o cubrir cargos, sino mantener la consistencia de los equipos, distribuir mejor el conocimiento y mejorar las condiciones necesarias para sostener el desempeño institucional. Esa lectura llevó a abordar la gestión de personas como una condición de continuidad, y no solo como una función de soporte. Con ese enfoque, el trabajo se orientó a tres propósitos: ampliar oportunamente la capacidad humana disponible para cubrir funciones críticas, profundizar el desarrollo de competencias alineadas con la transformación institucional y mejorar las condiciones organizacionales para que los equipos sostuvieran su desempeño sin recurrir a soluciones improvisadas.

La provisión de empleos fue uno de los instrumentos para ampliar la capacidad humana disponible y atender funciones críticas. Entre mayo de 2023 y marzo de 2026, la entidad realizó 1.110 provisiones, que incluyeron 19 convocatorias por derecho preferente —231 cargos—, 145 encargos en empleos de carrera administrativa, 418 vinculaciones nuevas —325 provisionales en cargos de carrera y 93 de libre nombramiento y remoción—, así como 547 movimientos internos. Esta gestión permitió atender necesidades de talento humano, mejorar la distribución de capacidades dentro de la entidad y sostener la oportunidad de los procesos institucionales.

La capacitación se concibió como una respuesta directa a las exigencias técnicas de los proyectos institucionales, no como un catálogo de formación. El Plan Institucional de Capacitación (PIC) articuló sus

líneas formativas con los cinco proyectos estratégicos: *Finanzas Abiertas*, *Supervisión Digital*, *Gestión Óptima de Riesgos*, *Optimización Normativa* y *Modernización de la SFC*. Las formaciones en analítica de datos, inteligencia artificial, estándares internacionales y gestión del cambio operaron como respuestas a necesidades técnicas concretas. En la misma dirección, el programa de créditos condonables para especializaciones y maestrías redujo barreras económicas de acceso a formación avanzada y conectó el desarrollo académico individual con las necesidades institucionales.

La entidad orientó estas acciones a mejorar las condiciones cotidianas de trabajo y a fortalecer espacios de integración, autocuidado y actividad física. En esa línea, se consolidó la Zona de Bienestar como un espacio permanente para los funcionarios, se promovió la participación en actividades y entrenamientos deportivos y se ampliaron servicios de apoyo diario, entre ellos el acceso a alimentación balanceada en las instalaciones mediante la alianza con Compensar y en condiciones económicas favorables para los servidores. También se impulsaron iniciativas de movilidad sostenible asociadas al uso de la bicicleta, como parte de una oferta orientada a promover hábitos saludables y alternativas de desplazamiento. Estas medidas reforzaron la idea de que el desempeño institucional también depende de entornos laborales que cuidan las condiciones materiales, sociales y humanas de quienes sostienen la operación de la entidad.

El teletrabajo se consolidó como modalidad organizacional con controles explícitos, de modo que la flexibilidad operativa no debilitara la calidad ni la regularidad del servicio. En seguridad y salud en el trabajo, la entidad actualizó matrices legales y de riesgos, fortaleció las comunicaciones internas, avanzó en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y coordinó auditorías interna y externa sin hallazgos de no conformidad. En ese marco, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) funcionó como un espacio de articulación para canalizar iniciativas relacionadas con prevención, bienestar y condiciones de trabajo.

La apertura del consultorio médico de la entidad —en alianza con Compensar— garantizó atención primaria oportuna y redujo tiempos de desplazamiento. De manera complementaria, el acompañamiento psicológico presencial, en articulación con la ARL Positiva, incorporó la salud mental como componente permanente del programa. A su vez, la Sala Amiga de la Familia Lactante ofreció un espacio adecuado para que las funcionarias en esa etapa contaran con condiciones apropiadas durante la jornada laboral. La actualización del perfil sociodemográfico y del diagnóstico de condiciones de salud aportó una línea base para priorizar intervenciones.

b) Tecnología como infraestructura crítica

La tecnología dejó de ser un soporte de segundo plano para convertirse en una infraestructura crítica de la operación institucional. La continuidad de los sistemas, la seguridad de la información, la disponibilidad de los datos y la capacidad de respuesta frente a incidentes pasaron a ser condiciones necesarias para sostener la supervisión, los trámites internos y la atención ciudadana. En el frente interno, el fortalecimiento de la cobertura de conectividad en las instalaciones complementó estas mejoras, al facilitar el trabajo diario de los equipos y el uso efectivo de las herramientas digitales de la entidad.

El avance más significativo en materia tecnológica fue la migración hacia la nube pública. La SFC transitó de un esquema de infraestructura como servicio (IaaS) en nube privada —que exigía alta carga administrativa y limitaba el acceso ágil a tecnologías emergentes— hacia un modelo en Microsoft Azure y Oracle Cloud Infrastructure, que integra plataforma como servicio (PaaS), software como servicio (SaaS) e IaaS, según las necesidades de cada sistema. Esta migración no se limitó a un cambio de infraestructura: supuso el rediseño de arquitecturas, la actualización de aplicaciones desarrolladas internamente, la reorganización de equipos de trabajo por especialidades técnicas y la garantía de continuidad operativa durante el proceso. Como

resultado, se consolidó una plataforma más escalable, con disponibilidad del 99,96 % y con tiempos de respuesta reducidos.

En 2026, la entidad alcanzó un avance del 98,1 % en el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), marco dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para que las entidades públicas evalúen el estado de sus capacidades de seguridad y privacidad de la información, identifiquen brechas y prioricen acciones de fortalecimiento (MinTIC, 2021). Ese resultado se acompañó de un plan de mejora orientado al estándar ISO 27001:2022.[20] Se realizaron además siete simulacros estratégicos ante incidentes críticos y más de 70 actividades asociadas a eventos de riesgo sobre activos de información, para identificar brechas anticipadamente y elevar la preparación de la entidad ante su eventual materialización. En 2025, la Superintendencia consolidó una arquitectura de seguridad mediante doble autenticación, herramientas de prevención de pérdida de datos (DLP), mecanismos de cifrado y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), alineada con los entornos híbridos y de nube pública.

A esa capa de protección se sumó el fortalecimiento de la continuidad tecnológica. En 2025, la entidad implementó el esquema Zero Data Loss (ZDL) para bases de datos transaccionales, incorporando automatización de la recuperación y alta disponibilidad para minimizar la pérdida de información y acelerar la continuidad del servicio ante interrupciones o escenarios de ransomware. La estrategia se complementó con copias de respaldo, pruebas de restauración y mecanismos de recuperación orientados a preservar la información crítica y reducir tiempos de indisponibilidad.

[20] Estándar internacional para sistemas de gestión de seguridad de la información, emitido por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Su versión 2022 actualizó los controles de seguridad para entornos híbridos y de nube.

En la misma línea, la adopción de prácticas ITIL 4.0[21] y la puesta en marcha de la herramienta Super IT —que integra monitoreo, control de cambios, gestión de incidentes y riesgos tecnológicos— representaron un cambio estructural en la operación tecnológica. El modelo permitió pasar de la resolución caso a caso a procedimientos estandarizados, métricas de desempeño y control de recurrencias. Esta combinación de protección, recuperación y gestión estructurada del servicio redujo la dependencia de respuestas improvisadas ante fallas.

El fortalecimiento de la productividad interna acompañó la consolidación de la operación digital. El despliegue de Microsoft 365, integrado con telefonía IP, redujo fricciones en una operación de alto volumen. La renovación de más de 800 equipos de cómputo permitió actualizar la capacidad de procesamiento y mejorar la integración con herramientas colaborativas y de autenticación. En paralelo, la automatización mediante Robotic Process Automation (RPA) se aplicó a tareas repetitivas —como pruebas de entrega, notificaciones, escalamiento, traslados por no competencia y generación de reportes— para liberar capacidad humana hacia análisis y control, aumentar el seguimiento de las actuaciones y reducir la discrecionalidad en acciones recurrentes.

La modernización del Sistema de Operaciones en Línea e Información para el Proceso (SOLIP) se abordó de forma escalonada, con un enfoque de mantenimiento evolutivo que permitió mejorar flujos sin interrumpir la operación. La estrategia preservó los circuitos funcionales existentes mientras preparó la plataforma para su integración con módulos de gestión documental y archivo. En materia de transparencia, los avances en datos abiertos de la SFC contribuyeron a un reconocimiento externo: Colombia avanzó del puesto 17 al quinto lugar en el Global Data Barometer 2025, con un puntaje de 61,22 frente a un promedio mundial de 36,82 (MinTIC, 2025).

[21] Marco de referencia para la gestión de servicios de tecnología de la información. Su versión 4.0 adopta un enfoque sistémico e integrado que articula personas, procesos y tecnología.

c) Gestión jurídica y contractual que respalda la operación

La gestión jurídica y contractual se integró como un componente de soporte para la operación institucional. Su función no se limitó a revisar documentos o tramitar contratos, sino a sustentar decisiones con evidencia, responder a auditorías sin reprocesos y reducir controversias que consumen tiempo y recursos. El riesgo por mitigar fue, sobre todo, el de la fragmentación: actuaciones sin soporte completo, contratos cuyo ciclo no puede reconstruirse y trámites jurídicos que dependen de la memoria individual de quien los gestionó. La entidad orientó este frente a estandarizar flujos, centralizar evidencia y hacer reconstruible la actuación institucional.

El volumen contractual del periodo da cuenta de la escala de esa gestión. En 2023, la SFC suscribió 97 contratos por COP 35.923 millones; en 2024, 120 contratos por COP 40.890 millones, y en 2025, 104 contratos por COP 59.726 millones. Cuando el valor ejecutado crece a ese ritmo, la necesidad de control y evidencia se intensifica. En este contexto, la actualización de manuales y procedimientos contractuales respondió a un criterio de disciplina operativa. Así mismo, la implementación del expediente contractual único en SharePoint, en 2025, constituyó un avance relevante. El expediente organiza, por etapas contractuales y poscontractuales, la información de cada contrato en un repositorio único, estructurado e individualizado. Planeación, selección, ejecución, supervisión, modificaciones y cierre quedan en un solo lugar, lo que reduce tiempos de verificación, facilita el seguimiento de hitos y fortalece la capacidad de respuesta ante requerimientos internos y externos.

El clausulado contractual y las obligaciones de supervisión operaron como una arquitectura activa de control sobre los contratos, mediante el seguimiento de riesgos conforme a la matriz, la elaboración de informes de supervisión y el cumplimiento de los manuales de

contratación, supervisión e interventoría, bajo el marco legal aplicable. En el ámbito jurídico, los desarrollos incorporados en SOLIP reflejaron la tecnificación del trámite de notificaciones, al centralizar solicitudes, estandarizar su atención y estructurarlas mediante flujos controlados, con evidencia verificable. En junio de 2025 se habilitó la expedición en línea de certificados de sanciones, que permite al usuario generar y descargar desde el sitio web, en menos de cinco minutos, el certificado que consolida las sanciones impuestas por la SFC a entidades vigiladas o personas naturales, con un PIN de autenticidad para validarlo.

d) Planeación presupuestal para una ejecución oportuna

La planeación presupuestal permitió convertir prioridades institucionales en capacidad real de ejecución. Esa capacidad no se mide únicamente por el nivel de apropiación, sino por la posibilidad efectiva de contratar, disponer de caja y realizar pagos oportunamente. Cuando esa cadena se debilita —por recursos bloqueados, por un Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que no acompaña el ritmo de los compromisos o por restricciones administrativas que retrasan la contratación— los efectos trascienden el balance financiero y se traducen en demoras, reprocesos y afectaciones al servicio. Por eso, este frente operó como una condición de continuidad, no como una gestión financiera ordinaria.

En 2024, la ejecución presupuestal total alcanzó el 76,5 %, con 74,2 % en funcionamiento y 94,1 % en inversión. La presencia de recursos bloqueados, equivalentes al 15,30 % de la apropiación vigente, condicionó la gestión del periodo: la entidad no solo enfrentó metas de ejecución, sino restricciones efectivas que determinaron qué se podía hacer y en qué momento. En este contexto, la mayor ejecución en inversión reflejó una priorización hacia proyectos tecnológicos y de modernización, aun en un escenario de caja ajustada, orientada a proteger

condiciones críticas para la operación y continuidad institucional (SFC, 2026b).

En 2025, la administración del PAC se consolidó como mecanismo central para sostener la continuidad operativa. Los pagos totales ascendieron a COP 345.704 millones, de los cuales COP 252.163 millones —el 73 % del total— correspondieron a gastos de personal, y la ejecución del PAC alcanzó el 89 % frente a lo programado. Estas cifras tienen dos implicaciones concretas. En primer lugar, el peso del gasto de personal exige una programación de caja estable, dado que cualquier desajuste impacta directamente la operación interna. En segundo lugar, el nivel de ejecución del PAC funcionó como una señal de confianza para proveedores y áreas ejecutoras, al reducir la incertidumbre sobre la oportunidad de los pagos y habilitar la operación contractual y administrativa sin fricciones evitables (SFC, 2026b).

La ejecución de ingresos complementó ese control presupuestal. La entidad mantuvo el seguimiento sobre recursos propios asociados a contribuciones, tasas, multas y servicios vinculados a registros como el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores (RNAMV). Ese seguimiento permitió relacionar recaudo, disponibilidad de recursos y programación de obligaciones, de manera que la administración de ingresos no operara como un registro aislado, sino como parte de la planeación financiera que sostiene la ejecución institucional (SFC, 2026a).

e) Espacios renovados para una institución en transformación

La renovación de los espacios físicos buscó mejorar las condiciones cotidianas de trabajo y ampliar los lugares disponibles para formación, encuentro y bienestar institucional. La modernización de los auditorios permitió contar con espacios más adecuados para reuniones, conferencias y actividades técnicas. La reubicación de la biblioteca en un espacio de mayor tránsito fortaleció su visibilidad y facilitó el

acceso de los servidores a fuentes de consulta institucional y especializada. Estas intervenciones reforzaron la idea de que la transformación interna también dependía de entornos físicos funcionales, seguros y mejor conectados con la vida diaria de la entidad.

Un conjunto de intervenciones apuntó directamente a mejorar el entorno cotidiano de trabajo de los funcionarios. En el edificio se remodelaron 37 baterías de baños, de las cuales 34 incorporaron cabinas para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de la normativa de accesibilidad; la intervención también permitió atender problemas de salubridad e incorporar ajustes funcionales. En los tres auditorios se reemplazó la ventanería por un sistema de aislamiento acústico que redujo filtraciones y ruido exterior, y se sustituyó el tapete por piso laminado de tráfico comercial, más higiénico y funcional. En el polideportivo se realizaron adecuaciones de acceso y cubrimiento de zonas expuestas para mitigar el impacto del viento y permitir su utilización permanente. Estas obras mostraron que el desempeño institucional también depende de entornos físicos seguros, funcionales y adecuados para quienes sostienen la operación de la entidad.

La adecuación de la Zona de Bienestar fue la intervención más visible de este frente. El espacio incluye gimnasio con baños equipados con duchas y casilleros, salón de danza y yoga, sala de música, zona de cardio y multifuerza y dos oficinas de apoyo. El comedor amplió su capacidad de 85 a 230 personas, con equipamiento renovado y espacios diferenciados para distintos momentos del día. La zona de café quedó habilitada con capacidad para 42 personas. Esta infraestructura materializó una decisión de fondo: una entidad que opera bajo alta exigencia debe ofrecer a sus equipos condiciones que permitan sostener el desempeño sin que el entorno sea un factor adicional de desgaste. En esa dimensión concreta se expresó la idea de una supervisión con la gente, por la gente y para la gente.

En seguridad física, la actualización del circuito cerrado de televisión (CCTV) incorporó cámaras de alta definición y un Video Wall de monitoreo centralizado, ampliando la cobertura operativa y la capacidad de respuesta ante incidentes. Se actualizó el sistema de detección de incendios para garantizar alertas tempranas confiables, en cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se avanzó en la actualización del sistema de control de acceso y se fortalecieron los mecanismos de autenticación y registro de ingresos y salidas, lo que permitió mejorar el control de personas, la seguridad perimetral y el seguimiento de accesos a las instalaciones.

La renovación de los tres ascensores actualizó cabinas, botoneras e iluminación, e incorporó equipos más eficientes energéticamente. En conjunto, estas intervenciones reforzaron la seguridad del personal, los activos y la infraestructura, y redujeron riesgos asociados a equipos con deterioro acumulado. La actualización de estos sistemas permitió mejorar condiciones de movilidad interna y continuidad en el uso cotidiano del edificio.

La renovación del parque automotor respondió a un diagnóstico preciso: de los 20 vehículos de la SFC, el 76 % tenía una antigüedad mayor a ocho años y una distancia recorrida superior a los 190.000 kilómetros, lo que generaba un incremento sostenido en mantenimientos correctivos y costos asociados. La adquisición de cuatro vehículos híbridos atendió esa necesidad operativa e incorporó criterios de energía limpia y austeridad, con reducción en consumo de combustible, costos de mantenimiento y seguros. En la misma dirección, la migración del Sistema de Administración de Activos Fijos (SOA) hacia una arquitectura web alojada en Microsoft Azure permitió actualizar el control de bienes de propiedad, planta y equipo y fortalecer la interoperabilidad con los sistemas contables de la Nación.

f) Control interno, prevención e integridad

El control interno cumple una función que va más allá de la verificación formal: genera evidencia de que los procesos funcionan como fueron diseñados y produce señales tempranas cuando no es así. Un control que solo certifica cumplimiento sin identificar brechas ni generar aprendizaje no reduce el riesgo real; lo desplaza. Por eso, la orientación del periodo fue hacia una auditoría independiente que agrega valor, con hallazgos verificables, planes de mejoramiento y cobertura sobre los sistemas de gestión que sostienen la operación.

La auditoría interna se desarrolló conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna (NGAI), manteniendo su acreditación durante el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, con 100 % de cumplimiento del plan de auditorías para ese periodo. En 2025 se realizó una auditoría interna combinada al Sistema de Gestión Integrado (SGI) bajo los estándares ISO 9001:2015 —calidad—, ISO 14001:2015 —ambiental— e ISO 27001:2022 —seguridad de la información—, con identificación de fortalezas, no conformidades y oportunidades de mejora gestionadas mediante planes de mejoramiento. La implementación de flujos de trabajo de auditoría en herramientas digitales de soporte del SGI fortaleció la medición de indicadores, el seguimiento de hallazgos y la verificación de compromisos, reduciendo la dependencia de registros manuales dispersos (SFC, 2025e).

La función disciplinaria se ejerció con datos y método, no como registro de sanciones sino como capacidad de la entidad para tramitar, decidir y cerrar actuaciones con evidencia. Entre 2023 y 2025, la Oficina de Control Interno Disciplinario avocó el conocimiento de 176 actuaciones disciplinarias: 38 en 2023, 84 en 2024 y 54 en 2025. A marzo de 2026 se adelantaban siete investigaciones disciplinarias y tres indagaciones previas; en evaluación de quejas se registraban cuatro decisiones inhibitorias y cinco traslados por competencia, y entre las actuaciones evaluadas se reportaban cinco decisiones de archivo. A esas actuaciones se sumaron acciones preventivas frente a riesgos

de convivencia y conducta, y el fortalecimiento del Código de Integridad. Ese conjunto —tramitación rigurosa, cierre con evidencia y prevención activa— configura un esquema de integridad basado en procedimientos verificables.

g) Gestión documental como activo institucional

En una entidad que tramitó 565.000 comunicaciones en 2025, la gestión documental no podía entenderse como una función de apoyo. Era una condición para ubicar antecedentes, conformar soportes, sustentar actuaciones y responder con oportunidad. Cuando el volumen documental crece, el riesgo no está solo en la demora del trámite, sino en la dificultad de reconstruir la ruta de una decisión, verificar sus soportes o preservar la información necesaria para atender requerimientos internos y externos. Por eso, la documentación operó como una base de acceso, preservación y trazabilidad institucional.

Los avances del periodo se organizaron alrededor del ciclo documental completo. La actualización de las tablas de retención documental permitió identificar la producción documental, definir criterios de conservación y disposición final, y alinear los soportes con las funciones institucionales. La organización de los archivos de gestión físicos, mediante lineamientos archivísticos unificados, facilitó el traslado de documentación desde las dependencias, la consolidación de expedientes completos y la definición de reglas de administración y consulta. A su vez, el fortalecimiento de los documentos electrónicos incorporó expedientes con metadatos e índices, con el propósito de preservar la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información institucional.

El SOLIP complementó esa arquitectura al articular la producción, el trámite y la conservación de los documentos institucionales. Su integración progresiva con módulos de gestión de archivo fortaleció la coherencia entre los flujos documentales y los criterios de conservación definidos por la entidad, redujo la dependencia del soporte físico

y reforzó la integridad de los documentos electrónicos a largo plazo. Con ello, la gestión documental dejó de ser solo una tarea de archivo y pasó a operar como una capacidad para consultar, verificar y sostener las actuaciones de la entidad en el tiempo.

h) Compromiso ambiental en la operación institucional

El componente ambiental no se abordó como cumplimiento normativo accesorio, sino como una disciplina estructurada con estándares definidos, auditoría externa y resultados medibles. La decisión de fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) desde 2023 partió de un propósito explícito de alinear sus prácticas con estándares internacionales, fortalecer el cumplimiento de la regulación aplicable y reducir impactos ambientales. Se integró así a una lógica de medición, seguimiento y mejora continua dentro de la operación institucional.

La trayectoria del periodo evidencia una progresión sostenida. En 2023, la SFC inició su participación en el programa Acercar de la Estrategia de Gestión Ambiental Empresarial, liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente, con énfasis en cumplimiento normativo, identificación y mitigación de impactos ambientales, y seguimiento a indicadores de desempeño. Este proceso culminó con la certificación en el Nivel III de Acercar —máximo reconocimiento de esa fase—, lo que habilitó el paso al siguiente nivel. En 2024, la entidad obtuvo la certificación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), en la categoría "En Marcha hacia la Excelencia Ambiental", con resultados verificados en auditoría, entre ellos la reducción del 33 % en el consumo de agua, la operación del SGA bajo el ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), el control ambiental a contratistas y la mitigación de impactos ambientales. En 2025, una nueva auditoría ratificó la mejora del desempeño del sistema, y la entidad obtuvo nuevamente la certificación PREAD.

Ese recorrido abrió además el camino hacia la certificación internacional: las auditorías internas adelantadas concluyeron que el SGA contaba con un nivel de madurez suficiente para iniciar el proceso de certificación bajo la norma ISO 14001:2015, con una estructura documentada y alineada con estándares internacionales. Esa preparación se conectó con otras decisiones administrativas del periodo, como la renovación del parque automotor con vehículos híbridos, las prácticas de disposición final de bienes y las medidas de austeridad en el consumo de papel y energía. Así, la gestión ambiental no operó como un sistema paralelo, sino como un componente integrado a la administración cotidiana de la entidad.

i) Una atención más cercana al ciudadano

El servicio al ciudadano es la expresión visible de las capacidades internas. Todo lo que se fortalece al interior de la entidad —los equipos, la tecnología, los flujos documentales y los controles— se vuelve verificable hacia el exterior en la calidad, oportunidad y accesibilidad de la respuesta. La organización puede gestionar adecuadamente sus procesos internos, pero si responde de manera incompleta, tardía o inaccesible, el ciudadano percibe una falla institucional completa.

Entre 2023 y marzo de 2026, la SFC atendió más de 1,1 millones de ciudadanos a través de sus canales telefónico, virtual y presencial, en el marco de un modelo de atención multicanal orientado a mejorar la eficiencia y ampliar la cobertura del servicio. La atención se concentró principalmente en el canal telefónico, mientras que, dentro de los canales virtuales, WhatsApp se destacó como uno de los principales medios digitales de interacción.

Frente a la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias (PQRSFD) relacionadas con los servicios de la Superintendencia, durante el periodo analizado se tramitaron 2.399 solicitudes, que ingresaron en su mayoría por canales virtuales, con predominio del correo electrónico. El canal telefónico concentró un

volumen significativo de interacciones relacionadas con quejas contra entidades vigiladas, consultas sobre radicados y asuntos de competencia. A partir del análisis de esta demanda, se optimizaron los horarios de atención para fortalecer las franjas de mayor afluencia. En cuanto a la atención presencial, los requerimientos se focalizaron en fraudes bancarios, alivios financieros y casos de suplantación, por lo que la entidad reforzó la capacidad operativa mediante la ampliación del equipo jurídico y la incorporación de atención en lengua de señas.

La presencia en territorio completó ese modelo de atención. Al corte de marzo de 2026, se habían realizado 47 comisiones de servicio que llegaron a 50 ciudades y municipios en diferentes departamentos —con mayor concentración en Antioquia, Meta, Cundinamarca y Boyacá—. En ellas se orientó a 2.496 ciudadanos sobre las competencias de la SFC, sus canales de atención y los mecanismos para presentar inconformidades, con un total de 158 quejas radicadas contra entidades vigiladas. Esta presencia territorial no operó como un ejercicio de divulgación aislado. Los casos radicados en campo retornaron al sistema institucional, con capacidad de seguimiento y respuesta, de modo que cada comisión quedó integrada a un circuito continuo de atención.

La accesibilidad del servicio se trabajó también desde el lenguaje y el diseño de los canales de atención. Se implementaron actividades de socialización y sensibilización orientadas al uso del lenguaje claro y a la simplificación de las comunicaciones dirigidas a los usuarios externos, así como a la divulgación de materiales accesibles sobre los canales disponibles para la presentación de solicitudes. Desde la perspectiva ciudadana, herramientas como los certificados de sanciones en línea y los módulos de notificación en SOLIP redujeron la intermediación en trámites que anteriormente requerían gestión manual o desplazamientos físicos.

En pocas líneas

- La renovación interna de la SFC permitió sostener la operación institucional en un entorno de mayores demandas operativas, tecnológicas y ciudadanas, mediante soportes humanos, tecnológicos, presupuestales, documentales y de atención más coordinados.

- La gestión del talento humano amplió la capacidad disponible, profundizó competencias y mejoró condiciones organizacionales. La provisión de empleos, los movimientos internos, la formación, la seguridad y salud en el trabajo, y las acciones de bienestar fortalecieron equipos y condiciones de desempeño.

- La tecnología se consolidó como infraestructura crítica. La nube, la seguridad de la información, la conectividad interna, los respaldos, la renovación de equipos y las herramientas de gestión tecnológica reforzaron disponibilidad, continuidad y respuesta institucional.

- La gestión jurídica, contractual y presupuestal dio soporte a la transformación interna. La contratación, la ejecución de recursos, el PAC y la gestión de ingresos permitieron financiar prioridades y mejorar la oportunidad de la operación.

- La renovación de espacios físicos mostró que las condiciones materiales inciden en el desempeño. Auditorios, biblioteca, baños, polideportivo, Zona de Bienestar, seguridad física, ascensores y parque automotor mejoraron entornos de trabajo y seguridad.

- El control interno, la prevención y la gestión documental reforzaron la verificación y el respaldo de las actuaciones. Auditorías, planes de mejoramiento, SOLIP, expedientes físicos y electrónicos, y organización documental fortalecieron seguimiento, conservación y consulta.

- El compromiso ambiental se integró a la operación institucional mediante estándares, auditoría y mejora continua. Acercar, PREAD, el SGA, la preparación hacia ISO 14001:2015, el parque automotor híbrido y las medidas de austeridad incorporaron sostenibilidad a la gestión diaria.

- El servicio al ciudadano cerró el ciclo de capacidades internas. La atención multicanal, las PQRSFD, la presencia territorial, el lenguaje claro, la atención presencial y en lengua de señas, y las herramientas digitales redujeron barreras de acceso y mejoraron la respuesta institucional.

11

Fortalecer al supervisor para los retos que vienen

Al cierre del periodo, la Superintendencia contaba con mejores condiciones para conocer el sistema, ejercer su autoridad normativa, anticipar riesgos y sostener su operación institucional. Ese avance no resolvía por sí solo la pregunta que orientó la estrategia —si el sistema financiero estaba cumpliendo mejor su función en el desarrollo del país—, pero sí modificaba la posición desde la cual la entidad podía trabajar sobre ella. La respuesta seguía siendo una tarea de largo plazo, atravesada por restricciones estructurales que exceden el ámbito del supervisor. Lo que quedó instalado fue una base institucional más robusta, información más granular, reglas más claras, supervisión más prospectiva y capacidades internas mejor alineadas con las exigencias del sistema.

a) Capacidades instaladas para una supervisión más exigente

Una de las bases más importantes fue la arquitectura de conocimiento supervisor. La gobernanza del dato quedó organizada como función estratégica, con el Comité de Gobierno de Datos, Catálogo de Datos y responsabilidades definidas por dominio. Sobre esa base, la capacidad analítica de la entidad se consolidó en una plataforma escalable y trazable, apoyada en Azure Databricks, y se tradujo en tableros internos, reportes externos, alertas automáticas e instrumentos de focalización comparativa. El Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC), en implementación progresiva, expresó el mismo cambio en el frente de información crediticia: pasar de reportes agregados a microdatos estandarizados para leer con mayor detalle el comportamiento de la cartera y anticipar señales de deterioro.

En el plano normativo, la entidad cerró el periodo con instrumentos más claros y manejables. La Circular Básica Jurídica (CBJ),

expedida mediante la Circular Externa 006 de 2025, consolidó más de cincuenta años de regulación en un texto depurado y accesible en formato digital. La Circular Básica Financiera (CBF), formalizada mediante la Circular Externa 004 de 2026, cerró el ciclo de depuración de los principales compendios normativos de la entidad. A ello se sumaron la separación formal entre el proceso de supervisión y el proceso de sanción, vigente desde marzo de 2026, la guía de unificación de criterios procesales, la guía de dosimetría sancionatoria y mejoras en los procesos de autorización y posesión. En conjunto, estas decisiones fortalecieron la previsibilidad de la autoridad jurídica y redujeron espacios de ambigüedad en la aplicación de reglas.

El alcance del Marco Integral de Supervisión (MIS) también se amplió. La Circular Externa 015 de 2025 estableció lineamientos para la gestión de riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, y el marco de gestión de los riesgos de conducta avanzó para hacer más explícita, comparable y auditable la evaluación de conductas. Con ello, la supervisión quedó mejor preparada para observar no solo solvencia, liquidez, crédito o mercado, sino también exposiciones ambientales, sociales y conductuales que inciden en la estabilidad, la confianza y la relación de las entidades con sus consumidores.

En la relación con el ciudadano, la protección al consumidor financiero quedó organizada sobre bases más preventivas y verificables. El trato justo dejó de operar como una aspiración general y se tradujo en estándares observables por canal, producto y segmento: información clara, ausencia de barreras injustificadas, gestión adecuada de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, continuidad del servicio y respuestas suficientes frente a fraude, suplantación o fallas operativas. La creación del Centro de Conciliación, el fortalecimiento de la función jurisdiccional, la virtualización de audiencias y el enfoque diferencial para poblaciones con barreras específicas ampliaron las rutas de protección. La protección ya no se entendía solo como respuesta al conflicto, sino como capacidad institucional para prevenirlo, corregirlo y aprender de sus señales.

La agenda de innovación consolidó mecanismos para probar, aprender y escalar con control. LaArenera de Supervisión y el Espacio Controlado de Prueba (ECP) dejaron metodologías documentadas, pilotos ejecutados y criterios para distinguir entre acompañar la innovación y autorizar operación permanente. El Grupo Centro de Excelencia e Innovación (GCEI) avanzó en casos de uso aplicados a supervisión, prevención de riesgos LA/FT, detección de anomalías, depuración normativa y relatorías automatizadas, con criterios definidos de gobernanza y supervisión humana sobre los modelos utilizados. A su vez, *Finanzas Abiertas* tiene un marco obligatorio definido por el Decreto 0368 de 2026, cuya implementación progresiva será una de las bases de la siguiente etapa de transformación digital del sistema.

La modernización interna completó ese conjunto. El nuevo mapa de procesos, aprobado en enero de 2026 y vigente desde marzo del mismo año, alineó la operación institucional con los objetivos estratégicos y abrió la transición hacia una agenda de transformación organizacional y de procesos. En paralelo, la migración tecnológica, la mayor disponibilidad de servicios, la gestión documental, la renovación de espacios, los programas de bienestar y el fortalecimiento del talento humano hicieron más sostenible la operación de una entidad sometida a mayores exigencias. En el frente externo, la participación activa en organismos y redes internacionales mantuvo a la Superintendencia conectada con estándares, discusiones técnicas y prácticas supervisoras comparadas. El resultado no fue una capacidad aislada, sino una base institucional más articulada para sostener una supervisión más exigente.

b) Un sistema estable, pero con brechas persistentes

El sistema financiero colombiano, por su parte, conservaba condiciones de estabilidad y mostraba señales de avance en varios frentes. El acceso a productos financieros alcanzó 96,3 % de la población adulta; la concentración territorial del microcrédito se redujo, con un

coeficiente que pasó de 0,90 en 2023 a 0,64 en 2025; y el Pacto por el Crédito acumuló desembolsos por COP 241,6 billones, equivalentes al 94,9 % de su meta. En el mercado de capitales, 2025 registró una valorización significativa, aumento en el número de cuentas de inversionistas y reducción del diferencial *bid-offer* promedio de las acciones del COLCAP, señales compatibles con una mejora gradual en liquidez. Estos avances no resolvían las brechas estructurales identificadas al inicio del periodo, pero mostraban que la estabilidad podía coexistir con una agenda orientada a mayor profundidad, competencia e inclusión.

Las restricciones de fondo seguían siendo persistentes. El bajo ahorro doméstico, la informalidad laboral, la profundidad limitada del crédito, el tamaño reducido del mercado de capitales y la baja penetración del mercado asegurador continuaban condicionando la contribución del sistema financiero al desarrollo. La informalidad se mantuvo cercana al 55 %; la relación crédito/PIB seguía distante de economías regionales comparables, como Chile o Brasil; y el mercado asegurador conservaba una penetración inferior al promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estas brechas no pueden atribuirse a un solo periodo ni corregirse únicamente desde la supervisión. Responden a condiciones de ingreso, empleo, ahorro, inversión, productividad y política pública que exceden el ámbito de la SFC, aunque inciden directamente en el entorno que la entidad debe supervisar.

La relación entre supervisor y sistema también mostró cambios. La interacción con entidades vigiladas, gremios, organismos internacionales y otros actores públicos permitió consolidar una conversación sobre riesgos, datos, regulación, innovación y desarrollo de mercado. En varios segmentos, las entidades fortalecieron sus capacidades de información, gobierno de datos, análisis de riesgos y preparación frente a nuevos estándares. Ese cambio no debe leerse como un efecto automático de la acción supervisora, sino como una adaptación progresiva del ecosistema a exigencias más explícitas, datos más

granulares, reglas más claras y un diálogo técnico más estructurado. En esa evolución se resume una de las lecciones del periodo: cuando el supervisor mejora la calidad de sus preguntas, el sistema también eleva la calidad de sus respuestas.

c) La agenda que sigue

La *inteligencia artificial y la ciberseguridad* quedaron como dos frentes de continuidad. En crédito, una parte significativa de los establecimientos ya utilizaba modelos de aprendizaje automático en distintas etapas del ciclo, lo que exige fortalecer la capacidad supervisora para evaluar metodologías, datos, sesgos, gobernanza y trazabilidad. El GCEI, con casos de uso desarrollados y lineamientos internos en construcción, dejó una base para avanzar en esa dirección, con criterios que anteponen el juicio experto a la automatización. En ciberseguridad, el Mapa Cibernético y la Vista 360 de Riesgo Operacional ofrecieron una lectura más integrada de exposición digital, resiliencia, fraude y dependencia de terceros críticos. El reto siguiente consiste en convertir esa base diagnóstica en criterios comparables de supervisión entre industrias, con capacidad de anticipar fallas antes de que escalen.

Finanzas Abiertas cuenta ya con un marco obligatorio definido por el Decreto 0368 de 2026, pero su consolidación dependerá de la adopción efectiva por parte del ecosistema, la construcción del directorio de participantes, la definición de casos de uso y la supervisión de estándares tecnológicos, de seguridad y de protección de datos.

La *Mesa Permanente de Mercado de Capitales*, la modernización normativa y las iniciativas de promoción dejaron una agenda organizada, aunque la profundidad del mercado seguirá dependiendo de cambios regulatorios, condiciones macroeconómicas, participación de emisores e inversionistas y coordinación con otros actores públicos y privados.

Supervisión Digital continúa en desarrollo. El proyecto avanza por módulos de información granular, y el correspondiente al sector asegurador —diseñado para mejorar la lectura sobre suscripción, siniestros, reaseguro y reservas técnicas— está pendiente de aprobación e implementación; completarlo será decisivo para transformar la calidad del juicio supervisor sobre ese sector.

La *reforma pensional* supone un reto de alta complejidad institucional. La Ley 2381 de 2024 plantea una reorganización estructural del sistema y asigna nuevas responsabilidades de supervisión sobre componentes que modificarían la relación entre ahorro pensional, gestión de recursos, información de afiliados y operación de entidades administradoras. Al tratarse de un proceso sujeto a definición judicial y normativa, la tarea de la Superintendencia no consiste en anticipar resultados, sino en conservar la preparación técnica acumulada: análisis de información, adecuaciones tecnológicas, coordinación con otras autoridades y comprensión de los riesgos operativos, prudenciales y de conducta asociados a un eventual rediseño del sistema. La continuidad exige mantener esa capacidad disponible para actuar con oportunidad una vez el proceso quede resuelto.

Las *conductas y la protección al consumidor* seguirán siendo un terreno exigente. El aumento de quejas, la concentración de inconformidades en productos digitales, las transacciones no reconocidas, el fraude por suplantación y las brechas de acceso por ruralidad, género, edad o discapacidad muestran que la inclusión financiera no puede medirse solo por apertura de productos. El marco de gestión de los riesgos de conducta, en proceso de consolidación normativa, será una pieza central para traducir estándares de trato justo en criterios más explícitos, comparables y auditables. La tarea pendiente es profundizar esa lógica: usar mejor la información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; reforzar la prevención en canales digitales; y sostener el enfoque diferencial como parte de la gestión ordinaria de riesgos de conducta.

La *transformación organizacional* también quedó abierta. El nuevo mapa de procesos ya está en vigor y permitió separar funciones, ordenar responsabilidades y alinear la operación con los objetivos estratégicos. Sin embargo, consolidar esa arquitectura exige sostener la actualización de procesos, fortalecer los grupos internos de trabajo, profundizar la gobernanza de datos, reducir dependencias informales y asegurar que la estructura institucional acompañe la velocidad de cambio del sistema financiero. La modernización no se agota en un acto administrativo ni en un rediseño puntual: requiere disciplina de implementación, seguimiento y ajuste continuo. Ese es el desafío interno que acompaña los retos externos de la supervisión.

d) Lecciones para sostener la transformación

De la experiencia surgió una lección inicial: la pregunta que formula el supervisor define el alcance de su actuación. Al ampliar el punto de partida —de verificar cómo estaba el sistema a preguntarse si estaba cumpliendo mejor su función en el desarrollo del país—, la SFC no abandonó su mandato prudencial; lo situó dentro de una lectura más amplia sobre competencia, inclusión, profundidad, conducta e innovación. Esa pregunta permitió ordenar prioridades y conectar decisiones que, vistas de forma aislada, habrían parecido ajustes técnicos independientes. Mantenerla vigente exige reconocer que la estabilidad es indispensable, pero que su valor público aumenta cuando el sistema financiero contribuye de manera más efectiva al desarrollo.

También quedó claro que los criterios deben definirse antes de intervenir. La depuración normativa, el diseño del MURIC, los pilotos de innovación y los casos de uso de inteligencia artificial mostraron la importancia de construir reglas, pruebas y controles antes de formalizar instrumentos. Esa secuencia redujo discrecionalidad, permitió documentar decisiones y facilitó que los resultados fueran verificables. En una entidad técnica, el método no es un requisito accesorio; es la condición que convierte una decisión en capacidad institucional.

La interlocución técnica dejó otra enseñanza: el diálogo mejora la calidad de la regulación y la supervisión cuando preserva la autonomía del supervisor. Las consultas públicas, las mesas con la URF, los colegios bilaterales, los espacios con gremios y los intercambios con pares internacionales ampliaron la información disponible, permitieron anticipar dificultades de implementación y produjeron reglas más precisas. Pero ese diálogo solo cumple su función si mantiene una frontera clara: escuchar a quienes aplican las reglas no equivale a trasladarles la decisión. La legitimidad técnica se fortalece cuando el proceso es abierto, pero la responsabilidad institucional permanece definida.

En materia tecnológica, el aprendizaje fue igualmente preciso: las herramientas amplían la capacidad supervisora solo cuando permanecen subordinadas al juicio experto. La analítica avanzada, los tableros, las alertas automáticas y los modelos de inteligencia artificial permitieron procesar mayor volumen de información, detectar patrones y reducir variabilidad en algunas evaluaciones. Sin embargo, su valor dependió de que los equipos entendieran sus supuestos, límites y sesgos. La automatización puede producir mejores insumos, pero no reemplaza la responsabilidad del supervisor. Por eso, los controles desde el diseño, la trazabilidad y la validación humana deben seguir siendo principios de cualquier expansión tecnológica.

La dimensión interna dejó una enseñanza adicional: una transformación institucional solo se sostiene si las capacidades misionales avanzan junto con las condiciones de operación de la entidad. La modernización tecnológica, la actualización de procesos, la gestión documental, la provisión de empleo, la adecuación de espacios y las iniciativas de bienestar no fueron asuntos separados de la supervisión. En una institución sometida a alta demanda técnica, jurídica, operativa y ciudadana, la calidad de la respuesta depende también de las condiciones en que trabajan sus equipos. Fortalecer la entidad desde

adentro fue, por tanto, una condición para sostener la exigencia hacia afuera.

Con ese conjunto de avances, la Superintendencia cerró el periodo con una base más sólida para enfrentar los retos que vienen: información más granular, regulación más clara, supervisión más prospectiva, mecanismos de innovación controlada, criterios más explícitos de conducta, mejores herramientas jurídicas y una operación interna más alineada con sus objetivos estratégicos. Esa base no elimina las brechas del sistema financiero colombiano ni sustituye las reformas que dependen de otros ámbitos de política pública. Pero sí mejora la posición institucional desde la cual la SFC puede contribuir a que el sistema sea más estable, profundo, competitivo, incluyente y confiable.

Ese balance no se agota en las capacidades instaladas dentro de la Superintendencia. También se expresa en la forma en que el sistema financiero recibió, interpretó y empezó a adaptarse a nuevas exigencias de información, regulación, conducta, innovación y gestión de riesgos. La transformación descrita en estas páginas fue institucional, pero no ocurrió en aislamiento. Su continuidad dependerá de que la SFC preserve el método, sostenga la autonomía técnica y mantenga abierto un diálogo exigente con el sistema que supervisa. Esa relación —entre una entidad que eleva sus capacidades y un sistema que debe responder mejor a las necesidades del país— abre la reflexión final sobre la transformación compartida.

En pocas líneas

- Al cierre del periodo, la Superintendencia contaba con una base institucional más robusta para conocer el sistema, ejercer su autoridad normativa, anticipar riesgos y sostener su operación interna.

- La arquitectura de conocimiento supervisor quedó fortalecida con gobernanza del dato, plataforma analítica escalable, tableros, alertas e instrumentos de focalización. El Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC) marcó el tránsito hacia microdatos estandarizados para una lectura más granular del riesgo crediticio.

- El marco normativo y jurídico quedó mejor organizado: la Circular Básica Jurídica (CBJ) y la Circular Básica Financiera (CBF) cerraron el ciclo de depuración de los principales compendios normativos, mientras la separación entre supervisión y proceso sancionatorio reforzó la trazabilidad y previsibilidad de la autoridad jurídica.

- El Marco Integral de Supervisión (MIS) amplió su alcance con la incorporación de riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, y con el avance del marco de gestión de los riesgos de conducta, orientado a hacer más explícita, comparable y auditable la evaluación de conductas.

- La protección al consumidor financiero quedó organizada sobre bases más preventivas y verificables: trato justo supervisable, fortalecimiento de la función jurisdiccional, conciliación especializada, virtualización de audiencias y enfoque diferencial para poblaciones con barreras específicas.

- El sistema financiero conservó condiciones de estabilidad y mostró señales de avance en acceso, microcrédito, crédito dirigido y mercado de capitales. Sin embargo, persistieron brechas estructurales en ahorro, informalidad, profundidad crediticia, mercado de capitales y penetración de seguros.

- La agenda de continuidad exige profundizar la supervisión de inteligencia artificial, ciberseguridad, terceros críticos, *Finanzas Abiertas*, mercado de capitales, seguros, reforma pensional, riesgos de conducta y transformación organizacional.

- La experiencia del periodo dejó una orientación institucional: el método debe preceder al instrumento, la tecnología debe estar subordinada al juicio experto y el diálogo técnico debe mejorar la regulación y la supervisión sin debilitar la autonomía del supervisor.

- La transformación descrita fue institucional, pero no ocurrió en aislamiento. Su continuidad dependerá de que la SFC preserve el método, sostenga la autonomía técnica y mantenga un diálogo exigente con un sistema financiero llamado a responder mejor a las necesidades del país.

12

La visión del sistema financiero: una transformación compartida[22]

En mayo de 2023, el sistema financiero colombiano enfrentaba varias presiones a la vez. La economía atravesaba la fase de normalización posterior a la pandemia, en la que, tras un fuerte rebote inicial y en parte transitorio, el crecimiento buscaba estabilizarse en una senda más sostenible. A esa transición se sumaban una inflación cercana al 13 %, tasas de interés altas, presión fiscal sobre las primas de riesgo y un entorno internacional más volátil, marcado por tensiones geopolíticas y fragmentación de cadenas globales. Al mismo tiempo, la digitalización de los servicios financieros, la transformación de los medios de pago, la expansión de nuevas tecnologías, la mayor exposición a riesgos cibernéticos y la adopción de marcos prudenciales más exigentes estaban cambiando la forma de operar de las entidades.

El punto de partida, sin embargo, no era el de un sistema frágil[22]. Las entidades vigiladas llegaban con bases prudenciales construidas en años previos y con capacidad para sostener la continuidad de la intermediación, de modo que el reto de la nueva administración de la SFC era preservar la regularidad, estabilidad y confianza del sistema mientras acompañaba su transformación y modernización. A esa exigencia se añadía un factor que varias de las entidades señalaron como estructural: un desajuste fiscal que mantuvo altas las tasas de interés

[22] Este capítulo recoge las perspectivas de directivos y representantes del sector financiero colombiano, quienes respondieron amablemente a una invitación del Superintendente César Ferrari para compartir su lectura del periodo. Las respuestas escritas y entrevistas se realizaron entre marzo y mayo de 2026 con: Gustavo Morales Cobo, presidente ejecutivo de Fasecolda; Javier José Suárez Esparragoza, presidente del Banco Davivienda; Jonathan Malagón González, presidente de Asobancaria; Juan Carlos Mora Uribe, presidente de Grupo Bancolombia; Marcela Torres Córdoba, gerente general de Nu Colombia; María Clara Hoyos Jaramillo, presidenta ejecutiva de Asomicrofinanzas; María Lorena Gutiérrez Botero, presidente de Grupo Aval; y Mario Pardo Bayona, presidente ejecutivo de BBVA Colombia. Los directivos atendieron la invitación con el propósito expreso de que sus aportes fueran recogidos en esta publicación. Con el fin de preservar la fidelidad de sus planteamientos, las afirmaciones citadas entre comillas a lo largo del capítulo corresponden a extractos textuales de sus respuestas, que se reproducen sin modificaciones en el anexo.

y que condicionó tanto el costo del crédito como las decisiones de inversión del sector.

a) Un ciclo exigente y una relación que cambió

Ese entorno de tasas altas se hizo sentir con particular fuerza sobre los establecimientos de crédito. Las tasas elevadas y la entrada en vigor de exigencias prudenciales de fondeo estable presionaron el costo de captación, comprimieron márgenes y afectaron la calidad de la cartera. Frente a ese panorama, las entidades adoptaron una gestión más cautelosa del riesgo, ajustaron criterios de originación y priorizaron la solidez del balance sobre el crecimiento acelerado. La Superintendencia acompañó esa transición con discusiones técnicas sobre el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN), medidas en materia de provisiones y trámites simplificados para microcréditos y certificados de depósito. La intensidad del ajuste, sin embargo, varió de una industria a otra.

La recuperación llegó de forma gradual y diferenciada. En la banca, las rentabilidades que habían estado presionadas durante 2023 y parte de 2024 volvieron a terreno positivo, aunque en niveles moderados. Así lo describió Javier Suárez, presidente del Banco Davivienda, al recordar el tránsito de un momento de resultados difíciles a otro en el que las cifras, todavía modestas, ya eran positivas, lo que reflejaba "el compromiso de las entidades financieras, pero también una interlocución apropiada con la Superintendencia". En microfinanzas, la cartera de microcrédito mostró una contracción menos profunda que otras modalidades y, con corte a febrero de 2026, registraba un crecimiento real anual de 9,9 %, el nivel más alto en diez años. En el sector asegurador surgieron oportunidades específicas en seguros de la economía popular, esquemas paramétricos y alternativas asociadas a la reforma pensional. En los tres casos, la estabilidad no se presentó como ausencia de presión, sino como resultado de una adaptación progresiva frente a un entorno todavía exigente.

Esa interlocución apuntaba a un cambio de fondo en la relación con la Superintendencia, en el que varias voces coincidieron. La percepción compartida fue la de una entidad que se hizo más cercana, dispuesta al diálogo técnico y orientada a fortalecer la supervisión preventiva sin dejar de lado su función correctiva. Ello se tradujo en mesas de trabajo, comités técnicos y canales de asesoría más frecuentes, dirigidos a aclarar expectativas regulatorias y a acompañar los cambios tecnológicos. Desde la perspectiva de un nuevo actor digital, esa apertura resultó decisiva. Como señaló Marcela Torres, gerente general de Nu Colombia, la relación se caracterizó por "las profundas interacciones técnicas en el proceso de licencia" y por "la disposición para escuchar a actores disruptivos", con una primacía de lo técnico y una transparencia en cada interacción que marcaron el tono.

El mismo talante marcó la construcción regulatoria. Las mesas de trabajo previas a la expedición de normas permitieron al sector presentar observaciones con oportunidad y, en varios casos, estas dieron lugar a ajustes concretos en los plazos de implementación y en la versión final de las instrucciones. La Circular Básica Financiera (CBF), el marco de *Finanzas Abiertas*, la regulación del CFEN y la Circular Externa 015 de 2025 sobre la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, fueron mencionados como ejemplos de un proceso normativo más abierto y técnico. En microfinanzas, la nueva CBF fue valorada por precisar la definición de microcrédito, los criterios de incumplimiento, los sistemas de provisiones diferenciados y la noción de microempresa como sujeto de crédito. A ese balance se sumó un matiz desde la banca, según el cual la adopción de estándares internacionales debía considerar las particularidades locales. El diálogo elevó la calidad de la discusión regulatoria.

Ese diálogo se formalizó, además, en espacios más estructurados: los nuevos colegios bilaterales, que no existían con anterioridad a mayo de 2023, facilitaron una relación directa entre la Superintendencia y las entidades vigiladas, mientras que los de carácter internacional, con participación de autoridades de otras jurisdicciones,

fortalecieron la supervisión consolidada de los conglomerados con operaciones transfronterizas. María Lorena Gutiérrez, presidente de Grupo Aval, describió los primeros como "uno de los instrumentos más sofisticados" del enfoque de supervisión basada en riesgos, un espacio en el que el supervisor "expone su lectura sobre el perfil de riesgo de la entidad" y la administración "presenta sus avances en la gestión", lo que "reduce las asimetrías de información y eleva [...] la calidad del diálogo supervisor-supervisado". Su valor, añadió, está en traducir esa evaluación en "un plan de acción concreto, con compromisos, responsables y plazos definidos".

La modernización del relacionamiento se expresó igualmente en los instrumentos de supervisión y en la forma de leer realidades distintas dentro del sistema. Desde el sector bancario se destacaron SmartSupervision, el proyecto de *Supervisión Digital*, la homologación y depuración de reportes, el Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC) y la disponibilidad de tableros de datos y consulta abierta para entidades y ciudadanía, una evolución leída como parte de un modelo más intensivo en datos, calidad de información y analítica. Desde las microfinanzas se valoró una dimensión diferente, relacionada con la voluntad de la Superintendencia de salir al territorio. La visita de campo a Pitalito (Huila) permitió observar metodologías de originación, garantías no convencionales, informalidad del ingreso y esfuerzos de educación financiera con lenguaje pertinente para comunidades étnicas. Como resumió María Clara Hoyos, presidente ejecutiva de Asomicrofinanzas, "la apertura fue permanente". Esa comprensión territorial fue presentada como base de una supervisión proporcional.

b) La respuesta del sector

Las entidades respondieron a ese entorno con transformaciones que no siguieron un único patrón. Juan Carlos Mora, presidente de Bancolombia, explicó la evolución hacia el modelo de Grupo Cibest como respuesta a una realidad en la que "los negocios financieros y

no financieros están cada vez más conectados, especialmente en un contexto de mayor digitalización y desarrollo de ecosistemas", una estructura que permite entender esa diversidad y "tomar decisiones con una visión integral del grupo" sin perder el enfoque específico de cada negocio. Por su parte, Davivienda avanzó en la incorporación de Davivienda Group y en la integración de operaciones con Scotiabank en Colombia, Panamá y Costa Rica, un paso hacia una entidad multilatina con vocación regional. Su presidente destacó que, en ese proceso, la Superintendencia actuó con "una apertura para que las cosas pasen", sin renunciar a "velar por el interés público". En ambos casos, la transformación corporativa estuvo asociada a exigencias regulatorias, competencia digital, gestión de riesgos y eficiencia operativa.

Los gremios también reforzaron su papel como interlocutores técnicos. En microfinanzas, ese proceso incluyó la profesionalización de la estructura gremial, la consolidación de un comité de riesgos y la construcción de información propia sobre comportamiento de cartera, perfiles de clientes, impacto de tasas y cobertura territorial, lo que permitió analizar el microcrédito por municipio, modalidad, género y región, y acompañar a las instituciones de menor tamaño en la actualización de sus marcos de gestión de riesgo. En el sector asegurador, el gremio desarrolló activos informáticos al servicio del mercado, con más de setenta lagos de datos y la incorporación de inteligencia artificial generativa para analizar su comportamiento. Como lo expresó Gustavo Morales, presidente ejecutivo de Fasecolda, la Superintendencia se embarcó en "un proceso de modernización de la supervisión que, a nuestro juicio, ha tenido la virtud de ser muy transparente, con cronogramas y objetivos claros".

A las transformaciones individuales se sumó la capacidad de la industria para articular respuestas colectivas en momentos de alta exigencia. Suscrito en septiembre de 2024 entre el Gobierno nacional y las entidades financieras agremiadas en Asobancaria, con el impulso de la Superintendencia, el Pacto por el Crédito permitió movilizar, hasta febrero de 2026, cerca de COP 241,6 billones hacia sectores

estratégicos —vivienda e infraestructura, manufactura y transición energética, agropecuario, turismo y economía popular—, con un cumplimiento cercano al 94,9 % de la meta. Asimismo, en marzo de 2026, ante la emergencia invernal que afectó al país, el sector bancario suscribió la Alianza Bancaria por la Recuperación Integral y la Generación de Oportunidades (ABRIGO), orientada a una respuesta focalizada para los hogares y territorios damnificados, con una meta de 2,1 millones de créditos.

Para Jonathan Malagón, presidente de Asobancaria, ambas iniciativas mostraron que "el sector financiero tiene la capacidad de responder de manera coordinada cuando las condiciones del país así lo exigen", y fueron leídas como muestra de la articulación entre el Gobierno, el sistema financiero y la Superintendencia, en la que el supervisor, sin abandonar su función de control, ayudó a encauzar soluciones frente a necesidades económicas y sociales del país.

La tecnología fue, para casi todas las entidades, el terreno donde más se concentró el esfuerzo de adaptación. Varias avanzaron en el manejo de datos, la analítica avanzada y la seguridad de la información. Mario Pardo, presidente ejecutivo de BBVA Colombia, ilustró ese esfuerzo con la migración hacia una plataforma propia de Big Data con soporte en la nube, la adopción de normas de gobierno de datos y de modelos, la clasificación de la información para definir tratamientos de seguridad y el uso de técnicas de aprendizaje automático con fuentes alternativas como la huella digital y la geolocalización, un conjunto de cambios orientado a fortalecer la calidad de los datos, la gestión del riesgo de crédito y la toma de decisiones. En el frente de los pagos, la puesta en operación de Bre-B, por parte del Banco de la República, fue señalada como un hito del periodo, con la aspiración —expresada por Nu— de que "el sistema de pagos se

parezca cada vez más a PIX[23]" y de que el esquema de finanzas abiertas obligatorias entre pronto en pleno funcionamiento.

Dentro de ese frente tecnológico, la inteligencia artificial ocupó un lugar central en la mirada del sector. Para el presidente de BBVA, "el principal desafío viene dado de la profunda transformación que el sistema financiero va a vivir a todos los niveles de manera acelerada por la implementación de la inteligencia artificial", al punto de considerarla "el más determinante porque tiene un nivel de irrupción en todos los demás". Su adopción promete ganancias de eficiencia, pero también plantea riesgos que requieren atención: la transparencia y explicabilidad de los modelos, el sesgo algorítmico —en especial en el acceso al crédito de grupos históricamente excluidos—, el uso malicioso, la ciberseguridad y la concentración en proveedores externos críticos. De ahí la importancia de marcos sólidos de gobernanza, validación y monitoreo continuo de modelos, de estándares de ética y uso responsable, y del fortalecimiento de las capacidades técnicas del propio supervisor para entender y auditar estos sistemas, una capacidad que la Superintendencia empezó a construir en 2023 con la creación del Grupo Centro de Excelencia e Innovación (GCEI).

La sostenibilidad se consolidó como un eje estratégico y no como un asunto accesorio. Las entidades destacaron productos financieros alineados con la Taxonomía Verde de Colombia, métricas de riesgo de transición, controles para evitar el lavado verde (*greenwashing*) y el lavado social (*socialwashing*), y la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la gestión de riesgos y en la toma de decisiones. Entre los avances mencionados figuraron carteras de crédito con destinos sostenibles, productos vinculados a indicadores ambientales y la emisión, por parte de Davivienda, del primer bono destinado a la biodiversidad en el país. La Circular Externa 015 de 2025 fue valorada como un marco que ordenó la gestión de los riesgos

[23] PIX es el sistema de pagos instantáneos del Banco Central de Brasil, lanzado en 2020. En 2025 registró más de 180 millones de usuarios y se consolidó como uno de los sistemas de pagos más desarrollados de América Latina.

ambientales y sociales, incluidos los climáticos, y que dio señales claras sobre la dirección esperada para el sistema financiero en materia de transición.

El avance digital trajo también una exposición mucho mayor al fraude y a los riesgos operativos. La inmediatez de las transferencias facilita la operación de defraudadores y dificulta la detección de movimientos sospechosos, mientras que la mayor conectividad amplía la superficie de ataque y favorece la suplantación, la ingeniería social y el uso de cuentas intermediarias. A esa exposición se sumó una preocupación que el presidente de Bancolombia situó en primer plano, la gestión del riesgo de liquidez en un entorno digital. Como advirtió, "los episodios de 2023 en Estados Unidos evidenciaron que las corridas bancarias pueden materializarse en cuestión de horas, impulsadas por la velocidad de los canales digitales, la concentración de depositantes y la rapidez con la que circula la información", lo que vuelve críticas la resiliencia operativa, la gestión de proveedores tecnológicos y la protección de datos. Frente a esos riesgos, la supervisión avanzó hacia estándares más exigentes de gestión de riesgos tecnológicos, autenticación reforzada, monitoreo en tiempo real y coordinación interinstitucional para enfrentar incidentes que ya no reconocen fronteras entre entidades.

La expansión de *fintech*, neobancos y *bigtech* redefinió la competencia y transformó la relación de las personas con los servicios financieros, e introdujo un debate que varias entidades formularon con claridad, según el cual actividades equivalentes deberían estar sujetas a reglas equivalentes, para evitar arbitrajes regulatorios sin frenar la innovación. En ese marco, la supervisión empezó a explorar esquemas más flexibles —espacios de prueba controlados y enfoques proporcionales al riesgo—, mientras que desde los nuevos actores se reivindicó el papel de la competencia como motor de inclusión y de mejores servicios. Nu presentó la licencia de operación otorgada por la Superintendencia como el hito que le permitió ampliar su portafolio, y describió su adaptación como una relación de doble vía: cumplimiento de

los mandatos del supervisor y participación activa en una modernización que abrió espacio a modelos de negocio distintos. En esa misma lectura, la entrada de jugadores con poder de mercado significativo trajo consigo el deber de garantizar la interoperabilidad y altos estándares de servicio.

c) La confianza como eje de lo que viene

Por encima de los frentes específicos, un tema atravesó casi todas las conversaciones: la confianza como el fundamento del sistema financiero. En un entorno más digital, más competido y más expuesto a información que circula en tiempo real, dejó de ser un atributo dado para convertirse en algo que debe sostenerse de forma activa. Esa idea se expresó con fuerza desde la banca, donde se la describió como "el activo más valioso del sector" y se la vinculó con los retos de liquidez digital y resiliencia operativa que empiezan a redefinir la relación con los depositantes. En la misma dirección, desde el Grupo Aval se subrayó que la confianza no puede darse por sentada cuando avanza la innovación, pues "la innovación solo tiene valor si viene acompañada de seguridad, respaldo y responsabilidad", de modo que preservarla será decisivo en los años que vienen.

Esa confianza tiene también una dimensión de cultura de pago. El presidente de Davivienda advirtió sobre el riesgo de que se normalice la decisión de algunos deudores que optan por "no pagar sus créditos, no porque tengan dificultades económicas sino porque creen que hacen un buen negocio no pagando", una conducta que "afecta a la sociedad como un todo", porque erosiona la base sobre la que se sostiene el crédito y termina restringiendo el acceso para todos. En esa misma línea, el sector señaló la importancia de promover mejores hábitos de pago, avanzar en la rebancarización y atender el uso inadecuado del régimen de insolvencia de persona natural. Para la Superintendencia, ese panorama refuerza la necesidad de mantener reglas claras para la originación responsable, anticipar el deterioro de la cartera y proteger al consumidor sin frenar la profundización del crédito.

Junto a la cultura de pago, el sector situó un reto de fondo para el país, el de la baja profundización financiera. Varias entidades recordaron que la cartera de crédito representa una proporción del producto muy inferior a la de economías comparables, y vincularon ese rezago con las tasas de interés altas, la presión fiscal, la incertidumbre regulatoria e impositiva y las decisiones sobre la tasa máxima de interés, que en esa lectura redujeron el acceso de empresas y familias al sistema formal. El crédito no fue presentado solo como un negocio, sino como una palanca del desarrollo. Como lo señaló la presidente de Grupo Aval, "un sistema bien capitalizado, bien supervisado y bien gestionado debe poder financiar empresas, vivienda, infraestructura, transición productiva y nuevos emprendimientos", de modo que "cuando el crédito se frena por mucho tiempo, el impacto se siente en la economía real, en el empleo, en la formalización y en la capacidad de las empresas para crecer". De ahí que el papel de la banca en el desarrollo del país haya sido reivindicado como una responsabilidad compartida con la política pública, más que como una función meramente comercial.

En el horizonte de esa profundización aparecieron también los activos digitales. Desde la banca se planteó que los criptoactivos representan uno de los desafíos más complejos y dinámicos de los próximos años, por su crecimiento, su volatilidad y la asimetría de información que enfrentan los usuarios, muchas veces no sofisticados. Frente a ese fenómeno, el sector llamó a construir un marco regulatorio claro, armonizado y actualizado, bajo el principio de que una misma actividad, con un mismo riesgo, debería tener una misma regulación. A ese marco deberían sumarse mecanismos más robustos de información, advertencia y educación financiera, estándares reforzados frente al riesgo de lavado de activos —dada la dificultad de trazar algunas operaciones— y una coordinación nacional e internacional acorde con la naturaleza global de estos instrumentos.

La inclusión y la proporcionalidad completaron el panorama de retos. Desde las microfinanzas, el desafío se formuló como la necesidad de profundizar la atención a los microempresarios rurales y periurbanos, incluidos los negocios de subsistencia, en condiciones que les permitan crecer y avanzar hacia la formalización. Para ello es clave que las reglas no mezclen microempresa y pequeña empresa, y que las entidades de menor tamaño puedan cumplir los estándares sin encarecer el crédito. Desde el sector asegurador, el reto se concentró en desarrollar productos costeables para hogares de bajos ingresos y segmentos no atendidos, como los seguros de la economía popular y los esquemas paramétricos. En ambos casos, la supervisión que viene deberá combinar reglas claras, exigencias proporcionales y atención al impacto sobre los más vulnerables.

El balance que dejan estas voces no es el de un periodo sin desafíos, sino el de un sistema que enfrentó un entorno exigente sin perder su capacidad de adaptación. Las entidades y los gremios reconocieron retos de fondo, pero también avances concretos en la forma de supervisar, de construir las normas y de dialogar con el sector. En esa lectura, la Superintendencia contribuyó a preservar la regularidad y la estabilidad del sistema con una supervisión más técnica, preventiva y basada en información, mientras el sector fortalecía sus propios medios para responder a una realidad más compleja. Lo ocurrido durante estos años mostró que la confianza no depende solo de la solidez prudencial, sino también de la calidad del diálogo, la oportunidad de la supervisión, la claridad de las reglas y la capacidad compartida para adaptarse a los cambios que vienen.

Anexo. Voces del sector financiero: respuestas al cuestionario enviado

Este anexo reúne las respuestas remitidas por los directivos y representantes gremiales del sector financiero que participaron en el capítulo 12. Cada uno respondió, por escrito o en entrevista, a un mismo cuestionario de cuatro preguntas, que se reproduce a continuación. Las respuestas se presentan con fidelidad a los textos originales y se ordenan alfabéticamente por el nombre de cada participante.

Cuestionario

1. Desde la perspectiva de su entidad, ¿cuáles fueron los principales cambios del entorno económico, financiero y regulatorio entre mayo de 2023 y hoy, y cómo incidieron en la manera de operar y tomar decisiones dentro del sector?

2. ¿Qué cambios identificó en la forma en que la Superintendencia Financiera de Colombia se relacionó con las entidades vigiladas durante este periodo, en términos de supervisión, diálogo técnico, prioridades institucionales y capacidad de respuesta?

3. ¿Qué ajustes o transformaciones realizó su entidad en este periodo para adaptarse mejor a las exigencias del entorno, a la evolución del mercado y a las prioridades de supervisión de la SFC?

4. ¿Cuáles cree que serán los principales desafíos del sistema financiero colombiano en los próximos años, y qué tipo de supervisión o acompañamiento requerirá esa nueva etapa?

GUSTAVO MORALES COBO — PRESIDENTE EJECUTIVO, FASECOLDA

Pregunta 1

En el plano macroeconómico, entre 2023 y hoy el país tuvo que enfrentar la resaca de la pospandemia. La pandemia fue un golpe muy duro; la pospandemia produjo un crecimiento inusitado y sin precedentes, pero artificial, precisamente porque veníamos de las profundidades de la crisis. Por eso, el crecimiento de los años siguientes debía leerse a la luz de esa base excepcional. Haciendo ese ajuste, el crecimiento fue débil, aunque crecimiento al fin. Colombia evitó una recesión, y eso no es un asunto menor.

El sector asegurador no fue ajeno a ese contexto. Sin embargo, gracias a señales de tranquilidad y de rigor en la regulación y en la supervisión financiera, la SFC siguió innovando y apostándole a la incursión en mercados no atendidos. Nosotros encontramos en algunas de sus propuestas, y también en algunas del Plan Nacional de Desarrollo, oportunidades de crecimiento en tres frentes: seguros para la economía popular, seguros paramétricos y oportunidades derivadas de la reforma pensional. Esas oportunidades no estuvieron exentas de desafíos, como reglamentaciones demoradas y controversias judiciales, pero el sector encontró respaldo en la SFC para aprovecharlas de la mejor manera.

Pregunta 2

En cuanto al diálogo técnico, Fasecolda y nuestras compañías afiliadas siempre sintieron receptividad en la SFC, así como una preocupación permanente por proteger mejor a los clientes de las compañías de seguros y por promover más competencia. Un ejemplo, aunque no está directamente relacionado con el sector asegurador, es el esfuerzo que hizo la SFC para reactivar y fortalecer el mercado de capitales en Colombia.

Por otro lado, bajo las directrices del profesor Ferrari, la entidad se embarcó en un proceso de modernización de la supervisión que, a nuestro juicio, ha tenido la virtud de ser muy transparente, con cronogramas y objetivos claros, y de apuntar en la dirección correcta en temas como la optimización normativa y la supervisión digital, por mencionar solo dos de los varios ejes de esa modernización. Sentimos que la SFC dio un salto cualitativo que va a ser muy importante para el fortalecimiento del sector financiero en Colombia.

Pregunta 3

Como gremio, en estos últimos años Fasecolda ha fortalecido uno de los servicios que más la distingue dentro del universo gremial colombiano: los activos informáticos al servicio del sector asegurador. Manejamos más de setenta lagos de datos, algunos de ellos transaccionales, que además sirven para analizar el comportamiento del mercado. En ese fortalecimiento hemos empezado a incorporar inteligencia artificial generativa, y todo ese esfuerzo está alineado con el salto hacia la supervisión digital que se ha impulsado bajo la administración del doctor Ferrari.

Por otro lado, hemos puesto en el centro de nuestra gestión gremial tres temas que antes eran más periféricos: el gobierno corporativo de las entidades aseguradoras, sus mecanismos de cumplimiento normativo y la sostenibilidad como principio rector de la actividad aseguradora. En los tres temas sentimos que las directrices de la SFC en los últimos años han incentivado los avances que el sector ha logrado. A manera de ejemplo, la reciente Circular Externa 015 sobre SARAS recogió muchas de las actividades que el sector ya venía trabajando, pero a su vez les dio nuevo impulso y más orden.

Pregunta 4

El principal desafío, al menos para el sector asegurador, es incursionar con productos costeables y efectivos en capas tradicionalmente no atendidas, como pequeñas empresas y hogares de bajos ingresos. Este es un ejercicio de inclusión financiera en seguros, que pasa por temas de asequibilidad, accesibilidad, costeabilidad y conciencia del riesgo.

Para que ello sea posible, la supervisión digital, la simplificación normativa y las finanzas abiertas son elementos que la nueva supervisión debe tener en cuenta. Por eso, la modernización implementada en los últimos años es tan importante: porque al menos permite que la SFC aborde estos nuevos desafíos desde un mejor lugar.

JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA — PRESIDENTE, BANCO DAVIVIENDA

Pregunta 1

El periodo estuvo marcado por un ciclo macroeconómico exigente: (i) tasas de interés inicialmente elevadas (que llevaron a que el costo de fondeo de las entidades se incrementara sustancialmente, que si bien cedió a finales del 2024 y 2025, ha venido presentando una nueva tendencia alcista), (ii) inflación que presentó una tendencia bajista y que dado las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al incremento del salario mínimo y el impacto de la guerra Irán Vs US ha recobrado una senda alcista que ha requerido que el BanRep aumente las tasas de intervención. Estos factores empiezan a generar presión sobre el costo del crédito.

El entorno geopolítico, ha provocado una fragmentación en el mercado mundial, lo que ha llevado a mayor volatilidad en los mercados financieros y cambiarios.

En el plano regulatorio, el periodo fue intenso y transformador. La SFC avanzó en construcción de una nueva arquitectura de supervisión: (i) la implementación de las *Finanzas Abiertas* (Circular Externa 004 de 2024), (ii) la depuración normativa con la actualización de la CBJ y CBCF, (iii) la digitalización de la supervisión y reportes (MURIC), (iv) la mayor incorporación de riesgos ESG en el entorno regulatorio, (v) la implementación de normas prudenciales (Grandes Exposiciones, plan de resolución) y (vi) el fortalecimiento del Marco Integral de Supervisión basado en riesgos marcaron una agenda densa para las entidades vigiladas.

Respecto de la infraestructura de pagos, el periodo también trajo una transformación de largo alcance: la puesta en marcha de BRE-B, el sistema de pagos inmediatos e interoperable del Banco de la República, operativo desde mediados del año 2025. Para Davivienda, la adopción de BRE-B no fue simplemente un ejercicio de cumplimiento regulatorio; fue una apuesta por aumentar nuestra competitividad y promover mecanismos que facilitan la inclusión. Integrarnos a este ecosistema implicó inversión de recursos en tecnología, adaptación de procesos y, sobre todo, una decisión institucional de apostar por una infraestructura de pagos que beneficia a los colombianos.

Si bien las entidades financieras en Colombia habíamos avanzado de manera considerable en cuanto a la adopción de mecanismos de pagos gratuitos y accesibles (como nuestra billetera Daviplata), BRE-B y sus diferentes casos de uso facilita el uso de estos mecanismos de pago de manera masiva e interoperable.

Para Davivienda, este entorno ha exigido una mayor disciplina en la gestión del riesgo de crédito y de tasa de interés del libro bancario, mayor precisión en la segmentación de clientes, y una adaptación ágil a las nuevas exigencias de reporte y cumplimiento. Así mismo, el entorno competitivo ha llevado a fortalecer nuestras habilidades digitales. Las decisiones se tomaron con una visión más prudente del ciclo,

priorizando la solidez del balance sobre el crecimiento acelerado de la cartera.

Pregunta 2

Desde Davivienda percibimos a la SFC durante este periodo como una entidad cercana, dispuesta al diálogo técnico y con una visión clara de la importancia de la supervisión preventiva más que correctiva.

Este diálogo técnico permitió a Davivienda, con el acompañamiento de la SFC llevar a cabo los ajustes en su estructura (con la incorporación de Davivienda Group), así como el cierre de la integración con Scotiabank. La SFC lideró además el proceso de autorización en Colombia y en los países donde fue necesario con un contacto permanente con los reguladores de los otros países.

Ejemplo de dicho trabajo conjunto fueron los Colegios de Supervisores, espacios que permitieron un intercambio directo, técnico y estructurado entre el supervisor y las entidades vigiladas. Estos colegios que coordina la SFC con participación, incluso, de supervisores de los países donde operamos, fueron fundamentales para alinear expectativas, compartir perspectivas sobre el perfil de riesgos de los conglomerados y construir una supervisión más efectiva y consolidada. En el caso de Davivienda, dada nuestra presencia en Centroamérica, estos espacios resultaron especialmente valiosos.

Igualmente relevante fue la activa participación de la SFC como articulador del Pacto por el Crédito, suscrito en agosto de 2024 entre el Gobierno y el sistema bancario para movilizar recursos hacia sectores estratégicos de la economía. Este ejercicio evidenció una SFC con vocación de acompañamiento y no solo de control: un supervisor que comprende el rol del sector financiero como palanca de reactivación económica y que estuvo dispuesto a construir soluciones en conjunto con las entidades.

También valoramos los avances en la depuración normativa y en las mesas público-privadas para el diseño de las *Finanzas Abiertas*, que permitieron una construcción regulatoria más participativa, con plazos razonables y con comprensión de las capacidades reales de implementación de las entidades.

En materia de supervisión, como ya se mencionó, se dieron ajustes importantes en la supervisión digital y el uso de analítica de datos, lo que sin duda permite una actuación mucho más rápida del regulador y a su vez un reto para las entidades en adaptarse a este nuevo modelo.

Pregunta 3

Davivienda respondió a este periodo de transformación con decisiones estratégicas en varios frentes.

Primero, como ya lo mencionamos, en la transformación de su estructura corporativa. La incorporación de Davivienda Group y el proceso de permitir a los accionistas del Banco ser parte de la nueva estructura representó un cambio esencial en el modelo y permitió llevar a cabo la integración de las operaciones de Scotiabank en pocos meses.

Segundo. La integración de operaciones con Scotiabank, nos permite posicionarnos en varios mercados y además es un paso más en la evolución de Davivienda hacia una entidad multilatina con vista Global, incorporando las habilidades y capacidades de Scotiabank en el mundo (como accionista de la operación).

Tercero. La gestión del riesgo: fortalecimos nuestros modelos de calificación de cartera, ajustamos los criterios de originación en segmentos de mayor volatilidad, y reforzamos nuestra capacidad de monitoreo temprano del deterioro crediticio, en línea con la supervisión

basada en riesgos que promueve la SFC a través de su Marco Integral de Supervisión.

Cuarto, en transformación digital: continuamos con la modernización de nuestra infraestructura tecnológica y en la digitalización de nuestra oferta y procesos operativos: hoy el 94 % de nuestros clientes en Colombia han hecho uso de alguna de nuestras plataformas digitales y el 67 % de las transacciones totales se realizan por estos canales; contamos con una infraestructura tecnológica sumamente confiable que mantuvo un 99,89 % de disponibilidad en el año 2025. Avanzamos en la preparación para la implementación de las *Finanzas Abiertas*; entendemos que este proyecto estratégico de la SFC es una oportunidad real para mejorar la competencia, la

La integración de BRE-B fue un reto en la medida que requirió ajustes a nuestra arquitectura de pagos, asegurar nuestros canales digitales para la interoperabilidad en tiempo real (más allá de los procesos con que ya contaba la entidad) y adaptar nuestra experiencia de usuario a los nuevos estándares del ecosistema.

Quinto. Sostenibilidad y nuevos riesgos: Davivienda es hoy uno de los bancos más sostenibles del mundo (DJSI) y logramos cerrar las brechas en este sentido con nuestros principales competidores. Emitimos en Colombia el primer bono destinado a la biodiversidad e incorporamos de manera más sistemática los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestra gestión, siguiendo los lineamientos de la SFC sobre supervisión de riesgos emergentes.

Pregunta 4

Colombia enfrenta un reto estructural que el profesor Ferrari ha señalado con claridad: un sistema financiero poco profundo, con una cartera de crédito equivalente a cerca del 42 % del PIB, cuando economías comparables superan el 60 % o 70 %. Ampliar esa

profundización, de manera responsable, inclusiva y sostenible, es el gran desafío de la próxima década.

Para lograrlo, será determinante:

- Consolidación de las *Finanzas Abiertas*: si se implementan correctamente, tendrán un efecto transformador sobre la competencia, la transparencia de precios y el acceso al crédito para hogares y pequeñas empresas. Es importante asegurar los riesgos derivados de su implementación en materia de
- *Supervisión Digital* sobre lo material: avanzar hacia un modelo en línea, basado en datos y con capacidad de anticipación, hará la supervisión más eficiente para todos, entidades y supervisor, y reducirá cargas operativas innecesarias. Esto debe ir acompañado en un afianzamiento de la supervisión sobre situaciones materiales y relevantes.
- Gestión de riesgos emergentes, especialmente los asociados al cambio climático, ciberseguridad y uso de la inteligencia artificial, que seguirán ganando peso en las agendas de riesgo de las entidades financieras. Es importante el énfasis en el control del riesgo de fraude.

En cuanto al tipo de supervisión que requiere esta nueva etapa, creemos que debe seguirse fortaleciendo la supervisión basada en riesgos, orientada a datos, más colaborativa en su construcción normativa y con capacidad de anticipar los desafíos sistémicos. El modelo de colegios de supervisores, los espacios de diálogo técnico y los mecanismos de seguimiento conjunto como el Pacto por el Crédito son ejemplos concretos de esa nueva forma de relacionamiento que el sector valora y que esperamos que se consolide.

Un desafío adicional será navegar de manera segura el actual entorno de reformas estructurales que atraviesa el país. Cambios como la entrada en vigor de la reforma laboral, la transición del sistema pensional y proyectos en curso como 'Borrón y Cuenta Nueva 2.0',

plantean alteraciones en los costos operativos del tejido empresarial, cambian las dinámicas de liquidez del mercado de capitales local y modifican la disponibilidad de información crediticia. En esta etapa, el sistema requiere una supervisión técnica y preventiva por parte de la SFC, que actúe como garante de la estabilidad para que las modificaciones no terminen generando asimetrías de información que limiten el otorgamiento responsable de crédito y el desarrollo de la actividad económica.

Un capítulo no menos importante de esta agenda es la articulación del ecosistema de activos digitales con el sistema financiero formal. Colombia ha sido prudente en este frente, y con razón: la cautela del Banco de la República, la SFC y el mismo Congreso han protegido la estabilidad del sistema y a los consumidores en un mercado aún volátil y con riesgos conductuales importantes.

Sin embargo, el mundo avanza y vemos cómo en otras latitudes e incluso en Colombia a través del proyecto de ley preparado por MHCP, SFC, BanRep, URF marcan una dirección clara. Desde Davivienda consideramos que el principio de "misma actividad, mismo riesgo, misma regulación" es el camino correcto; un marco que no inhiba la innovación, pero que garantice protección al consumidor, trazabilidad y estabilidad.

La banca regulada, con su infraestructura de cumplimiento, gestión de riesgos y confianza pública, está en posición natural de ser un actor responsable en ese ecosistema, cuando el marco regulatorio lo permita. Esperamos que la SFC, como lo ha hecho en las finanzas abiertas, lidere ese proceso de construcción normativa con el mismo espíritu participativo y técnico que ha caracterizado su gestión en los últimos años.

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ — PRESIDENTE, ASOBANCARIA

Pregunta 1

Durante los últimos tres años, el sector financiero ha enfrentado algunos cambios estructurales, dentro de los que se destacan:

Cambios económicos y financieros:

Mayo de 2023 era un momento particularmente retador para la economía colombiana, nos encontrábamos en un escenario con inflación en máximos alrededor del 13 %, tasas de interés en niveles igualmente altos y un crecimiento económico prácticamente estancado. Esto, naturalmente, se traducía en un sistema financiero operando con menor liquidez, una dinámica de crédito mucho más débil y mayores presiones sobre la calidad de la cartera.

En ese contexto, el rol de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) fue clave. Se ejerció una supervisión prudente, técnica y oportuna, que permitió que el sistema navegara ese momento de alto estrés manteniendo su solidez y estabilidad. Más que cambios abruptos, lo que evidenciamos fue una regulación y una supervisión que supieron adaptarse al ciclo, entendiendo las tensiones del entorno sin perder de vista la importancia de preservar la confianza.

Actualmente, aunque las condiciones financieras han mejorado paulatinamente, permitiendo una recuperación del crecimiento y la calidad de la cartera, la inflación detuvo su tendencia descendente y la política monetaria ha iniciado un nuevo ciclo restrictivo. Esto podría ocasionar un nuevo periodo de desaceleración de la actividad del sector financiero.

Cambios regulatorios:

Durante este periodo, el sistema financiero colombiano avanzó en la adopción de los estándares regulatorios internacionales a través de la implementación de una serie de iniciativas de carácter estructural que buscan fortalecer la estabilidad, profundidad, competitividad y resiliencia del sector, lo que permite que las entidades sean más rigurosas con la medición y exposición de sus riesgos para gestionarlos oportunamente y diversificarlos. Dentro de estas iniciativas se destacan las siguientes:

- Segmentación de la antigua modalidad de microcrédito para efectos de la certificación del IBC.
- Identificación y gestión de grandes exposiciones y concentración de riesgo de los establecimientos de crédito.
- Régimen de transacciones entre los establecimientos de crédito y sus vinculados.
- Ampliación del régimen de transición en algunas disposiciones sobre la adopción del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN), en medio de condiciones estresadas de liquidez.
- Trámite simplificado para apertura de microcréditos y CDT.
- Flexibilización transitoria de las condiciones de desacumulación de provisiones contracíclicas, en medio de mayores vencimientos de cartera.
- Gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, en las entidades vigiladas.
- Profundización de la interoperabilidad entre entidades, a través de la adopción de Bre-B y de nuevos casos de uso como pagos con QR, comercio electrónico, pagos recurrentes y otras soluciones integradas.
- Esquema de Pruebas de Resistencia (EPR) y la implementación de los Procesos de Autoevaluación de Capital (PAC) y Liquidez (PAL).
- La desindexación del balance de la DTF para migrar al IBR, prevista en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

- Creación del esquema de finanzas abiertas obligatorio para entidades vigiladas.

Pregunta 2

Durante este periodo, la SFC ha mostrado una disposición cada vez más abierta al diálogo técnico con el sector, un elemento que nos parece fundamental para lograr un adecuado funcionamiento del mismo. Un cambio particularmente valioso fue la consolidación de mesas de trabajo para la discusión de los comentarios sobre los proyectos de normativa de forma previa a su expedición, espacios que han permitido a las entidades plantear sus perspectivas con oportunidad y que, en varios casos, se tradujeron en ajustes concretos tanto en los plazos de implementación como en la versión final de la norma expedida. Este mecanismo de participación fortaleció la calidad técnica de las normas y generó una relación de mayor confianza entre el Supervisor y el sector.

Otro cambio relevante ha sido la modernización de los instrumentos de supervisión. Esta tendencia se ha materializado en iniciativas concretas: (i) la ampliación del sistema de SmartSupervision; y (ii) el proyecto de *Supervisión Digital* que homologó y depuró los reportes que las entidades deben generar y cuya implementación definitiva empezaremos a evidenciar con la adopción del MURIC.

Otro elemento positivo es la innovación en la forma en la cual la SFC presenta y comparte la información del sector. A través del portal web de la entidad, tanto las entidades vigiladas como los usuarios, pueden consultar de manera dinámica las cifras del sistema financiero mediante un dashboard de Power BI con actualización trimestral, y acceder a datos abiertos para quienes requieran un nivel mayor de detalle.

En esta misma línea de avance de digitalización, se destacan los proyectos de actualización de las Circulares Básicas (Jurídica ya

expedida y el proyecto de Riesgos, Asuntos Prudenciales e Información Financiera), tanto en contenido como en forma de presentación y acceso para consulta por el público.

Pregunta 3

Durante este periodo, una de las principales transformaciones del sector ha sido su capacidad de articular respuestas con el Gobierno y con la SFC, en función de los retos económicos y sociales. Un primer ejemplo de ello fue el Pacto por el Crédito, una iniciativa que ya concluyó y que permitió movilizar desembolsos hacia sectores estratégicos de la economía, como vivienda e infraestructura, manufactura y transición energética, agropecuario, turismo y economía popular. Este esfuerzo conjunto ayudó a enfocar la actividad crediticia en sectores prioritarios para la reactivación económica del país, con resultados agregados de alrededor de COP 241,5 billones en desembolsos, que representan un cumplimiento del 95 % de la meta, lo que evidenció que el sector financiero tiene la capacidad de responder de manera coordinada cuando las condiciones del país así lo exigen.

Por otro lado, y con el fin de mitigar los efectos derivados de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada, el Gobierno nacional y el sector bancario adelantaron distintas mesas de trabajo que permitieron celebrar la Alianza Bancaria por la Recuperación Integral y Generación de Oportunidades (ABRIGO).

En esta iniciativa, el énfasis ya no está únicamente en impulsar la actividad económica en sentido amplio, sino en facilitar una respuesta focalizada para los hogares y territorios más afectados por esta emergencia climática. La meta del programa es alcanzar 2,1 millones de créditos para la reactivación económica en un año, lo que equivale a un crecimiento de 15 % frente a 2025, es decir, cerca de 270 mil créditos adicionales. En esa medida, ABRIGO muestra cómo el sector ha venido ajustando su oferta y su capacidad de coordinación institucional para responder no solo a la evolución del mercado, sino también

a contingencias sociales y climáticas que exigen instrumentos oportunos, focalizados y construidos de manera conjunta entre autoridades y establecimientos de crédito.

Tanto el Pacto por el Crédito como ABRIGO son evidencia del trabajo articulado que han tenido el sector financiero y la SFC para responder a las necesidades de los ciudadanos y a los desafíos del país.

Pregunta 4

Dentro de los principales retos que deberá enfrentar el sistema financiero durante los próximos años se destacan los siguientes:

- El potencial deterioro de la cartera ante el ciclo económico. Esto exige promover mejores hábitos de pago y avanzar en la rebancarización. En esta materia, también resulta relevante destacar los retos derivados de la aplicación del nuevo régimen de insolvencia de persona natural, ajustado recientemente y que ha generado algunos eventos de abuso y mal uso de la figura, según han manifestado las entidades financieras y otros acreedores.
- La generación de normativa para la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y para los criptoactivos.
- La gestión efectiva del fraude. Frente a esto, el gremio está trabajando en protocolos unificados, estándares de seguridad y la creación de un centralizador que permita consolidar casos, fortalecer las alertas tempranas e identificar patrones recurrentes.
- La implementación de Open Data con una hoja de ruta clara, así como la consolidación de nuevos casos de uso en pagos inmediatos como Bre-B. Esto requerirá avanzar en interoperabilidad, adopción efectiva y generación de valor para usuarios y entidades.
- El avance de la inteligencia artificial exigirá un marco regulatorio que incentive su uso sin restringir la innovación. En este

contexto, el sector requerirá una supervisión flexible y basada en riesgos, acompañada de herramientas como sandboxes regulatorios, que permitan probar soluciones en entornos controlados y facilitar la adaptación a estos cambios tecnológicos.

- La entrada de nuevos jugadores al ecosistema financiero como plataformas tecnológicas, fintechs y otros proveedores de servicios financieros plantea la necesidad de eliminar arbitrajes regulatorios y de supervisión.
- La generación de información y el desarrollo de metodologías para la medición de riesgos emergentes, particularmente aquellos asociados a la naturaleza y a factores sociales, lo que exigirá un esfuerzo conjunto entre entidades, supervisores y otros actores del ecosistema.
- Avanzar en la actualización y evolución de la Taxonomía Verde, lo que implica incorporar nuevos objetivos ambientales, así como ampliar su alcance hacia una visión más integral que incluya el financiamiento de la transición.

En síntesis, el sistema financiero enfrenta un conjunto de retos estructurales y emergentes que exigen una respuesta coordinada entre entidades, supervisores, reguladores y demás actores del ecosistema, en la que la innovación, la gestión prudente del riesgo y la adaptación regulatoria serán determinantes.

Además, valdría la pena emular lo que está ocurriendo en Estados Unidos respecto a la revisión de la adopción de los estándares de Basilea, pues existen cuestionamientos respecto a: (i) si los requerimientos de capital, liquidez y la medición de riesgos reflejan adecuadamente la realidad actual de los mercados o si, por el contrario, introducen distorsiones relevantes; y (ii) los altos costos operativos y posibles efectos negativos en el crédito y la competitividad.

JUAN CARLOS MORA URIBE — PRESIDENTE, GRUPO BANCOLOMBIA

Pregunta 1

En Colombia, el sistema financiero ha venido operando en un entorno exigente desde hace varios años. La combinación de ajustes macroeconómicos posteriores a la pandemia, cambios en la agenda pública, reformas sociales, choques tanto internos como externos ha puesto a prueba su capacidad de adaptación, su solidez y su crecimiento sostenible. A esto se suma un contexto internacional más volátil, marcado por tensiones geopolíticas y transformaciones en la forma de prestar los servicios financieros.

Ciclo económico local:

Desde mayo de 2023, ese entorno se hizo aún más retador. La desaceleración de la actividad económica, la persistencia de presiones inflacionarias y un escenario de tasas de interés elevadas redujeron el dinamismo de la demanda de crédito, que solo recientemente empieza a mostrar señales de recuperación. En este contexto, para entidades como Bancolombia fue necesario fortalecer la disciplina en la gestión del balance, priorizando la solidez en el capital y liquidez, y manteniendo una mirada estratégica de riesgos de largo plazo, más allá de las condiciones puntuales del ciclo.

Geopolítica:

Al mismo tiempo, el entorno global incrementó los niveles de incertidumbre. Las tensiones geopolíticas, la fragmentación de las cadenas globales de valor y la normalización de la política monetaria en economías desarrolladas aumentaron la volatilidad de los mercados financieros y cambiarios. Esto exigió una gestión más activa de los riesgos financieros, así como una lectura más completa de los efectos

indirectos que estos eventos pueden tener sobre la economía local y el sistema financiero.

Resiliencia operativa:

En paralelo, la evolución de los servicios financieros ha estado marcada por una mayor digitalización y por la expectativa de inmediatez en la prestación del servicio. Esto ha llevado a que la resiliencia operativa se consolide como un eje central de la gestión. La mayor dependencia de infraestructuras tecnológicas, la tercerización de servicios y el crecimiento del fraude digital han ampliado la exposición a riesgos operativos y cibernéticos. Frente a esto, las entidades hemos fortalecido nuestras inversiones en infraestructura, seguridad de la información, planes de continuidad y capacidades de respuesta ante incidentes.

Estándares prudenciales: En el frente regulatorio, el periodo también estuvo marcado por avances relevantes. Se mantuvo la adopción y profundización de estándares prudenciales internacionales en materia de capital, liquidez, gobierno corporativo y gestión integral de riesgos. Para las entidades con presencia internacional, este proceso ha sido particularmente importante, no solo por la necesidad de convergencia, sino también por el impacto que tiene en la calidad de las decisiones internas y en la relación con contrapartes globales.

Mejora regulatoria y simplificación normativa:

Adicionalmente, se dieron pasos importantes en materia de mejora regulatoria. La depuración de la Circular Básica Jurídica y el avance en la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera enviaron una señal clara sobre la importancia de contar con marcos normativos más coherentes, claros y actualizados. Este tipo de iniciativas facilita el cumplimiento, reduce cargas operativas innecesarias y permite enfocar más recursos en la gestión de riesgos y en la toma de decisiones estratégicas.

Transformación del modelo de supervisión y reportería (MURIC):

También se observó una transformación en la forma de supervisar. La estrategia MURIC representó un cambio estructural hacia un modelo más intensivo en datos, calidad de información y analítica. Esto ha llevado a las entidades a fortalecer su gobierno de datos, su infraestructura tecnológica y la integración entre sus sistemas internos y los requerimientos del supervisor.

Incorporación de riesgos ASG en la supervisión:

Durante este periodo se avanzó de manera significativa en la adopción de reglas para la gestión de riesgos ambientales, sociales, incluidos los climáticos, (ASG), así como en su integración dentro de la matriz de supervisión de la SFC. Este cambio amplió la visión del riesgo más allá de los factores tradicionales y llevó a las entidades a incorporar estos elementos de forma más estructural en sus marcos de gobierno, gestión y toma de decisiones.

Sistema de Pagos de Bajo Valor Inmediatos:

Por otro lado, la implementación de esquemas de pagos inmediatos e interoperables marcó un hito en la modernización del sistema. La integración de Bre-B al ecosistema de pagos implicó decisiones estratégicas, inversiones tecnológicas y ajustes operativos relevantes, con el objetivo de mejorar la experiencia de los usuarios y aumentar la eficiencia del sistema.

Pregunta 2

Durante este periodo, la relación entre la Superintendencia Financiera de Colombia y las entidades vigiladas ha mostrado una evolución relevante. Se percibe una mayor apertura al diálogo, un énfasis

creciente en la supervisión preventiva y un uso más intensivo de la información como base del ejercicio supervisor.

En materia de supervisión, se ha avanzado hacia un modelo más apoyado en herramientas digitales y analítica de datos, con mayor presencia de esquemas en línea. Esto ha permitido ampliar la disponibilidad y oportunidad de la información para el supervisor. Sin embargo, también ha implicado mayores exigencias operativas para las entidades y ha puesto sobre la mesa la importancia de seguir afinando la focalización en los riesgos más materiales.

En el frente normativo, los esfuerzos de simplificación y depuración regulatoria son una señal positiva hacia un marco más consistente. No obstante, su efectividad depende de que exista coherencia entre esa simplificación y las exigencias que surgen en el ejercicio cotidiano de la supervisión.

En los últimos años se ha observado una intensificación de la cercanía y del diálogo técnico, acompañada de más instancias formales de interacción con las entidades. Este acercamiento contribuye a un mejor acompañamiento del sector. No obstante, en algunos escenarios, el incremento en los espacios de interacción plantea el desafío de seguir avanzando en una mayor claridad y previsibilidad sobre las prioridades supervisoras, especialmente cuando convergen requerimientos formales con lineamientos de naturaleza orientativa.

En materia de gestión de riesgos, se observa un énfasis creciente en fortalecer estas funciones al interior de las entidades, incluyendo la incorporación de riesgos emergentes. Esto amplía el alcance de la supervisión, pero también hace necesario mantener un enfoque claro en la materialidad de los riesgos, evitando dispersar esfuerzos en aspectos de menor impacto.

En conjunto, la relación ha evolucionado hacia un modelo más intensivo en información y con mayor interacción. Hacia adelante, el

reto estará en consolidar este esquema bajo principios de proporcionalidad, coordinación y enfoque en riesgos, de manera que contribuya a la estabilidad del sistema sin generar cargas innecesarias.

Pregunta 3

En este contexto, una de las principales trasformaciones fue avanzar en la evolución de nuestra estructura corporativa a través del fortalecimiento del modelo de Grupo Cibest.

Este modelo responde a una realidad clara: hoy los negocios financieros y no financieros están cada vez más conectados, especialmente en un contexto de mayor digitalización y desarrollo de ecosistemas. La estructura de Cibest nos permite entender mejor esa diversidad, respetar la naturaleza de cada negocio y, al mismo tiempo, tomar decisiones con una visión integral del grupo.

Con esto buscamos ganar flexibilidad para adaptarnos a los cambios del entorno, mejorar la eficiencia en la operación y fortalecer la capacidad de respuesta frente a escenarios más retadores, tanto desde el punto de vista del mercado como de las exigencias regulatorias.

También nos ha permitido avanzar en una gestión de riesgos más consistente, alineando las distintas capacidades del grupo bajo principios comunes, sin perder el enfoque específico de cada negocio. En un entorno con mayor incertidumbre y supervisión más intensiva en información, esa coordinación se vuelve especialmente relevante.

En paralelo, hemos fortalecido nuestras capacidades en gestión de información y analítica, entendiendo que los datos son fundamentales para anticiparnos, tomar decisiones oportunas y responder mejor a las nuevas dinámicas del entorno.

En conjunto, estos ajustes apuntan a lo mismo: tener una organización más ágil, mejor conectada internamente y con mayor

capacidad de adaptación, manteniendo siempre la solidez que caracteriza al grupo.

Pregunta 4

Hacia adelante, uno de los principales desafíos será fortalecer la efectividad del ejercicio de supervisión. Esto implica lograr un balance adecuado entre discrecionalidad supervisora, claridad regulatoria y enfoque en los riesgos más relevantes. Una supervisión más técnica, proporcional y basada en riesgos no solo mejora la eficiencia del marco regulatorio, sino que también facilita la adaptación del sistema y fortalece la confianza.

Otro reto clave será la gestión del riesgo de liquidez en un entorno digital. Los episodios de 2023 en Estados Unidos evidenciaron que las corridas bancarias pueden materializarse en cuestión de horas, impulsadas por la velocidad de los canales digitales, la concentración de depositantes y la rapidez con la que circula la información. Este nuevo contexto exige marcos de gestión más dinámicos, preventivos y realistas.

En esa misma línea, cobra relevancia la discusión sobre el rol del seguro de depósitos en un sistema cada vez más digitalizado. Su alcance, diseño y credibilidad son elementos fundamentales para preservar la confianza y mitigar riesgos de salidas abruptas de recursos en escenarios de estrés.

También será clave avanzar hacia una supervisión aún más preventiva y basada en datos, con mayor capacidad para anticipar riesgos sistémicos. Esto requiere un acompañamiento cercano, con diálogo técnico oportuno y herramientas que permitan actuar antes de que los riesgos se materialicen.

La resiliencia operativa seguirá siendo un eje central. La creciente dependencia de terceros críticos, como proveedores tecnológicos,

servicios en la nube o infraestructuras de pago, hace necesario fortalecer la capacidad de continuidad del servicio desde una visión integral, entendiendo las interdependencias del sistema.

A esto se suma un desafío creciente: el fraude y las estafas digitales. Se trata de un fenómeno de escala global que muchas veces se origina fuera del sistema financiero. Enfrentarlo exige una coordinación más amplia entre sectores, mejores mecanismos de intercambio de información y un enfoque preventivo desde los puntos de origen del fraude.

Hay desafíos estructurales que seguirán marcando la agenda. En materia pensional, será importante avanzar hacia esquemas sostenibles que garanticen mejores condiciones para la población. En el frente tributario, en un contexto fiscal exigente, será clave mantener principios de equidad y proporcionalidad que permitan preservar la competitividad del sistema financiero.

Finalmente, desde una mirada como la de Bancolombia, los próximos años le plantean al sistema financiero colombiano desafíos tan exigentes como estimulantes. Vivimos una transición profunda marcada por la aceleración digital, la irrupción de nuevos actores y modelos como el open finance, el impacto del cambio climático en los riesgos financieros, y una ciudadanía que exige más inclusión, transparencia y confianza. A eso se suma la necesidad de acompañar una economía que busca crecer con estabilidad, en un entorno global volátil y con tensiones sociales que no pueden ser ignoradas. El reto no es solo adaptarse, sino hacerlo poniendo siempre al cliente y al desarrollo del país en el centro.

Esa nueva etapa requiere una supervisión moderna, cercana y basada en el diálogo. Más que un enfoque exclusivamente correctivo, será clave un acompañamiento que entienda la innovación, anticipe riesgos emergentes y promueva buenas prácticas de gobierno, ética y sostenibilidad. Una supervisión que fomente la colaboración entre

regulador y entidades, que cuide la estabilidad del sistema sin frenar su capacidad de innovar, y que fortalezca la confianza como el activo más valioso del sector. Estamos seguros de que cuando la supervisión evoluciona con el sistema, el impacto se multiplica: no solo se protege el ahorro de los colombianos, sino que se amplían las oportunidades para que más personas y empresas puedan crecer y prosperar.

MARCELA TORRES CÓRDOBA — GERENTE GENERAL, NU COLOMBIA

Pregunta 1

Por supuesto, la licencia de operación por parte de la SFC fue el hito más importante para NU. Con ello, pudimos ampliar nuestro portafolio de productos y avanzar en el propósito de ofrecer una opción poderosa y diferente a millones de colombianos. Entretanto el compromiso de la SFC con el sistema de pagos y las finanzas abiertas constituyen un legado de innovación que dejará una huella en el sistema financiero en los próximos años.

Pregunta 2

La relación fue formidable. Desde las profundas interacciones técnicas en el proceso de licencia, hasta la disposición para escuchar a actores disruptivos como NU y de poner a la SFC a tono con las nuevas realidades. Durante este periodo, liderado por el Superintendente Ferrari, la primacía de lo técnico en discusiones sobre nuevos productos, finanzas abiertas, tasa de usura, por mencionar solo algunas, así como la transparencia en cada interacción marcaron el tono.

Pregunta 3

Nos gusta pensar que Nu, por su liderazgo en innovación y por ser la voz de nuevas formas de concebir el sistema financiero, fue un aliado de la SFC en su destacado proceso de modernización. Por ello,

la adaptación, siempre con la prioridad de acatar los mandatos del supervisor, se sintió siempre en doble vía.

Pregunta 4

Se han dado pasos importantes, pero hay camino por recorrer. Lograr que el sistema de pagos se parezca cada vez más a PIX y que en un año empecemos a ver en vivo el sistema de finanzas obligatorias es prioritario. Discusiones sobre la tasa de usura, el 4x1000, la reducción del efectivo, la digitalización de procesos y supervisión inteligente entre otras, deben seguir sobre la mesa, con miras a alcanzar los propósitos compartidos de modernización, competencia y acceso al crédito para millones de colombianos.

MARÍA CLARA HOYOS JARAMILLO — PRESIDENTA EJECUTIVA, ASOMICROFINANZAS

Pregunta 1

Durante el periodo comprendido entre mayo de 2023 y el día de hoy la industria microfinanciera ha experimentado un ciclo entero, es decir, durante todo 2023 y gran parte de 2024, la cartera bruta de microcrédito presentó una desaceleración al igual que lo hicieron las demás modalidades de crédito del sistema financiero, sin embargo, es importante destacar que la contracción que llegó a registrar hacia septiembre de 2024, fue menos profunda que la registrada por los otros tres tipo de cartera (comercial, consumo y vivienda).

Este proceso de desaceleración estuvo acompañado de un aumento en el indicador de cartera vencida a niveles históricamente altos, lo cual llevó a las entidades a un intenso saneamiento de la cartera a través de los castigos y a ser más cautelosas en la colocación, enfocándose en atender segmentos de microempresarios menos riesgos que por lo general solicitan microcréditos de mayores montos.

Esta estrategia tuvo sus frutos y a partir del último trimestre de 2024 y hasta el día de hoy, la industria microfinanciera ha exhibido un proceso de rápida recuperación, el cual la ha llevado a presentar, con corte a abril de 2026, un crecimiento real anual del 10,9 %, nivel máximo alcanzado en 10 años.

Asimismo, la calidad de cartera ha venido mejorando y se acerca cada vez más a los niveles registrados en el periodo de post-pandemia de finales de 2022. Pese a lo anterior, el mayor reto que presenta hoy el ecosistema microfinanciero es el de volver a atender al segmento más riesgoso de los microempresarios, el cual esperamos se vaya superando a medida que la calidad de cartera siga mejorando y las condiciones macroeconómicas sean favorables.

En lo regulatorio, destacamos cuatro cambios que se presentaron durante el periodo mayo 2023 - abril 2026 que han incidido o van a incidir de manera importante la manera de operar y tomar decisiones dentro del sector:

- Expedición del Decreto 455 de 2023.
- Cambio en la metodología de cálculo de la tasa de interés bancario corriente.
- Decreto de Open Finance Obligatorio.
- Circular Básica Financiera.

El Decreto 455 introdujo las cinco modalidades de crédito productivo, diferenciadas por monto desembolsado y nivel de ruralidad y estableció la certificación de una tasa de interés bancario corriente para cada una de ellas. Este cambio ha sido positivo en la medida en que ha permitido a la industria atender a unidades productivas de pequeña escala, pues reconoce que estas operaciones que corresponden a microcréditos de menos de 6 SMMLV, tienen un mayor riesgo y por ende se pueden atender a una mayor tasa.

Por su parte, el cambio en la metodología de cálculo de la tasa de interés bancario corriente que a su vez determina las tasas de usura del mercado, el cual consistió en pasar de un promedio simple a uno ponderado e introducir las operaciones de redescuento, ha llevado a una fuerte distorsión en la fijación de precios en el mercado microfinanciero, especialmente en los segmentos rurales, lo cual ha llevado a que muchas de las entidades del gremio hayan reducido su colocación en estos sectores.

La expedición hace unos días del Decreto de *Finanzas Abiertas* Obligatorias es celebrado por la industria microfinanciera. Ha sido un proceso largo, pero tener la norma ya en firme permite a los agentes financieros contar con reglas de juego claras para empezar a trabajar en sacarle el máximo provecho a este esquema innovador que tiene el potencial de aumentar la inclusión crediticia de millones de

Finalmente, la publicación de la nueva Circular Básica Financiera mediante la Circular Externa 004 de 2026 de la SFC es un avance que celebramos de manera vehemente dentro de la industria, especialmente porque clarifica aspectos fundamentales para el microcrédito: la definición de microcrédito eliminando la condición de endeudamiento total de 120 SMMLV, los criterios de incumplimiento que reconocen los ciclos cortos de esta cartera, los sistemas de provisiones diferenciados, y la definición de microempresa como sujeto de crédito. Son precisiones que el sector venía solicitando desde hace años y que ahora tienen respaldo normativo explícito.

Lo que queremos subrayar es que estos avances no son gratuitos: son el resultado de años de trabajo gremial, de datos que el sector ha construido con rigor y de una interlocución persistente con el regulador. Los cambios normativos positivos reflejan también la madurez técnica del gremio.

Pregunta 2

Durante esta administración encontramos una Superintendencia Financiera con disposición al diálogo técnico, algo que reconocemos con objetividad. Los espacios de consulta pública para la construcción de la nueva Circular Básica Financiera fueron vitales: las observaciones del sector fueron escuchadas y varias de ellas se incorporaron en el texto final. Eso no es menor y merece reconocerse.

También valoramos la disposición del despacho de la Superintendencia para escuchar de manera abierta y oportuna las preocupaciones del gremio, especialmente frente a los cambios que se fueron dando en el entorno macroeconómico, fiscal y regulatorio. Esta apertura facilitó conversaciones constructivas y una mejor comprensión de los retos del sector.

Adicionalmente, destacamos la voluntad de salir a los territorios. La visita de campo a Pitalito, por ejemplo, permitió que la Superintendencia viera de primera mano cómo opera el microcrédito en territorios donde la banca tradicional no llega: las metodologías de originación, la relación con el cliente, las garantías no convencionales, la informalidad del ingreso y los esfuerzos de educación financiera con lenguaje inclusivo para comunidades étnicas. Esa comprensión territorial es fundamental para una supervisión que sea proporcional y pertinente.

Dicho esto, como gremio tenemos claridad en que las buenas prácticas de supervisión deben institucionalizarse y no depender del estilo de cada administración. El reto hacia adelante es que ese diálogo técnico, esa apertura y esa visión territorial queden incorporados como metodología permanente de la SFC.

Pregunta 3

Asomicrofinanzas fortaleció su rol como interlocutor técnico del sector ante el regulador y el gobierno. Construimos y pusimos a disposición datos propios sobre comportamiento de cartera microfinanciera, perfiles de clientes, impacto de las tasas de interés en la demanda de crédito y cobertura territorial.

Internamente, acompañamos a nuestras entidades afiliadas en la actualización de sus marcos de gestión de riesgo, especialmente en lo relacionado con los modelos de pérdida esperada y los sistemas de provisiones que exige la nueva normativa. También trabajamos en fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de riesgo de las instituciones más pequeñas, que no siempre tienen los recursos para asumir solos los costos de adaptación regulatoria. Seguimos convencidos de que la mejor manera de proteger al microempresario colombiano es tener un gremio fuerte, con datos, con voz y con capacidad de anticiparse a los cambios del entorno.

Pregunta 4

El desafío central sigue siendo el mismo que ha definido la razón de ser del microcrédito en Colombia: garantizar que los microempresarios, de territorios rurales y periurbanos, tengan acceso a financiamiento en condiciones que realmente les sirvan para crecer. Hoy, con una nueva CBF en vigor, el marco normativo es más claro. Pero una norma sola no cierra brechas: se necesitan instituciones fuertes, supervisión proporcional y políticas públicas coherentes.

Para la próxima administración de la SFC, el sector microfinanciero espera continuidad en lo que funcionó bien el diálogo técnico, la visión territorial, la supervisión diferenciada y profundización en lo que aún falta corregir: mayor agilidad para adaptar la regulación a las realidades del crédito rural, mejores condiciones para que las instituciones de menor tamaño puedan cumplir con los estándares sin que

eso encarezca el crédito para sus clientes, un enfoque de supervisión que mida no solo el riesgo financiero sino también el impacto social de las entidades que atienden a los más vulnerables y la eliminación de las distorsiones en el cálculo de la tasa de interés bancario corriente. Todas estas medidas son muy importantes para incentivar la inclusión crediticia de los pequeños negocios productivos, especialmente en los entornos rurales. Asomicrofinanzas estará, como siempre, con los datos sobre la mesa y con la disposición de construir. Eso no cambia con los ciclos de gobierno.

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO — PRESIDENTE, GRUPO AVAL

Pregunta 1

Ha sido un entorno mucho más exigente para las entidades financieras, pero también para las familias, las empresas y los clientes. Veníamos de una inflación alta, tasas de interés elevadas, menor dinámica del crédito y una presión evidente sobre la capacidad de pago. Eso obligó a tomar decisiones con más prudencia, a mirar con mayor detalle el riesgo y a acompañar a los clientes con mucha responsabilidad.

En un grupo como Aval, eso significó cuidar la solidez de las entidades, proteger los recursos de los depositantes, mantener la oferta de crédito donde hay capacidad de pago y entender mejor la realidad de los clientes. En momentos de menor crecimiento, la banca tiene que ser prudente, pero también tiene que estar presente. Si las entidades financieras se desconectan de los hogares y de las empresas en los momentos difíciles, dejan de cumplir una parte esencial de su papel.

También cambió muy rápido la forma como los clientes se relacionan con los servicios financieros. Hoy las personas esperan soluciones simples, inmediatas, seguras y disponibles todo el tiempo. La

competencia ya no depende solo del tamaño, de la red de oficinas o de la participación de mercado, y cada vez pesa más la capacidad de usar tecnología, datos e innovación para hacerle la vida más fácil al cliente, prevenir riesgos, reducir fricciones y responder con velocidad.

Eso ha llevado a una transformación profunda. La banca tiene que invertir más en tecnología, ciberseguridad, datos, interoperabilidad, experiencia de cliente y nuevos modelos de atención. Pero para mí hay algo muy importante: la banca puede ser cada vez más digital, más simple y más integrada, pero su esencia sigue siendo la confianza. En el sistema financiero, la innovación solo tiene valor si viene acompañada de seguridad, respaldo y responsabilidad.

Desde el punto de vista regulatorio, también vimos una agenda más amplia. Antes muchas conversaciones se concentraban en capital, liquidez y cartera. Hoy, además de eso, hay que hablar de protección al consumidor, ciberseguridad, datos, inteligencia artificial, sostenibilidad, terceros, resiliencia operacional y conducta de mercado. Eso cambia la forma de tomar decisiones porque una iniciativa no se puede mirar solo por su potencial comercial. Hay que preguntarse si es segura, si protege al cliente, si opera bien, si cumple con la regulación y si fortalece la confianza.

Pregunta 2

La Superintendencia ha venido entendiendo que el sistema financiero cambió y que la supervisión también tiene que cambiar. Hoy las entidades son más digitales, los clientes se mueven más rápido, los riesgos tecnológicos son más relevantes y el sistema está mucho más conectado. Por eso, la supervisión no puede mirar únicamente los indicadores tradicionales, aunque siguen siendo fundamentales.

La solvencia, la liquidez y la calidad de los activos siguen siendo la base de la estabilidad. Pero hoy también hay que mirar continuidad del servicio, seguridad de la información, calidad de los datos,

protección del consumidor, ciberseguridad y capacidad de respuesta. Si una entidad falla en esos frentes, también se afecta la confianza.

En ese sentido, ha sido importante que la Superintendencia abra espacios de diálogo técnico en temas como finanzas abiertas, pagos inmediatos, innovación, inteligencia artificial, sostenibilidad y gestión de riesgos. Son temas complejos. No se resuelven solo expidiendo una norma. Requieren entender cómo funciona el negocio, qué inversiones se necesitan, qué riesgos se generan y qué tiempos son razonables para implementar bien.

Así mismo, y en el marco de la supervisión financiera moderna, la Superintendencia Financiera de Colombia ha incorporado la metodología de "Colegios Bilaterales de Supervisión" como uno de los instrumentos más sofisticados de su enfoque de supervisión basada en riesgos. Este mecanismo establece un espacio estructurado y periódico de diálogo técnico entre los equipos de supervisión de la SFC y la alta dirección de las entidades vigiladas —incluyendo juntas directivas, comités de auditoría y gerencias de riesgo— en el que se comparte de manera bilateral la evaluación sobre la gestión integral de riesgos de la entidad.

A diferencia de los esquemas tradicionales de supervisión reactiva o documental, los colegios bilaterales han permitido que el supervisor exponga su lectura sobre el perfil de riesgo de la entidad, sus principales hallazgos y las tendencias que generan preocupación, mientras que la administración presenta sus avances en la gestión, los controles implementados y su propia valoración del entorno de riesgo. Este intercambio genera una visión compartida del estado real de la entidad, reduce las asimetrías de información y eleva significativamente la calidad del diálogo supervisor-supervisado.

El valor diferencial de los Colegios Bilaterales reside en su capacidad para traducir la evaluación supervisora en un plan de acción concreto, con compromisos, responsables y plazos definidos frente a las

expectativas del supervisor. Al cierre de cada colegio, la entidad cuenta con una agenda de gestión alineada con las prioridades de la SFC, lo que le permite anticipar requerimientos, priorizar inversiones en control interno y fortalecer su gobierno corporativo de manera proactiva en lugar de reactiva. Para el supervisor, este instrumento potencia la eficiencia de la supervisión al concentrar el escrutinio en los riesgos materiales y en la calidad de la gestión, más que en el cumplimiento formal de normas.

En un entorno de acelerada transformación digital, expansión de nuevos modelos de negocio y creciente interconexión de los conglomerados financieros, los colegios bilaterales se consolidan como el mecanismo idóneo para mantener una supervisión continua, proporcional y orientada a la estabilidad del sistema, garantizando que las entidades vigiladas comprendan con claridad las expectativas regulatorias y dispongan de la hoja de ruta necesaria para gestionarlas con efectividad.

Por último, desde la perspectiva de una entidad vigilada, el diálogo no significa menor exigencia. Significa mejores reglas, mejor implementación y una supervisión más efectiva. La regulación tiene que proteger al consumidor y cuidar la estabilidad del sistema, pero también debe permitir que la innovación avance de manera responsable. Cuando una regulación está bien diseñada, reduce riesgos y ayuda a que el sistema financiero pueda financiar inversión, productividad, inclusión y crecimiento.

También creo que los espacios controlados de prueba, como los sandbox regulatorios, son muy valiosos. Permiten probar, aprender y corregir antes de escalar una solución al mercado. En un momento en el que la tecnología avanza tan rápido, esos espacios ayudan a innovar con más seguridad y a proteger mejor al consumidor.

Para las entidades, tener reglas claras y estabilidad en las señales del supervisor es muy importante. Las decisiones de tecnología,

talento, inversión y gestión de riesgo no se toman para el corto plazo; requieren planeación, recursos y continuidad. Por eso, una supervisión técnica, clara, proporcional y con canales de conversación abiertos ayuda a que las entidades puedan anticiparse mejor, hacer los ajustes necesarios y responder con mayor orden a los cambios del entorno.

Pregunta 3

En Grupo Aval hemos trabajado en fortalecer capacidades que hoy son indispensables para competir y operar bien. Hemos avanzado en gestión integral de riesgos, ciberseguridad, gobierno de datos, interoperabilidad, eficiencia operativa, experiencia de cliente y coordinación entre las entidades del Grupo. Para nosotros la escala solo genera valor si viene acompañada de disciplina, control y capacidad de ejecución.

Una transformación importante ha sido mirar el riesgo de una manera mucho más integral. Hoy una decisión de negocio no se puede evaluar solo desde lo financiero. También hay que mirar el riesgo tecnológico, regulatorio, operacional, reputacional, ambiental, social y de protección al consumidor. Eso exige que las áreas trabajen mucho más conectadas. Negocio, tecnología, riesgo, cumplimiento, sostenibilidad, seguridad de la información y experiencia de cliente tienen que compartir prioridades y tomar decisiones con una visión común.

También hemos acelerado la modernización tecnológica. Los clientes quieren soluciones más simples, más rápidas y más útiles. En pagos, por ejemplo, los esquemas inmediatos e interoperables muestran cómo la infraestructura financiera puede cambiar hábitos, facilitar transacciones entre personas y comercios y reducir fricciones. Pero en una entidad financiera la innovación tiene que operar bien. Tiene que ser segura, trazable, estable y confiable.

Otro frente clave ha sido el gobierno de datos. Los datos nos permiten entender mejor a los clientes, prevenir fraude, gestionar riesgos, personalizar servicios y tomar mejores decisiones. Pero también exigen una responsabilidad enorme. Usar datos en banca requiere reglas claras, protección de la información, transparencia y controles internos fuertes y la confianza del cliente depende cada vez más de cómo cuidamos y usamos su información.

Ahora, en inteligencia artificial, el enfoque ha sido avanzar con criterio. La IA puede ayudar muchísimo en analítica, eficiencia, prevención de fraude y experiencia de cliente pero también trae preguntas importantes sobre sesgos, explicabilidad, responsabilidad por decisiones automatizadas y seguridad de la información. Por eso no se trata de correr detrás de la tecnología por la tecnología sino de usarla donde realmente agrega valor y con marcos adecuados de control.

En sostenibilidad y riesgos ASG, hemos venido incorporando estas variables en la gestión del negocio. Para nosotros la sostenibilidad tiene que conectarse con decisiones reales de crédito, inversión, operación y relacionamiento con terceros. No puede ser una agenda separada del negocio, debe hacer parte de cómo se evalúan los riesgos, cómo se asigna capital y cómo el sistema financiero acompaña el desarrollo del país en el largo plazo.

Pregunta 4

Creo que el gran desafío será lograr que el sistema financiero siga siendo sólido y al mismo tiempo pueda financiar el crecimiento que Colombia necesita. El país necesita que vuelva la inversión, que las empresas tengan condiciones para crecer, que los hogares puedan acceder a crédito responsable, que los proyectos de infraestructura avancen y que la inclusión financiera se traduzca en oportunidades reales. Para eso la banca tiene que mantener fortaleza, gestionar bien el riesgo y estar mucho más cerca de las necesidades de sus clientes.

En los próximos años, la confianza va a ser decisiva. La inversión no se mueve solamente porque existan recursos disponibles, se mueve cuando hay reglas claras, estabilidad, seguridad jurídica, condiciones adecuadas de seguridad y una visión de país que permita tomar decisiones de largo plazo. En el próximo gobierno, Colombia va a necesitar construir acuerdos alrededor de temas básicos a nivel de este sector: estabilidad macroeconómica, protección del ahorro, financiación productiva, inversión privada y desarrollo empresarial.

Cuando hay confianza, las empresas invierten, contratan, toman crédito, desarrollan proyectos y miran el futuro con más decisión. Cuando la confianza se debilita, las decisiones se aplazan. Por eso este reto no es solamente financiero, es un reto de país. La banca puede acompañar el crecimiento, pero necesita un entorno que permita prestar, invertir e innovar con visión de largo plazo.

La prudencia financiera seguirá siendo fundamental, pero tiene que estar conectada con el crecimiento. Un sistema bien capitalizado, bien supervisado y bien gestionado debe poder financiar empresas, vivienda, infraestructura, transición productiva y nuevos emprendimientos. Cuando el crédito se frena por mucho tiempo, el impacto se siente en la economía real, en el empleo, en la formalización y en la capacidad de las empresas para crecer. Por eso, la supervisión de los próximos años debe cuidar la solidez del sistema y entender el papel que cumple el crédito en el desarrollo del país.

También vamos a enfrentar una competencia digital mucho más intensa. Los pagos inmediatos, las finanzas abiertas, la inteligencia artificial, las billeteras digitales y los nuevos modelos de crédito van a ampliar las opciones para los consumidores. Eso puede traer más inclusión, eficiencia y mejores experiencias, pero también exige reglas claras frente a fraude, protección de datos, ciberseguridad, uso responsable de algoritmos y estándares equivalentes para actividades equivalentes.

La supervisión tendrá que mirar el sistema financiero como un ecosistema cada vez más conectado. La estabilidad ya no depende solo de los bancos, sino también de la infraestructura de pagos, los proveedores tecnológicos, los nuevos intermediarios, la gestión de datos, los riesgos climáticos y el uso de inteligencia artificial. En ese entorno, la regulación debe entender la tecnología, anticipar riesgos y apoyarse en evidencia, sin frenar la innovación que puede mejorar la vida de los clientes.

También tenemos que avanzar hacia una inclusión financiera más profunda. Colombia ha progresado en acceso, pero el reto es que más personas y empresas puedan ahorrar, protegerse, invertir, recibir pagos, hacer pagos y financiar sus proyectos en condiciones responsables. Ahí hay un campo enorme de trabajo entre el sector financiero, el Gobierno y el regulador.

Para esa nueva etapa, el diálogo será fundamental. Colombia necesita una supervisión que proteja al consumidor, preserve la estabilidad y permita que el sistema financiero siga cumpliendo su función esencial: convertir el ahorro de millones de personas en crédito para empresas, hogares, infraestructura y proyectos productivos. Ese papel será clave para que el país vuelva a poner la inversión y la generación de empleo en el centro de la conversación. La confianza, la inversión y la estabilidad van a ser determinantes, y desde Grupo Aval estamos preparados para aportar desde nuestro papel: prestar bien, acompañar mejor y contribuir a que el crecimiento llegue a más hogares, empresas y regiones.

MARIO PARDO BAYONA — PRESIDENTE EJECUTIVO, BBVA COLOMBIA

Pregunta 1

Entre mayo de 2023 y hoy, el entorno ha estado marcado por una combinación de factores macroeconómicos, transformaciones

tecnológicas y ajustes regulatorios que han incidido directamente en la forma en que las entidades operan y toman decisiones.

En el entorno económico, la elevada inflación, la lenta recuperación del crecimiento y las altas tasas de interés generaron retos para la colocación de cartera y en el costo de financiamiento del sistema financiero. El sistema financiero tuvo que enfrentar esto en medio de un proceso de recuperación de los resultados negativos del ciclo anterior. Hay que destacar la presión al alza que sobre las tasas de interés y las primas de riesgo generó el deterioro relevante en las cifras fiscales del gobierno nacional, así como sobre el aumento de los saldos de la deuda pública.

Decisiones sobre el método de cálculo de la tasa máxima interés o de usura redujeron el acceso al sistema financiero formal de empresas y familias ralentizando la profundización financiera. En esa misma línea, la elevada incertidumbre sobre la política regulatoria e impositiva afectaron negativamente las decisiones estratégicas del sector.

En el ámbito financiero, hay que destacar la implementación y puesta en operación de sistema de pagos de bajo valor, Bre-B, el aumento de la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías, así como la consolidación de modelos de negocio más ágiles, en respuesta a las nuevas necesidades y expectativas de los clientes. Esto ha impulsado inversiones en analítica de datos, ciberseguridad, nuevos casos de uso apalancados con machine learning e IA, al tiempo que ha fortalecido alianzas estratégicas.

Desde el punto de vista regulatorio, se observa una evolución hacia marcos más basados en riesgos y orientados a temas emergentes. Esto ha exigido a las entidades fortalecer sus capacidades de cumplimiento, gobierno interno y gestión de riesgos no tradicionales.

Dentro de las instrucciones expedidas por la SFC se destacan:

- Circular Externa 004 de 2024 que establece los estándares de arquitectura tecnológica para open finance. A partir de esta, se ha promovido el desarrollo de algunos casos de uso al interior de las entidades financieras, y abrió el debate sobre la importancia de expedir un decreto de naturaleza obligatoria en esa materia.
- Circular Externa 015 de 2025 sobre gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos (SARAS). Esta regulación, construida a través del diálogo y retroalimentación entre las autoridades y la industria, marca otro hito relevante hacia un sistema financiero central en el avance de la sostenibilidad y la gestión de los riesgos ambientales y sociales del país.
- Depuración de las Circulares Básica Jurídica (Circular Externa 006 de 2025) y Básica Contable y Financiera (en revisión). Este ejercicio de depuración y eficiencia regulatoria elimina redundancias, obsolescencias y facilita la lectura y aplicación de las regulaciones.

Sobre la implementación de las mejores prácticas internacionales de regulación y supervisión financiera, se destacan las siguientes:

- Circular Externa 021 de 2022, sobre la Implementación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)". Esta norma permite gestionar el riesgo de liquidez considerando fuentes de fondeo estable, en línea con la recomendación del Comité de Basilea.
- Circular Externa 003 de 2024, relacionada con las instrucciones para la implementación del marco de identificación y gestión de los riesgos asociados a las Grandes Exposiciones.
- Circular Externa 21 de 2025, por medio del cual se imparten "instrucciones sobre el esquema de Pruebas de Resistencia (EPR) y la implementación de los programas de autoevaluación de capital (PAC) y liquidez (PAL)". Esta regulación avanza en la implementación del Pilar 2 del Comité de Basilea en el país.

Pregunta 2

Durante los últimos años, se han evidenciado cambios importantes en la forma en que la Superintendencia Financiera de Colombia se ha relacionado con las entidades vigiladas, reflejando una evolución hacia una supervisión más proactiva y colaborativa.

Supervisión basada en riesgos y enfoque preventivo: La SFC ha reforzado el enfoque de supervisión basada en riesgos, priorizando áreas críticas como ciberseguridad, gestión de riesgos tecnológicos, inclusión financiera y sostenibilidad. Esto ha permitido anticipar problemas antes de que se materialicen y reducir intervenciones correctivas de carácter reactivo.

Diálogo técnico más cercano y colaborativo: Se ha intensificado la comunicación con las entidades a través de mesas de trabajo, comités técnicos y canales de asesoría. Este diálogo ha permitido intercambiar experiencias, aclarar expectativas regulatorias y acompañar la adopción de cambios tecnológicos.

Solo por citar dos ejemplos, tanto la circular del CFEN como la de Open Finance son el resultado del diálogo abierto y constructivo de la SFC con la industria financiera.

Esto sin duda alguna es un punto para resaltar. Rara vez son exitosas las decisiones forzadas y por ello la articulación público-privada siempre es necesaria para ver los objetivos. En palabras del profesor Ferrari, es mejor hablar que imponer.

Prioridades institucionales más claras y alineadas con tendencias globales: La selección de los cinco proyectos estratégicos por parte del Superintendente permitió a la Superintendencia reforzar su agenda en áreas estratégicas, incluyendo sostenibilidad, digitalización, protección al consumidor y resiliencia operativa. Esto, de forma

adicional, ha dado mayor previsibilidad a las entidades, que pueden alinear sus planes estratégicos con los objetivos regulatorios.

Capacidad de respuesta más ágil y adaptativa: La Superintendencia ha mejorado su capacidad para responder a cambios regulatorios y situaciones emergentes, como crisis financieras o incidentes tecnológicos, gracias a herramientas de análisis de datos y supervisión remota. Esto ha reducido tiempos de resolución y ha hecho más eficiente la interacción con las entidades.

En síntesis, estos cambios reflejan un giro hacia una supervisión más moderna, técnica, digital y colaborativa, donde la SF actúa no solo como supervisor, sino también como facilitador del desarrollo sostenible, seguro e innovador del sistema financiero colombiano.

Pregunta 3

1. Transformación Digital y Regulatoria (*Supervisión Digital* y Open Finance)

- *Supervisión Digital*: Se centralizó el proceso de reporte regulatorio, pasando de un esquema atomizado a uno de responsabilidad por campos y un control centralizado que
- Open Finance: Se aboga por un sistema de finanzas abiertas obligatorio y gratuito para fomentar la competencia e inclusión. Esto implica la adopción de estándares explícitos de la industria para seguridad y comunicación (como OAuth 2.0, Open ID Connect, TLS 1.3, RESTful APIs con JSON), buscando una implementación homogénea, la plena interoperabilidad entre actores y la mitigación de riesgos de seguridad.

2. Gobierno y Plataforma de Datos

- Marcos de Gobierno: Se estableció una Norma de Gobierno de los Datos para estructurar roles y tareas de gobierno y calidad.

Además, se fortaleció la Norma de Gobierno de Modelos AA 6.0 con el objetivo de evolucionar para incluir nuevos tipos de algoritmos, como los de Inteligencia Artificial Generativa (GenAI), y reforzar la calidad del inventario de modelos.

- Seguridad del Dato: Se implementó una Clasificación de la Información con etiquetas y tratamientos específicos (en claro, tokenizar, no ingestar) para catalogar los datos disponibles en la plataforma Datio, garantizando su seguridad y privacidad.

3. Evolución de la Analítica Avanzada

- Riesgo de Crédito (NGA) La estrategia se enfoca en el desarrollo de modelos de Next Generation Analytics (NGA), utilizando nuevas técnicas de Machine Learning para mejorar el poder discriminante de los modelos (Gini ~10-15 % de mejora), e incorporando el análisis de datos alternativos (Huella Digital, Geolocalización).
- Inteligencia de Negocio: Se potencia la analítica con algoritmos para el apoyo en la toma de decisiones, como modelos de recomendación y personalización de ofertas, 4 segmentaciones avanzadas y predicción de fuga de clientes. También se automatizan reportes para el seguimiento de indicadores de negocio.

4. Sostenibilidad e Inclusión como Eje Estratégico

- Sostenibilidad Integrada: Se situó la sostenibilidad en el centro de la estrategia desde 2019, asociando la retribución variable de todos los empleados a resultados de sostenibilidad.
- Marco de Productos y Estándares: Se alineó la oferta comercial, creando 16 productos financieros ajustados para garantizar destinos sostenibles, incluyendo KPI Linked Loans y productos especializados. Además, se ha trabajado en la alineación con la Taxonomía Verde de Colombia.

- Gestión de Riesgos ESG: Se está integrando el riesgo ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza) en la gestión de riesgos y la toma de decisiones, con el desarrollo de métricas como el Transition Risk Indicator y procesos de control para mitigar el greenwashing y socialwashing.
- Crecimiento Inclusivo: Se definieron umbrales de vulnerabilidad para identificar y priorizar segmentos (ej. Agroproductor, Micronegocios, PYMES lideradas por mujeres), desarrollando recursos específicos para la inclusión financiera, con el apoyo de multilaterales.

Pregunta 4

El sistema financiero colombiano enfrenta una etapa de transformación profunda, marcada tanto por cambios tecnológicos como por presiones económicas y regulatorias. Más que un solo desafío, se trata de varios frentes que avanzan al mismo tiempo y exigen una supervisión más dinámica y preventiva.

Dentro de los retos más relevantes, se destacan:

1. Digitalización acelerada y la competencia de nuevos actores. BBVA celebra un sistema financiero más competitivo, pero la expansión de fintech, neobancos y bigtech transforma la relación de las personas con los servicios y entidades financieras, plantea desafíos:

a. Arbitrajes regulatorios. Trato diferenciado para actores que realizan la misma actividad. Por ello, es necesario garantizar reglas de juego equilibradas sin frenar la innovación. Aquí, la supervisión deberá evolucionar hacia modelos más flexibles, como licencias modulares, sandboxes regulatorios y esquemas de supervisión proporcional según el riesgo.

b. Interacción sistema financiero y el mundo fintech. Mayor interacción y convergencia entre el sistema financiero tradicional y el

ecosistema fintech, en un contexto de naturaleza global que intensifica la competencia, impulsa la innovación y exige marcos regulatorios más coordinados y adaptativos que protejan al consumidor.

c. Inteligencia Artificial. La IA representa uno de los puntos de inflexión más importantes del sistema financiero global. Su implementación reviste grandes avances en términos de eficiencia, pero también tiene unos riesgos asociados que deben ser gestionados de forma adecuada. Dentro de los aspectos que deben estar bajo el radar permanente del supervisor se encuentran los siguientes: Transparencia y explicabilidad de modelos, sesgo algorítmico (especialmente cuando se trata del acceso al crédito de grupos sociales históricamente discriminados), uso malicioso y ciberseguridad, concentración y gestión de proveedores externos críticos. Será necesario:

- Fortalecer esquemas de supervisión basada en riesgos, con foco en modelos de IA.
- Exigir marcos sólidos de gobernanza, validación y monitoreo continuo de modelos.
- Promover estándares de ética, transparencia y uso responsable de la IA.
- Impulsar espacios de prueba controlados, como sandboxes regulatorios, que permitan innovar sin comprometer la estabilidad del sistema.
- Fomentar capacidades técnicas dentro del supervisor para entender y auditar estos modelos.

d. Criptoactivos. Al igual que como sucede con la IA, los criptoactivos representan uno de los desafíos más complejos y dinámicos para el sistema financiero colombiano en los próximos años. Su crecimiento, junto con el interés de usuarios e inversionistas, plantea tanto oportunidades de innovación como riesgos relevantes para la estabilidad y la protección del consumidor. Dentro de sus principales desafíos se encuentra:

- Implementar un marco regulatorio claro, armonizado y actualizado.
- Protección al consumidor. La alta volatilidad, la asimetría de información y la proliferación de esquemas fraudulentos exponen a los usuarios —muchas veces no sofisticados— a pérdidas significativas. Esto exige mecanismos más robustos de información, advertencia y educación financiera.
- Fortalecer los estándares de Riesgo LA/FT. Algunas transacciones con criptoactivos pueden dificultar la trazabilidad, lo que requiere fortalecer herramientas de monitoreo, cumplimiento y cooperación internacional.
- La interconexión con el sistema financiero tradicional exige reforzar la coordinación entre entidades tanto a nivel nacional como internacional, dada la naturaleza global de estos activos.

e. Sistema de Pagos Interoperables (Escalamiento de Bre-b). Garantizar la funcionalidad de Bre-B es un compromiso de todo el sistema financiero colombiano, dado su beneficio probado. Los jugadores con poder de mercado significativo deben asegurar su interoperabilidad y altos estándares de servicio. Las autoridades competentes deben implementar las acciones y sanciones necesarias para este fin.

La inmediatez de las transferencias facilita a los defraudadores a la vez que dificulta la detección y detención de operaciones sospechosas. La mayor conectividad amplía la superficie de ataque, favoreciendo suplantación, ingeniería social y el uso de cuentas intermediarias para dispersar fondos. El desafío es fortalecer la autenticación, el monitoreo en tiempo real y la coordinación interinstitucional para mitigar estos riesgos.

f. Ciberseguridad y la protección de datos. La digitalización aumenta la exposición a fraudes y ataques. La supervisión debe fortalecer estándares, exigir gestión robusta de riesgos tecnológicos, establecer responsabilidades claras y promover la prevención. Además, se requiere coordinación interinstitucional para asegurar el uso

responsable de datos, seguridad robusta y rendición de cuentas por su manejo.

2. Inclusión financiera. Si bien el país ha avanzado en la inclusión financiera desde la punta del acceso a servicios financieros, proceso especialmente apalancado por la pandemia, aún hay muchos retos por superar. Para ello se requiere:

a. Robustecimiento de la información depositada en las centrales de información financiera.

b. Uso de información alternativa para diseñar perfiles crediticios que representen la capacidad adquisitiva real del deudor, especialmente cuando se trata de personas de bajos recursos. En este punto y dentro de la política pública de open data es clave el acompañamiento del supervisor para incentivar modelos sostenibles de inclusión, equilibrando acceso con protección de los datos personales del consumidor y la ciberseguridad de las entidades financieras.

3. En el plano macroeconómico, la gestión de riesgos en un entorno incierto será determinante. Factores como tasas de interés volátiles, inflación, desaceleración económica o choques externos pueden afectar la calidad de cartera y la estabilidad del sistema. Esto exige una supervisión más prospectiva, basada en analítica de datos, pruebas de estrés y monitoreo temprano de riesgos.

4. Financiación sostenible y los criterios ESG. El sistema financiero tendrá un rol central en la transición hacia una economía más sostenible. La supervisión deberá acompañar la incorporación de estos riesgos en la gestión financiera, evitando prácticas como el greenwashing y promoviendo estándares claros de reporte.

5. Fortalecimiento de la confianza del consumidor. En un entorno más digital y complejo, la transparencia, la educación financiera y la protección del usuario serán determinantes. Aquí, el supervisor

deberá combinar regulación con pedagogía, promoviendo decisiones informadas.

En conjunto, esta nueva etapa requerirá una supervisión más integral, tecnológica, basada en riesgos y colaborativa, capaz de anticiparse a los cambios en lugar de reaccionar a ellos. Más que un rol únicamente de control, el supervisor deberá actuar como facilitador de un sistema financiero innovador, inclusivo y resiliente.

Glosario

Activos virtuales: Representaciones digitales de valor que pueden transferirse y negociarse electrónicamente, como las criptomonedas. Su supervisión exige controles específicos de conocimiento del cliente y gestión del riesgo de LA/FT.

Autorizaciones y posesiones: Mecanismos mediante los cuales la SFC ejerce control sobre quién puede operar en el sistema financiero y quién puede dirigirlo. Las autorizaciones evalúan si las personas jurídicas cumplen requisitos para funcionar; las posesiones verifican la idoneidad de quienes las dirigen.

Banca-seguros: Modelo de distribución mediante el cual entidades bancarias o de financiamiento comercializan productos de seguros a través de sus canales y redes de clientes, actuando como aliados de las aseguradoras.

Bre-B: Sistema de pagos inmediatos implementado en Colombia que permite transferencias entre entidades financieras en tiempo real, las 24 horas del día. Su despliegue en 2025 amplió el seguimiento supervisor sobre la experiencia del consumidor en canales digitales.

Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN): Indicador que mide la proporción de fondeo estable disponible frente al fondeo estable requerido, alineado con estándares del Comité de Basilea.

Colegios de supervisión: Espacios técnicos de coordinación e intercambio de información convocados por la SFC. Los colegios bilaterales reúnen a la Superintendencia con una entidad vigilada —su junta directiva y alta gerencia— para profundizar el diálogo supervisor; los colegios de supervisión internacionales articulan a la SFC con

autoridades de otras jurisdicciones para fortalecer la supervisión consolidada de grupos financieros con presencia transfronteriza.

Comité de Basilea: Organismo internacional que establece estándares y recomendaciones para la regulación prudencial de los bancos. Sus marcos —Basilea I, II y III— definen requisitos de capital, liquidez y gestión de riesgos adoptados como referencia por los supervisores financieros del mundo.

Comparador de Tarifas: Herramienta digital de la SFC que permite a los consumidores financieros comparar condiciones de productos y servicios de distintas entidades vigiladas, para reducir asimetrías de información y promover decisiones más informadas.

Competencia imperfecta: Estructura de mercado en la que uno o pocos participantes tienen poder suficiente para influir en los precios, limitando la competencia plena. En el crédito, se expresa en márgenes de intermediación elevados y barreras de acceso para ciertos segmentos.

Conglomerado financiero: Conjunto de entidades financieras vinculadas por relaciones de control o subordinación, que puede operar en distintas industrias o jurisdicciones. Su supervisión exige una mirada consolidada para identificar riesgos de contagio, concentración, gobierno corporativo y suficiencia de capital a nivel de grupo.

Datos sintéticos: Datos generados artificialmente a partir de estructuras o patrones observados en información real, sin reproducir directamente registros sensibles de personas o entidades. En supervisión permiten probar reglas, validaciones y modelos antes de usar información oficial o confidencial.

De-risking: Práctica mediante la cual entidades financieras excluyen preventivamente a clientes, segmentos o sectores percibidos

como riesgosos, sin sustentarse en una evaluación individualizada del riesgo. Puede derivar en exclusión financiera injustificada.

Depuración normativa: Proceso de revisión sistemática del acervo normativo orientado a eliminar disposiciones obsoletas, redundancias, contradicciones e instrucciones que generan cargas innecesarias, sin modificar el contenido sustantivo de las reglas vigentes.

Directorio Centralizado (DICE): Infraestructura del sistema de pagos inmediatos que registra las llaves o identificadores usados por los usuarios para recibir transferencias. Permite asociar esas llaves con las entidades participantes y facilita la interoperabilidad de las operaciones en el ecosistema de pagos inmediatos.

Dosimetría sancionatoria: Conjunto de criterios explícitos para tasar la dimensión de las medidas sancionatorias dentro del ámbito de competencia de cada delegado, introducidos para reducir la variabilidad del criterio y hacer más predecible el ejercicio de la autoridad sancionatoria.

Ejercicio de Pruebas de Resistencia (EPR): Herramienta supervisora que evalúa la capacidad de las entidades para mantener niveles adecuados de solvencia ante escenarios adversos macroeconómicos, financieros o de otro tipo.

Espacio Controlado de Prueba (ECP): También conocido como *LaArenera Regulatoria*, es una herramienta habilitada por la SFC para probar temporalmente modelos de negocio, productos o servicios financieros innovadores bajo condiciones regulatorias especiales. Opera mediante un Certificado de Operación Temporal (COT), con límites y plazos definidos, sin modificar de forma permanente el marco normativo vigente.

Factores ASG: Factores ambientales, sociales y de gobernanza que las entidades financieras deben identificar, medir y gestionar como

parte de su perfil de riesgo. Su incorporación al marco supervisor amplió el alcance del análisis prudencial más allá de las dimensiones financieras tradicionales.

Finanzas abiertas: Modelo en el que los consumidores financieros autorizan que sus datos sean compartidos con terceros de manera estandarizada y segura, promoviendo competencia, innovación e inclusión mediante la portabilidad de la información financiera.

Fondos de Inversión Colectiva (FIC): Vehículos de inversión que reúnen recursos de varios inversionistas para administrarlos de manera colectiva conforme a una política de inversión definida. Su supervisión comprende aspectos como revelación de información, gestión de riesgos, valoración de activos, conflictos de interés y trato justo al inversionista.

Función actuarial: Área técnica especializada dentro de las entidades aseguradoras responsable de calcular tarifas, estimar reservas técnicas y evaluar la exposición a riesgos. En el marco supervisor, opera como segunda línea de defensa para identificar desviaciones en suscripción y constitución de reservas antes de que se traduzcan en problemas de solvencia.

Gobernanza de datos: Conjunto de políticas, roles, responsabilidades y procesos que determinan cómo se gestiona la información en una organización a lo largo de su ciclo de vida: captura, calidad, custodia, análisis y disposición.

Grado de inversión: Clasificación otorgada por agencias calificadoras de riesgo (Moody's, S&P, Fitch) que indica que un emisor tiene capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones financieras.

Grandes exposiciones: Régimen prudencial que limita la concentración de riesgo frente a una misma contraparte o grupo de contrapartes vinculadas. Su propósito es evitar que una pérdida

significativa asociada a un solo deudor, grupo económico u operación comprometa la estabilidad de una entidad vigilada.

Greenwashing: Práctica mediante la cual una entidad presenta sus productos, estrategias o actividades como sostenibles o ambientalmente responsables sin que exista evidencia suficiente que lo respalde.

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI): Organismo intergubernamental que establece estándares para la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, y evalúa su implementación en los países miembros.

Holding financiero: Sociedad matriz de un conglomerado financiero, responsable de ejercer dirección y control sobre las entidades que integran el grupo. Su identificación permite aplicar reglas de supervisión consolidada sobre capital, gobierno corporativo, gestión de riesgos y relaciones intragrupo.

IaaS/PaaS/SaaS: Modelos de computación en nube. Infraestructura como servicio (IaaS), plataforma como servicio (PaaS) y software como servicio (SaaS), según el nivel de gestión que asume el proveedor frente al usuario.

Indicador de Riesgo Compuesto (IRC): Integra criterios cuantitativos —crédito, rentabilidad, capital, liquidez— y cualitativos de gobierno corporativo para aproximar el perfil de riesgo de los establecimientos de crédito vigilados.

Indicador Simplificado de Riesgos (ISR): Instrumento de focalización supervisora que normaliza siete variables clave del perfil financiero de las entidades vigiladas y las clasifica en tres categorías de atención prioritaria.

Interoperabilidad: Capacidad de sistemas tecnológicos distintos para intercambiar y usar información de manera compatible, sin fricciones ni conversiones manuales. En el contexto del libro, condición técnica central de las finanzas abiertas.

Justifácil: Plataforma del Ministerio de Justicia orientada a facilitar el acceso ciudadano a servicios de justicia mediante herramientas digitales. En el libro se menciona como un canal complementario para ampliar el acceso a la función jurisdiccional y a la presentación de demandas en materia financiera.

LaArenera de Supervisión (*sandbox* de supervisión): Herramienta de la SFC que permite a empresas probar innovaciones financieras con usuarios reales, bajo condiciones específicas de mitigación de riesgos y supervisión activa, pudiendo requerir flexibilizaciones acotadas respecto a reglas expedidas por la SFC sin modificar permanentemente la regulación vigente.

Mapa Cibernético: Metodología desarrollada por la SFC para identificar interdependencias entre sistemas tecnológicos y proveedores críticos del sector financiero, para detectar puntos únicos de fallo y concentraciones de riesgo operacional.

Mesa Permanente: Instancia público-privada de seguimiento al mercado de capitales, creada en 2023 en el Comité de Coordinación y Seguimiento al Sistema Financiero. Orientada a traducir diagnósticos en acciones verificables mediante submesas técnicas.

Microdatos: Información financiera desagregada a nivel de operación o deudor individual, en contraste con los datos agregados por segmento o cartera. Su uso en supervisión permite diagnósticos más precisos sobre calidad, comportamiento y riesgo.

Misión del Mercado de Capitales: Comité de expertos convocado en 2019 por el Gobierno nacional para identificar limitaciones

estructurales del mercado colombiano y proponer una hoja de ruta de desarrollo. Formuló 68 recomendaciones, de las cuales el Gobierno acogió 50.

Modelos de lenguaje extenso (LLM): Sistemas de inteligencia artificial entrenados sobre grandes volúmenes de texto, capaces de analizar, resumir y generar lenguaje con coherencia semántica. En la SFC se usaron para calificación automatizada de programas de prevención LA/FT y análisis documental.

Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC): Módulo de reporte diseñado por la SFC para reemplazar formatos agregados de cartera por información más granular, estandarizada y frecuente a nivel de crédito individual. Su implementación busca mejorar la calidad del análisis supervisor, facilitar validaciones automáticas y anticipar señales de deterioro crediticio.

MSCI COLCAP: Índice bursátil que mide el desempeño de las acciones más líquidas de la Bolsa de Valores de Colombia, calculado por Morgan Stanley Capital International (MSCI).

Normas Globales de Auditoría Interna (NGAI): Marco de referencia del Instituto de Auditores Internos (IIA) que establece los principios y requisitos para la práctica profesional de la auditoría interna.

Oferta Pública de Adquisición (OPA): Mecanismo mediante el cual una persona o entidad formula una oferta para adquirir acciones u otros valores de una sociedad bajo condiciones públicas y previamente definidas. En el mercado de valores, permite proteger a los inversionistas y asegurar reglas de transparencia en operaciones que pueden modificar el control o la participación accionaria.

Proceso de Autoevaluación de Capital (PAC): ejercicio mediante el cual las entidades financieras evalúan internamente la suficiencia de su capital frente a sus riesgos (Caps. 4 y Anexo). Ver también PAL,

con el que comparte los estándares del Comité de Basilea sobre gestión interna del capital y la liquidez. En el Cap. 10, la misma sigla PAC se usa además para referirse al Programa Anual Mensualizado de Caja, instrumento de programación de pagos de la SFC.

Proceso de Autoevaluación de Liquidez (PAL): Ejercicio mediante el cual las entidades financieras evalúan internamente la suficiencia de su liquidez frente a sus riesgos. Ver también PAC.

Proceso sancionatorio: Etapa del ejercicio de autoridad de la SFC que se inicia con la notificación del pliego de cargos y culmina con la expedición del acto administrativo que impone una sanción o archiva la actuación. A partir de 2026, separado formalmente del proceso de supervisión.

Programas de Emisión y Colocación (PEC): Esquemas que permiten a un emisor realizar varias emisiones de valores bajo un mismo programa autorizado, dentro de condiciones previamente definidas. Facilitan el acceso recurrente al mercado de capitales y reducen tiempos de estructuración para nuevas colocaciones.

Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV): Empresas que facilitan el intercambio, custodia o transferencia de activos virtuales. En Colombia, su interacción con el sistema financiero fue objeto de supervisión mediante un piloto en LaArenera.

Provisiones contracíclicas: Reservas que las entidades financieras constituyen en periodos de expansión del crédito para absorber pérdidas en periodos de contracción. Su acumulación y desacumulación están sujetas a reglas prudenciales definidas por el supervisor.

Reacoex: Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior administrado por la SFC, en el que se inscriben los reaseguradores y corredores de reaseguro extranjeros autorizados para operar en el mercado colombiano.

Reaseguro: Mecanismo mediante el cual una aseguradora transfiere a otra entidad —el reasegurador— una parte de los riesgos asumidos en sus pólizas, a cambio del pago de una prima. Su propósito es limitar la exposición de la cedente ante eventos de alta severidad o frecuencia. La calidad y consistencia del reaseguro son variables centrales de la supervisión prudencial del sector asegurador.

Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE): Registro administrado por la SFC en el que se inscriben los valores y emisores autorizados para realizar ofertas públicas en el mercado colombiano.

Relación crédito/PIB: Indicador que mide la profundidad del sistema financiero comparando el volumen total de crédito otorgado con el tamaño de la economía. A mayor proporción, mayor capacidad del sistema para financiar inversión y consumo.

Reporte de Inclusión Financiera (RIF): Informe anual elaborado conjuntamente por la Banca de las Oportunidades y la SFC, que mide el acceso, uso y calidad de los productos y servicios financieros en Colombia, con desagregación por género, ruralidad, edad y otros factores de vulnerabilidad.

Reservas técnicas: Provisiones que las entidades aseguradoras deben constituir para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente a los asegurados, incluyendo reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes.

Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB): Posibilidad de que variaciones en las tasas de interés afecten negativamente los ingresos o el valor económico de una entidad por descalces entre activos, pasivos y partidas fuera de balance.

Scoring alternativo: Metodologías de evaluación crediticia que incorporan fuentes de información no tradicionales —comportamiento

de pagos, datos transaccionales, historial de servicios públicos— para ampliar el acceso al crédito formal a poblaciones sin historial bancario.

Sello de Educación Financiera: Reconocimiento otorgado por la SFC a iniciativas de entidades vigiladas que cumplen estándares de calidad en educación financiera, organizado en cinco categorías.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT): Marco que las entidades vigiladas implementan para gestionar su exposición a este riesgo bajo los estándares del GAFI y las instrucciones de la SFC.

Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC): Conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos que las entidades vigiladas deben implementar para atender de manera oportuna y efectiva las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de sus consumidores.

Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediato (SPBVI): Infraestructuras que permiten realizar pagos o transferencias de bajo valor entre usuarios y entidades participantes de forma inmediata e interoperable. Su operación exige reglas sobre seguridad, continuidad, protección al consumidor, gestión de llaves e integración tecnológica.

Sistemas Electrónicos de Ruteo de Órdenes (SERO): Sistemas que permiten transmitir, enrutar o canalizar órdenes de compra o venta de valores hacia mecanismos de negociación. Su supervisión busca asegurar controles adecuados sobre integridad operativa, trazabilidad, gestión de riesgos y protección del inversionista.

Socialwashing: Práctica mediante la cual una entidad presenta sus productos, estrategias o actividades como socialmente responsables sin que exista evidencia suficiente que lo respalde.

Supervisión basada en riesgos: Modelo supervisor que orienta los recursos de vigilancia hacia las entidades y los riesgos de mayor impacto potencial sobre el sistema, en lugar de aplicar criterios uniformes a todas las entidades independientemente de su perfil.

SupTech: Aplicación de tecnología —analítica, inteligencia artificial, automatización— al ejercicio de la supervisión financiera, para mejorar la capacidad, oportunidad y consistencia de las decisiones supervisoras.

Suscripción: En el contexto asegurador, proceso mediante el cual una entidad aseguradora evalúa, acepta o rechaza un riesgo y determina las condiciones —cobertura, prima y exclusiones— bajo las cuales lo asume. La calidad de la suscripción incide directamente en la suficiencia de las reservas técnicas y en la solidez financiera de la entidad.

Tasa de interés bancaria corriente: Tasa certificada por la autoridad competente que refleja el comportamiento promedio de las tasas cobradas por los establecimientos de crédito en determinadas modalidades de crédito. Sirve como referencia para el cálculo de la tasa de usura y para el seguimiento de las condiciones del mercado crediticio.

Tasa de política monetaria: Tasa de interés que fija el Banco de la República para orientar el costo del dinero en la economía y controlar la inflación.

Tasa de usura: Límite máximo de interés que puede cobrarse en una operación de crédito, calculado a partir de la tasa de interés bancaria corriente. Su observancia protege al consumidor financiero frente a cobros excesivos y constituye un parámetro relevante para la supervisión de la actividad crediticia.

Terceros críticos: Proveedores externos cuya operación resulta esencial para la continuidad, seguridad o prestación de servicios de

una entidad vigilada. Su concentración o falla puede generar impactos operativos significativos, incluso simultáneos, en varias entidades del sistema.

Terceros Receptores de Datos (TRD): Actores autorizados para recibir información financiera del consumidor dentro de esquemas de finanzas abiertas, siempre que exista consentimiento expreso y se cumplan condiciones de seguridad, interoperabilidad y protección de datos. Su vinculación exige controles sobre uso de la información, deberes de revelación y gestión de riesgos operativos y de conducta.

Trato justo: Principio supervisor que establece que las entidades financieras deben diseñar, ofrecer y administrar sus productos con transparencia, sin barreras injustificadas y con canales de reclamación accesibles y efectivos.

Unidades de Valor Básico (UVB): Unidad de referencia utilizada para expresar determinados valores, tarifas, sanciones o umbrales de manera estandarizada. Su uso permite actualizar montos sin modificar cada disposición normativa individual.

Vectorización: Técnica de procesamiento de lenguaje natural que convierte texto en representaciones numéricas comparables, permitiendo que modelos computacionales identifiquen similitudes y patrones semánticos en grandes volúmenes de documentos.

Vista 360 de Riesgo Operacional: Herramienta de la SFC que integra información sobre ciberseguridad, resiliencia operacional, fraude y continuidad del negocio en un mismo entorno de análisis. Su propósito es facilitar la identificación de patrones, priorizar acciones supervisoras y fortalecer la lectura preventiva del riesgo operacional.

Referencias

Banca de las Oportunidades & Superintendencia Financiera de Colombia. (2025a). *Reporte de Inclusión Financiera 2024.* https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2025-05/BDO_RIF%202024_COMPLETO%201.pdf

Banca de las Oportunidades & Superintendencia Financiera de Colombia. (2025b). *Reporte trimestral de inclusión financiera a marzo de 2025.* https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/publicaciones/reportes-trimestrales

Banco de la República. (2022). *Concentración y competencia en los mercados de depósitos y crédito: Segundo semestre de 2022.* Informe Especial de Estabilidad Financiera. https://www.banrep.gov.co/es/concentracion-competencia-mercados-depositos-credito-informe-especial-estabilidad-financiera

Banco de la República. (2023a). *Concentración y competencia en los mercados de depósitos y crédito: Primer semestre de 2023.* Informe Especial de Estabilidad Financiera. https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informes-especiales-estabilidad-financiera/concentracion-competencia-mercados-depositos-credito-2023-semestre-1

Banco de la República. (2023b). *Conclusiones Sesión 87 del Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema Financiero.* https://www.banrep.gov.co/es/noticias/conclusiones-sesion-87-comite-coordinacion-seguimiento

Banco de la República. (2025a). *Informe de Política Monetaria: enero 2025.* https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025

Banco de la República. (2025b). *La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad reducir en 25 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria a 9,25 %* [Comunicado de prensa]. https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-abril-2025

Banco de la República. (2026a). *Indicadores Bre-B.* https://www.banrep.gov.co/es/bre-b/indicadores

Banco de la República. (2026b). *Informe de Política Monetaria: enero 2026.* https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Banco Mundial. (2023). *World Development Indicators.* https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators

Banco Mundial. (2024). *World Development Indicators.* https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators

BID Invest. (2025, 9 de septiembre). *Primera emisión de BID Invest en Colombia busca dinamizar el financiamiento a pymes.* https://idbinvest.org/es/medios-y-prensa/bid-invest-y-banco-w-impulsan-el-financiamiento-inclusivo-para-microempresas-en-la

Bolsa de Valores de Colombia [BVC]. (2025). *Índice MSCI COLCAP.* https://www.bvc.com.co/indices/msci%20colcap

Bolsa de Valores de Colombia [BVC]. (2026). *Resultados 2025: ¿Cómo se comportó el mercado de capitales colombiano? Logros, desafíos, perspectivas.* https://incp.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Resultados-2025.-Como-se-comporto-el-mercado-de-capitales-colombiano-BVC.pdf

Colombia. Congreso de la República. (1997). Ley 393 de 1997. *Diario Oficial* No. 43.096 del 30 de julio de 1997.

Colombia. Congreso de la República. (1999). Ley 546 de 1999. *Diario Oficial* No. 43.827 del 23 de diciembre de 1999.

Colombia. Congreso de la República. (2005). Ley 964 de 2005. *Diario Oficial* No. 45.963 del 8 de julio de 2005.

Colombia. Congreso de la República. (2023). Ley 2345 de 2023. *Diario Oficial* No. 52.624 del 30 de diciembre de 2023.

Colombia. Congreso de la República. (2024). Ley 2381 de 2024. *Diario Oficial* No. 52.819 del 16 de julio de 2024.

Colombia. Presidencia de la República. (2010). Decreto 2555 de 2010. *Diario Oficial* No. 47.771 del 15 de julio de 2010.

Colombia. Presidencia de la República. (2020). Decreto 1234 de 2020. *Diario Oficial* No. 51.437 del 14 de septiembre de 2020.

Colombia. Presidencia de la República. (2022a). Decreto 1297 de 2022. *Diario Oficial* No. 52.106 del 25 de julio de 2022.

Colombia. Presidencia de la República. (2022b). Decreto 1533 de 2022. *Diario Oficial* No. 52.116 del 4 de agosto de 2022.

Colombia. Presidencia de la República. (2024a). Decreto 0079 de 2024. *Diario Oficial* No. 52.654 del 30 de enero de 2024.

Colombia. Presidencia de la República. (2024b). Decreto 265 de 2024. *Diario Oficial* No. 52.689 del 5 de marzo de 2024.

Colombia. Presidencia de la República. (2024c). Decreto 1225 de 2024. *Diario Oficial* No. 52.898 del 3 de octubre de 2024.

Colombia. Presidencia de la República. (2024d). Decreto 1239 de 2024. *Diario Oficial* No. 52.898 del 3 de octubre de 2024.

Colombia. Presidencia de la República. (2024e). Decreto 1358 de 2024. *Diario Oficial* No. 52.934 del 8 de noviembre de 2024.

Colombia. Presidencia de la República. (2025a). Decreto 0514 de 2025. *Diario Oficial* No. 53.115 del 12 de mayo de 2025.

Colombia. Presidencia de la República. (2025b). Decreto 0573 de 2025. *Diario Oficial* No. 53.132 del 29 de mayo de 2025.

Colombia. Presidencia de la República. (2025c). Decreto 0574 de 2025. *Diario Oficial* No. 53.132 del 29 de mayo de 2025.

Colombia. Presidencia de la República. (2026). Decreto 0368 de 2026. *Diario Oficial* del 7 de abril de 2026.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022). *Pobreza monetaria según clases sociales.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

DANE. (2024a). *Cuentas nacionales trimestrales: PIB, información técnica.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE. (2024b). *Índice de Precios al Consumidor: información técnica.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE. (2025a). *Cuentas nacionales trimestrales: PIB, información técnica.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE. (2025b). *Índice de Precios al Consumidor: información técnica.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE. (2025c). *Producto Interno Bruto Trimestral: cuarto trimestre 2024* [Comunicado de prensa]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2024.pdf

DANE. (2025d). *Producto Interno Bruto Trimestral: primer trimestre 2025* [Comunicado de prensa]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2025.pdf

DANE. (2025e). *Producto Interno Bruto Trimestral: segundo trimestre 2025* [Comunicado de prensa]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2025.pdf

DANE. (2026a). *Cuentas nacionales trimestrales: PIB, información técnica.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE. (2026b). *Índice de Precios al Consumidor: información técnica.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE. (2026c). *Mercado laboral: empleo y desempleo.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2013). *Política Nacional de Mejora Regulatoria* (Documento CONPES 3785). Consejo

Nacional de Política Económica y Social. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3785.pdf

Federación Mundial de Bolsas [World Federation of Exchanges, WFE]. (2023). *Statistics.* https://www.world-exchanges.org/our-work/statistics

Federación Mundial de Bolsas [World Federation of Exchanges, WFE]. (2026). *Market statistics.* https://www.world-exchanges.org/our-work/statistics

Financial Action Task Force [FATF]. (2026). *Methodology for assessing technical compliance with the FATF Recommendations and the effectiveness of AML/CFT/CPF systems.* FATF/OECD. https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/methodology/FATF-Assessment-Methodology-2022.pdf.coredownload.inline.pdf

Fondo Monetario Internacional [FMI]. (2022). *Colombia: Financial System Stability Assessment.* IMF Country Report No. 2022/098. https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/06/24/Colombia-Financial-System-Stability-Assessment-519616

Grupo de Acción Financiera Internacional [GAFI]. (2025). *The FATF Recommendations: International standards on combating money laundering and the financing of terrorism & proliferation.* FATF/OECD. https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html

Loan Market Association [LMA], Asia Pacific Loan Market Association [APLMA] & Loan Syndications and Trading Association [LSTA]. (2025). *Green Loan Principles, Social Loan Principles and Sustainability-Linked Loan Principles.* LMA. https://www.lma.eu.com/sustainable-lending/resources

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Política pública para el desarrollo del sistema financiero y del mercado de capitales.* https://www.urf.gov.co/documents/283253/0/1.1%2B02%2BDT%2Bmercado%2Bde%2Bvalores%2Bvarios%2Bfinal%2BCD%2B28%2B10%2Bu%CC%81ltimo%2B%281%29.pdf/4e78a4be-8b27-cfdb-cca5-1bdb7ecd1e4b

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Presupuesto General de la Nación 2026: cifras presupuestales.* https://www.pte.gov.co/cifras-presupuestales

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [MinTIC]. (2021). *Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información* [Anexo 1, Resolución 500 de 2021]. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/704/w3-propertyvalue-49984.html

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [MinTIC]. (2025, 6 de junio). *Colombia alcanza el quinto lugar mundial en apertura de datos según el Global Data Barometer 2025* [Comunicado]. https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/401651:Colombia-alcanza-el-quinto-lugar-mundial-en-apertura-de-datos-segun-el-Global-Data-Barometer-2025

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2024). *Insurance statistics: Premium rates (% GDP).* https://data-explorer.oecd.org/

Superintendencia Financiera de Colombia [SFC]. (2022). *Encuesta de Preferencias de Consumidores Financieros* [Reporte PowerBI]. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/21/490/

SFC. (2023). *Informe de gestión 2023.* https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1069553

SFC. (2024a). *Encuesta sobre preferencias para recibir educación financiera.* https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115304/superfinanciera-mide-las-preferencias-de-las-personas-para-recibir-educacion-financiera/

SFC. (2024b). *Informe de gestión 2024.* https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?idFile=1073758&lFuncion=descargar&lServicio=Tools2&lTipo=descargas

SFC. (2024c). *Informe de Rendición de Cuentas 2024 (agosto 2023–julio 2024).* https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115387/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-2023-2024/

SFC. (2024d). *Superfinanciera presenta balance del cierre del piloto en el que se probaron operaciones en productos de depósito a nombre de plataformas de criptoactivos* [Comunicado de prensa]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115218/superfinanciera-presenta-balance-del-cierre-del-piloto-en-el-que-se-probaron-operaciones-en-productos-de-deposito-a-nombre-de-plataformas-de-criptoactivos/

SFC. (2025a). *Arranca primer piloto en el Espacio Controlado de Prueba de la Superintendencia Financiera* [Comunicado de prensa]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115839/arranca-primer-piloto-en-el-espacio-controlado-de-prueba-de-la-superintendencia-financiera/

SFC. (2025b). *Estadísticas del sistema financiero: Operaciones transaccionales* [Reporte PowerBI]. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/507/

SFC. (2025c). *Evolución de cartera de créditos* [Reporte PowerBI]. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/510/485/

SFC. (2025d). *Ganadoras del Sandbox Challenge Colombia 2023 — AGRAPP, Inverti Fintech y Virtual Abastos— no son vigiladas por la SFC* [Comunicado de prensa]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115572/ganadoras-del-sandbox-challenge-colombia-2023-agrapp-inverti-fintech-y-virtual-abastos-no-son-vigiladas-por-la-sfc/

SFC. (2025e). *Informe de gestión 2025.* https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1080719

SFC. (2025f). *Informe de Rendición de Cuentas agosto 2024–julio 2025.* https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1079881

SFC. (2025g). *Plataforma e-learning SFC: Cursos especializados LA/FT.* https://www.superfinanciera.gov.co/educacionSFC/

SFC. (2025h). *Reglamento Interno del Comité de Oficiales de Cumplimiento y Funcionarios Responsables.* https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1048222

SFC. (2025i). *Resolución No. 1688 de 2025.* https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1079227

SFC. (2025j). *Superfinanciera revoluciona la supervisión de riesgos de lavado de activos con inteligencia artificial* [Comunicado de prensa]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115843/superfinanciera-revoluciona-la-supervision-de-riesgos-de-lavado-de-activos-con-inteligencia-artificial/

SFC. (2025k). *Tasas y desembolsos por modalidad de crédito* [Reporte PowerBI]. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/536/485/

SFC. (2026a). *Ejecución de ingresos* [Reporte]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/20273/nuestra-entidadinformacion-financierapresupuesto-y-ejecucion-presupuestalejecucion-de-ingresos-superintendencia-financiera-de-colombia-20273/

SFC. (2026b). *Ejecución presupuestal histórica* [Reporte]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/20507/ejecucion-presupuestal-historica-superintendencia-financiera-de-colombia/

SFC. (2026c). *Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia* [Listado]. https://www.superfinanciera.gov.co/entidades/publicaciones/13067/industrias-supervisadasentidades-vigiladas-por-la-superintendencia-financiera-de-colombia-13067/

SFC. (2026d). *Evolución de cartera de créditos — corte febrero 2026* [Reporte PowerBI]. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/510/485/

SFC. (2026e). *Formato 414: Tasas de interés activas por tipo de crédito* [Base de datos]. https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasas-de-inter-s-activas-por-tipo-de-cr-dito-Hist-/w9zh-vetq/about_data

SFC. (2026f). *Informes Pacto por el Crédito*. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115360/informe-pacto-por-el-credito/

SFC. (2026g). *Registro Nacional de Valores y Emisores* [Base de datos]. https://www.superfinanciera.gov.co/SIMEV2/

SFC. (2026h). *Resumen del informe de operaciones por canales y puntos de servicio* [Reporte]. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115188/resumen-del-informe-de-operaciones-por-canales-y-puntos-de-servicio/

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera [URF]. (2019). *Misión Mercado de Capitales.* https://www.urf.gov.co/comunicaciones/mision-mercado-capitales

Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá, D. C.
2026